



NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE

Bethesda, Maryland

DESVIOS DE LA NATVRALEZA.

O

TRATADO DE EL ORICEN
DE LOS MONSTROS.

A QUE VA ANADIDO VN COM-
pendio de Curaciones Chyrurgicas en
Monstruosos accidentes.

QUE DEDICA

AL EXC.^{MO} SENOR

D. MELCHOR FERNANDEZ POR-

TOCARRERO LASO DE LA VEGA

Conde de la Monclova, Comendador de la Zar-

za en el Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra,

y Junta de Guerra de Indias, Virrey Governador, y

Capitan General, que fue del Reyno de Mexico; y

actual, que es de estos Reynos del Peru

Tierra firme, y Chile, &c.

D. JOSEPH DE RIVILLA BONET, Y PVEYO.

Natural de la Ciudad de Zaragoza Reyno de Aragon. Me-

dico Professor de el Arte Chyrurgico, y Cirujano de Comara

de su Exc. y de el Hospital Real de Mugeres de la

Charidad de esta Ciudad.

CON LICENCIA EN LIMA EN LA IMPRENTA REAL
Por Joseph de Contreras, y Alvarado IMPRESSOR
DEL SANTO OFICIO. Año de 1695.



PROGRAMMA.
 MONCLOUÆ COMES CÆV BENIGNVS TVÆ LIMÆ PROREX,

ANAGRAMMA PVRYM

O! Numen Ecce Librum: O! protege eum ac Salves noxia,
 DISTICHON.

O! Numen, te fronte, tuum iam protege Librum
 Naturæ salves noxia, mentis eant.

LVSVS TETRASTICHOS.

O Manus! O Pietas! Naturâ rector ipsâ
 Corrigis, inque suis Prodigia Prodigis.
 Natura Ostento sociis, lælix Opere Auctor;

Si non errasset, fecerat ille numen.

EXC.^{MO} SENOR.



ON LA OCASION DE EL EXTRAORDINARIO nacimiento de el prodigioso agregado de dos mellizos que acacciò à 30. de Nouien bre de el año pasado de 94. se siruiò V. Exc. de mãdarme que en consequencia de la Anatomia, que assi mismo por orden de V. Exc. hize de aquel protento en presençia de el Doctor D. Francisco Vermejo Medico de Camara de V. Exc. Catedratico de Prima de esta Real Vniuersidad en Medicina, y Protomedico general de estos Reynos reduxesse al pappello que de su essencia, y causas pudiesse averiguar mi insuficiencia, distinguiendo en el conocimiento lo que quiso confundirse en la naturaleza. En cuyo cumplimiento pongo desde luego a los pies de V. Exc. mi obediencia, que solo dexa de ser promptitud en la materia: obedesco, y busco el precepto, como asylo, porque aun le parece atreuimiento à mi pluma lo mismo, que ya es obligacion a mi pensamiento. Fue este parto asombro hasta que llegò a la vista de V. Exc. donde saliò de la clase de los Monstruos para la de las piedades. Permitame V. Exc. dezir esta verdad, aunq̃ es lo mas que puede conceder en lo que dà: No me valgo de alusiones fribolas, que halladas en el acaso no sirven a la persuasion, sino de observaciones, q̃
he.

hechas en la virtud, precissan a la razon. No niego
han solido ser sustos al vulgo, semejantes prodigios;
pero es cierto, que aunque los mereciesse, que se nie-
ga el presente, tiene piedad el dozel de V. Exc. para
borrar quanto pudieran escriuimos los amagos, y la
Ciudad en V. Exc. dicha para oponer à muchos con-
tratiempos. Ciertos estamos de que mientras la libe-
ralidad catolica de V, Exc. nos alumbrare, tenemos
el Astro, que emos menester para nuestras felicidades
nuestro Señor guarde la excelentissima persona de
V. Exc. como este Reyno, y la Monarchia necesitan;

EXC.^{MO} SENOR.

B.L.P. de V. Exc. su menor criado.

*D. Joseph de Rivilla Bonet
y Pueyo.*

ELOGIO A LA PROTECCION DE ESTA OBRA.

AL EXC. SENOR CONDE DE LA MON-
clova, Virrey destos Reynos

A CVY A ESTIRPE.

Engazan.

GENOVA SVS DVQVES.

CASTILLA SVS ALMIRANTES.

ROMA SVS P APAS.

ESPANA SVS RETES.

PALMA SVS CONDES.

SVS SENORES BATRES.

Y à no ser precisos los Mayores, no necesitara de
otro Ascendiente, que su pecho.

A CVYO VALOR.

Quedò.

OBLIGADO EL BELGA.

TIMIDO EL FRANCES.

PASMADO EL LVSTITANO.

Y EL ESPANOL ACREDITADO.

Donde hizo, que no pendiese de la Victoria el buen
successo de su Immortalidad.

A CUYO BRAZO.

Mejor que al de Mucio, el fuego que le abraçò,
es luz que oy ciñè.

*A CUYA PRVDENCIA
MILITAR.*

Dio Madrid la summa Prefectura

Oy mantiene el Supremo Senado.

CIVIL.

Debio Mexico los gozos, que oy paga en suspiros.

Embio Lima los suspiros que oy cobra en gozos.

PVES DESPVES DE HAVERLE ADMIRADO LA EVROPA.

GVERRERO. HAZANOSO. IMMORTAL.

LE COZALA AMERICA.

MAGNIFICO. POLITICO. PIADOSO.

EN OBRAS. EN ACIERTOS. EN LARGUEZAS.

Aun instaura las ruynas, que no han caydo.

Aun provee los negocios, que no se han presentado

Aun socorre las indigencias, que no han oprimido.

POR ESO.

Los Desmontes mas desiertos exaltan.

SV GRANDEZA.

Los Males mas rudos panegyrian.

SV INCUMBENCIA.

Las Necesidades mas secretas publican.

SV PIEDAD.

LA TIERRA INSTAVRADA.

Le ofrece la Corona de sus Torres.

EL MAR POBLADO,

Le rinde el Tridente de sus Ondas.

CIBELE SE DESPOSA A NEPTVNO.

El Cielo apadrinarà tan importantes nupciae.

Typhis para llevar, para traer Vellocinos.

Se apeara fixo, no desembarcarà inconstante.

TUDO LO AFIRMA.

TUDO LO PROSPERA.

Si el Suelo se sacude en Temblores

Le hà dado ya Seguridades.

Si el Oceano se entumece en Fluxos.

Le hà cimentado Solidez.

Si la Ciudad se aflige en Esterilidades:

Le ha acertado Providencias.

Si el Ayre se contagia en Epidemias

Le hà buscado Remedios.

Si la Naturaleza se extravia en Monstruos:

Le ha opuesto Virtudes.

Los hà hecho Auspicios.

Los hà buuelto Laminas.

Mejor Hieroglyphico le forman,

Que aun el Ave Bicipite al Imperio.

Quanto va de racional à fiera:

De atendido con piedades, y sciencias:

A encontrada con augurios, y alusiones.

DE AQVIES.

QUE ESTA OBRA, Y QUIEN LA COMPONE

DEBERAN A SV PROTECCION

SER SV MEMORIA.

SONETO.

PRincipe; en cuya heroyca, alta grandeza,
Politica, Piedad son beneficios,
Los que males, ruynas son, y vicios,
En Reyno, en Tierra, y en Naturaleza.

De vna Hambre ayer mitigas la fiereza;
De vn Temblor borras ya los precipicios;
Y haziendo de vn error muchos auspicios,
De vn Monstruo sanctificas la estrañeza.

Astro feliz le hiziste, al colocarse
En tus luzes: del qual deba inferirse
Systema esta Obra de prosperidades;

Pues logrando al hazerse, al publicarse,
Tu Precepto, y tu Amparo en ella vnirse,
Monstruo es de honor con dos eternidades.

APROBACION DEL DOCTOR D. FRANCISCO Bermejo Roldan, Cathedratico de Prima en la facultad de Medicina en esta Real Vniuersidad de S. Marcos de Lima: Rector que fue en dicha Vniuersidad, y Prothomédico General de estos Reynos del Perú. Médico de Camara de el Excelentissimo Señor Conde de la Monclova, Virrey, Governador, y Capitan General de estos Reynos del Perú, &c. Y del Excelentissimo, è Ilustrissimo Señor Doctor D. Melchor de Liñan y Cisneros, Arçobispo de Lima del Consejo de su Magestad.

EXC.^{MO} SENOR:

POR mandado de V. Exc. tengo visto este tratado *De los Desiertos de la Naturaleza, è tratado del origen de los Monstruos; a que va añadido un Compendio de observaciones Chyurgicas.* Compuesto por el Licenciado Don Joseph de Ribilla, y Pueyo, Médico, y Cirujano de Camara de V. Exc. y Examinador en Cirugia del Real Prothomédico, y Cirujano del Hospital Real de la Caridad: escrito prodigioso, y muy digno de toda celebridad, assi por el assumpto del tratado, como por la mucha erudicion, y curiosas doctrinas, con que estudioso el Author le realça que quien le leiere, y conociere las noticias tan reconditas, que de varias facultades le acompañan con raçon podrá dezir ostentò el Author la fuerças de su ingenio.

De la vndosa, y christalina fuente Cicunno tan celebrada de los Antiguos, pondera el Consul Plinio, que



con

con ser tan admirable por su oculta virtud este liquido theforo de las entrañas de la tierra, mucho mas se realça su nobleza por las inscripciones, y epigrammas, que escritas en las columnas, que adornan su distrito, son raudales numerosos de erudicion, que sirven de perenne celebridad a su nombre. Pocos saben lograr esta felicidad estudiantia, como el Lic. Don Joseph de Ribilla, que en medio de su continua tarea, y asistencia a sus enfermos aya podido hazer este admirable escrito: demonstrando en el sus desvelos estudiantios, assi en la Anatomia, como en la Cirujia, como lo verifican las obseruaciones, que de sus admirables curaciones ha sacado, como en la bien definida, y recta explicacion del Monstruo, que se vió en esta Ciudad de Lima.

Y aviendo merecido el Author la fortuna de ser criado de V. Exc. y lograr en este escrito su cuydadoso desvelo en los estudios, como se reconoce por las obseruaciones adquiridas, y muchas doctrinas, que se contienen en ellas, siendo V. Exc. seruido, le concederá la licencia, que pide, dandose a la estampa, para que se immortalize. De mi Estudio 19. de Março de 1695.

*Doct. D. Francisco Bermejo
Roldan.*

LICENCIA DEL REAL GOBIERNO.

Lima: 23. de Março de 1695.

Imprimase.

Ayessa.

RECORDAR DE EL DOCT. D. FRANCISCO RAMIREZ
Pacheco, Cathedratico, que fue de Filosofia Magna, y despues
de Vísperas de su facultad en propiedad, en la muy celebre
Universidad de Sevilla, Medico de Camara de el Excelentisimo
n.º Señor Conde Santisteban, Marques de Solera, &c. Virrey
Governador, y Capitan General, que fue de estos Reynos, y
Provincias de el Peru, &c. Medico Titular, y Ministro ofi-
cial de el Santo Oficio de la Inquisicion, y Decano de su facultad
en esta insigne Universidad de los Reyes.

EXC.^{MO} SENOR.

Obedeciendo el mandato de V. Exc. por Decreto
de once del corriente, he visto este tratado, que
se intitula, *Desvolos de la Naturaleza, y tratado de el origen de
los Monstruos, con el Compendio de curaciones Chyrurgicas.* Cõ
puesto por el Lic. Don Joseph de Ribilla, y Pueyo Medi-
co, y Cirujano examinado, y aprobado de esta Ciudad,
y Cirujano de Camara de V. Exc.

Y aunque yo tenia entendido de su gran viveza, in-
genio, y capacidad, que cumpliria completamente con
su empeño, he hallado, que se ha excedido, así en la dis-
posicion de la obra, como en las doctrinas, y authorida-
des, con que à declarado, y probado el intento: manifi-
tase en el methodo q̄ eligio escribiendole por capitulos
haziendo al principio de cada vno vn sumario de propo-
siciones que por numeros se van llamando en el cuerpo
de cada capitulo, cõ que en el sumario se gozan en breve
las doctrinas como conclusiones, ò sentencias, estilo, q̄
vsan los Juristas, por el mejor, y como tal lo han via-
do algunos de nuestra facultad. Y aora bien moderno,
Fortunato Plemplio Medico grande Cathedratico de
Prima de la Universidad de Lebayna en el libro de con-

for vanda bona valitudine cogaturum, que salio a luz impres-
so en B. ul. las año de 70.

Y lo escribio con este estilo para que Pedro Xilan-
dro vn Senador de Milan por quien lo hizo, y a quien se
lo dedico, los pudiera comprehender, con mas facili-
dad. Ancioso pues de que este tratado se vea con per-
feccion, ayiendolo de salir a la sombra, y patrocinio de
V. Exc. se que lo ha comunicado con personas doctas pa-
ra lograr en sus juiciolas censuras su desseo.

Y aunque como dixo Isidoro libro de summo bono.
In lectis ac non verba, sed veritas amanda est. Le hallo tan
cabañasi en la locucion, como en la expresion de su sen-
tir apoyado con grauissimas autoridades, no solo de la
Medici ciencia, sino tambien de la Sagrada Theologia, y
Jurisprudencia, sin omitir de la Astronomia lo que pu-
do conducir a la materia, de que está muy noticioso, por
lo q de la continua asistencia a los libros a observado lo
grandole en esta ocasion, que *non solum verba sed veritas,*
se logran en el.

Y aora reparo en lo mucho que le valio la amistad,
y asistencia al Doctór Don Joseph de Oñera, que está
en el Cielo, Medico de Camara de V. Excelencia,
pues como de tan monstruoso Maestro, supo con su de-
seo de saber, y adelantarse, gozar sus doctrinas, que en
todas ciencias era muy Docto, y muy fundado, de que
diò muestras grandes en esta Ciudad, y en especial en el
Maximo Colegio de San Pablo, donde vimos juntos al-
gunos enfermos, a que le solicitaba por acompañado,
dexando admirados casi siempre los Padres, que en sa-
biendo por la señal, que se hace, que aviamos llegado,
venian por oírle teniéndolo siempre nuevas causas, para
su mayor celebridad, y estimacion en qualquiera punto
que se tocaba.

Con

Con tan gran Maestro pues, logró su viveza quanto sabe, y con la continua aplicacion a los libros, teniendo en el obrar de sus manos, la destreza, y felicidad, que no le podrá obscurecer el mas embidioso de sus lucimientos, y aciertos.

Halleme à algunos de los casos que trae en el Apéndice, y le he visto obrar en otros muchos siempre con destreza, y feliz fortuna. Aora pocos dias, en el Religiosissimo Convento de nuestra Señora de el Rosario de esta Ciudad, le llamaron a la curacion de vn Religioso Donado, de estimación, y hallandole con vnas apostemas en la garganta, q̄ lo tenían casi sufocado, tomando la recta indicacion para obrar, y yo presente como Medico de dicho Convento, le hize vnas contra aperciones, q̄ empesò desde luego a desahogarse, y al tercero dia se pudo asegurar de el riesgo, de q̄ ya esta libre, y bien curado.

Trae pues en este escrito validissimas pruebas, aprovechandose en algunas ocasiones de estas essencias, para mayor grãdeza, y autoridad de las doctrinas, y quien curase los libros no ignorara, que los nuestros estan llenos de semejantes autoridades, por lo que se dan la mano vnas ciencias à otras, y no se quedan sepultados los trabajosos estudios, que se han tenido.

Habla con monstruosidad quanto se puede dezir de los Monstruos donde su definicion, diuisiones, diferencias, &c. Siguiendo el sentir de los mejores, y mas bien recibidos Authores.

Ya veò que quien en las rectas, y monstruosas curaciones, que ha hecho en esta Ciudad, ha tenido que curarle, que tendra aora mas ocasion, no esperando a su parecer el complemento, que Don Joseph le a dado à esta obra de su mayor empeño.

Diga pues lo que Zacuto sacando sus obras por esti-



lo, y rumbo, que otro no avia principiado, y que le avia de calumniar los maldicientes. *Sed non defuturos emulos, & abstractatores, qui hoc nostrum scribendi genus renuant, improbant, & aversentur, redarguendi miserabili morbo laborantes, y prosiga con lo que en el mismo parrafo dize al fin. Sic multum ingentum, genium que ad scribendum non habentes, aliorum laboribus detractare non desistunt maiorem honorem & gloriam ex aliorum dedecore aucupari sibi persuadentes.*

Marcial le dixo a otro que le censurava sus versos, *ede tuos*, lo mismo podrá dezir el Autor, à quien le sindicare, y pues en sentir de los doctos, y bien intencionados el maldiciente es aborrecido, y q̄ es aquien no se le dà credito, como dixo Seneca, *nec enim potest ullam auctoritatem habere sententia, ubi, qui damnandus est, damnet.* Y advierte Salustio que *æqualis laus est à probis probari, & ab improbis improbari.* Sepan pues, que ni ofenden, ni son capaces de ofender, y si alguno ofenden es así mismos.

Concluiré pues dando al Autor el consejo de el Poeta Romano.

Cum recte scribas ne curas verba malorum

Arbitrij nostri non est quod quisque loquatur.

Y hallando que todas las doctrinas, que trae este tratado estan bien afianzadas con muy segura Filosofía, digo que es digno de que se dé a la prensa, y salga a luz siendo V. Exc. servido, y mas no aviendo en el cosa, q̄ te oponga a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Así lo siento, salvo meliori, &c. Lima, y Febrero 16. de 1695.

EXCELENTISSIMO SENOR.

B.L.P. de V. Exc. con todo rendimiento.

Doct. D. Francisco Ramirez Pacheco.

APRO-

APROBACION DEL DOCT. D. DIEGO JOSEPH DE
Salazar y Valencia Chantre de esta Santa Iglesia Metropo-
litana de los Reyes; Cathedratico de Prima Inbtilado en Sa-
grada Escripura, Comissario subdelegado general de la San-
ta Cruzada de estos Reynos del Peru, &c.

EXC.^{MO} E ILVS.^{MO} SENOR.

MAndame V. Exc. Ilustrissima que vea el trado, que se pretende dar à la estampa, y que diga mi parecer para dar la licencia: y para obedecer con toda ingenuidad, digo, que por ser el tratado tan especial, como el assumpto, tan nunca visto, como el argumento, es dignissimo de la immortalidad comunicada por las prentas; por verse en el Author, y la obra otro portentoso, que raras vezes se llega a vnir, como es el dezir, y el executar; lo Theorico, y lo practico.

Para acreditar en Chyron, Author de la Cirugia estos primores, fingiò la Antigüedad tener dos naturalezas, la racional para lo especulativo, y la de ciervo para lo practico: por ser este animal el mas veloz de los brutos, y ser las mas principales proprièdades del experto Cirujano delicadeza en el discurrir como racional, y presteza en el executar, qual ciervo en el partir. Miranse en el Author tambien logrados estos primores en las milagrosas curaciones, qha executado con atenciones muy meditadas, y execuciones no prevenidas: debiendo esta Ciudad a su estudio, y a su mano liberal, y presta el remedio en sus mas desesperados casos. En ma e, q corren precipitados deben ser los remedios mas presto prevenidos. Precipitò del celestia Alcazar el Tonante a la injusta deidad de Atis quie por vengar el destierro se vengò del Olym po en los mortales, precipitada buela, vertiendo sobre todo viviente el fatal veneno del vaso de Pandora, y para

vn mal, que buela, preuieñe Jupiter el tardo, y espacioso remedio de las Lites sus hijas, que ciegas, y valdadas, mientras volando infesta Ates tyrana à todo lo viuiente, apenas dan vn passo en su remedio las impedidas lites; porque como advirtió el docto Alciato Emblemata 130. el mal corre apresurado, y prompto, y el remedio arduamente se mueue. *Remedia in arduo, mala in pro- no esse.* Aora al contrario la divina Prouidencia ha suscitado la presta execucion del Author, pues se aventaja al cancer, que mas corre, a la fiebre, que mas buela: y si antes eran los remedios arduos, y los males ligeros, oy ve mos practicado el oficio de las Lites en el Author con la presta celeridad de Ates. Hasta aora no avia visto el Múdo Monstruo de dos coraçones, ni hasta aora ha reconocido este nuevo Orbe tan pasmoso Chyrurgo; y si assi se dize, de *Chir*, y *Ergot*, que es en Griego mano, y obra, quien mas proprio puede tener este renombre, que el Author? En quien se hallan los prodigios en sus obras, y portentos en sus manos, executando lo primoroso en la Anatomia del portento con tanto acierto, que parece emmendò el defecto de la naturaleza declarandole, y si esta, en sentir de Aristoteles, obra con la perfeccion de vna inteligencia: *Natura operatur quasi ab intelligentia non errante*, muy arreglado tenia este credito la naturaleza en el caso presente, si docto Interprete de sus prodigios no los declarara en el Author en su acertada Anatomia, que intenta, corra en manos de todos para desagravio de la naturaleza, y para noticia Universal del vno, y otro Mundo, donde se deuen admirar estos sabios discursos, sin que en ellos se falte a los dogmas de nuestra Santa Fè, buenas costumbres, ni establecimientos Reales de estos Reynos; salvo meliori, &c.

Lima, y Março 22. de 1695. años.

Doct. D. Diego de Salazar.

PROBACION DEL M. R. P. FR. GREGORIO DE
Quessada, y Sotomayor, del Orden de N. P. S. Francisco
Lector, Jubilado, Calficador, y Consultor del Santo Ofi-
cio, Visitador General de las Librerías, Padre de la San-
ta Provincia de Quito y ex Difintdor de esta de los Doze
Apostoles de Lima.

EXC. MO E ILLVS. MO SENOR.

EN assumpto tan singular, como el de este curio-
so volumen, no cargo tanto el juycio, que me
mandò hazer V. Exc. Illustriss. en el Crisís philosophico
Medico, è Historial de su Author (aun siendo digno
de muy doctas atenciones) quanto en la felicidad cõ
que logra en la suave armonía de sus discursos la sa-
bia erudicion, la claridad profunda, la comprehen-
cion discreta, la elegante viveza de sus periodos; pñe-
das con q se ha hecho tan dueño de las facultades, q
en la comprobacion de su intento, ni los escrúpulos
de la Philosophia desdenan las maximas de la Jurispru-
dencia, ni las cõtemplaciones de la Theologia desco-
nocen los aforismos de la medicina; tiene la facilidad
de su eloquencia, para quando los ha menester tan-
a la mano los varios exemplares del tiempo, como
para solidar su Doctrina las Sagradas sentencias de
la Escritura, sin perder aun en la docta selva de sus
ideas la urbanidad rethorica del estilo, la ardiente
energia en las razones, la propiedad suave en las vo-
zes: milagro que admirò Sidonio Apolinar en las
obras (A) de Tertuliano, cuya curiosa promptitud de
noticias en el luciente ardor de su eficacia, puso en
asomb. o à San Geronimo, (B) excitò estimaciones à
Augustino, despertò ponderaciones al Lirinense, à

(A)
Sidonio Apolinar
lib. 9. Epist. 7. in
hoc, oportunitas
in exemplis, fides
in testimonijs, pro-
prietas in epithe-
tis, urbanitas in fi-
guris, virtus in ar-
gumentis, pondus
in sensibus, flamè
in Verbis, fulmen
in claufulis.

(B)
Hieron. Epist. 84.
Apologeticus Ter-
tuliani cunctam se-
culi continet disci-
plinam.
Idem, & ibidem
Nihil eruditius, &
acutius Tertulian.
Augustino. Terrulia-
nus disertissimus



Theo-

Lactancio. Vindicat. Lirin. Com. s. cap. 24.

Talis est viri eruditio, ut apud Latinos omnium facile Princeps iudicandus est: omne Philosophiam, omnes sectas, omnem historiam mira capacitate complexus est.

Theodoret hom. 7 Nemo vitiosus scripsit. Tertuliano Lactanc. lib. 1. inscribitur. cap. 4.

Tertulianus receditissimorum Interpretes.

(C)

Se nouisse viam, qua itur ad carmen, immòse in Helyconem venisse ingenti flumine literarum inundatù.

(D)

Virtrubio lib. 1. de Architect. c. 1.

Theodoreto, à Lactancio. No afecto comparaciones con Tertuliano, claro es; pero en el grado que le ha cabido entre las obras heroycas a la de este breve volumen, me quiero persuadir, figuran estos Padres en los elogios de aquella, la erudicion de esta, la agudeza, la grauedad, la facundia, la elegancia, la discrecion. Bien pudiera para dezir mas la conico lo que siento de esta obra, huirle al encomiador de Petronio lo que dixo de el, en la prefacion à Escaligeros; (C) porque he advertido, que como el otro al Monte Helycon en sus poemas, llegò su Auctor á el de la mas oculta Philosophia en la descripcion del Monstruo, en el conocimiento de sus causas, de sus propiedades, de sus pronosticos, tanta copia de floridas, y serias letras, que con mas razon, que a su racional Architectura pudiera Virtrubio llamar el docto Circulo de sus discursos Encyclion, ò curiosa Encyclopedia. (D) En que no escrupulizò el dezir, que sino estuuiera tà malquista entre los mas entendidos Aristarchos esta voz monstruo, ò monstruoso; si su propiedad [digo] sufriera solo las aplicaciones de la admiracion à objetos, que respeta por marauillas la razon: y no reprueba por errores de la naturaleza la censura, llamara sin escrupulo monstruosa esta obra, y monstruo de la capacidad à su Autor: porq siendo su estuuiosa profesion la Syrugia, en que ha celebrado la comun vtilidad de esta Republica los primores de su manos, tan delicadamente ha descubier to en ella la fecunda erudicion de su entendimiento, que sin pisarse en la discreta modestia de su empleo, no ha perdonado su desvelo en su comprobacion, ni aun los curiosos sueños de la Mythologia. Quien no admira ver en vna aplicacion sus manos, y su entendimien

dimien

miento en tantasi **Essos fueron los ašombros del Rey Balthasar**, dize el **Abulensc.**, que siendo la mano que escreuia de hombre: *Quasi manus hominis scribentis.* fueſſen los ſoberanos impulſos que la gouernavan de vn Angel.

Ya por lo menos en lo docto, y florido de eſta obra probò ſu Autor, como Canonherio en los tres tomos de ſu medicina Politica: Moral, y Theologica; que no eſtan limita da la Syrugia, que en las curioſas demonſtraciones de ſu Theorica, no le reconoſcan ju riddiccion las demas ſciencias, y me facò el ſimil de aquel miedo cortefano cò q̄ la llamaba monſtruoſa, y he venido à dar, con mas acierto, en la voz mas decoroſa de portento, que fue la que en la explicacion de Cornelio Frontonio. (E) Se merecieron con tanta razon las de eſte celebrado Medico.

Ya oña advierto, que ſiendo eſta tan apreciable, no ſolo porq̄ ſin atropellarlas ſaliò en ella de las vul gares lineas ſu Autor, ſino porq̄ para ſu preſa mere ciò, ſobre inſinuaciones ſoberanas, el tephiro benigno, y poderoſo del Excelentiſſimo Señor Virrey Còde de la Monclova, no pudo, ni la deuda, ni la elecciò, ni la veneracion mas reverente darle à eſte libro otro Mecenas, que a ſu Exc. que Ariſtot eles tuvo por pre ciſſo à ſu reſpeto dedicarle à Alexandro el que com pulo de la Hiſtoria de los animales, no ſolo por lo ſingular del aſſumpto, ſino por que ſu magnificen cia (F) le ofrecio ochenta talentos de oro, dize Bauhi no para q̄ ſu interes hicieſſe fatigar las ſelvas, los ay res, el Mar por Aves, Peles, y Brutos de que fecun dar ſus noticias.

No dudo que la antigua diſcrecion puſo leyes al reſpeto de conſagrar a los grandes Principes los mas deli

Abulensc. super
Daniel cap. 5. v. 54

(E)

Cornel. Front. de
diferent. Vocab.
cap. 1. Potentia
est, quod præter
conſuetudinem of
fertur, atque id cit
cò raritas admira
tionem facit.
Beyerlin in Theas
vitz hum. lit. P.

(F)

Gaspar Bauhino h
abde hermoſfred
tis cap. 3.

(G)
Veget. de re milita-
ri in prolog. lib. 1.
Antiquis temporibus
mos fuit bonarum
artium studia
mandare litteris.
atque in libros ne-
dacta offerre Prin-
cipibus, quia reg-
nantium testimo-
niji credit eloquen-
tia, dum non cul-
patur audacia.

(H)
Martial lib. 12.
Epigr. Tu facis in-
genium, tu si quid
posse videmur.
Tu das ingenium
munera pigritiae.

(I)
Cuspien. in Ma-
xim. 1. pag. 486. n.
76. Leg. 3. Tit. 10.
part.

(J)
Theodos. & Va-
lent. in Nouell.
de bono Decur.

delicados sudores del ingenio: así lo dixo à el Empe-
rador Valentiniano Vegecio. (G) O ya fuesse porq̃
los agrados soberanos, que redimen de atreuimien-
to la humilde oferta, aun solo pretendidos son fútiles
limas con que se pule la eloquencia, y vida, como di-
xo a su Meccenas Marcial, (H) aun del mismo enten-
dimiento. O porque se ilustra mas su grandeza aun
en la misma sombra, que le merecen las letras, como
lo ponderò Cuspiano (I) del Emperador Maximilia-
no Primero, y lo confesó en vna ley de la Partida
el Rey Don Alfonso el Dezimo. Empero la que le ha
merecido este libro a la benignidad de su Exc. no la
empeña ninguna ley de la costumbre antigua; sino
las del agradecimiento, no solo de su Autor, pues ha
confessado su caudal a la impresion, de su liberali-
dad, las fuerças que le negaba su flaqueza; sino el de
esta Republica, el de toda la vtilidad deste Reyno, que
admirando su piedad atiende, y venera el zelo con q̃
no solo manda imprimir este libro, sino tambien el
que sacò a luz por preuencion de la Epidemia passada
la medicina. Que dixera si, en la confesion desta deu-
da se le pidiera el voto a la misma miserable muger,
que pario el Monstruo bicorporeo, que diò ocasion
à estos discursos? Yo me persuado, que quando ella,
por no caber su gratitud en sus labios, le negara las
voces a su lengua, las dieran las crecidas limosnas cõ
que la piedad de su Exc. soconio su desconuelo; y
si su christiana modestia no huiera sellado tantas, y
las continuas que aplaude la ternura, con la inuola-
ble ley del secreto, le huieran puesto pleyto en los
estrados de la razon al Emperador Teodosio (J) por
el glorioso renombre de Padre de los pobres: y a lo
menos sino quitado, le huieran pedido prestada
aquella

aquella gloriosa exclamacion que hizo el Obispo Aldano al ver despues de siglos incorrupta la liberal mano del Rey Osualdo de Inglaterra: *O nunquam in veterascit tam larga in dando manus!* Como refiere Beda. (K) Pero para que es mendigar de la antigüedad hiperboles, si al pie de la escalera de su salon mereció su Palacio el mas glorioso renombre, que aun de vna casa muy Religiosa pudo poner espanto á el Infierno, quando aquella pobre Negra moribunda se entrò por sus puertas hasta el primer escalon, diciendo que venia à morir à la casa de Dios, y lo cumplio: muchas señas devio de ver esta miserable dicha en sus salones de gloria de Angeles de misericordia, pues no acertaron sus vltimos parasismos cõ mas verdadero titulo á el Palacio de su Exc. que Jacob en la piedra que erigió (L) en Bethel, despues de aver visto escala, Angeles, y Gloria, no escriuiò el titulo de que era aquel lugar verdadera casa de Dios, sino con la tinta misteriosa con que se dibujan siempre las obras de misericordia, dize Origenes: *Erexit lapidem in titulum fundens oleum desuper: verè Domus Dei est, & porta Cæli:* y Origenes: *Oleum desuper opora misericordie significant.* Y añado que si la misma liberalidad no aparta los ojos de este ternissimo suceso, no dudo que dirà:

Sepe tuum limen supplex venerabitur hospes
Sepe canet laudes ore, lyra que tuas,

Algunos hã tenido (M) por ominoso, y fatal prenücio el estraño parto de vn Monstruo: pero siendo el alma de vna Republica el Principe que la gouierna, la heroycidad de sus virtudes triunfò siempre de los prefiagos, dixo Seneca. Fuera de que el que ha seruido de materia à este tratado, siendo de dos niños vni-



dos,

(K)
 Beda lib. 3. Histor. Anglicæ cap. 6.

(L)
 Genes. cap. 28.
 Origin. Homil. 4. super Leuit. & super Math. hom. 35.

(M)
 3. Aug. de Ciuit. Dei lib. 2. cap. 8.
 Polidoro Virg. l. 1. de Prodigijs.
 Pineda de rebus Salomon. lib. 1. c. 19.
 Ciær. lib. 1. de diuinat.
 Cornel. Fronton. in Adagij. Erasmi

(N)
Casaneo Cathalog. Glor. Mundi
part. 9. considerat
Rabio Tex. p.
2. Oficina.

(O)
Phig. lib. 2. de
fabul. Astronom.
& lib. 3. de sign.
Czleit,

(P)
Chabes Traç. 2.
de su Chronogr.
Samorano en su
Reportor.

dos, estampa del mas benigno signo del Cielo Geminis, y erudicion (N) consagrada à los dos hermanos lucientes Astros, Castor, y Pollux, no solo anuncia, en lo que permite vna cortesana alucion, como su original luminoso, felicidad en sus batallas à el Marte de nuestra España, por ser Geminis en el Sodiaco la mejor morada de la exaltacion deste Planeta. Lucido aumento a las letras, por ser su resplgente Estrella Septentrional vinculo del Dios Apolo que venerò la Gentilidad (O) de parte de la Sabiduria. Prosperidad a los Comercios, por ser en este Signo fortuna mayor Mercurio, como lo assegura en su docta Chronographia (P) Chaues. Y finalmente son en este Signo que ha dibuxado este Monstruo, las influencias del Sol tan benignas, tan templadas, que el Ayre deleita, los Campos se fecundan, los hombres se alegran, y en la vnion estrecha de ambos lucientes hermanos se goza, ó se predice con seguridad en las cabeças vnion, en las Republicas paz, y en los gouiernos dichosa tranquilidad: aun mejor que los Astrologos en sus figuras, y estrellas lo estan registrando nuestras veneraciones en las discretas, y piadosas Maximas del de su Exc. y para sacar esta verdad de las sospechas de lisonja acredite mi pronostico, el q con la misma razon hizo Pierio Valeriano, quando viendo en la Italia otro semejante Monstruo al de Lima, en tiempo del Pontifice Leon Dezimo, le dixo indicaba, aun entre los frangentes de su Colegio Apotolico, su mas decorosa exaltacion, la paz de su Tiara, y la tranquilidad de su Naue.

(M)
Pierio en su obra
Prætic. ad Leo.

(Q) *Naturam, & Orbis ordinem immutabilem
Nil frustra, & in cassum facere, apertum satis,
Pueri puellum ex umbilico scilicet*

Pendentem, adactis capite per commissa

Viscera;

Non hoc fuerunt irrito eventu, Leo

Ostenta visa, sed tuum certe decus

Cælo extulere.

Este es el juy cio Señor que he hecho de este libro;
de su materia, de sus pronosticos. Salvo, &c. En este
Conuento Maximo de N.P.S. Francisco de JESVS de
Lima en 14. de Julio de 1695.

Fr. Gregorio de Quessada
y Sotomayor.

APROBACION DEL DOCT. D. FRANCISCO DE VARGAS Machuca Presbytero, Cathedratico del Arte de curar, y Metodo de Galeno en la Real Vniversidad de S. Marcos, Inez. adjunto, y Examinador del Real Protomedicato. Medico de Camara del Excelentissimo, e Illustriss. Señor Doct. D. Melchor de Liñan, y Cisneros Arçobispo de esta Santa Iglesia Cathedral del Consejo de su Magestad, Virrey Governador, y Capitan General que fue de estos Reynos, y del Tribunal del Santo Oficio, y del Real Hospital de San Bartolome.

EXCELENTISSIMO, E ILVSS. SENOR
MI SEÑOR.

O Bedeciendo el mandato de V. Exc. he visto cõ singular atencion este Tratado del origen de los *Monstruos*, ò defectos de la Naturaleza con el Compendio de curaciones *Chyurgicas*, que pretende sacar a luz el Lic. Don Joseph de Ribilla Bonet, y Pueyo Medico, y de profecion Cirujano de Camara de el Excelentissimo Señor Conde de la Moncloua del Consejo de su Magestad, Virrey Governador, y Capitan General de estos Reynos &c. Y aunque desde luego pudiera dezir mi sentir cerca de tan illustre obra, y liberal trabajo, me esprescivo admirar, contemple su Autor de la Naturaleza, no solo sus variables mouimientos, como Medico, sino aun los mas escondidos desvios en la no repetida serie de sus operaciones. Cosa que cõ dificultad se alcança, como advirtió Seneca, por no encontrar con facilidad los entendimientos la llave de sus Erarios para registrarle los thesoros. *Arcana illa rerum nature sacra, non promiscue, & omnibus patent vedusta, & interiori clausa* (acrario, y Lucrecio.

Senec. lib.
3.9.

Mul-

Multa tegit sacra involucro natura, nec illis

Fas est scire quidem mortalibus omnia multa

Admirare modo, nec non venerare, nec illa

Inquire, quæ sunt arcantis proxima, namque

In manibus, quæ sunt hæc nos nescire putandum

Est procul à nobis aded præsentia veri.

Pues sabia vence el imposible, averiguandole sus designios, procurando en la Vniversal Escuela de la Naturaleza [así la llamó San Cyrilo] desifrar sus caracteres, y explicar su hieroglífico, para eterna alabanza del vniversal Maestro, y soberano Artifice de la mayor fabrica del vniverso. *Inuisibilia enim ipsius à creatura mundi, per ea, quæ facta sunt intellecta conspiciuntur.* Como dixo San Pablo.

Pues en cada hieroglífico: que lo es cada criatura: se advierte de su Omnipotencia la fuerza, de su hermosura lo incôparable, de su sabiduria lo infinito de su amor lo im-menso, y de su serlo eterno. Así entiendo se deuen con-templar los protentos de la Naturaleza (no como Môstruos) si empero, como adornos, que hermosean sus aras: como dixo Santo Thomas siguiendo a la luz de la Iglesia San Augustin en quienes (sin atender a la superficie para el infortunio mas que para la felicidad; vicio, que reprobó Herebias por destable al cap. 10. *Aspice eg-ll. nolite metuere.* Y mas abajo. *Nolite metuere, ea, quia nec ma-le possunt facere, nec bene,* pues no se ha de fiar mas del Hado, que de Dios que todo lo gouierna, como dixo vn Poeta.

Adde quod ipse Deus fato meliore gubernat

Res hominum fidas (si sapit) ergo Deo.

Deuemos a tender á los escondidos, y misteriosos docu-mentos, que nos ilustran; retirense las supersticiones [do-ctrinas del Demonio en fantásticas iluciones,) y sepulcen se los engaños en las eternas focas de el olvido de tan-tos Monstruos obseruados; que al aver visto mi curiosi-



dad

Lucecy

S. Cyril. in
Proem. ad
Apol.

D. Paul. ad
Rom. 11

D. Thomæ
de format.
zet. 1. p. q.
22. 1. 2. ad 2.
D. Aug. lib.
16. de Ciuit.

dad à el que fue digna admiracion de toda esta Ciudad, por raro, y nunca visto (assumpto de este papel) juzgue sin duda avia defendido de la celeste esfera aquel semidiós signo hermoso del Zodiaco a quien llaman los Astrologos Geminis, de quien haze mencion Seneca; *Fulgubunt celo sidera)ede. Clara Geminis signa Tyndar & micant,* para q̄ observandose aquella antigua ceremonia de los Corinthos, segun refiere Pausanias, fuesen colocades al pie de Neptuno, no para ser protectores de los nauçantes, si pero para rendir el tridente con su imperio a nuestro Excelentissimo Principe mejor Neptuno, y Señor del Mar, y de sus aguas, que obedientes à su imperio viviran sujetas, jurandole en sus riberas por protector de los Americanos puertos, y de todas quantas aves de Lino y Cedro llegaron a sus playas abatiendo el buelo para descansar en su Muelle.

O que sin duda era vaticinado hyereglifico de vnio, y felicidades segun cantò David. *Quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in unum,* que verse dos coraçones, y dos cabeças vnidas en vn cuerpo no puede dexar de ser Oroscopo de felicidades afianzadas de vna vnion.

*Quam felix, & quanta foret Respublica, et ves
Si cunã dos conciliasset amor.*

De V. Exc. Señor, y de nuestro Excelentissimo Principe el Señor Virrey, lo vaticina el Autor, y yo sin apartarme de este dictamen confirmare su sentir, pues es cierto no averse experimentado nunca tan estrecha vnion entre dos Padres como en el presente gouierno, por ser vno el coraçon de ambos, como lo testifica el excelso nombre de ambas excelencias. *Melchor*, dize, *Lime cor* (como dixe en otra ocasion) por ser vnas las voluntades, y vna el alma, que anima à entrambos cuerpos. Seguramente lo puedo dezir assi con palabras de Sylveira

(obre

Seneca.

Ioan. Paul.

Salve l. 5.

Psal. 132.

Nigld. vo-

car deos fa-

mothraces,

id est. pacis,

recòrdia

Michael Ve-

no

fobre el con vnã, & anima vna de los actos de los Apосто-
les, pues dize así este Doctor *Vnitatis cordis significat vnitatē*
voluntatū, vna anima dicit vnitatem potentiarū, ac si diceretur:
tanta in eis erat vnio, ac si in omnibus esset idem velle. Sin q se
experimenten aquellas borrafcas, que pertuban las feli-
cidades de los gouier nos, y sin que la mas atreuida ma-
licia con sus malevolos influxos pueda eclipsar de ran-
excelsos Planetas las fauorables luzes de sus exclarecidos
gouier nos. Este es sin duda el prognostico del Monstruo:
esto lo que mostraua sin duda con su hermosa forma, y
misterioso amplexo al aver salido del materno vientre
para ser admiracion de los vivientes. De cuya produc-
cion, essencia, causas, y diuisiones trata el Autor de es-
te papel con tan singular energia, que no dexa cosa en
los Authores que epilogada no sea admiracion de quã-
tos le leyeren erudito, docto, y exornado de las mejores
noticiãs, respetosas las ciencias le han tributado para su
eterno elogio, direlo con voces de Casiodoro. *Hic codex*
vtiliter legitur, quando in vno corpore diligentia studiosi viri
potuit recondi, quod in magna Bibliotheca vix preuale inueniri.

Casiod. lib.
de din. lect.
cap. 11.

Y porque sea vtil como prouechofo à sabido vnir a
la theorica contemplacion la practica Chyrurgica en el
Apendice de curaciones monstruosas (raras, y admira-
bles las llamara yo) para la comun vtilidad, en que repa-
rando muchos, hallaran que su Author à adelantado el
Arte Chyrurgica con los primores de su experiencia cõ
que siempre à regentado la Cathedra de sus acier tos, y
firmeza de sus resoluciones. *Experientia rerum omnia ma-
ter & magistra.*

s. que omni
ist. de fide.
austorib.

Y si en la antiguedad fueron celebrados por insig-
nes Cirujanos Machaon, y Critobolo, aquel por aver cu-
rado a Filotes hijo de Piante herido de Hercules a la ac-
tiuidad de vna flecha teñida en sangre de yedra y este
por

Juan Bap-
Pio lib.
stog.

Curt. lib. 8.
de reb. gest.
Alexand.
Elin. lib. 2.
cap. 37.

por aver sacado de el ojo de Philipo Macedon una zaca-
ra sin la fealdad de sicatrix, segun Plinio refiere; que elo-
gios nomerecera el que a sabido con destreza (no a vno
o a otro) si, a muchos librar. de las flechas, que la Parca
enemiga avia fixado para que fuesen desposos de su fie-
roza, baziendo con sus raras, y monstruosas curaciones,
que se continuase el estambre de sus vidas. Viva pues
eterno su nombre como sus eserites, que aunque estos
faltan, no podrá el tiempo vsurparle la gloria de aver
emprendido dificiles, como arduas curaciones conte-
nidas en su compendio libre de toda censura, por ser
muy conforme a la doctrina de nuestros Principes, y no
con tener cosa, que desdiga a nuestra Santa Fè. Salvo
meliori. &c.

EXCELENTISSIMO, E ILVSTRISSIMO SENOR
mi Señor.

B.L.P. de V. Exc. Illustrissima su mas rendido
Criado, y Capellan.

Doct. D. Francisco de Vargas Machuca.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Atento a que de las aprobaciones dadas por el Señor
Doctor D. Diego de Salazar. P. M. Fr. Gregorio de Quel-
sada, y Doct. D. Francisco Machuca, consta no ay cosa
contraria a nuestra S. Fè, y buenas costumbres, se conce-
de licencia para que se imprima por lo que toca a la Ju-
risdicion Ecclesiastica. Lima, y Julio 15. de 1695.

Lic. Segura.

Por mandado del Señor Prouisor
D. Inas Manuel del Molino.

EPIGRAMMA.

Editur in lucem monstrum, sed luminis expers;
 Et thalamo in tumultum monstra relata vides.
 Altera fit monstri mater, tam nobilis Author,
 Ex umbra in lucem monstra renata vides.
 O decus aeternum! natura maius ab arte,
 Quod Natura negat vivere, vivit adhuc.

DEZIMA.

Sale à la luz el Portento,
 Pero sin luz por difunto;
 Pues se vieron en vn punto
 Su tumba, y su nacimiento:
 Otra madre le da aliento;
 Donde se mira advertida
 Naturaleza excedida;
 Pues con encontrada suerte,
 Ella le entregò à la muerte,
 Y esta en la luz à la vida.

J.R.S.J.

EN ALABANZA DEL AVTOR
de vn aficionado a su gran-
de ingenio.

SONETO.

DE aquellos imperfectos bortadores,
Que dexò en el taller de los desiertos
Naturaleza a medio hazer, cubiertos
En el rudo embrion de sus horrores,
Sacas a luz tan doctos los errores,
Que hazen los ojos por el juicio expertos,
Y quien pone en razon los defaciertos,
Harà monstruosos hasta los primores.

Pues si la admiracion monstruoso llama
A lo que al orden natural excede,
Negando especies al entendimiento:

Tu pluma, q̄ ennobleze aun lo q̄ infama,
Bien sin ponderacion dezir se puede,
Que es de los Mōstruos el mayor Portento

AL LIC. DON JOSEPH DE RI-
billa , Medico , y Cirujano de Cama-
ra del Excelentissimo Señor Cõ
de de la Monclova.

SONETO.

L Aconico, concisso, docto , y graue
Tu libro nos informa, y nos adviertes
Enseña, al tiempo mismo, que divierte,
Y es primor enseñar, lo que bien sabe.

Que empieze el juycio, lo que el gusto acabe
Disposicion es cierto de gran suerte,
Pues rara vez se vio, que se concierte
Caber el gusto, donde el juicio cabe

Solo tu has conseguido discursiuo,
Sobre practico insigne acreditado,
Aprecio digno de expeculativo.

Solo tu, averiguar por lo causado
El principio a la causa, y su motivo,
Pues solo tu, tal buelo has remontado:

DE VN AMIGO DEL AVTOR

en alabanza de esta obra.

SONETO.

Este que sin error monstro, ò portento,
A la luz se concede parto hermoso,
Y en docta variedad lleva ingenioso.
Quanto fertil produce el pensamiento.

Indice solo es breue, es argumento.
De vn espíritu sabio, y generoso,
Que sobre ageno error dictò animoso
Avisos que le diò su entendimiento.

Contra el tiempo aun no baste por defensa
Grauarle en bronce para eterna historia,
Ni fuera el marmol justa recompensa.

Mas quando falte mas constante gloria;
Si no en el bronce, y marmol; en la prensa
Merezca duraciones su memoria.

EN ALABANZA DEL

Author: *de Compendio de las Ciencias Chirurgical*

las hechas por el Lic. Don Joseph

SONETO.

DEl reciente portento, que en el suelo
De Lima, expuso la naturaleza,
Pondar en nuevos Geminis certeza,
De que Lima no es tierra, sino Cielo,
Que en prodigios cursado tu desvelo
Escriua docto, no haze ya estrañeza;
De tu mano antes si la ligereza
Admira mas, que de tu pluma el buelo.
Y si los Monstruos no son mas, q errores
De la Naturaleza en el formarlos,
Contrario de acierto al producirlos,
Que mucho! q en scientificos primores
Aciertes con la pluma à declararlos,
Sabiendo con la mano corregirlos.

*EN APLAVSO ESPECIAL DE
el Compendio de Observaciones Chyrurgicas
hechas por el Lic. Don Joseph
de Ribilla?*

SONETO.

DE Arte, y Naturaleza litigadas
Se hallá tus manos, dóde esclarecidas
Sus reglas mira el vno ya estendidas,
Sus hechuras vè la otra restauradas.

A las prensas aquel las pide empleadas;
Solo esta destinadas à las vidas:
Por primero lo actual las tiene asidas:
Pòr eterno el futuro anticipadas.

Con vno, y otro cumples admirable:
Cada molde vna vida es, que procuras:
Cada salud vn molde es, en que viues.

De veloz eres Monstruo, y de durable,
Pues parece que escriues, quando curas;
Pues sentimos, que curas, quando escriues.

DE UN AMIGO, Y AFICIO-
nado del Autor.

SONETO.

ESta, que tus desvelos superiores
De largo estudio ofrecen breve suma,
Porque el tiempo voraz no la consume,
En bronzes se eternize vividores.

Aun de Naturaleza en los errores
El Arte aciertos conseguir presume;
Y de tu Mano pasen à tu Pluma
Destrezas, suavidades, y primores.

Yà de la Fama excedes los aceros,
Docto Ribilla, y yà tu sutileza
Fatigados le dexa los alientos:

Sin que à tu ingenio causen estrañeza,
Ni con Monstruosidades los Portentos,
Ni con Desvíos la Naturaleza.

D.P.I.B.

EL DE UN AMIGO Y ALEJIO

Estado del Autor

SONETO

Es que me desvelo los superiores
De largo estudio ofrezco breve luz
Porque el tiempo votar no la consulta
En promesas termine vividos
Aunque Naturales en los errores
El Arte sacros condegnit preñadas
Y de un Mago pasan á un Pluma
Delicias sus viduales y primores
Y de la Fama excede los aceros
De los Róbulis y yántuñiles
Fatigados le dexa los alientos
Sin que á un ingratio cauto el extraño
Ni con Montañados los Ponentes
Ni con Delvior la Naturales

D.P.I.B.

AVISO DE ERRATAS AL LECTOR.

S Vjeté ya los defaciertos de la pluma; aora advierrto los de la prensa. Son inevitables, no es nuevo; pero lo intolerable, ò lo frequente mas de lo que pide la obra, pide satisfacion: esta la darà la falta inexcusable de la asistencia de el Autor: suplicandore con lo que Sophronio à Honorio *apud Photium Cod. 231. Si quid preter misissum sit eorum, que dicit debuerant, ut qui possit, ea impleret, & corrigeret.* Los mas notables vicios van abajo señalados con este indice. ¶ No entres à la obra sin su noticia.

En el Sumario del Cap. 9. q̄ no pudo sacar el Author hubo halucinacion de la priesa en el n. 1. 4. y 5. Todo se remite à u benignidad, y juicio suple (principalmete desde el fol. 41.) la precisa orthographia en puntuacion, y letras. La voz Chirurgico suele ir errada en muchas partes con la y griega.

EN EL PROLOGO.

Fol. 2. linea 2. y 3. a operacion lee la operacion. Linea 10 proteccion, protection.

EN LA OBRA.

(La B. significa la segunda plana del folio)

Fol. 1. n. 5. *significaten significacion.* B. lin. 21. huvieras ciencia huuiera ciencia. Fol. 3. lin. 31. consta consta. Fol. 4. B. lin. vlt. Hor. *Terrasti* lee y hablando. Fol. 9. lin. 2. todo todos. Fol. 10. lin. 19. PAREPGA PARERGA. Fol. 11. lin. 26. los infectos los infectos. Fol. 13. lin. 10. y en la encina y la encina. Lin. 11. laurel la laurel en la. Fol. 19. lin. 15. *juventa juvena*. Fol. 22. en el margen lin. 3. frecuente frecuente. lin. 4. se prueua bx se prueua ex lin. 22. que de la dela. Fol. 23. lin. 3. temperamento temperamentos. lin. 27. *parr. par. 4.* Fol. 25. lin. no ay dificultad no la ay B. lin. 3. en es el pan en el pan. Fol. 26. lin. 26. Porque satisface Porque se satisface. B.

B.lin. 19. *sa satisface se satisface.* Fol. 27. lin. 21. *ptg. eptg. 1.*
Fol. 28. B.lin. penult. *expectaculo expectaculo* Fol. 29. lin.
6. 13. 3. Fol. 32. lin. 24. *llegandose llegádose*, lin. 25. *atrai-*
ga así atraiga á sí. Fol. 33. B.lin. 1. *aver nacido el año*
aver nacido de vna vaca el año. Fol. 35. lin. 17. *colloq. colloq.*
2. Fol. 36. B.lin. 25. *poblados pobladas.* Fol. 37. lin. 1. *nar*
algunas gar algunas. Fol. 39. lin. 27. *locuti sunt labia dolosa*
in corde. locuti sunt: labia dolosa: in corde. B.lin. 15. *vel dogmatis*
error vel dogmatis error. Fol. 42. lin. 1. *phantama phantasma.* lin. 3. *de jugos, ò de jugos.* lin. 19. *masculina la mascu-*
lina. B.lin. 14. *que caigan. que los luminates caygan.* Fol.
44. lin. 20. *Salusti Saluste.* lin. 22. *D. Adam d. Adam.* lin. 23.
aduc aduc. lin. 25. *dolenti dolenti.* lin. 26. *enfans ses enfans.* lin.
30. *hereditaire) (no hauffent. hereditaire) sui hauffent.* B.lin. 2
Megracosmo Megacosmo. Fol. 45. B.lin. 8. *visto, como.*
visto otros, como lin. 11. *y en el Polluego, y en el polluelo*
lin. 30. *la tada atada.* Fol. 46. B.lin. 19. *Y Sin que Sin que*
Fol. 47. lin. 16. *de toda toda.* Fol. 49. B.lin. 31. *venenosa*
venosa. Fol. 50. lin. 16. *anima. anima que soñaron.* B.lin.
5. *que hallaren en. que la hallaren.* Fol. 52. lin. 16. *a la*
viuiente a la Mola viuiente. Fol. 53. B.lin. 26. *de la ley.*
del Derecho. Fol. 54. lin. 10. *donde atribuye donde*
pone 5. y atribuye. Fol. 55. lin. 1. *curiacios Curiacios.* lin. in
Antonio in Antonino. Fol. 58. B.lin. 4. *se minus seminds.* lin.
28. *superfetacion superfetacion.* lin. 29. *atribuyen en atri-*
buyen. Fol. 56. lin. 8. *es incuriso es inconcuso.* lin. 32. *num.*
añum 49. B.lin. 2. *no ay en el. no ay.* lin. 8. *para Carranza*
para. darà Carranza para que. lin. 23. *Videmus Vidimus.*
Fol. 57. lin. 5. *sueco Sueco.* lin. 6. *Bausanias Pausanias.* lin.
11. *scalde Scalde.* lin. 14. V. 8. ù 8. lin. 30. *tres quartas y*
quarta. B.lin. 25. *suecos Suecos.* lin. 31. *Viol. Vol.* Fol.
58. lin. 2. *titanes Titanes.* lin. 25. *llamar llamarse.* B.lin.
2. *no aver aver* lin. 7. *lor los.* lin. 15. *auelos auido no ha-*

verlos avido. Fol. 59. lin. 29. Hordquio Hordonio. B. lin.
19. que la presente es q es la presente, lin. 20. desigual-
menue desigualmente. Fol. 60. lin. 14. nacida en prufft na-
cido en Prufft. B. lin. 25. Vvorms de Vvorms. Fol. 61. lin.
20. otra otras. Heidelberg Heidelbeag, Fol. 62. lin. 14.
espatce esparga, incorpra incorpora. Fol. 63. lin. 15. quando
el resto quedando el resto, lin. 21. gero genero, lin. 23. y a
la simiente ya la simiente. Fol. 63. lin. 4. en su parto de su
parto, lin. 11. monstros môstruosos, Fol. 64. lin. 22. y grue-
sos, y grandes, lin. 26. externon sternon. B. lin. 3. venacaria
vena caua, lin. 22. y otra, y otras. Fol. 65. B. lin. 19. n. 1
principio de la vida assiento de el alma, lin. 23. n. 4. lo mismo.
lin. 25. lo mismo. Fol. 66. lin. 3. n. 8. como el fuego de los
ser como el fuego entre los Fol. 66. lin. 19. n. 17. de la vida de el alma
lin. 21. n. 19. Restaurate Cõfirmate. B. lin. 25. He orri He orri
co Fol. 67. lin. 29. principalmente principal. Fol. 67. lin. 32. que
aunque es de donde: que aunque el cerebro es de donde
Fol. 67. lin. 28. animal anima. B. lin. 17. en el al. en el. Fol.
69. lin. 9. In arte In arce, B. lin. 18. Guara Guaura. Fol. 70.
lin. dixeron dixo. Fol. 71. lin. 8. curaçon coraçon, lin. 12.
diuido dividido, lin. 14. Quinta Quinto. B. lin. 20. inclui-
da concluida. Fol. 73. lin. 17. y en la qualidad, y cõfor-
me en la qualidad. Fol. 74. lin. 33. refieren refiere. Fol.
75. n. 5. lin. 3. de una asulla. del parto de una asulla. lin. 5. se de-
be se deben. Fol. 76. lin. 11. en quto en quanto. Fol.
77. lin. 10. irracionales racionales. lin. 19. y á en este y á
este, lin. 20. cap. n. cap. 4. n. 28. B. lin. 4. cap. 5. cap. 4. lin.
15. animales de animales. Fol. 78. B. lin. 2. Dusingio Deu-
singio. lib. 4. cap. 5. §. 2. Fol. 79. lin. 23. cap. 9. à v. 1.
Fol. 8. lin. vlt. del moo del modo. Fol. 8. lin. 2. muslo mulfo
lin. 10. de rei vindicat. de rei vindicat. Fol. 82. B. lin. vlt. def-
cente descendete. Fol. 83. lin. 22. à ellos à los. Fol. 84. lin.
30. millones millares. Fol. 84. lin. 31. que qualquier q en
qual-

qualquier. Fol. 88. lin. 1 2. de no noche de noche, lin. 2 2.
 del otro de el oro. Fol. 89. lin. 2 2. solo sino sino solo. Fol.
 91. lin. 2. por ser. por serio, lin. 14. con 3. can. 3. B. lin. 4. de
 que sabe. de que sale. Fol. 92. lin. 16. se hallauan se ha
 llaràn. lin. 18. quales que que lo que. lin. 31. deuen-
 gándole denegándole. Fol. 92. lin. 3. ad fer. 1. ad Fen. 1.
 lin. 8. el parto el punto. Fol. 93. lin. tom cap. tom. cap. lin.
 27. de correccion de la correccion.

ASPECTO DE LA OBRA.

- C**AP. 1. De la etymologia, y significacion de el nombre de
Monstruo. fol. 1.
- C**AP. 2. De la definicion. fol. 7.
- C**AP. 3. De la division, donde se trata de la de Racionales, Ani-
 males, y Plantas. fol. 11. B.
- C**AP. 4. De la subdivision en los defectos: donde se trata de la com-
 mixtion de las especies con algunas questiones. fol. 16.
- C**AP. 5. De las causas de los Monstruos; y de las superiores, ò
 metaphysicas. fol. 34.
- C**AP. 6. De las inferiores, ò physicas. fol. 47. B.
- C**AP. 7. De los Monstruos bicorporeos, y biclites. fol. 60. B.
- C**AP. 8. Del infante biclite de Lima nacido a 30. de Nouem-
 bre del año passado de 1694. fol. 63.
- C**AP. 9. De el asstento de el alma, y quando ay dos en los biclites.
 fol. 65.
- C**AP. 10. De el baptismo de estos, y principalmente del que se
 hizo en el de Lima. fol. 74. B.

PROLOGO.

ENtra a tu Tribunal Lector juicioso esta breue obra: ya eres juez; pero advierte, que no se te haze dueño de la razon, sino ministro: no debes hazer las leyes, sino sentir las. Sabe, que para juzgar no te basta el presumir; necesitas de conocer; si no ay esto, contentate con leer, y no se te passen las dudas à censuras. Si eres como debes, yo te pongo desde agora la pluma en la mano para que borres lo que fuere digno de tus lineas, y añadas lo que fuere proprio de tus caracteres. Otras obras dessean la prensa para la immortalidad, esta la teme; porque no se fa tanto vn primor obscurecido, como vn error eternaiza do. A no deuer a su tinta el beneficio de comunicarte [de otra suerte imposible] se huyera, porque parecera limpio lo que solamente se desie: hazer un borrador. Solo se te pide tengas tan igual la crisis, como el Autor la paciencia. No hago como otros, en quienes el mismo cõ prometerse en la razon, es confianza de que la tienen, y con simples de amor proprio hazen en vaso de humildad confeccion de arrogancia. La verdad es la que se busca, sino la lleuo, la recibira mi veneracion con toda gratitud de qualquier mano. Lleuense alla la obra, y dexenme acá la doctrina.

El motivo de aver dispuesto esta, fue el precepto superior, que ya avras leydo; mi mayor temor nace de mi mayor disculpa; porque aunque debi inexcusablemente obedecer, debia ya acertar, correspondiendo a vna eleccion, que con lo mismo que me oprimia, me exaltaba. Siendo preciso tratar algunos puntos estraños de mi profesion, lo ha sido tambien valerme de quien los pudiesse por la suya discurrir, para que conocas, aver sido mi fin no imprimir, sino perfeccionar, no la obra, sino su complemento.

Seneca lib.
12. Ep. 102.

plemento ; no mi gloria , sino tu utilidad . Ni te parezca nuevo este modo de escriuir ; que el mundo literario no es otra cosa , que vna tienda de entendimientos , donde cada materia se viste de las telas de los que necessita . Ninguno puede dar todo el traje : *Non enim omnia sapiens scit.* No solo en materias , que piden conocimiento de varias ciencias ; en las de vna sola jamas han sido de vno los principios : ò vivos , ò muertos , todos necesitamos de ayudar nos . Los Maestros , los amigos , y los libros , todos son de igual provecho ; la diferencia està en que vnos se heredã , otros se comunican , y otros se trasladan , y quando mas se hurtan . *Proderit sapienti sapiens : non scilicet tantum suis viribus sed ipsius quem adiuvat . Potest quidem ille etiam relictus explicare partes suas : utetur propria velocitate ; sed nihilominus adiuvat etiam : currentem hortatur .*

Idem vbi. su
pr4.

La materia de Monstruos , si se mira a su infrecuencia , no es la mas necesaria de esta vida , pero es la mas curiosa : y si se atiende a su estrañeza , es la mas precisa , porque es la menos conocida . Lograr vn alma en lo futuro puede ser suficiente fin de muchos desvelos . Esto se pretède hazer en la question penultima donde se trata del baptismo de todo genero de Monstruos . Hazer vn hombre dentro de el orden fue solo obra diuina , averiguarle dentro de el desorden empeño es glorioso . Conocer vn racional en su ordinario traje es dificil ; que serà descubrirle en el estraño ?

Añadiose al tratado por via de apendix vn compendio de obseruaciones de algunos casos singulares chyurgicos , q se han ofrecido à mi practica en esta Ciudad . Dos desseos han combatido en mi antes de su produccion ; vno de mi conocimiento , que à solicitado dexarlos como propios , correr en mis manos la fortuna de los que quieren ser honrados en su patria : y otro de el zelo que me à impellido dar a lo publico el tributo , que he podido sacar de mi insuficiencia . Buelve à curar segunda vez el que escriue

criue lo que remedia. Son salud de los futuros las enfermedades de los passados, y se ennoblece notablemente, a operacion, que despues de aver sido ocurrencia, se haze exemplo; y aun mas la que siendo exemplo merece hazer se regla. Llegose el vehemente impulso de los amigos, de que no he podido librar a mi modestia: conque no pude detener estos casos para que no se fueren a pedir a licencia, que devian al dozel cuyo procepto era dueño de que se labrase este compendio al lado de su obediencia: y lograron con su preteccion nuevo precepto. Llevan solo los hechos de las curaciones, reservandose à campo mas estendido las causas, prognosticos, y razones de curar: bien que en su re'acion solo lo contienen todo. El Artifice à que pueden ser utiles, tiene alli bastante luz para encender muchos principios: y qualquier paciente suficiente consuelo para evitar muchas desconfianças. No los recibas, ni con el horror con que se experimentan, ni con el tedio con que se asisten. Considera contra lo vno el peligro, y contra lo otro la corruptibilidad de tu naturaleza. Agradece si al arte con quien no tiene que jactar mas nobleza tu mismo cuerpo, sabe que el es su objeto; y que no difiere de la Medicina, que veneras, mas que quanto distan entre si tus accidentes; por lo qual estuvieron antiguamente unidas estas profesiones, quando los Medicos quiza tenian menos que hazer, ò que estudiar. Lo que depende es notorio, por lo qual, aun en tiempos modernos ha avido insignes Artifices grandes Medicos. Pareo en Francia, y Juanini en Madrid lo testifican. No carezco de su estudio, de su titulo, ni de su practica en singulares curaciones, pero ha sucedido me cõ esta profesion lo que en ella misma a la cabeça con las manos, que siendo aquella la q' dirige se llevan estas la excelencia. Atrevierame à decirte aver salido estos casos del numero de otros mas por suerte, qu e por eleccion [no aviendo entre ellos alguno que

que muestre inferior merito] a no rezelar parecerse, ó de
masiada gloria, ó inutil advertencia en la notoriedad: pe-
ro si dizes, q̄ son notorios, ya no ay gloria en lo q̄ publi-
co, y si te parece que puedo tener satisfacion, ya no es inu-
til lo que advierto. Lo cierto es que no se escriue para los
que pueden enseñar, ni para los que los pueden saber con
que no espero la admiracion de los vnos, ni los otros, que
es la que solo podia pagar de contado mi desseo. Lo que
me lleva es la vtilidad de los futuros: si ellos fueren me-
nos rigidos, dexamelos acá que ya quando me alaben no
aya miedo que tenga vanidad; pero yo desseo vivas con
mis posteridades. UALE.



MASIO EN LIMA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 1694.



TO BE HAD OF THE AUTHOR'S WIFE, AT THE SIGN OF THE ...

CAP. I.

DE LA SIGNIFICACION DE LA
palabra Monstruo.

SUMMARIO.

- 1 **M** Adre de las ciencias, la observacion.
- 2 **M** No ay facultad à que no pertenezca la materia de Monstruos.
- 3 Monstruo se dixo à mostrando, segun algunos en significacion pasiva, y en actiua, segun otros, por mostrar cosa futura, que es lo cierto.
- 4 Partos Monstruosos ientdos como Omnesos de la Antiquedad.
- 5 Prodigios, Monstruos, Ostentos, y Portentos, tuuieron siempre una misma significacion.
- 6 Vuos eran mas terribles en el agüero, que otros.
- 7 Refiere se la diferencia que entre ellos asignan San Isidoro, y otros.
- 8 Ethymologia del Ostento, y que significaba, segun los referidos.
- 9 Segun los Iuris Consultos es numerado entre los hijos.
- 10 Al contrario el Monstruo; segun Carrança.
- 11 Lo contrario sienten Reses.
- 12 Diferencia, segun este Author entre Monstruo, y Prodigio.
- 13 Ostento, y Prodigio, no solo predicen en los partos, sino en las señales del Cielo, y otras.
- 14 Virgilio llamó tambien à estas Monstruos.
- 15 Ethymologia del Portento, y sus diferencias en la significacion, segun San Isidoro.
- 16 Diferencia entre Portento, y Portentofo.
- 17 Verdaderamente solo se diferenciaban en los presagios, y efectos de derecho.

18. *Monstruos de diuersas especies mas terribles.*
 19. *Se expiaban con sacrificios, y solemnidad mayor.*
 20. *Mandabanse matar, ò exponer.*
 21. *Apuleyo usa promiscuamente de las palabras Prodigio, Monstruo, y Ostento.*
 22. *No se tenian, ni tienen oy en numero de hijos.*
 23. *El parto Monstruoso dentro de la especie humana era menos Omisoso, y su expiacion menos solemn.*
 24. *No se mandaba, sino se permitia su muerte, ò su exposcion.*
 25. *Se numeran entre los hijos.*
 26. *El nombre de Prodigio es universal a toda genero de estranezas celestes, ò terrestres.*
 27. *Concluyese con Ciceron, que dixo ser vna misma la significacion de Monstruo, Portento, y Prodigio.*

SIEMPRE las raridades se han lleuado tras si la observacion; y si bien esta queda en los mas estéril, pasando en el asombro, ò lo que es mas inútil, pasando à juegos vanos: produce sin embargo en los que segun reglas estudian los gloriosos efectos de la satisfaccion, ò el noble fruto de la utilidad. Y como quiera que la observacion en esta linea, quando aun no huieras ciencia, pudiera conseguirla, pues à sido siempre la que pudo hazerla, * teniendo en ella su solar los artes. *Initium dicendi natura sup-
 pedtavit sed arti obseruatio dedit initium.*

T.

Castodor.
 de Rhetor.
 in princ.
 Lucano lib.
 9. Belli ciu.

————— *Dixitque semel nascentibus Authar*

Quidquid scire licet.

No ay duda, que siguiendo esta Maestra de Maestros: esta natural madre de los conocimientos, principalmente quien debe principios, si no fauores, à alguna facultad: podria sin demasiada nota de confiado ofrecer algo de la oficina de su discurso con que pudieffe vestir qualquier desnudo caso. Pero hallase el de la presente materia suficiente

ciente

cientemente prevenido en los principios genericos, y especificos por copia de insignes DD. y Autores de p la visible nota en todas facultades, si bien en la multiplicidad de sus doctrinas, y obscuridad de sus conjeturas necesitan de su Theseo que las entre, ó de algun Delio, que las nade, No obstante aun alumbrado de sus sombras, è impellido de el precepto, entrarè a la obra.

Como dixè poco à no hà auido facultad que no ayado à esta materia de partos Monstruosos singulares ingenios, que con los nobles de sus indagaciones la ayan fecundado; cuya causa ha sido aver tenido esta infelicidad de la naturaleza la especial dicha de no aver profesion à q̄ no toque. ✱ La Philosophia primera investigadora de causas la trata para alcanzar las de su produccion: La Medicina maestra practica de las especulaciones de aquella la inquiere con la optica de su Anatomia a la nouedad de verse variado el blanco de su objeto, ò para distinguirle, ò ya para evitarle; La Iuris prudencia la solicita en Practica, y Theorica para las agnaciones, rupturas de testamentos, herencias, alimentos, y otros efectos: La Theologia Moral la toca para el superior de su salud eterna en el Baptismo: y aun la Astrologia la pretende inculcar como efecto de influencias celestes: à que añadió la Historia sus exemplos, y la Poetica sus descripciones. Por lo qual delibando en breue sus noticias en quanto a la significacion, y propiedad del nombre, es de advertir lo siguiente.

Todos han concordado en que el nombre de Monstro se dixesse ✱ à *mostrando*: pero con variedad en esto mismo. Vnos asentaron averse dicho en significacion pasiva; porque siendo estos partos dignos de admiracion por su estrañez, lo eran tambien de la curiosidad, que los viesse, y de la nouedad, que los mostrasse; de esta opinion

2.

3.

nio nſue Liceto de Monſtris *lib. 1 princ.* Y en eſta accep-
cion ſe dize Monſtro hablando mas generalmente qual-
quier coſa admirable no ſolo por exceſo de malicia, ſino
tambien de bondad, ſegun *Pauſo Zachias queſt. Medico le-
galium lib. 7. tit. 1. queſt. 1. n. 18.* Y como en rigorofa accep-
cion puede aver veneno malo, y bueno, aſi por cierta
energia, ò hyperbole ſe dize Monſtro de maldad, e i de-
maſiadamente perverso, como Monſtro de ſantidad el he-
roicamente juſto, de fealdad, y de beldad lo que mere-
ce vna, ò otra de eſtas qualidades. *Terentius in Eunuc. ad.
4. Scena 4.*

Vnde habes veſtem? tacos?

Monſtrum hominis non dicitur us? & es

Aſi llamò à Cleopatra Horacio Carmin. lib. 1. ode 37.

Ceſar ab Italia volantem

Remis adurgens, accipiter volut,

———— Dar et vi catenis

Fatale Monſtrum, que generoſus

Perire que eròas nes muliebricior

Expauli anſem.

Y aſi puede llamarse qualquier coſa que excede los limi-
res de lo comun, como ſin buſcar otra authoridad lo te-
nemos eſcrito con caracteres de eſcollos al margen de la
gran plana del Oceano en el reciète Muelle, q̄ emprèdido
por la zelofa magnifica prouidencia de ſu Exc. puede de-
ziſe ſin metaphora *Monſtro de edificios*: aſi por lo raro de
ſu grãdeza, como por el modo con q̄ ha pretèdido deber
à diuerſos elementos ſu produccion, intentando en vtili-
dad vniuerſal el ſiempre celebrado prodigio de hazer
ver, que en las ondas pueden engendrar maquinas los
Montes. Pero proſiguiendo el aſſumpto.

Otros con mas razon afirmaron que ſe dezia tal el
Monſtruo, porque moſtraba algun ſuceſſo futuro; y eſtos

tenia por su Authora la singular providencia del Cielo, y vos infaustos nuncios suponian semejantes partos. Dize lo Ciceron lib. 2. de natura Deorum in principio: & lib. 1. de divinatione. Nonto Marcello lib. 5. de proprietate sermonum. n. 34. & 54. San Augustin l. 21. de Civitate Dei cap. 8. Polidoro Virgilio lib. 1. de Prodigijs. Paganino Gaudenco de Prodigiorum significatione. Carranca de partu cap. 17. n. 1. Y aunq otros, como fueron Sexto Pompeyo de verb. significat. y San Isidoro lib. 11. originum cap 3. peifaron se decia Monstruo, à Monenao, quasi Monestum: respecto de que consuevan a vn mismo sentido, siendo lo mismo predecir, que auisar, que es aqui la significacion del verbo Monco; como lo usò Lucano Civil, bell. lib. 1. en la misma acepcion de predecir con prelagio algun prodigio:

Hic ubi concepit magnorum fatam

Exclamat: utx fas superi quodcumque monentis

Prodere me populis.

Deben numerarse estos en los de esta opinion.

Y aunque no se niega la acepcion primera; no ay duda que esta fue introducida, no teniendo razon Lceto de aver reprehendido a Ciceron por la segunda; pues como dize Zachias quest Medico legal lib. 7. tit. 1. quest. 1. y es constante con Ciceron, muy pocos pueden entrar en controuersia sobre propiedades de vn idioma, de quien fue la gloria, y el Maestro: no debiendose menor tee a los Autores referidos.

Confirrase esto tan convincentemente como q fueron siempre estos partos temidos de la Antiguadad ✱ 4. como Ominolos, segun el grado de su excesso. Llamaban se todos promiscuamente ✱ 5. Prodigios, Monstruos, Oportentos, y Portentos, segun lo que ingenuamente consta de los Autores, y Poetas Latinos, y no conforme a la diferencia que entre ellos dà D. Joseph de Retes lib. 1. Opus

6 r. y otros. Si bien, como se ha dicho * vnos eran mas terribles en el aguero q otros, diferenciandose, segun los grados, en los efectos q producia en el Derecho publico, y priuado.

S. Isidoro d. lib. 11. *origen. cap. 3.* dà diferencia entre

7 Ostento y Monstruo, y Portento. El primero se dize *ab*

8 ostendendo, * *Quod ostendere quippiam futurum videatur.*

Es alguna cosa inuisitada, que indica algo futuro, lo qual propriamente se entiende de los Cometas, y de los truenos oydos en dia sereno, como de las figuras luminosas mostradas en el ayre, las quales se deben atribuir a

Dios, y sus Santos Angeles, segun *Peucerolib. 15. cap. 5. Babinno de hermaphroditis lib. 1. cap. 5.* y no a los vapores, y halitos de la tierra, como quisieron algunos. Labeon, segun

Ulpiano *in leg. Ostentum 38. ff. de V. S.* lo definió así: *Omne contra naturam cuiusque rei genitum factumque*, con que parece que tambien es lo mismo que monstruo. Pero *Curranca de partu d. cap. 17 à n. 20.* dà la diferencia de que el

Ostento es el que nace con monstruosidad de miembros dentro de la especie humana, y es * numerado entre los

9 hijos; y al contrario el Monstruo, * entendiendo por este el parto prodigioso, *ut in l. nō sūt libert 14. ff. de stat. hom.*

10 *bi: veluti si mulier monstruosum aliquod, aut prodigiosum enixa sit, & in l. quod certatum, 3. ibi; Au nullum declinans monstrum vel prodigium. C. de posthum. hered. instit.*

11 Al contrario Retes * dize ser lo mismo Monstruo, q Ostento en la acepcion que a este se le dà de ser parto.

Qui membrorum humanorum officia amplectant, in d. l. non sunt libe. 1: que es lo mismo q por Ostento dixo Ulpiano. *in d. l.*

Ostentū. quoties quid contra naturam nascitur tribus manibus forte, aut pedibus, aut qua alia parte corporis. Luego dà dife-

12 rencia entre Monstruo, y * Prodigio entendiendo por este solo el parto de distinta especie a la humana en to-

do,

do, ó en parte: y este mismo puso Vlpiano, *Ind. leg.* en la segunda especie de los Ostentos. De mas el Ostento, y el Prodigio, no solo significan predicciones en los partos ✱ sino en las señas del Cielo, y qualesquiera otras aue-
naças (en q parece concuerdan S. Isidoro, y el Juris Consulto) como cantò Virg. 3. *Ancid.*

Sola nouum dictuque nefas Harpya Celeno

Prodigium canit, & tristis aenuntiat iras.

A quienes tambien llamò antes ✱ Monstruos (para q se reconozca la vniformidad de estos nòbres, segun Ciceron
lib. 2. de nat. Deor.)

Delectos populi ad proceres, primumque parentes

Monstra Deum refero.

Passa el Santo a la significacion de Portento, el qual ✱ se
dize del verbo *Portendo, quasi Proostendo*, segun Varron,
y dize lo mismo que del prodigio, ó parto ostentoso en
la segunda significacion, que assigna Vlpiano, afirman-
do ser el parto de distinta especie a la de la Madre, como
la vulpeja (ò segun Herodoto Liebre) que nació de vna ye-
gua en el tiempo de Xerxes, de que tambien haze menciõ
Valerio Maximo; la qual presagiò su ruina. Y el q de vna
muger nació con partes superiores humanas, aunq muert-
tas, y las inferiores viuas de distintas bestias en tiempo de
Alexandro, cuya muerte predixo: *Super uixerant enim dete-
riora melioribus.*

Da despues diferencia entre Portento, y Portentoso. ✱
Portentos son, como se ha dicho, todos los partos que se
transfiguran, como los referidos; y el de la Serpiente, que
en la Umbria pariò antes de la guerra de Cesar, y Pompe-
yo vna muger, de que habló Lucano, *lib. 1. v. 556*

Matremque suos conterrit infans

Los Portentosos son los que reciben en nos enorme mu-
tacion, que son todos los que dentro de su especie salen

con qualesquiera de los vicios de monstruosidad, q̄ asignaremos despues, y los que participan de miembros, de otra, como los que nacen con rostro humano, y resto de bruto, ò al contrario. De fuerte que en esta diferencia sola incluyó todos los partos monstruosos.

Pero boluendo a nuestro parecer, confirmado con el del mismo Ciceron, y el de otros muchos; todos estos nombres significan vna misma cosa; porque si estos no se inventan mas que para su uso, del qual toman su ser, q̄ razon ay para distinguir lo que este nunca diferenciò, si se reconocen Historiadores, Oradores, Philosophos, y Poetas? Nunea avian de hablar con propiedad, siendo este su caracter? No es creible: luego aviendo usado igualmente de estos nombres, no ay duda q̄ su propiedad sería igual. Solo si se diferenciaron las cosas, ò partos monstruosos

27 ✱ en los efectos, q̄ en los presagios, y en el Derecho producian.

Eran mas prodigiosos todos aquellos partos en que la naturaleza avia cometido mas enorme falta contra su mismo orden. ✱ como eran los partos, en que se mezclasen diferentes especies, así delcriuò vno Papinio Stacio Thebaydos lib. 1.

Monstrum Infantis Acheronte sub lmo

Conceptum Eumenidum thalamis: cui virginis ora

Pectoraque, æternam stridens à vertice surgit

Et ferrugineam frontem: atq̄ imbrat anguis

Et infra:

Tandem sua Monstra profundo

Reddit habere iouit

Virgilio lib. 6. Æneid,

Multaque præterea variarum Monstra ferarum

Centauri in foribus stabulabant

Horrendum stridens summisque armata chimæra.

Hor.

Terrall

Y hablando de las Harpyas en el lib. 3.

*Tristius haud illis Monstrum nec sevector vlla
Pestis, & tra Deum Stygij's se se extulit vnder:
Virginet volucrum vultus, fedtissima ventris
Proluvies, vnc q̄ que manus & pallida semper
Ora fame.* Y Horacio lib. 1. Carm. Od. 26

Terruit gentes graue neredij es

Seculum Pyrrhe noua monstra queste.

Estos eran de mas terrible agüero que los demas, por lo qual se solicitavan ✱ expiar aplacando à el Numen con sacrificios maiores. Iacobo Cujacio de Verb. signifi. in l. ostentum 38. entendió ser estos precissamente los que se hazia de tres diversos animales, y se dezian *Suouetaurilla*, por componerse *sue, due, & tauro* segun Festo: *Suouetaurilla hostiarum trium diversi generis immolationem significant, tauri arietis, verri's.* Llamabanse tambien sacrificios lustrales: *Liuius lib. 1. Instructum exercitum sue, oue, tauris que tribus lustrant.* Tacit. lib. 6, Annal. *Cum hie more Romano suouetaurilla daret.* Pero el mismo Retes habla mejor sobre estos sacrificios, diciendo no hauer sido precissas en ellos las tres especies de animales, bastando solo ser hostias maiores à la voluntad del Numen: en cuya prueba trae varios lugares del mesmo Liuius. Fuera de los quales comprueba esta costumbre de la expiacion Ammiano Marcellino lib. 19. hist. infine: *Nascuntur huiuscemodi portenta indicantia rerum vatarum euentus, que quontiam non explantur, ut apud veteres, publicè, inaudita pratercunt, & incognita.* Otras ceremonias de lustracion trae Lucano hablando tambien de Monstruos lib. 1. *Belli cti. versu 89.*

Monstra iubet primum que nullo semine disorff.

Protulerat natura rapt, sterildque nefandos

Ex utero fetus infaustis vrere flammis.

Mox iubet totam pauldts à cibus urberem.

*Ambiri, & fistla purgantes menta lasi, o
Longa per extremos pumerta clagere fines &c.*

En cuyo primer verso por los Monstruos que nacieron *nullo semine* entiende los de diuerfas especies; que como no son todos de vna ni de otra de las simientes de sus generantes, al mesmo tiempo que son de ambas, son de ninguna: lo qual no explican los Commentadores.

20

Mandabase precissamente matar ✱ ò exponer el parto prodigioso por ley Decemviral, cuyas palabras facan de Ciceron lib. 3. de legib. A q̄ aludio Apuleyo en su Asi

21

no aureo lib. 10. ✱ *Sed vererbar, ne si forte sine magistro, humana horitu hoc ederem, plerique ratiōe sevinar Podigium Portendere, velut Monstrum, Ostentumque me obruncatum vulturibus optimum redderent pabulum.* Y aun segun Lucano *vbi supra* se mandauan reducir à cenizas. No se tenían en numero ni accepció de hijos ✱ segun la dley *Non sunt liberi* 1. 4. ff. de

Nota: aquí vsa promiscuamente Apuleyo de estos nombres,

22

statu homin. y la ley *quod certatum* 3. C. de posthum. hered. inst. de quienes fue sacada la ley *ult. tit. 23. part. 4. lib. No debē ser contados por hijos los que nacen de la muger, y no son figurados como homes, así como si huicessen cabeça u otros miembros de bestia.* Por lo qual naciendo, no rompien el testamento en q̄ se hallasen omitidos, segun entiēden los Iuristas la ley 3. C. de posth. hered. inst. concordada con la ley 1. 2. §. 1. ff. de lib. & posthum.

A que fuele oponerse el lugar de Paulo en la ley *Que rot aliquis* 135. de V. S. donde se dice que el parto prodigioso aprouecha à la Madre para dezirse tal, aunque no guarde la forma humana. Cuya solucion puede verse en Retes d. cap. 1. n. 9. que la entiende, en quanto à que evitase la Madre las penas de la Esterilidad, y Orbidad introducidas por las Leyes Caducarias Julia, y Papia, cuyos rigores se solian restringir con facil ocasion por los Iuriscōsultos. Mas dilatadamēte explica esto Carranza de partu. d.

cap.

cap. 17. à n. 35. donde refuta la folution de Melillo. y admite la de Qujacio: sobre que puede reconocerle quien deficare su perfecta inteligencia. Dexó para la comprobacion de lo dicho à Seneca lib. 1. de Irac. 15. à Dalecampio ad Plin; lib. 7. c. 1. à Bulengero de prodigijs cap. 1. donde puede verfe muchos cafos de ruynas de Provincias y Ciudades amenaçadas por tales partos prodigiosos à Herodiano lib. 1. Sub Commodò: animalia minime suam naturam feruntia calamitatem presagiebant. à Aaam Contzen lib. 1. Politic. cap. 13 § 17. à Ambrosio Pareo lib. 24. de Monstris. cap. 1. à dicho Carranza ubi supra à n. 13. y a Gaspar Bauhino bastantemente difuso de hermaphrod. lib. 1. cap. 6. y 7.

Al contrario el parto Monstruoso, en quien huviesse faltado à su orden menos enormemente la naturaleza, contenido el vicio dentro de la especie humana, * era de menos horrible presagio, y por effo su expiacion menos solenne, reducida à nueve dias de deprecacion, como consta de Livio lib. 34. en el nacimiento de los Monstruos de Arimino, y del campo Piceno: producidos el vno sin ojos ni narizes, y el otro sin manos ni pies. Su vida era menos amenazada de las leyes; * que no mandauan, si no solamente permitian ò no prohibian su exposicion ò muerte como consta de la ley de Romulo referida por Halicarnaseo lib. 2. Antiquit. cap. 15. Nullam autem prolem necart permittere minore in triduo: nisi quid mutilum aut aliud qui monstruosum in ipso partu esset ediam: tales enim fetus exponi à parentibus non vetuit; sed ostensos prius. Quinque viris è viciata proximi, si illi quoque exponendos censuissent. Su nacimiento rompia el testamento, * siendo numerados entre los hijos segun la dicha ley Non sunt libert de Stat. hom. y la de partida v. citada, en aquellas palabras: Mas si la criatura nace en figura de home, maguer aya miembros sobejanos (esto es superfluos) ò menquados, no le empece: à que haze tambien la ley 8. tit. 33. partit. 7.

23

24

25

De

De todo lo qual queda fuficientemente inquirido el origen, la propiedad, y accpcion del nombre de Monftruo: Advirtiendole, que, aun que algunas vezes fe llama Prodigio, y aun Maravilla debaxo de cuyo titulo compre hédieró algunos Casdano *de subtilitate lib. 18; de mirabilib.* y Solino; y fuera de estos nouissimamente el P. Galpar Schott en su singular Libro de *Mirabilibus Naturæ, & Artis*, son estos nombres mas generales, y se estlienden, principalmente el de Prodigio, ✱ á otras qualesquier estrañezas celestes, ò terrestres, como demas de lo que queda dicho se reconoce de Lucano *lib. 9. versu 475.*

Illud in externa forsâ longè que remota

Prodigium tellure fuit.

Según las que se fuelé haue visto en otras ocasiones, de clamores, señales, y batallas en el ayre, como las que se refieren en la Historia de Carlos V, por el Obispo de Pamplona; y en el Arcediano de Verdun *en sus Antiquedades de la Gaha Belgica en Carlos 8.* haue sido prelagios de las guerras de Alemania, y heregias de Lutero, y otras raras en la Hungria, y la Guiena que trae la Historia Francesa de la Paz entre Francia, y España el año de 1601. como las que tambien precedieron á la guerra civil de Pompeyo, y Celar, que refiere Lucano *ib. 1. versu 556.*

Indigetis fleuisse Deos, Urbis que laborem

Testatos sudore Laras, delapsaque Templis

Dona sunt, dirasque utem fedasse volucres,

Accipimus; silvis que feras sub nocte relictis

Andaces media posuisse cubilia Romæ, &c.

Y en el *lib. 7.* donde describe, bien, que poeticamente, los prodigios que antecedieron á la batalla de Pharsalia.

Multis concurrere visus Olimpo

Pindus, & abruptis mergi convallibus Æmus

Edere nocturnas belli Pharsalia voces.

Aun:

Aunque tambien a estas señales las dà nombre de Monstros.

Iam dubium non trisne Deum nimio ne pauroi, crediderint.

Gaudet monstris, mentisque tumultu,

Sobre cuya materia, y variedad de casos pueden reconocerle Iulio Obsequente, Cesar Bulengero, y Paganino Gaudencio de prodigijs, & prodigorum significacione; y Gaspar Bauhino vbi supra, donde trae varios prodigios de lluvias de sangre, y otros. Esta misma significacion se ha dado al nõbre Ostento, como hablando de las señales, q̄ prelagiaron la muerte de Cesar, se la dà Thomas May Ingles en el supplemento de Lucano lib.7.

Ne ve Gestenta Deum contemnat.

Non esse paurois,

Sed pietatis opus, Diuorum Ostenta timere.

Sobre q̄no dilatandome, passare a definir el Monstruo en la significacion mas generica de partos tales, sin diferencia de este nombre al de Prodigio, Portento, y Ostento, siguiendo el vfo, y la authoridad, sobre todas graue, de Ciceron, lib.2. ~~¶~~ de natura Deor. in princ. que afirmò, 27 ser todos vna misma cosa.

CAP. II.

DE LA DIFINICION DEL

Monstruo,

SVMARIO.

- 1. D Definicion del Monstruo que dio Aristoteles.
- 2. D Refusal a Paulo Zachias,

!D

134

- 3 La Muger no es obra præerintencional de la Naturaleza, ni degenera en su formacion la simiente.
- 4 Toda concepcion viciosa no es Monstruo, como la Mola.
- 5 D. Alonso Carranza excusado.
- 6 Don Luis Mercado defendido.
- 7 Partos segun, y menos segun la Naturaleza, fuera de ella, o contra ella, quales son?
- 8 Como se entienda ser los Monstruos contra la Naturaleza?
- 9 Definicion de Capiuaccio refutada.
- 10 Referense otras definiciones.
- 11 Definicion de Zachias.
- 12 Toda simiente en Plantas, Animales, y Hombres puede degenerar en Monstruos.
- 13 Definicion summa de toda simiente, segun Senerto.
- 14 Definicion nuestra del Monstruo.

DESPUES de aver tratado del nombre, su Ethymologia, y Acepciõ, passaremos de saberle llamar, a conocerle; y de oirle, a verle, a lo menos en la esgíe de su definicion.

No pudiendo aver blanco mas espareido, han sido varios en atinarle los Autores. Aristoteles en primer lugar *lib. 3. de generatione cap. 4.* sino nos atrevemos a dezir que le errò, a lo menos ha avido quien diga q̄ no le acertò: dixo ser el Monstruo **✠** vn concepto vicioso, y procreado fuera de la intencion de la Naturaleza con falta, ò excessõ de alguna cosa en el. Siguiéronle de los Juristas *Alciato en la ley Quæret aliquis ff. de V. S. y Carranza de partu dicto cap. 17 n. 5.* y de los Medicos *Castro lib. 3. de Morbis mulierum.* Y segun Paulo Zachias *dicto lib. 7, tit. 1. quest. 1. n. 20.* tanto faltò **✠** para que esta definicion fuesse congrua. que por ella el mismo Aristoteles incurrió en el error de tener por primera degeneracion en Monf-

3

Monstruo la muger, assi por la falta que tiene de la perfeccion viril, como por averla querido hazer vna obra preterintencional de la naturaleza, cuyo directo fin es producir vn animal perfecto: y aunque suponiendo ser Monstruo qualquier concepto vicioso por falta, ò exceso de su perfeccion, respectivamente a la del varon pudiesse dezirse en algun modo aver degenerado la Naturaleza en la muger; empero como es falso el supuesto, es absurda la consequencia, porque dado que faltasse en la generacion feminea (de cuya causa hablaremos despues) no por esso esta le diria Monstruosa, por no solo ser fuera de su intencion, ✠ sino antes ser pretendida de ella para la propagacion, y conseruacion de la especie, no menos que la del varon: por cuya razon (como se suele dezir) *Mulier est vir occasionatus*: esto es, criada por ocasion, y causa de la conseruacion de su especie: y assi ella, y el varon, en quanto a la generacion, son todo el hombre: *Totus homo iuxta Dei primam ordinacionem generat totum hominem. Totum hominem voco marem, & feminam, qui sunt in carnem vnam, sive vna caro, ex Genes. 2. v. 24. Math. 19. v. 24. Paul. ad Ephes. 5.* que son palabras de Sennerto tom. 1. hypomn. 4. Y en opinion inconcussa de los Medicos concurre igualmente a la generacion en quanto a la simiente. De mas de que se niega el supuesto de la imperfeccion en la muger, siendo esta perfectissima en su genero, como lo son las causas, aun fuera de la eficiente, y final. A que se llega, que como dize Zachias *dict. loco*. Si luego que la naturaleza en el hombre falta a su perfeccion en qualquiera cosa, huvieramos de dar vn Monstruo, mas poblado estuviera el Orbe de ellos, que de hombres verdaderos, siendo tan singulares los perfectos. Y aunque Platon en su *Timeo* llegò a soñar la transmigracion de las almas de los

malos

Malos a los cuerpos de las mugeres por su imperfectiõ, esta se debe solo entender respectiua, y no absoluta, lo qual basta para que siendo en su genero perfecta la muger, no se pueda verificar en ella la degeneraciõ Monstruosa de la naturaleza.

Empero sobre todo lo dicho destruye la definicion Aristotelica la adaptacion de ella a otras cosas, a quienes no conviene el nombre de Monstruo; pues a serlo qualquiera concepto viciolo en los terminos que dize fueran Monstruos, tambien otras concepciones informes, y viciosas, como lo es la Mola. En las quales no son Monstruos, segun Martin Vveininc *de ortu Monst. cap. 6.* Varrãleo *lib. 2. de morb. mulier. cap.* y otros, que trae Zachias vbi supra.

Bien que no tenga razon de incluir en esta opinion a Caeranza *¶ dict. num. 5.* El qual aviendo dicho ser Monstruo *todo aquello en que pecca la Naturaleza en la generacion de los Animales*, no dexò de acertar mas, por aver expressado la palabra *Animales*, la qual haze que la definicion no convenga a toda concepcion viciosa; si bien por la generalidad con que tuvo a qualquier defecto por Monstruoso, no se debe admitir la formula; aũ que se conoce quito hablar de los defectos mas, ò menos enormes, que constituyen Monstruo.

Mas agrauio haze dicho Zachias al grande Ludovico Mercado *¶ de mulierum affectionibus lib. 3. cap. 7.* afirmando aver definido al Monstruo, llamando propriamẽte tal, al que se haze contra la Naturaleza. En lo qual se engañò de dos maneras. La primera en afirmar, que Mercado solo avia tenido por Monstruos los que se hazian contra la Naturaleza. La segunda en refutar este modo de definir. Y se convence la primera; con que dicho Author, como en el se hallarà, aviendo dicho, q̄ pro-

priamente eran Monstruos los que se hazian contra la naturaleza, dixo inmediatamente no serlo todo los que supone por tales, esto es, los que se hazen de diversas especies; sino tambien los que dentro de vna sola nacen cō forma excessiva de miembros. De q̄ se infiere no aver asentado definicion, sino antes vna descripcion; para lo qual es de entender, aver supuesto antecedentemente otra, en que afirma ser el Monstruo vn concepto fuera de el instituto, y razon de la naturaleza, lo qual explica con la doctrina de q̄ siēdo la naturaleza la materia, ò la forma y esta mas naturaleza, ó naturaleza mas noble segū *Aristot. 2. Phisic*: aquellos partos en quienes se halla vno, y otro segū su especie, son absolutamente segun la naturaleza, * y por esto mas segun ella, que aquellos en quienes conservandose la materia faltase en parte, ò en todo la fuerza de la forma; los quales por faltar en lo mas noble son menos segun la naturaleza, como los partos humanos de miembros superfluos, diminutos, ò desordenados. Pero aquellos en quienes faltase la materia, y la forma, segun su especie, como los brutos en todo, ò en parte nacidos de hombre, no tendran por donde dezirse segun la naturaleza; por lo qual llama à estos *preter, ò contra naturam*: si bien menos enormemente, que aquellas cosas, que se engendran fuera de toda materia, y forma de Animal segun la razon generica, como las piedras en los lugares donde se hazen, y otros insectos; y aun dize mas, que los de la clase media, esto es, los de miembros superfluos, ò diminutos duda, si se diran segun la naturaleza, ó fuera della. Lo qual se ha dicho, assi para la doctrina, como para manifestar el sentido de este Author, segū v̄a referido, y que tuvo por lo mismo dezir, *contra*, que *preter naturam*. Y que no solo incluyó los Monstruos de diversas especies, sino tambien los de vna sola.

Conuencefe el segundo error de Zachias en la impugnation de este *contra naturam*. Porque ya se vé, que todas las vezes, que se vía de este termino en la generacion de los Monstruos, es en el supuesto preciso de aver sido su productora la Naturaleza. * Porque de otra suerte, no se pudiera vsar de la palabra generacion en ellos: y como quiera que quien dize generacion, supone generante, y facultad productiva, todo lo qual es segun la naturaleza; no se puede dudar, que quando en la generacion de los Monstruos se dize, ser *contra naturam*, se habla en genero mas proximo; el quales, de aquellas obras de la naturaleza, en que aunque obra, no es segun su instituto en aquella especie: son contra la naturaleza, mas no contra toda ella, sino contra su mas frecuente vso, como dixo Aristot. lib. 4. de gener. animal. cap. 4. diciendo ser el Monstruo *Paraphysim*, idest: *præter naturam, non tam omnem, sed eam que vt plurimum est usitata: nam præter naturam, que eterna est, et ex necessitate est, nihil unquam fit.* Vease la elegancia de San Augustin lib. 16. de Civit. Dei cap. 8.

Otras definiciones se pueden ver en el referido Zachias en todo lo demas insigne, como son las de Vveinrinch. *vbi supra*; y de Geronimo Capivaccio lib. 4. cap. 6.

10 * Que definió ser el Monstruo: *Vna Animal engendrado por depravada formatrix*, la qual refuta, y bien: poi que la superfluidad, ò diminucion de este, ò de aquel miembro (aunque la superabundancia se estienda à hazer el parto Bicorporeo, ò de dos cabeças) no procede de depravación en la facultad formatrix, antes si, de la rectitud de su fuerza, è intencion, la qual es formar siempre rectamente lo que puede de la materia subministrada; pues hallándose con la feminal suficiente para formar otra cabeça demas de toda la que necesita para el principal individuo,

duo, pertenece a la perfeccion de la virtud eformante, producir otra cõ la conformacion debida de sus partes: y solo estaria de pravada, quando errase en dicha conformacion. Y aunque algunos Monstruos suelen hazer se por defecto en la facultad formatriz; no siendo afsi todos, no queda bien la definicion.

Otra * trae Fortunio Liceto *lib. 4. de Monstr. cap. 1.* que se puede de seguir, y es la siguiente: *Son los Monstruos todos los animales no espontaneamente engendrados, que salieron con forma torpemente dissemefante a la debida symmetria de miembros, y no conveniente a el orden de la Naturaleza:* y otra Alexandro Massaria *lib. 4. cap. 7.* las quales omito. Andres Laurencio en su *Historia Anatomica lib. 13. quest. 14.* sigue a Aristoteles en otra definicion dada en el segundo de los *Physicos*, en la qual dize ser: *Vna falta de la naturaleza al tiempo que obra por algun fin, el qual no consigue por corrupcion de algun principio.* Llama tambien mas breuemente los Monstruos el Philosofo, *metaphorica*, y elegantemente *PAREKBASIS*, ò *PAREPGA*; esto es: excursiones, digresiones, ò **DESVIOS DE LA NATURALEZA.**

Y ultimamente define Zachias el Monstruo. * *Ser un Animal malde tal suerte engendrado, q se aparta enormemete de la bõdad de la figura, y de la simplicidad cõveniente a su especie: cõprehediendo en la diferẽcia primera de los q faltã a la bõdad de la figura, a todos aquellos en quienes faltó la symmetria proporcionada en el numero, y situacion de partes, como tã bien en la diversidad de las especies: y en la segunda de los que faltã a la simplicidad, a aquellos en quienes la naturaleza huviesse procedido con superfluidad de miembros. Y a la verdad la definicion tenia lo que avia menester en la primera diferencia: porque que razon ay para que falte la symmetria, ò bondad de la figura solo por disminucion, y no por superfluidad de partes? Acafo*

en la Architectura (inventada segun la porporcion del cuerpo humano). diremos que pecó vn Artifice contra la symmetria, y bondad de la figura, que pedia la fabrica, solo quando se portò diminuto en los Modulos convenientes a cada Orden, y no quando procediò descompaffado en el excessò? Estará solo desfigurado vn hombre quando le falte vn ojo, y no lo estará quando le sobre otro?

Por lo qual procederemos à dar algo de nueftra casa, previniendo primero lo siguiente.

No ay duda, que no siendo solo hombres lo que la Naturaleza engendra, no solo su simiente la vnica en lo subllunar, ni solo vno el precepto del soberano Author para la multiplicacion; no solo puede faltar el modo de la execucion de este instituto (que es lo que entendemos por Naturaleza] en la multiplicacion de la simiente humana, sino tambien en todas las demas * como lo vemos, sin que la evidencia nos permita la prueba. Pues porque quando por Monstruo (en la significacion lata q le dan, y que es la que seguimos) entendemos el desregle de la naturaleza en la produccion de vn compuesto (que es a lo que miran todas las definiciones ya dichas) limitaremos este sentido solo a la produccion, que se haze en el hombre, ò en otro animal? Pues de la misma manera que, segun la definicion de Zachias vltimamente referida; no ay distincion en esto entre hombre, y animal, (porque debajo del nombre de este precisamente se comprehenden ambos generos) assi no la deve aver para esto entre Hombre Animal, y Planta; por lo qual, de bajo de la definicion generica de simiente se deve comprehender, la de Plantas Animales, y Hombres diziendo (como supuesto á sus degeneraciones) ser, en qu yto compete à todo viviente : * *Vn cuerpo formado por el generan-*

13

14

priamente eran Monstruos los que se hazian contra la naturaleza, dixo inmediatamente no serlo todo los que supone por tales, esto es, los que se hazen de diversas especies; sino tambien los que dentro de vna sola nacen cõ forma excessiva de miembros. De q̄ se infiere no aver asentado definicion, sino antes vna descripcion; para lo qual es de entender, aver supuesto antecedentemente otra, en que afirma ser el Monstruo vn concepto fuera de el instituto, y razon de la naturaleza, lo qual explica con la doctrina de q̄ siẽdo la naturaleza la materia, ò la forma y esta mas naturaleza, ó naturaleza mas noble segũ Aristot. 2. *Physic*: aquellos partos en quienes se halla vno, y otro segũ su especie, son absolutamente segun la naturaleza, * y por esto mas segun ella, que aquellos en quienes conservandose la materia faltase en parte, ò en todo la fuerza de la forma; los quales por faltar en lo mas noble son menos segun la naturaleza, como los partos humanos de miembros superfluos, diminutos, ò desordenados. Pero aquellos en quienes faltase la materia, y la forma, segun su especie, como los brutos en todo, ó en parte nacidos de hombre, no tendran por donde dezirse segun la naturaleza; por lo qual llama à estos *preter*, ò *contra naturam*: si bien menos enormemente, que aquellas cosas, que se engendran fuera de toda materia, y forma de Animal segun la razon generica, como las piedras en los lugares donde se hazen, y otros insectos; y aun dize mas, que los de la clase media, esto es, los de miembros superfluos, ò diminutos duda, si se diran segun la naturaleza, ó fuera della. Lo qual se ha dicho, asì para la doctrina, como para manifestar el sentido de este Author, segũ v̄ referido, y que tuvo por lo mismo dezir, *contra*, que *preter naturam*. Y que no solo incluyó los Monstruos de diversas especies, sino tambien los de vna sola.

8.

9 Conuenese el segundo error de Zachias en la impugnacion de este *contra naturam*. Porque ya se vé, que todas las vezes, que se vsa de este termino en la generacion de los Monstruos, es en el supuesto preciso de aver sido su productora la Naturaleza. * Porque de otra suerte, no se pudiera vsar de la palabra generacion en ellos: y como quiera que quien dize generacion, supone generante, y facultad productiva, todo lo qual es segun la naturaleza; no se puede dudar, que quando en la generacion de los Monstruos se dize, ser *contra naturam*, se habla en genero mas proximo; el qual es, de aquellas obras de la naturaleza, en que anaque obra, no es segun su instituto en aquella especie: son *contra la naturaleza*, mas no *contra toda ella*, sino *contra su mas frecuente uso*, como dixo Aristot. lib. 4. de gener. animal. cap. 4. diciendo ser el Monstruo *Paraphysim; id est: præter naturam, non tamē omnem, sed eam quæ ut plurimum est usitata: nam præter naturam, quæ æterna est, & ex necessitate est, nihil unquam fit.* Vease la elegancia de San Augustin lib. 16. de Civit. Dei cap. 8.

10 Otras definiciones se pueden ver en el referido Zachias en todo lo demas insigne, como son las de Vveinrinch. *ubi supra*; y de Geronimo Capivaccio lib. 4. cap. 6. * Que definiò ser el Monstruo: *Un Animal engendrado por depravada formacion*, la qual refuta, y bien; porque la superfluidad, ò diminucion de este, ò de aquel miembro (aunque la superabundancia se estienda à hazer el parto Bicorporeo, ò de dos cabeças) no procede de depravacion en la facultad formatriz, antes si, de la rectitud de su fuerça, è intencion, la qual es formar siempre rectamente lo que puede de la materia subministrada; pues hallãdose con la seminal suficiente para formar otra cabeça demas de toda la que necesita para el principal individuo,

46
Duo, pertenece a la perfeccion de la virtud eformante, producir otra cõ la conformacion debida de sus partes: y solo estaria de pravada, quando errate en dicha conformacion. Y aunque algunos Monstruos suelen hazerfe por defecto en la facultad formatriz; no siendo asì todos, no queda bien la definicion.

Otra * trae Fortunio Liceto lib. 4. de Monstr. cap. 1. que se puede de seguir, y es la siguiente: Son los Monstruos todos los animales no espontaneamente engendrados, que salieron con forma torpemente dessemeyante a la debida symmetria de miembros, y no conveniente à el orden de la Naturaleza: y otra Alexandro Massaria lib. 4. cap. 7. las quales omito. Andres Laurencio en su Historia Anatomica lib. 13. quest. 14. sigue à Aristoteles en otra definicion dada en el segundo de los Physicos, en la qual dize ser: Vna falta de la naturaleza al tiempo que obra por algun fin, el qual no consigue por corrupcion de algun principio. Llama tambien mas breuemente los Monstruos el Philosopho, metaphorica, y elegantemente PAREKBASIS, ò PAREPGA; esto es: excursiones, digresiones, ò DESVIOS DE LA NATURALEZA.

Y ultimamete define Zachias el Monstruo. * Ser un Animal malde tal suerte engendrado, q se aparta enormemete de la bõdad de la figura, y de la simplicidad cõveniente a su especie: cõprehediendo en la diferencia primera de los q faltã a la bõdad de la figura, à todos aquellos en quienes faltó la symmetria proporcionada en el numero, y situacion de partes, como tã bien en la diversidad de las especies: y en la segunda de los que faltan à la simplicidad, à aquellos en quienes la naturaleza huvielle procedido con superfluidad de miembros. Y a la verdad la definicion tenia lo que avia menester en la primera diferencia: porque que razon ay para que falte la symmetria, ò bondad de la figura solo por disminucion, y no por superfluidad de partes? Acaño

en la Architectura (inventada segun la porporcion del cuerpo humano). diremos que pecó vn Artifice contra la symmetria, y bondad de la figura, que pedia la fabrica, solo quando se portò diminuto en los Modulos convenientes a cada Orden, y no quando procediò descompassado en el exceso? Estará solo desfigurado vn hombre quando le falte vn ojo, y no lo estará quando le sobre otro?

Por lo qual procederemos à dar algo de nueſtra caſa, previniendo primero lo ſiguiente.

No ay duda, que no ſiendo ſolo hombres lo que la Naturaleza engendra, no ſolo ſu ſimiente la vnica en lo ſublunar, ni ſolo vno el precepto del ſoberano Author para la multiplicacion; no ſolo puede faltar el modo de la execucion de eſte inſtituto (que es lo que entendemos por Naturaleza] en la multiplicacion de la ſimiente humana, ſino tambien en todas las demas * como lo vemos, ſin que la evidencia nos permita la prueba. Pues porque quando por Monſtruo (en la ſignificacion lata q̄ le dan, y que es la que ſeguimos) entendemos el defrengle de la naturaleza en la produccion de vn compuesto (que es a lo que miran todas las definiciones ya dichas) limitaremos eſte ſentido ſolo a la produccion, que ſe haze en el hombre, ò en otro animal? Pues de la miſma manera que, ſegun la definicion de Zachias ultimamente referida; no ay diſtincion en eſto entre hombre, y animal, (porque debajo del nombre de eſte preciſamente ſe comprehenden ambos generos) aſſi no la deve aver para eſto entre Hombre Animal, y Planta; por lo qual, de bajo de la definicion generica de ſimiente ſe deve comprehender, la de Plantas Animales, y Hombres diciendo (como ſupueſto á ſus degeneraciones) ſer, en quanto compete à todo viviente : * Vn cuerpo formado por el generar-

13

14

se lleno de calido Innato, útil par a la propagacion de qualquier especie. De que se sigue que pudiendo faltar, y degenerar esta en qualquier viviente, no solo racional, y sensitivo, sino vegetable, como lo dixo San Ambrosio in *Hexaemer. lib. 3. cap. 10. Quomodo secundum genus terra profert semina, exemplumque semina tacta degenerent?* no ay duda dever se comprehender debajo de vna definicion en quanto à esto. Y como quiera que quando hablamos de Monstruo solo hablamos de el cuerpo, y no del alma racional, en que no puede aver falta, ni exceso (aunque pue de aver mas, ò menos replecion) ni otra monstruosidad, que la espiritual del pecado; assi es cierto, que conviniendo en lo que pertenece a lo sensitivo, y vegetable con brutos y plantas, no ay duda que la disminucion, ò superfluidad la magnitud, ò de orden en esto, conviene tanto à vnos, como à otros; y por lo consiguiente, la Monstruosidad, q de aquellos vicios nace.

Por lo qual assi defini mos el Monstruo: * *Es todo aquel compuesto animado, en cuya produccion no espontanea, falta mas ò menos enormemente à su acostumbrado orden la Naturaleza.* Es aqui el genero: *El compuesto animado.* Diximos: *compuesto,* con relacion a los principios, ó elementos: *animado,* cõprehendiendo el anima vegetable, sensitiva, y racional, y excluyendo las concepciones mas viciosas, como las Molias, las cuales no son Monstruos. Diximos: *en cuya produccion no espontanea,* para excluir los insectos, que se suelen engendrar dentro del vientre sin simiente alguna. Proseguimos diciendo: *falta mas, ò menos enormemente à su acostumbrado orden la Naturaleza:* para comprehender en la diferencia à todos aquellos Monstruos, en que por mezcla de especies, disminucion, ò superfluidad en el numero, magnitud, ò de orden de partes en su colocacion, falte la Naturaleza: siendo mas, y menos enorme el vicio, cõ-

F

forme

forme los grados, y diferencias de Monstruos, que en el capitulo Quarto se diran. Dicese: *faltar a su costumbrado orden la Naturaleza*; dando à entender, que los Monstruos no se hazen contra toda ella; à lo menos contra la facultad de producir aquello en que se conserve lo que es vniuersal en la generacion, aunque perefca lo que es singular, è individuo; que son palabras de Mercado *d. cap. 7. lib. 3.* Esto mismo sintió Adam Contzen, *lib. 1. Politicorum cap. 13. §. 17.* Carranza *d. cap. 17. num. 6.* y Aristot. en el lugar que queda citado *del cap. 4. de gener. animal.*

C A P. III.

DE LA DIVISION DEL Monstruo.

SVMMARIO.

- D**ivision summa de los Monstruos, y primera a especte de ellos en las Plantas.
- 1 Porque en ellas suceden mas Monstruos, que en Animales, y Hombres?
 - 2 En ellas son mas fixos los espiritus;
 - 3 Segunda especte de Monstruos en Animales.
 - 4 Aristoteles porque pudo conocer mejor, que otro alguno las diferencias de los Animales, y sus Monstruos?
 - 5 Estos por la mayor parte no se hazen en los Animales de la mezcla de especies, y porque? Donde se traen algunos mixtos de esta Clase.
 - 6 No son Monstruos los Animales, que por su fiereza se suelen llamar

llamar tales, teniendo especie distinta; y algunos exemplos de estos.

8 Porque se dixo el Proverbio: *Africam semper aliquid non vi afferre?*

Copia la Definicion la essencia de las cosas; pero la Division sirve de Anatomia Logica à sus diferencias: la vna mira toda la Fabrica de la Materia; y la otra es el hilo Ariadneo de sus separaciones. Por lo qual entrando à dividir el Monstruo, ò sus especies, començaremos por la summa, ò mas general division.

Son los Monstruos en tres maneras: Vegetables, Sensitivos, y Racionales. * Los primeros se dan en las Plantas, segun se ha dicho, tan propriamente, como en los demas: y se comprueba de Aristot. *lib. 2. physic. cap. 8. & lib. 4. de gener. animal. cap. 4. de Theophrasto lib. 2. de caus. plantar. de Plinto lib. 27. cap. 22. de Bonaventura lib. 3. de Ostimetri partu cap. 64. & seqq. de Marsilio Cagnat. lib. 3. variar. res. sol. cap. 8. de Pedro Garcia Complut. de locis affect. disp. 63. cap. 1. num. 4.* Donde con Averroes prueba suceder mas Monstruos * en las Plantas, que en los Animales, por el mayor cuydado, que tiene de estos la Naturaleza, que de aquellas, ó por dezirlo mejor; porque siendo de mayor perfeccion lo sensitivo, y racional, piden virtud formatrix mas noble, y eficaz, y por lo consiguiente menos expuesta à errar. Dixolo tambien Aristot. *2. Physic. comm. 83. Si Monstra in animalibus inveniuntur, quorum maiorem rationem habeat natura, quanio magis id in vegetabilibus fieri posse?* Como tambien por la mayor fecundidad, y facilidad de las Plantas en las producciones, en que exceden à los Animales, y Hombres; segun Cardano *de subtili. lib. 18.* Y aunque Alberto el Grande *in 2. physicor. tract. 2. cap. 3.* pretenda lo contrario, por ser, como dize, mas

d. li.

delicada, ò leve la simiente humana, y de los Animales; no haze esto para que estè mas expuesta à la de generacion: respecto de que aunque lo delicado, y leve de ella la haga mas facil à la exhalacion, ò corrupcion, (caso de no concebirla el seno dispuesto) no por esso, vna vez cõcedida, dexa de obrar con mas virtud. La razon es: porq̃ lo delicado, y leve le viene de lo mas puro, y noble, respecto de componerse de espiritus menos fixos, y mas volatiles, correspondientes en proporcion à la pureza de el elemento de las Estrellas: que es la causa de la ligereza de los Animales, y Hombres, à diferencia de la inmovilidad de las Plantas, ✱ y de no hallarse en ellas aquel sal volatil en los extractos, que los Chymicos llaman Alcali; segun Zuelfero *Clase 15. Tachenio Hypochymic. cap. 11.* y Iuan Baptista Iuanini *en su Physica natur allb. 3. cap. 14.* Y esta misma diferencia dan Physicos, y Medicos, y entre ellos Sennerto *tom. 1. hypomnem. physico 4. cap. 6. Et quidem in semine plantarum calidum illud trahatur est in forma oleosa, & plangi: Et infra: In utriusque calidum trahatur in forma spirituosum est, propterea facile exhalat, & dissipatur, nisi mox ab utero concipitur, eiusque calore foveatur.* De que se concluye ser mas contingente el vicio, y monstruosidad en los Vegetables, que en los Animales por la misma razon de la mayor delicadeza de la simiente en estos.

Mas fuertes son las razones, q̃ discurre Martin Vvcinrich *de Ortu Monstr. cap. 29.* à favor de la contraria, que lleva, defendiendo ser menos frequentes los Monstruos en las Plantas. Porque lo que necessita de menos principios tiene menos impedimentos, y assi menos errores. Pero puede retorcerse: que lo que necessita de menos principios, tiene menos virtud, y al contrario lo que necessita, y consta de mas principios, tiene por esso mas virtud, y fuerças con que defenderse de los vicios. El

Animal aunque no es tan simple como la Planta, tiene mayores fuerças, que ella, porque tiene lo vegetable, y sensitivo, y por esto spiritus mas copiosos mas nobles, y vigorosos.

Demas de que es opinion en que cõuerdan todos; pues fuera de la frecuencia con que se suelen ver las frutas muchas vezés monstruosas, se han hallado Plantas cuyos ramos han degenerado en los de otras, como refiere Theophrasto *ubi supra* del Olivo en el Therebintho: de el Platano, y en la encina en el Laurel; y Plinio de el mismo Laurel la Higuera. Veanse Cagnato *dicto cap. 8.* Catranza *de partu d. cap. 17. num. 3.* Y Gaspar de los Reyes *en su Campo Elyseo lucandar. quest. quest. 45. num. 38.* Dixo lo elegantemente Virgilio;

*Et sepe alterius ramos impune videmus
Vertere in alserius.*

No solo hablando de las plantas, que ordinariamente se ingertan, como el Pero, y el Manzano, en que no ay monstruosidad, sino aun de otros mas insolitos.

*————— Mutatamque insita mala
Ferre pyram, & prunis lapidosas rubescere corna.*

Y Ovidio;

*————— Facramam ramus adspicit,
Stetque peregrinis arbor operæ comis.*

La segunda especie general de Monstruos es de los q̄ suceden en los Animales, así por diminucion, superfluidad, magnitud, y desorden de miembros, como por la mezcla de especies; y en estos vltimos no solo los que nacen participando de ambas, sino los que se producen de vna sola de ellas, contrarios à vno de los generantes; como los Canes Laconicos de Vulpes, los Indicos de Tigre, los Leonatmigos de Leon, y otros de Lobo, que se dizen Lycifcos, segun Juan Baptista Porta *lib. 2. de Magie*

natural. Y Aristoteles 5. *histor. animal. cap. 18.* à quien no debe disputarse la fec en esto, siendo assi que segun Gaspar Bauhino con otros *lib. 2. de hermaphr. cap. 3.* recibio * de Alexandro ochenta talentos de oro, y tres mil Hó bres, que por Europa, Africa, y Afsia fatigassen la selvas, los vientos, y los Mares, para que con el conocimiento y anatomia de varios Animales se facilitase la Historia que de ellos escrivio.

En lo qual es de advertir : que por la mayor parte los Monstruos nacidos dentro de esta Clase son los que se hazen por el vicio en la conformidad de partes, ó bondad de figura, * por diminucion, superfluidad, ó desorden de miembros. Porque en quanto á los que nacen de diversas especies, no todos se deben dezir, ni son Monstruos, aunque assi lo dictase la summa diferencia de ellas : enseñandonos la experiencia, que no pudiendola aver mayor, que la que se conoce entre el el mas noble, y el mas baxo de los Quadrapedes domesticos, como son el Cavallo, y el Asno, se vé proceder de su mezcla vn tercer genero el mas vsual de brutos de q se sirve el Hombre, à quienes ninguno ha soñado llamar Monstruos. Lo mismo se manifiesta en los Hippotaurros, otros brutos mestizos, aunque menos acostumbrados, que prodace la vnion de Cavallo, y Toro ; de que habla, como testigo ocular Jacobo Rueffo *lib. 5. de muliebr. cap. 3.* al qual siguió Cardano *lib. 2. de Medto. contradic. contrad. 18.* y Parisano *lib. 2. nobil. exercit. exercit. 3. cap. 3.* y aun dizen algunos no ser infrequentes en Francia, segun Zachias *ditto lib. 7. tit. 1. quest. 3. n. 9. y quest. 9. num. 18.* donde assi mismo testifica de otro lleuado de aquella parte á Roma por el Cardenal de Comitibus, cuya descripción se puede ver en el. No menos suelen nacer, aunque mas raros, otros de Ciervo, y de Cavallo : el mismo Rueffo

menciona vno, que su dueño por la singular, è incomparable ligereza, de é era dotado presentò al Rey de Frãcia: Zachias tambien otro, que en Roma tuvo el Cardenal Francisco Barberino procedido de Ciervo, y Vacca. Si bien estos vltimos pueden atribuirse por lo insolito de su produccion al genero monstruoso. Razon que ella por si, y con la de la Antipathia, son las que solas pueden en la generacion de los Animales de diversas especies causar la monstruosidad: como si procreassen entre si los que la Naturaleza jurò perpetuos enemigos, ò diò por presa de los otros: el Leon, y el Cordero: el Lobo, y la Oveja: el Lebrél, y otros perros venatorios con los Animales de su caza, y así los demas. No siendo suficiente para ello la diversidad sola de las naturalezas, hallandose acostumbrado vuirse no solo las especies domesticas entre si, sino con las selvages: como el javali, y el Animal domestico de cerda: el Can, y el Lobo: el Asno, y el Onagro; y aun las de contraria propension, como son las que refiere Zachias *vbi supra quest. 3. d. num. 9.* y el Cavallo con el Asno, que ya se ha ponderado: à que se llegan (distintos aun en los elementos) la Murena, y el Aspid, marina aquella, y terrestre este; sobre cuya vnion, y moralidad, que de ella se deduce vease à S. Ambrosio *lib. 5. Hexaemeron cap. 7.* Y la razon parece ser la simbolizacion en vnos; y en otros la materialidad de sus formas, y lo incompleto de ellas; de é nace aver menos repugnancia a la mezcla de diversas especies, con viniendo todas por lo menos en la vniversalidad de sensitivas, y materiales en la animacion, siendo subalternas, ó especies infimas de este Genero; casi como en el humano las diferencias subalternas de las Naciones, y Castas: aunque estas no varian como aquellas en lo substancial de la forma sino solo en otros accidentes de condi-

cion, y de color. Debiendose dezir lo mismo en la comixtion de los Animales, que lo que se reconoce en la de las Plantas; las quales siendo en algo symbolas, producen por medio de la infercion vn tercer genero de fruto participante de ambas simientes: y estas producciones estan tan lejos de ser Monstruos, que por el uso prueban ya en el Reyno de los Vegetables tanta Naturaleza, como las que se gozan de vna especie; y solo aquellas, Plantas, que por la total disimilitud no consienten la vnion, admirarian, mereciendo à sus partos por el extraño titulo de insolitas el infelice de monstruosas.

7 Menos se deben ✱ dezir Monstruos en esta misma linea de Animales los que vulgar, ó hyperbolicamente se suelen dezir tales por sola su excessiva fiereza, ó rari-
dad, mientras tienen vna especie criada, y distinta por si, como son las bestias singulares, que en Tierra, Mar, y Ayre suelen hallarse en distintas Regiones, y Pielagos; como la Hyena, ya sea Terrestre, ya Pece, ó ya Serpiente ò (como dize Carranza *d. cap. 17. num. 82.*) tenga entrambas naturalezas: ya Hermaphrodita con alternativa annua en los sexos, segun Ouidio *lib. 15. Metamorph.*

St tamen est aliquod mirę novitatis in istis,

Alternare vices, & quę modo femina tergo

Passa marem est, nunc esse marem miretur Hyenam.

Y otros, que trae Bauhino de hermaphr. *lib. 2. cap. 5.* y Carranza *ubi supra*: O lo que es más cierto, sea solo de vn sexo con hembra de su especie, segun Aristoteles, *lib. 6. de hist. Animal. cap. 32*: razen, porque no es Monstruo. Como,

ni la Amphisbena serpiente de dos cabeças repartidas à ambos extremos, llamada assi de la preposicion *Amphi* (idest) *ex utraque parte*, y *Beno* (idest) *gradior*, segun Eliano *lib. 9. de animalibus cap. 32.* *Cum enim* (dize) *aliquid necessè habet progredi, eandem loco alterum ponit, altero pro capite ut*

tur, tum rursus, si ei retrò sit opus cedere, capitibus contra quã prius vititur, y con Nicandro in Theriacis. Solino de situ orb. cap. 29. Maiolo diet. *cantic. part. 1. colloq. 8. y Lucano Belli cin. lib. 9.*

Et gravis in geminum surgens capat Amphibena.

Ni otras Serpientes, q̄ refiere el mismo Poeta *d. loco*; como el Amphibio Cherfydro, el recto Cenchrus, la corniculada Cerastra, la Scytale, q̄ sola depone la piel en el invierno; y otras.

Ni (como dizen Carranza, y Bauhino) el Trocho Bestia Marina, que segun Plinio 9. *Histor. cap. 5 2.* y Hermolao in *Plin. 7. Hist. cap. 3.* es, ò de ambos sexos, como quisieron algunos, sino *Arsenotellus*, esto es, Productor de si mismo [nuevo genero de Phenix marino) como compruevan otros que trae Bauhino *ubi supra cap. 6:* de suerte, que aplican este symbolo a los que *ingenij felicitate ipsi litterarum semina infundunt sibi, quos Auto dactos Greci vocant*: como tambien a los authores de su misma nobleza: Vverdullero *desimilit. ab animal. lib. 15. pag. 280.* y Gilberto Cognato *adag. cent. 4. adag. 397.*

Ni la Crocuta, Animal, que suele nacer segun Strabon, Diódoro Siculo, y Plinio de can, y lobo en la Etiopia, ò segun el mismo Plinio, y Solino de la Hyena y la Leona, de cuya Historia, y figura Bauhino *ubi supra cap. 11.* Ni la Zibeta, ò (segun el nombre Patrio) Algalia q̄ con su sudor diò el nombre á este genero de olor. De que haze mencion Monsieur de Saluste Señor de Bartas 6. Dia de la Primera Semana:

——— *L'odorante Civete,*

Que le mol cour tisan fait chere mens chasser

Par cent morts, et cent mer par de là Tarnasser.

De cuya Naturaleza dudán muchos Authores, si sea de Gato, Vulpeja, Hyena, Mosco, ó Panthera: hallase esta

en la India, y Guinea. Como, ni el Hippopotamo, ni el Crocodilo, no solo de el Nilo, sino comun en algunos Rios de nuestras Indias: no el Toro Mexicano cuya figura traen los Historiadores de aquella Cõquista, y novissima mente nuestro insigne Solis, descrito tambien aunq̃ no tã propriamente por Pareo *lib. 24. de Monstr. & prod.* (dõ de dize le llamã Butroi los Barbaros.) No el Animal, q̃ llama man Pigrizia, ò Haut, por las voces, q̃ assi forma; de que se puede ver al Grande Kirchero en su *Musurgia lib. 1.* Ni el Carnero de Esmirna con cinco quartos, segun le vió, y refiere en su Peregrinacion Don Pedro Cubero Sebastian: ni otros muchos, que se pueden ver en los Naturalistas, Itinerarios, y Geografos. Los quales se ponen por admirables, y aunque se digan Monstruosos, no lo son, siendo especies distintas: assi llamò el Tragico las Serpientes destrozadas en la cuna por Hercules:

Hercul. fu-
gent A. & r.
scena. 1.

Monstra superavit prius

Quam nescisse posses.

Y al Espin del Erimanto el Cavallero Guarini.

Comedia
del Pastor
Fido Acto
II, Scena. 1.

Quel Monstre di natura, & delle selve

Quel si vasto, & si fero,

Et per le piaghe altrui

Si noto habitator del Erimanto.

Y assi aun al vulgar Espin el Señor de Bartàs en el lugar citado.

Las! quel Monstre est cecy, qui sur son dos fait br ntre

Vne forest de dards? & qui sans corde tire

Tant de traits en un coup? &c.

Asi la Livia, y toda el Africa se dize engendradora de Monstruos: aunque por otra parte se engendren verdaderamente alli, mas que en otra de el Mundo segun las razones proprias de monstruosidad; cuya causa fuele fer juntarse diversos Animales a beber de algunas fuentes

sin

singulares adonde concurren de varias distancias impedidos de la sed, y falta de agua en sus Desiertos; de que nació el Proverbio : *Africam semper aliquid novi afferre* : que siempre dava algo nuevo el Africa ; que explica Aristot. lib. 5. de *Histor. Anim. cap. 18*: Como tambien llama Monstrifera a la Calidonia Papinio Stacio *Thebaid. lib. 1.*

*Monstriferæ Calidontis opes, Achelotaque arva
Deserunt.* — —

Podia aqui seguirse la questió sobre la posibilidad de la commixtion de las simientes de Animales de diversas especies disputada por algunos, por averla negado muchos con Aristoteles , y Lucrecio : pero por no alargar este, se hablará de ello en el capitulo siguiente.

C A P. III.

EN QUE SE PROSIGVE LA Division del Monstruo.

SYMMARIO.

- 1 **T**ercera especie de Monstruos en el genero humano , y en quantas maneras?
- 2 Si pueda darse commixtion de especes, principalmente de Hombre, y Bruto; y primera sentencia negativa.
- 3 Principales fundamentos, que impiden la commixtion.
- 4 La mezcla de las especes en los miembros es aparente segun Aristoteles, y Manillo.
- 5 Segunda sentencia afirmativa, y absoluta para toda commixtion limitada.

- 6 Tercera sentencia media afirmativa, que se sigue.
- 7 No impide la diversidad de las Naturalezas la commixtion.
- 8 Menos la desproporcion en la magnitud de los cuerpos.
- 9 Opinton de Aristoteles de la incertidumbre de el parto humano.
- 10 El Hombre vacila con todos los Animales en la preñez.
- 11 Lugar de Hippocrates en quanto à esta materia, en que iguala los tiempos del parto humano a los Días Criticos.
- 12 Opinton de los que asignaron tiempo fijo al parto humano, y sus razones.
- 13 Varios casos de partos de 7.8.6.5. y 4. meses como de mas tiempo de 10.
- 14 Son per accidens, y fuera de la intencion primaria de la Naturaleza, y por que?
- 15 Son Monstruos en el tiempo
- 16 El Septimestre es natural segun Hippocrates, y las Leyes de Derecho Commun, y Real.
- 17 Hippocrates señaló termino fijo al parto humano en el numero septenario, y como?
- 18 El Septenario en Quadragenarios, es perfecto en tiempo, y fuerças, que es del nono al dezimo mes.
- 19 El Septenario en Lunaciones, es perfecto en el Septimestre en quanto al tiempo, è imperfecto en quanto a las fuerças.
- 20 Las Leyes Civiles señalaron el dezimo mes al parto, en quanto à no poder pasar de el.
- 21 Cada especie de Animales tiene termino fijo en el parto.
- 22 El Monstruo de dos especies, tiene tiempo conveniente a su individuo.
- 23 El tiempo del parto, es mas proprio de cada individuo.
- 24 Otras razones para el tiempo del parto de diversas especies.
- 25 No ay dificultad por parte de la diversidad de alimentos.

- 26 La simiente humana no puede corromper la del bruto.
- 27 Dificultad de Zachias en quanto à los Monstruos de miembros de diversas especies.
- 28 Testifican sin embargo ellos Historias, y Autores de grave nota.
- 29 Razones, que mueven à Zachias à no creerlos.
- 30 Desvanecense con singulares fundamentos.
- 31 La simiente feminea concurre con la masculina en Hombr̃es y Animales.
- 32 Error de Sennerto, y otros en quanto à la animacion de la simiente.
- 33 De donde nace la variedad de la similitud de los hijos unas vezes parecidos à los Padres, y otras à las Madres?
- 34 Monstruos Poeticos, y fabulosos no admitidos, como los Centauros, la Chimera, el Mino-tauro, los Satyros, y otros: nã los Tritones, y Syrenas, como tampoco los fingidos por el Demonio.
- 35 Varios exemplos de Monstruos de Hombre, y Bruto.
- 36 No son capaces de alma racional, y porque?
- 37 El Monstruo de diversas especies tiene una tercera, y non otra forma conveniente à su individuo.
- 38 De Hombre, y bestia no puede nacer racional, aunque salga todo humano el parto en la apariencia.
- 39 El parto racional de bestia es infusion d'abolica, y como?
- 40 Exemplos raros de semejantes partos.

LA tercera especie de Monstruos (que es nuestro principal instituto) es la de los que nacen en el genero humano: ✕ y para esta hemos reservado la subdivision substancial, que pertenece à todos. La qual es en la manera siguiente, en que seguiremos la de Geronimo Capivaccio lib. 4. cap. 6. y Andres Laurencio Hist. Anatomicæ lib. 8. cap. 14.

Hazense los partos Monstruosos, ò segun la especie, ò segun la composicion. Los q̄ pertenecen a la primera clase, son aquellos que nacen con mezcla de diversa especie a la humana, parte con miembros de esta, y parte de qualquiera otra del genero de Animales. Los que a la segunda buelven à subdividirse, porque pueden nacer Monstruos en el Numero, en la Colocacion, en la Magnitud. En el Numero, si falta, ò superabunda el debido de los miembros, como si nace el parto sin el regular de pies, manos, ojos, &c. ò con mas de los necesarios, como con tres, ò quatro piernas, braços, &c. y sobre todo Bicorporeo con dos cabeças, ò con dos pechos, dos corazones, y cabeças. En la Colocaciõ, si nace cõ las partes y miembros fuera de los lugares debidos, como con los ojos en el pecho, los braços solo en vn lado, &c. En la Magnitud, si esta falta, ò excede enormemente a la regular proporcion, en todo, ò en parte. Si falta en el todo, como los Enanos; ò en parte, como el que nace de vna pierna enormemente menor, que la otra, la cabeça, ò otra qualquiera parte enormemente desproporcionada en la disminucion. Si excede en todo, como los Gigantes; en parte, como los que nacen con qualquiera miembro excessivamente mayor de lo debido.

A la primera clase pertenece la questión que arriba en el capitulo pasado dexamos insinuada, sobre si sea possible la commixtion de especies, &c. principalmente de Hombre, y Bruto. Nieganlo algunos con Aristot. *lib. 2. de Gener. Animal. cap. 5. y en el lib. 4. cap. 4.* sus fundamentos son: El primero, que ò los tales Monstruos avian de generar con su igual, ò no. Si lo primero, se daria processo en infinito de mil especies de Monstruos, que inã procreandose. Si lo segundo, avria la Naturaleza hecho vn a cosa frustratoria, è inutil.

Responde a lo primero Zachias *vbi supra quest. 3. m.*

3. que si engendrassen, no harian nueva especie, sino q bolverian a la primera. Y nosotros explicamos esto: cō que el Monstruo mixto podia engendrar de quatro maneras. La primera en el simple de vna de las especies de q està compuesto: La segunda como se supone en otro tal Mōstruo igual. La tercera en otra tercera especie. La quarta en otro Monstruo, que lo fuesse de distinta. Si en individuo de vna de las especies, ya no se aumentaria nuevo Monstruo, sino se disminuira la del generante en el genito, como experimentamos en todo genero de mixtos. Si en otro Monstruo igual (aunque se imposibilita el factō) se dize que entō acet (sino fuesssen esteriles, que es lo regular, como se dirà abajo) de la misma manera, q se empezó por la Naturaleza el mixto se conservaria, como tambien se experimenta. Si en otro simple, o Monstruo de tercera especie, entōnces solo se daria el inconveniente de que se multiplicassen diferencias; pero parece, que como sea dentro de la linea de la facultad natural, mas perfeccion es à la Naturaleza obrar algo, y no estar ociosa, que obrar aun con infinita variedad; porq en lo vno, lo pierde todo; y en lo otro, alguna parte, o propiedad, que es la de la similitud al generante.

Responde el mismo Zachias a lo segundo, en quanto al caso de no generar el Monstruo, diziendo: que aunque le faltasse el intento de la propagación, le bastaria el que avia tenido alomenos en la primera generacion del mismo Monstruo, y el que tenia en su conservacion: Siendo su intento conservarse en los Individuos, que nacen segun su intencion, no en los que se hazen fuera de ella.

No obstantē punza la definicion de la generacion: *Origo viventis à vivente à principio conjuncto in similitudinem naturę*, de que se infiere; no ser hijo aquel que no

puede engendrar, faltandole esta razon de similitud. Tocan la dificultad los Philosophos, por lo qual se apartan muchos de la definicion Aristotelica, dando otras, que se pueden ver en sus Cursos. Sin embargo puede responderse, assi con la de Zachias mas explicada, como con la de Vveinrich *de ortu Monstror. cap. 28.* y otros: lo primero, que la Naturaleza *per se* intentó siempre el semejante, pero que el no salir tal fue *per accidens*, y fuera de su intencion; con que siendo *preter naturam* los Monstruos, no es mucho salgan *preter similitudinem naturę*. Lo segundo, que el principio se debe entender *de natura speciei*, y de las cosas que necessariamente deben seguirla, no de los accidentes individuales, y que necessariamente no la acompañan. Lo qual se comprueba con la generaciõ del mulo, el qual nadie negará q̄ es hijo de los brutos, q̄ le engendrà, y no obstante es esteril (aunq̄ segũ Vveinrich no lo es en algunas partes) cõ q̄ no ay inconveniente, para que caso que sean infecundos los Monstruos, no se les niegue la posibilidad de su generacion. Las causas porq̄ muchas vezes sean esteriles, reconocelas en Vveinrich ya citado, y en otros de los que referimos en esta obra, que se reducen à su imperfeccion, y dissidencia.

Los vltimos, y principales fundamentos se reducen a la distancia en la naturaleza ✱ en la magnitud de los cuerpos, y en la diversidad del tiempo de la preñez: que son impedimentos puestos por Aristoteles *vbi supra*, cõcediendo el mixto, solo en aquellas especies en que no concurrieren; como en los Perros, y Lobos, Cavallos, y Asnos, &c. de que sale, ser imposible mas que todos al Hombre; el qual difiere summamente de los Animales, por su excelencia, temperatura, magnitud, y disposiciõ, solo entre todos bipede, y derecho, y por otras qualidades distinctissimas. Negro tambien Galeno *lib. 3. de vsa*

part. 1. In Princ. fundado en la corrupcion consequente à la maxima diferencia de las simientes, y en la impossibilidad de nutrirse despues por la diversidad de los alimentos requeridos.

Lucrecio siguió lo mismo, con semejantes razones lib. 4. de rer. nat. & lib. 5. si el Cavallo (dize) florece a los tres años, y entonces el hombre esta en mantillas, si quando este a los veinte es Joven, a aquel ya muere; como se podran creer los Centauros; ni los demas mixtos?

*Principio cum tribus actis impiger annis
 Floret Equus; Puer haud quaquam, qui sepe etiã tuus
 Vbera Mammarum in somnis lactantia querit.
 Post ubi Equum valide vires, etate senecta,
 Membraque deficiunt, fugiente languida vta;
 Tum demum pueris ævo florente juveniã
 Occipit, & molli vestit languine malas.
 Ne forte ex homine, & veterino semine Equorum
 Conseri credas Centauros posse, nec esse,
 Aut rabidis canibus succinctas semimarinis
 Corporibus Scyllas: cetera de genere horum
 Inter se quorum discordia membra videmus,
 Que neque florescunt pariter, neque robor a sumunt;
 Nec simili venere ardescunt, nec moribus vult
 Conveniunt.*

Y Marco Manilio el qual (aunque por atribuir esta especie de Monstruosidad a los aspectos Astronomico) niega la posibilidad de la commixtion de las simientes, no obstante la aparente de los miembros. lib. 4. Astronom.

*Permiscet sepe ferarum
 Corpora cum membris hominum: non semini ille
 Partus erit; quid enim nobis comminasse feris que?
 Quis vò in portenti noxam peccarit a Iulter?
 Astra novant formas, cælumque Inierit ora.*

De cuya virtud se hablarà despues, y del modo con que los Aitros pueden ser causas de la Monstruosidad, negándose desde luego, lo puedan ser de la de esta especie; notandolo el Padre Martin Delrio *Disquisitionum Mag. lib. 2. quest. 14.* como delirio Astrologico, y de fatino de la secta Eitoyca, que tanto se rindió al poder de el Hado.

4 Pero porque (segun dize Zachias) à esta opinion se opone la experiencia q̄ en muchos casos ha de monstrado posible esta commixtion en varios Monstruos compuestos de diversas especies, hurta el cuerpo Aristoteles, reduciendo, como Mauilio, la mezcla de las especies en los * miembros à mera apariencia, sin proceder de la real de las simientes, sino de alguna accidental causa; esto es en los Animales algo symbolos.

5 Contraria fue la opinion de otros, que defendierõ la posibilidad de la vnion de las especies, ó simientes, * afirmando poder qualesquiera diversos Animales [sin excluir al racional] engendrar entre si; tanto, que ha havido quien refiera mezclarse en el Africa las Aguilas, y Lobos, con eficaz generacion [sueño de quien lo fabricò] y aun hubo quien afirmó poder el hombre, no solo con qualquier bruto terrestre, por nefaria vnion generar, sino aun mezclado a las aves, y los peces; saliendo vnas vezes el parto con toda la figura humana, otras cõ forma commixta de entrambos generantes, ò simple en similitud de qualquiera de ellos. Defendiolo Liceto *lib. 2. de caus. Monstr. cap. 16.* el qual, aunque en lo demas defiende bien su sentencia contra Aristoteles, es en esto digno de nota: porque no obstante ser dable la commixtion de las especies, no se debe estender à las que por su disparidad, y dissidencia summa, assi en los medios de la vnion, como en los temperamentos, alimentos, preñez, y modos de producir, impossibilitan del todo la genera-

neracion, como es preciso succeda, quando no en otros, en los Animales, que dezimos Viviparos, y Oviparos: esto es, en los que nacen vivientes del vientre materno, como los terrestres, y en los que se producen del modo que las aereos, y marinos.

Y ultimamente, otros mas acertadamente afirmaron la commixtion, * conteniendola dentro de especies menos distantes, quales son los solidungulos, y ruminantes, esto es, los Animales de pie solido, o hendido, como entre el Cavallo, y el Toro, y entre todas las demas especies contenidas dentro de el genero de su Elemento, esto es terrestres, volatiles, y nadantes entre si, sin reservar al Hombre, de cuyo sentir son Ludovico Merca do dicto lib. 3. de Mulierum affect. cap. 7. Zachias dicto lib. 7. tit. 1. quest. 3. Liceto vbi supra Rodrigo de Castro de morbis mulierum lib. 3. sect. 2. cap. 6. Daniel Seneit. Pract. lib. 4. part. 2. sect. 4. cap. 10. de Monstr. Delrio vbi supra. Gaspar Bauhino de Hermaph. od. lib. 1. cap. 10. y Martin Vveinrich de Ortu Monstror. cap. 16. Y siendo suficiente para concluir afirmativamente sobre la experiencia la satisfaccion a las dificultades de contrario; se responde à ellas.

Lo primero * en quanto al inconveniente de la diversidad de Naturaleza en especies distintas: con que esta tan lejos de impedir la generacion mixta, que no solo pueden vnirse los Animales symbolos, domesticos ambo, ò vno domestico, y otro fiero, (como se dixo en el Cap. 3. donde se especificaron algunas commixciones, con los Autores que alli se citaron) sino aun aquellos en quienes se halla mayor diversidad, assi por el temperamento, como por la propension totalmente contraria; cosa tan frequente en algunos, que por esto aun no son Monstruos: de que se prueba no ser inconveniente la razon de diversidad de Naturalezas para los q lo son. Y por

6

7

Y por lo que toca al hombre, no yendo la simiente animada, no difiere esta de la de las especies sensitivas substancialmente, sino en la nobleza: pues como dize Zachias *lib. 9. tit. 1. quest. vlt. num. 14.* a no confundirse el Alma racional en la concepcion de las simientes humanas, pudieran formar vn Animal mas perfecto que todos los demas; por ser su espiritu material mas noble que el de la simiente de los Animales. De que se deduce, que no pudiendo confundirse el alma racional, quando el hombre se mezcla nefariamente al bruto, como se dirá; no ay impedimento de parte de la simiente parcial del humano que concurre solo con virtud, ó espiritu material, para que pueda seguirse la commixtion de las especies. De que se vé manifestamente convencido el impedimento de la diversidad de Naturalezas.

Lo segundo en quanto a la desproporció de la magnitud de los cuerpos, que se opone, se satisface * con Zachias, con que a ser suficiente impedimento a la generacion, no lo fuera por si, y por negacion intrínseca, sino por accidente, de la suerte que puede suceder en los de vn. misma especie, y este aun se vé vencido, no siendo difícil al macho pequeño, la hembra desigual.

Lo tercero en quanto a los diversos tiempos de la preñez, q es vno de los mas fuertes escollos en que puede chocar nuestra Opinión, es de advertir, q en este punto ay dos sentencias summas. La primera defiende con Aristoteles, y la comun de los Medicos, ser el parto humano incierto * en su tiempo, y que del modo que no tiene en la generacion la fixeza, que los Animales, los quales vnos producen siempre partos singulares, como el Elephante, otros duplicados como la Oveja, otros multiplicados, como la Leona, sino que vnas vezes imita la Monotochia, ó singularidad en el parto, otras la

Dydomochla, ó duplicidad; y otras la *Politochia*, ó
 pluriandac; así en el tiempo de la preñez vacila, (y como
 dize el Philosopho *Epamphorietzetides*: *in viri anque paritē*
vergt.) con todos los Animales, ✱ siendo unas veces
 taruo, otras breue, y otras mas breue: *in reliquis animalibus*
num est partendi tempus: homini saltem multiplex, que
 conuio Aritoteles *lib. 4. de gener. an. m. cap. 6.* como tam
 bien Plinio *lib. 7. Natur. hist. cap. 5.* cuyas palabras son:
Ceteris animalibus statuum partienat, & partus gerendi tem-
pus est: homo toto anno & incerto gignitur spatio. Variedad, q̄
 han seguido los M. dicos segun las varias sentencias de
 Hippocrates sobre los tiempos del parto *lib. de princip.*
& lib. de septimestri part. y principalmente en aquellas pa
 labras: ✱ *Conceptus. & abortus, & partus mulieribus eouē*
tempere iudicantur, quo morbi, & sanitas, & mors omnibus ho-
minibus: hec vero omnia partim secundum dies, partim secun-
dum menses, partim secundum dierum quadagenarios, par-
tim secundum annum significationem sui prebent: in omnibus
enim his temporibus insunt ad unum quemque, & vitia multa,
& hostilia multa Bien que han dado diuersos diuersas cau
 sas, como se pueden ver en Ioan Gorreo in *Annot. sup. lib.*
Hippoc. de natur. puer. Gerónimo Capinaccio *lib. 4. de vter. affec.*
cap. 8. Gerónimo Mercurial. *lib. 2. de morbis mul. And. Lau. en.*
lib. 8. Hist. Anatom. cap. 9. quest. 31. Horat. *Argento. in lib. Quod*
homini non sit certum nascendi tempus. Pedro Garcia de loc. *affec.*
tis. disp. 75. cap. 5. Lud. Mercado de mal. *affec. lib. 4. cap. 1.*
 Nancelio de *Analogia Mteroco, mi; & A. crecosm. lib. 7. part.*
 4. *Caro de morb. mulier. lib. 4.* y otros muchos; a quienes se
 añade de los Juristas, Carranza de *partu in prolegom. num. 3.*
& sequentibus, y principalmente en el 7. A cuya opinión
 esto es, de la variedad en los tiempos del parto, y diuersi
 dad de causas asignadas, no ay duda dieron motivo
 los diuersos successos de la Naturaleza, de que haze men
 cion

cion Hippocrates d. lib. de natr. puer. & in lib. de alim. Aristoteles lib. 7. de Hist. anim. cap. 4. Plin. d. lib. 7. Nat. Hist. cap. 5. Plutarco. de placit. Philos. por varios capitulos. A. Gellio Noct. Attic. lib. 3. cap. 16. Ter. tul. lib. de anima. Macrobi. in somn. Scip. lib. 1. cap. 6. Valles de sacra. Philosoph. cap. 18. Y de los Juristas. Traquello in leg. si unquam verbo: suscepit liberos num. 210. Cod. de revoc. donat. Alciato lib. 3. Parad. cap. 7. Balduino ad leg. Romuli cap. 17. y otros que trae Carranza in prolegom. n. 9.

Supuesta esta variedad en la preñez humana, es innegable entonces no aver impedimento alguno de parte de su tiempo, para q̄ pueda la simiente humana mezclarse eficazmente con qualquiera de otra especie, pues no teniendo termino señalado, podrá acomodarse facilmente al cierto de el Animal, à q̄ nefariaméte se vniessse.

La segunda sentencia es de los que defendieron tener el hombre * tiempo fixo en la preñez. Salio hazien do frente à todos con ella Paulo Zachias. *Quest. Medico leg. lib. 1. tit. 2. quest. 1.* al qual sigue Daniel Sennerto *lib. 4. Practicę part. 2. sect. 6. cap. 1.* quien despues de aver examinado sus razones, concluye con la misma opinion, señalando al parto humano el termino del noveno al dezimo mes. Los fundamentos de Zachias son valientes; entre quienes hazen mas fuerça. El primero: Que à darse muchos terminos de nacer igualmente perfectos, y naturales, fueran igualmente vitales, y sanos, los que naciesen en qualquiera dellos con los que naciesen en el de el nono al dezimo. No obstante testifica la experiencia lo contrario, siendo los octimestres, y septimestres, aquellos nunca, ó rara vez, y estos solo algunas vitales, y si viven, es sumamente debiles: Luego no parece pueden darse muchos terminos. El segundo: Que en qualquier genero es preciso, que la Naturaleza asigne, y determine lo que es perfecto, y como quiera que

que por el consentimiento de Medicos, y Philolophos en el parto humano el termino, perfecto, y legitimo sea el Nono, y Dezimo mes; no pueden serlo los demas: Por que siendo la perfeccion de parte del termino, ser tal, y no otro, sale que qualquiera que no sea el, no la tendrá. El tercero: Que no haziendo la Naturaleza nada *alogicamente*, esto es, nada irracionalmente, nada en vano, ni acaso; porque si pudiera perficionar el parto al septimo mes, lo avia de diferir las mas vezes para el nono?

Y aunque se han visto algunos partos en otros terminos, * como los de ambos Corbulones hijos de Vestilia, la qual consta de Plinio *lib. 7. Histor. nat. cap. 5.* paria siempre a los siete meses, saliendo con suficiente vitalidad los partos. Y como los que de ocho meses refieren Aulo Gellio *noct. Attic. lib. 3. cap. 16.* Cardano *lib. 1. tract. 3. contrad. 8.* donde testifica de cierto Cavallero, que tenia dos hijos octimestres, *Et in commentur. ad lib. Hippocrat. de septim. partu*, donde haze mencion de el Cacedenal Sfondrato, y dos hijos suyos del mismo tiempo: Marsilio Ficino *lib. 3. de vita celtus comparanda*, donde trae otro nacido en Florencia: Y como el que refiere Montuo *Anasceves morbor. lib. 4. cap. 41.* donde dize aver conocido a vn Escudero, o Gentil hombre de copa del Rey Christianissimo, que nacido de cinco meses vivia con suficiente salud: Y la niña, que del mismo tiempo refiere Valles *in sacra Philos. cap. 28.* aver vivido doze años: la doncella llamada Clara, que nacida en Venecia a los quatro meses inmediatamente á aver abortado su madre, vio en Milan Cardano *contrad. lib. 1. tract. 3. contr. 8.* Y el q de seis meses refiere el mismo aver llegado á edad perfecta: Como tambien otros, que en Valencia, y Madrid afirma aver nacido de cinco meses Ferdin. de Mena *ad*

Ser el termino del Nono al Decimo el mas perfecto y frecuente. se prueba ex Sap. cap. 7. v. 1. *Si quidem mortalis homo similis omnibus: decem mensium tempore coagulatus sum.* Sobre cuyo lugar se vea Pineda de reb. Salom. lib. 1. c. 10. y principalmente a sum. 16. v. que ad 20 donde habla con varios Santos Padres Epiphanio, Isidoro, Clemente Alexandrino, Chriostostomo, y August. 3. de Trinit. cap. 5. del tiempo que de la sagrada preñez de Maria Santissima, el qual fue de el noueno mes al de cimo, por aver esperado, como dixo el Patriarcha Sophronio en la sexta Synodo Act. 3. el tiempo legitimo. ibi: *tempus expectauerit legitimi puerperij.*

cap. 4. de Septim. part. Y aun las dos niñas nacidas, la vna de la Marquesa de Comares, y la otra de la Condesa de Pradas, del mismo tiempo que refiere Don Francisco Torreblanca Villalpando *in Epit. de lib. tor. 1. 2. cap. 4.* Con el caso que cuenta Peramato Medico del Duque de Medina de *hombn. procreat. cap. 8.* de la muger que aviendo cõcebido a 19. de Febrero, saliendo en vna litera al campo a 12. de Junio, por los movimientos recios, que experimentado el Mulo la cansò, abortió un zurrón esphérico, dentro de el qual fue hallada vna niña viva de ocho à diez dedos de longitud, la qual, aunq̃ al principio pareció no poder alimentarse, ni vivir, al tercero dia se consiguió lo primero, y se le aseguró lo segundo: otras casos se pueden ver en *Schenshi lib. 4. en Plinios lib. 7. cap. 5. en Sancto Thomas opus. 28. art. 4. en Mexia lib. 3. de venesect. in morb. acut. cap. 5. Delrio in adversus Sanecæ Thebaid. ver su 355. en Pineda de reb. Salom. lib. 1. cap. 10. y en el erudito Gaspar de los Reyes en su campo Elyseo quest. 90.* (el qual fuera de los que hemos citado es vno de los que validamente cõfirman por estas experiencias la indeterminaciõ del parto humano) en todos los quales se hallaran tambien diversos casos de partos de 11. 12. 13. 14. y 16. meses: Como aun de 2. 3. y 4. años. A que se llega la notoriedad de algunos q̃ en esta Ciudad ha havido de personas ilustres, que oy viven, cuya madre paria ordinariamente fuera de los diez meses, mas, ò menos dilatadamente: y en quanto a los de siete, se conocen otros actualmente vitales &c. No obstante, todos estos se atribuyen por el mismo Zachias à causas, y accidentes *præter naturam;* como, si se reconocen las que dan dichos Autores, se hallarà, en los partos immaturos ser la falta de el alimento: la robustez repentina, y calidez del niño: la agudeza del sentido en el utero: la debilidad de la facultad reten

triz: la cordedad del vaso: los accidentes externos: la individual complexion de las madres: y en los tardos otras, principalmente la frigidez de los temperamento de hijo, y madre: la lenta, ó debil nutricion: las enfermedades, y las evacuaciones, que remoran la debida vegetacion, y augmentacion de la criatura en el vtero. Todas las quales causas, siendo *per accidens*, no desvanecen el termino que *per se* intenta siempre, y el orden que vemos, observa mas frecuente la Naturazela; que es de dō dese deben tomar sus reglas: no siendo la multiplicidad de los exemplos, por mas que se effienda, digna de la menor comparacion con la de los que hazen à favor del nono, y dezimo, que à sido siempre todo el genero humano. Pues, como dize Peysonel, (que abajo citaremos) *capitulo ultimo* en quanto a los partos, que han sucedido passar de los diez meses, mas facil es conceder algunos Monstruos en esto * (pudiendose dar tambien en el tiempo) aunque legitimos, que destruir la regla de la Naturaleza, y abrir la puerta à infinitos partos, que puede fingir el adulterio. Ya se vió muger que estubo preñada veinty ocho años, como testifica de sus tiempos Martin Vveinrich *de ortu monstr. cap. 16.* quien negará ser esta verdadera monstruosidad de tiempo?

15

Pero porque segun Hippocrates esta recibido por natural el septimetre, y las Leyes de Derecho Comman, y Real le siguen, * como son la ley *septimo menie ff. de staris hom.* y la ley *4. tit. 23. part. 2.* à que concuerda el *capit. Ne tales de consecr. dist. 5.* y ultimamente la ley *13. de Toro, que es la 3. tit. 8. lib. 5. Recop.* y que Zachias, y Sennerto le tienen al contrario por abortivo. Parece, que segun lo que he reconocido en los Authores referidos, y en otro que ninguno de estos trae, y escrivio novissimamente sobre los tiempos del parto humano, que es el referido Joan Pey

16

que se puede concluir: que segun Hippocrates, y los Me-
 dicos, el septimario es el termino señalado: natural, y
 perfecto en el septimelie; * en quanto al tiempo, al
 qual si acaso se llegan las fuerças, le haran tan perfecto,
 como al de nueue meses: imperfecto en quanto al com-
 plemento de dichas fuerças, respectiua mente à lo qual se
 puede dezir Abortivo, salvando à Zachias, y Sennertos
 lo qual no haze, para que las leyes lo tuuiesen por tal;
 porque a lo que atendieron, no fue a la fuerças, sino al
 tiempo; para evitar la supposicion de los partos, y a la vi-
 talidad, tal qual fuesse, debil, ò robusta. Y antes de es-
 tas mismas, se prueba por otra parte la determinacion
 del tiempo del parto * en quanto a no poder passar del
 dezimo mes, y darle por no natural es regularmente los
 que naciesen de mas tiempo, como consta de la Formu-
 la celebre de Gallo Aquilio en la *Ley Gallus 29. in princ. ff.
 de lib. & posthum: libi. Si filius meus utero me morietur, tunc si-
 quis mihi ex eo nepos, siue que neptis, post mortem meam in
 DECEM MENSIBVS proximis, quibus filius meus morietur,
 natus, natave, erit, heredes sunt, & in leg. fin. Cod. eodem tit.
 leg. intestato 3. §. post decem ff. de iuris & leg. y la misma ley ob-
 sada de partida, à que aludio Ovid. lib. I. Fast.*

*Constituti menses quinque bis esse suos,
 Quod satis est utero matris dum prodeat infans.*

Atendida pues esta vltima resolucion, en que al par-
 to humano se le asigna termino señalado, parece que
 avia mayor dificultad para la permixtion de las especies,
 porque de esta suerte se impossibilita el acomodarse la
 simiente humana (ò impida Dios tan detestable caso!)
 a la de qualquier bruto en quienes cada especie tiene dis-
 tincto tiempo, * como el Cauallo vn año, el Elephan-
 te dos, el Can tres meses. Pero no obstante como quie-
 ra que la Naturaleza en la formacion de tales Mon-
 struos

19

20

21

MONSTRUOS

truos se desvia del orden regular, y constituye en los miembros vn tercero, y neutral genero, que ni es verdaderamente de la vna, ni de la otra especie de las mezcladas: assi en el tiempo de la preñez debe constituir * vn tercer genero de tiempo, que ni sea perteneciente à vno, ni à otro de los generantes: pues de la suerte que lo que se engendra de Cavallo, y Toro, no es vno, ni otro; assi no debe nacer, ni en el tiempo del Cavallo, ni en el del Toro, sino en otro particular conveniente à aquel Individuo. Porq̃ esta propiedad de nacer en este, ò aquel termino se indujo por la Naturaleza en las especies, * atendiendo à la conveniencia, y necesidad de los Individuos de ella, para poder resistir à las injurias del ayr: , y alimentarse por si propios; por lo qual es mas propria de ellos; naciendo no todos en vn mismo dia, y hora fixo, sino con alguna latitud segun su necesidad.

De que resulta, deberse concluir por esta parte la posibilidad de la commixtiõ de las especies. Sin q̃ obste, como dize Zachias, la question, sobre si pueden vivir tales Monstruos, ó no; en que por la mayor parte acontece esto ultimo; segun lo diò à entender, como lo sienten varios, Virgilio, quando colocò a las puertas del Averno los Centauros *lib. 6. Æneid.*

Centauri in foribus stabulabant, Scyllæque his formæ.
(Sobre que se hablarà despues) Porque no se inquiere por aora, si lo que se engendre de dos especies puede vivir; sino si se puede engendrar. Con que queda desviada la dificultad de Lucrecio en quanto à la diversidad de las edades de el hombre, y de los brutos; porque este será inconveniente para que vivan despues, no para que se puedan generar.

Puede tambien dezir: * que de la manera que ra

les producciones suelen tomar algunas cosas de el vno, y otras de el otro generante; como el Mulo, que de el padre facó la fortaleza, y de la madre la tolerancia; y el Hipopotauo que imita de la madre el carácter de la especie saliendo solidungulo, y no ruminante: así pueden tomar de vno de los generantes la propiedad del tiempo del parto. O puede así mismo seguirse lo q̄ dize Gaspar de los Reyes *quest. 45. num. 24. Si quidem pars potestima, & que magis prevalet, ad suum tempus accrescit, & fovetur; alia interim præcipue constitutionem vel remorando, vel anticipando, ut contigua, subsequitur; & ut illam, quando ex re postulat, concomitatur; sic remorando non irritat, quò ad tempus prædominantis adventat.* Si bien es igualmente fundado, el dezir: que del modo que no siempre en los Monstruos debe salir vn tercer genero compuesto de ambos sino que puede seguir solo al padre, por la fuerza superior de la simiente mascula; (como se ha visto, y prueba dicho Gaspar de los Reyes *loco citato à num. 33.* y aun se experiméta en los canes, q̄ de ordinario salen todos a los padres en pieles, forma, y natural) así puede observar la Naturaleza el termino del parto, conforme al de la simiente mascula, siguiendo solamente su determinacion.

En quanto á la dificultad que se haze por diversidad de los alimentos congruos à cada especie, no ay dificultad: porq̄ como se ha dicho, no se inquiere aqui mas, que de la posibilidad del parto, mientras se concibe, y sale a luz; no despues: y como los alimentos sirven, para quando ya aya nacido, no importa su inconveniente. Demas de que se puede dezir en esto, lo mismo que en quanto al tiempo, * pudiendo sustentarse de los de ambas especies, ó de los pertenecientes à la mascula. Si los Monstruos son de bruto, y bruto, no ay reparo alguno, por la vniformidad de todo Animal en el aliméto: Si

de hombre, y bruto, vemos, que muchos de los quevsa el hombre son communes a la mayor parte de estos como se vé enes el pan, y la carne, con que no ay dificultad por esta parte.

En quanto a otros inconvenientes se han *per accidens*, y no por impedimento intrinseco, que se asigne de la materia.

26 Resta vencer el Achilles de las dificultades, que es el modo physico de la commixtion de las simientes. Lo primero que se ofrece, es la diversidad del calor de la simiente humana por su excelencia, del de la bruta, que siendo contraria se corromperá por la del hombre. A que se satisface, * que entonces se corrompe vna substancia por otra, quando la diversidad es de principios elementares cõtrarios, pero no quãdo es solo de mayor nobleza, y perfeccion, porque antes entonces ennoblece a fina, y vivifica lo mas á lo menos perfecto, como sucede en el oro, que vniendose a la plata, ò al cobre los ennoblece mas, no los baxa, ni vicia. Lo segundo que se opone Zachias, y no disuelve, es la falta de commixtion en las simientes * que arguye la experiencia de averse visto algunos Monstruos parte con miembros humanos, y parte solo con terinos. De cuya dificultad persuadido, llega á tener por fabulosos dichos Monstruos, 27 siendo assi que testifican de ellos * Historias summamente serias, y Authores classicamente fidedignos, no solo de relacion, sino aun de vista: como de el Monstruo de Verona, que trae Pareo con el rostro de hombre, y el cuerpo de Cavallo nacido el año de 1254. y el que de vna Asna trae Gaspar de los Reyes *en su campo Elysiõ que es* 28 45. num. 27. aver nacido en la Aldea de Guadajox, con rostro manos, y pies casi del todo humanos, segun se lo testifico como testigo ocular el Padre Juan Orduña en el

Colegio de Carmona; sobre cuyo baptismo fueron consultados los Padres por el Obispo de la Diecesis, los quales determinaron se baptizase *sub conditioe*, como se hizo, expirando poco despues (sobre cuyo punto se hablará en su lugar,) y fuera de otros, que se pueden ver en Aldrovando, y en Fortunio Liceto *de Monstris*, los varios, que de rostro humano refiere Delrio *lib. 2.*

Disquis. mag. q. 14. averse cogido el año de 1240. en los Bosques de Saxonia. Y las razones, que á dicho Zachias mueven, son. * La primera, la necesidad precisa de q se mezclen las simientes todas por todas, pues de otra fuerte pudiera generar por si cada vna de ellas, q feria absurdo. De que nace, que no pudiendo aver avido tal commixtion de simientes en los Monstruos, que se suponen de miembros disparados de cada especie, no es dable, que los pueda aver. La segunda, que dado que se mezclasen todas, era preciso bolver á segregar se para la tal disparidad de miembros, lo qual no es verosímil. La tercera, que se darian dos agentes totales en vn individuo. Y por ultimo pone á su favor la experiencia de no averse hallado en las commixtiones salir jamas con miembros propios de cada especie, antes si todos iguales, y neutros como se vé en el Mulo. Sin embargo no obstante todo esto no se debe negar la posibilidad de tales Monstruos, como los Centauros, y los que se han referido. Porque satisface * a lo dicho.

Advirtiendo que la simiente feminea concurre activamente con la masculina * en sentencia comun de los Medicos contra Aristoteles, y los Peripateticos, assi en honores, como en Animales: de cuya sentencia huvó juicios, * q passaron erroneamente la raya afirmando no tolo concurrir ambas simientes con sus spiritus generativos; sino aun animadas parcialmente en Hom-

bres,

29

30

31

32

Daniel Sarnerto contra
lio Scaligero, y otros
en el tom 1
hypomnema physc
4. donde se

¶ el error
do algunos
antiguos, co
mo refiere
Onofodoro l.
de Anima, de
la multipli
cación de las
almas per
dicem.

bres, y Animales, de que quieren poner por basa el fundamento, en esto debil, de quien, aunque fue la luz de la Medicina, y ació en la sombra del Gentilismo; el qual en el lib. I. de victus rat. textu 61. afirmó la commixtion de las almas con semejante sentencia: *Si quis autem animam anime commiscert minimè sibi persuadeat, is ratione caret.* De esta opinion erronea cercenò Zachias lib. 9. tit. 1. quest. ult. la animacion de la simiente humana, la parcialidad de las formas en ella, y su commixtion, todo lo qual de gradaba al alma racional de indiuisible, immortal, é incorruptible: pero le dexò lo que tocaba à la simiente de los Animales, la qual defiende vâ animada, por lo matetial de sus formas, en el lugar citado quest. 2. y lo mismo sintió Marvin Vveinrich cap. 16. Siendo pues lo cierto que concurren ambas simientes en todo Animal racional, è irracional con sus espiritus generativos parcialmente, se sigue, no ser cada vna agente total, y por lo consiguiente no resultar de la commixtion de las especies darse dos. Cò que satisfâce la tercera razon de Zachias en que pone por inconveniente a la posibilidad de los Hippocentauros, y otros Monstruos tales el absurdo de darse dos agentes totales. Resta ver como no es necessario mezclarle todas por todas las simientes.

Supuesta la igualdad del concurso femineo, y masculino, fuele ser qualquiera de las simientes de mayor eficacia actual, nacida de la mayor pureza, y robustez de las partes sigiladas, y esta, de la mejor coccion, y temperamento de los cuerpos, vnas vezes en todo, y otras en parte. De aquí es, * que la similitud de los partos (que procede de dichas partes sigiladas como se dirà en el capitulo 6. num. 4. y 5.) varia en todo, ó en parte segun la fàrça de qualquiera de las simientes. *Nullum esse animal mixtoles,* (dize Sennercio tom. 1. hypomnemate physico, 4. cap. 9)

non aliquo modo, siue in corporis forma externa, siue in moribus
 & alijs, vtrumque parentem referat; fierique potest vifetus
 mas sit, antmo zamen matrem representet. Vt tamen semper
 equaliter vtrumque parentem referat necessarium non est, si
 enim semen alter vtrum fortius sit, eum parentem à quo prouenit
 magis referet.

Esta es toda la causa, sin que se aya hallado otra ver
 dadera en los principios Medicos, y Philosophicos, de la
 similitud varia de los hijos a los padres; haviendo sucedi
 do, como dize Mercado *d. lib. 3. de mulier affect. cap. 7.* na
 cer vn hijo con vn ojo grande semejante a la madre, y
 otro muy pequeño parecido al padre. Imputar esto a la
 imaginativa es absurdo en tan vniversal frecuencia, y
 tan intrinseca alteracion como la de la sigilacion de los
 miembros, que no es lo mismo, que la tintura de los co
 lores en que suele haverse experimentado su poder.

De que se manifiesta, que ò se mezclan todas las si
 mientes en los partos humanos regulares, ò no. Si lo se
 gundo; del modo que no es inconveniente el defecto de
 mezcla en las concepciones regulares, que son perfectas;
 mucho menos en las irregulares, è imperfectas, que son
 las monstruosas. Si lo primero; del modo tambien, q
 salen los partos humanos muchas vezes con miembros
 distintos de vn generante, y otro, no obstante mezclar
 se las simientes todas por todas como se supone; assi tã
 bien podran los Monstruos de dos especies salir con miẽ
 bros diversos de vn generante, y otro, sin que sea por
 defecto de commixtion de las simientes. Y lo cierto es,
 que no es necessaria la total mezcla de las partes mini
 mas, bastando solo hazerse por la mayor parte. De que
 se debe concluir, deberse dar por posible, la permixtion
 de las especies referida. Opinion à q asiente el coro vni
 versal de los Authores cõtra la incredulidad de Zachias.

34 No siendo esto sacar defabulosos, ó alegóricos los Centauros fingidos * por la Mytologia, y tantas vezes en contrados en los Payfes de la Poesia, nacidos, no de hombre, y bruto, sino de Ixion, y de la nube que se fupuso por Juno.

Lucan. lib. 6
vers. 386.

Illic semiferos Ixionidas Centauros

Fæta Pelethronijs nubes effudit in antris.

A que aludiendo nuestro Gongora dixo.

Centauro ya espumoso el Oceano

Medio mar medio ría

Dos vezes buella la Campaña al día.

Soled. 3. en
el princ.

Como, ni el que llamaron Chiron, que transformado en Cavallo tuvo Saturno en Phisira, à que assi mismo aludiò Gongora en el Panegirico.

De Chiron nobis forme aprende luego

Quantas le fuh: tñò armas el Griego.

Mucho menos la Chimera compuesta de miembros de tres animales.

Virgilio 6.
Æneid.

Flammisque armata Chimera.

Y el Minotauro, cuya fabula es notoria, Toro hasta los hombros, y en lo demas Hombre. Marcial. lib. Spect. pig. 1.

Iunctum Pasiphae Dilectò credito Tauro.

Y Virgilio.

Hic crudelis amor Tauri suppositaque furto

Pasiphae, mixtum genus, prolesque biformis

Minotaurus inest veneris monumenta nefande.

Cuyo sentido historico trae alli Servio, que fue llamarse Tauro vn Secretario del Rey Minos, que viendose furtivamente à Pasiphae en casa de Dedalo, diò motivo a la celebre fabula. Ni los Satyros Faunos, y Egypanes poeticos con rostro humano, y pies caprinos.

Hec loca capripedes Satyros Nimphasque tenere

Lucret. lib. 4.

Sunt mihi semi Deū, sunt rustica numina Faunū Ovid.

Et Nymphę Satyrique & monticolę Sylvant.

A que aludió Gongora Soled. 1.

Armado à Pan, ò semicapro à Marte.

Hijos segun vnos de Saturno, y segun otros de Fauno antiquissimo Rey de los Aborigines en el Latio adora do despues de su muerte por Deydad. Bien que Bathino *lib. 1. de Hermaph. cap. 14.* & *sequentibus* prueba ser distintos entresi: de cuya lascivia, y saltos imitados en el Theatro, tomò el titulo la Satyra, sobre que se puede ver copiosamente à dicho Author. Sino es que sean de especies de simios, y cabras, de cuyos animales dizen se hallaba copia debajo de la Equinoccial al Medio-dia, dõ de avia varios generos de ellos, que refiere Nicephoro Calisto, de los quales es vno el de aquellos que se pintã como al Dios Pan; vno de los quales dize aver embiado vn Rey de la India à Constantino dentro de vna jaula: Animal que quizà vieron antiguamente los Griegos & *in solentia aspectus exterruit Deum sibi constituere, quum solenne hoc illis esset, ut que fidem excellerent, ea in Deos referrent.* Sobre que puede tambien reconocerse el Padre Gaspar Schotto en su *Physica curiosa lib. 3. de mirabilibus homin. cap. 5. de permixtione specierum.* En cuyo caso tan poco serã de los Monstruos de que hablamos, por ser especie de animales distinta. O (lo que es mas verosimil) fueren Demonios aparecidos en semejante monstruosa figura en las selvas, y campos, para hazerse temer, y adorar de los Ethnicos ciegos solicitando las mugeres como Incubos, segun entienden algunos el lugar del Levitico *cap. 17. vers. 7. Et ne quaquam ultra immolabunt hostias suas demonibus cum quibus fornicati sunt,* que otros buelven: *Ne ve deinceps sacra faciunt satyris cum quibus merentur,* por la palabra *Satirim*, que San Geronimo traduce, De-

monios, y otros interpretan, Satyros, por hallarse esta
milma repetida en el capitulo 13. de Iſaias vers. 21. *Et
pilosi (altabunt ibi: donde el pilosi (que dizen significa los
Satyros) esta puesto tambien por el Setirim. Lo qual se cõ
firma con el parecer de los que dizen aver sido Demo
nios los que retiere San Geronimo en la vida de San Pa
blo Primer Hermitaño aver encontrado San Antonio
Abad en el Desierto: assi el que viò medio hombre, y me
dio cavallo ibi: *Conspicit hominem equi mixtum, cui opinio
Poetarum Hippocentauro vocabulum indidit: el qual dize le de
monstrò el camino como el que encontrò tambien en
figura de vn hombre pequeño, adunctis naribus, fronte corni
bus asperata, cuya extrema parte remataba en pies de
cabra: de cuyo sentir son Covarrubias lib. 4. var. cap. 2. Bis
ciola lib. 12. hor. subsectuar. cap. 4. tom. 2. y Carranza de partu
d. cap. 17. num. 75. Aunque en la verdad se opone à esta in
teligencia sobre manera lo que seriamente afirma San
Geronimo, refiriendo aver dicho este Hombre Monstruo
so al Santo, ser racional, y mortal, vno de los habitado
res del yermo quienes la ciega Gentrilidad adorò lla
mando Faunos, Satyros, é Incubos; que venia en nom
bre de los suyos à suplicarle rogase al Dios de todos por
ellos, quien confesaban aver veniào al mundo por su sa
lud; à que exclamando el Santo con lagrimas de gozo
dixo: Ay de ti Alexandria, que adoras Portentos por
Deidades! Ay de ti Ciudad ramera en quien se han jun
tado los Demonios de todo el Orbe! Que diras aora?
Las bestias hablan, y confiesan à Christo, y tu en lugar
de Dios veneras portentos, Y para desvanecer toda in
credulidad, haze refugio à el mundo todo en tiempo de
Constantino, por averse llevado viuo este Hombre à
Alexandria, à cuya admiracion sirviò de expectaculo, y
al Emperador, d. ipu. s. de muerto, embalsamado. Sobre
que**

que no hago juicio: digan lo que les pareciere los Autores. Pudo ser ficcion diabolica aver aparecido tal hombre, y aun confesado a Christo, para mayor ilusion; pero à que fin? para que glorificase mas el Santo à Christo y se humillase? no puede ser. Pudo ser obligado el Demonio à tal confesion por Dios, que es lo que dize Bisciola, es verdad; pero alli no avia necesidad de embiar Dios al Demonio para esto pues el Santo no lo necesitaba: ni cabia en sus luces el que quedase engañado, y sin el conocimiento de la ilusion. Y sobre todo, como podia el Demonio formar vna apariencia con physica realidad, y cuerpo, como fue la de este Satyro? Menos congruo es lo que dize el Padre Gaspar Schotto *d. lib. 3.* donde trata de los Satyros, y de este; afirmando pudo hablar materialmente del modo que otros animales que se enseñan à esto; porque desdize à lo formal de las palabras. Ello repugna aver sido aquel hombre tal, y el que huviese tal casta de mortales, que despues no se huviessse conocido hasta oy.

Aunque pudo suceder averse ocultado como otras muchas cosas del mundo a la noticia de lo descubierta, (cosa que vió España en las Batuecas,) y ser hombre, cuya figura huviessse en a apariencia transmutado la rusticidad con el summo vello, y vñas, que le se mejasen a la cabra en lo inferior, como há sucedido à algunos que con la desnudez en los bosques han adquirido la semejança de fieras que sobre todo causa la piel, y el excesivo vello por el rostro, y cuerpo; como fue el Hombre que en el Palacio de el Cardenal Odoardo Farnese conoció en Roma el año de 1613. Zachias, a quien por esto llamaban el Hombre Silvestre, cuyos hijos, que eran quatro, le salieron semejantes, y cuyo padre tuvo Henrique Segundo de Francia, quien embió à este, y à

una hermana fuya al Duque de Parma como prodigio-
fos (à quienes conviene lo de Elau. *Totus in morem pellis
bispilus*; *Genesis cap. 25.*) Sus efigies con la de otro hom-
bre *manugrado*, ò que andaba como quadrupede, assi
mismo inspido, pueden verse en Galpar Schotto *dict. lib.*
13.

Menos deben numerarse entre los Monstruos de per-
mixtion de especies los Tritones, y Syrenas, mezelas fa-
bulosas de pece, y de hombre: por mas que aya quien
diga haverse hallado algunos que han aparecido en ciec-
tas payas, hablando, y haziendo la señal de la Cruz; por-
que no ay verosimilitud alguna para creerlo; sino es q
fuesen ilusiones; no lo que dize el Padre Gaspar Schoto
en el lugar citado, donde juzga podrian aver aprendido à
hablar como los Tordos, y Papagayos; veanse sin em-
bargo las noticias.

Ultimamente tales Monstruos ya fingidos de el an-
tojo ò de la alegoria; ya de la malicia, ò magica diabolica
que pueden aparecer facilmente (como se ha dicho) y
à que aludieron Lucano.

Ficti quas nulla licentia Monstru

Transferat, quam um quib: quid non creditur ars est.

Y Claudiano.

Sed quamots varijs miracula Monstris

Ingeminent teneras vincturæ carminæ mentes,

Nil veris equate dabunt.

Y ha sucedido en varios Monstruos humanos q à supues-
to el Demonio, como en los infantes que suele hazer a-
parentes de disforme estatura, peso, y hambre à que lla-
man Vagiones, de que habla De Irío *lib. 2. Disquis magic.*
quest. 14. y de que viò vno que traia cierto Mendigo a
los ospitales. Y en el Monstruo bicipite de Praga, de que
se hablarà en su lugar capitulo 10. num. Todos estos

se excluyen desde luego, sin que desacre diten la posibilidad physica de los otros; estando bien puesta la incredulidad, y el imposible de este lado: à que haze bien lo de Ovidio *lib.4.Eleg.7.*

Credam prius ora Medusæ

Gorgonis anguineis cincta fuisse comis. &c.

Y el que las leyes pongan entre las condiciones imposibles semejantes partos, §.1. *Inst. de l. iuril. st. p. leg. si ita st. palatus ff. de verb. obl. 2.* aun que si se juzga hablaron del Hippocentauro, que puede engendrarle de Hombre, y Cavallo, se debe numerar, no entre los imposibles de Naturaleza, sino en los de facto, ó de derecho, por que para estos basta ser vna cosa que no se vé en muchos siglos, ó ser materia torpe, y vitinamente ser vn Monstruo, pues tan imposible se reputara la condicion de dar vn Infante de dos cabeças, sin que por esto se denegase su posibilidad como se vé. Y así asientan los mismos Juristas la de tal Hippocentauro, y entre ellos Carranza *ubi supra num. 77. in fine.*

Authentican esta verdad demas de los exemplos referidos, ✱ el Monstruo nacido de vna muger en Roma en tiempo de Leon Dezimo con las especies humana, y caprina, que refiere Zachias *d. loco num. 23.* El que trae Eliano *lib. 6. de animal. cap. 42.* del Mancebo Cratis, que amante de vna Cabra en Sybari engendró vn Monstruo con la parte superior humana, y la inferior caprina, enfermedad, que solian cometer otros en Athenas; de q nació; que preguntado Thales por Periandro de la causa, porque nacia tantos Monstruos alli, respondió, que prohibi se por edicto, que ninguno entregase su ganado a Pastor mancebo: El que refiere Plutarco *in convivia sapientum* de vn infante nacido de vn Pastor, y vna yegua con la cabeça, cuello, y manos de hombre, el resto

de cavallo: El Hippocentauro, que dize Plinio aver visto el mismo llevado de Egipto a Roma en tiempo del Emperador Claudio, que alimentaban con miel: Los que trae Parco *d. lib. 24. cap. 12.* vno de perro, y muger, y dos con rostros, y hombros humanos, y el resto de animales de cerda. Y vltimamente el caso que trae Castañeda en los Annales Lusitanos de la muger Portuguesa, que deportada por cierto delito en vna Isla desierta, galanteada, y oprimida de vn Simio el mayor de muchos, que al verla la rodearon, parió dos hijos de el monstruosos, continuando, por no morir, (O infame aprecio de la vida!) en aquel nefando conforcio, hasta que casualmente llegando à hazer aguada alli vn bajel de aquella Nacion, fue libertada. No menos raro es lo que escribe Pedro de Chieza en la primera parte de la Historia Peruana *cap. 95.* de los Indios de la montaña en estos Andes, que mezclados a los simios ordinariamente procrean Monstruos con la cabeça, y partes de la generacion humanas, y lo demas semejante à aquellos animales, como tambien de cierta India que parió de vn perro tres Monstruos. Otros casos se pueden ver en Jacobo Rueffo *de mu- llebr. lib. 5. cap. 10.* en Vveinrich *de ortu Monstr. cap. 15. y 16.* en Liceto *lib. 2. de caus. Monstr. cap. 68.* en Torre blanca *Demonolog. lib. 2. cap. 32.* Polidoro Virg. *de prodig. lib. 3.* en Schenchio *in obseruat.* en Gaspar de los Reyes *in Elyso tucundar. quest. Campo quest. 45.* en Riolano el hijo de Monstro Parisijs nato, en Obsequente *de prodig.* en Parco, y Aldrovando en los lugares citados, y en el Padre Gaspar Schotto *de mirabil. lib. 3. cap. 5.* donde afirma la factibilidad de la permixtion de las especies, la de los Hippocentauros, y otros.

Sin embargo se debe advertir, que por mas que se haya comprobado la posibilidad de la commixtion de las

las especies; no por esso se debe afirmar, antes se niega, que por la vnion de la simiente humana, aunque se produzgan miembros correspondientes a ella, puede aver capacidad de anima racional en tales Monstruos;

36

porque el anima pide por si informar solo aquella materia, aquellos miembros, y organos, que tienen disposicion para admitirla por razon de la creacion de su especie; tanto, que aun la materia misma de la simiente humana, sino está suficientemente dispuesta, no la recibe, como se ve en la Mola, y en los animales en que suele degenerar, produciendose las concepciones, que nacen en figuras de Serpientes, Ranas, Liebres, y otras, que todas pertenecen al genero de la Mola viviente. Y se confirma, porque Dios no dió al Hombre qualquiera organizacion, y forma de cuerpo sino aquella que pedía el anima que avia de habitarle, y sin la qual no pudiera absolutamente estar: oygase la elegancia de Casio

*doro de anima cap. 16. ibi: Sed cum membra fingula, deo se corpore prebere videantur officia, aliquidque nobis sublime, aliud mediocre, aliud sit in ultimo constitutum, in animam completantis gratiam conveniunt, ut omnia sibi necessaria, omnia probentur accommodata, & infra. Debit enim consilio summo fieri quod videbatur rationali anime esse contrahendum. O summi officis creatura mirabilis, qui sic humani corporis linea mensa disposuit, ut si primus hominis non esset peccatus gravibus onerata, magnis muneribus non fulset exata. Qualls enim meritis habere libera, que nunc tot bona noscitur retinere dimittat? Y prosiguiendo sobre los privilegios de la carne humana, y de la gloria en la resurreccion dice: *Ipsa tamen est que caeleste Psalterium canit, que gloriosos Martyres facit, que Conditorum suam viscata promovet, que ipsam quae vitam Crucem Sancti Redemptoris accepit: mercedem spiritus illi futura creditur, quando & hic mortalis tanto munere perfuata gloriatur.**

Q

A

A que se llega que si fuera capaz de alma racional tal Monstruo, se siguiera que el hombre, ó muger sola pudieran engendrar el hombre, lo qual es imposible, por ser ambos los que deben concurrir, como se hà dicho, de fuerte que cada vno por si no puede generar cosa alguna: luego no es dable la racionalidad humana en dichos Monstruos. Pruebase la sequela: porque à tales Monstruos concurre solo el hombre, ó sola la muger como se supone, vno, ú otro con la simiente propia. Luego si de tal concurso pudiera producirse sujeto capaz de alma racional, se siguiera bien, que solo el hombre, ó la muger sola pudieran engendrar el Hombre, que no es otra cosa que animal racional. Confirrase, porque la simiente que en lugar de la humana se junta a qualquiera de las referidas, es de bruto: y como quiera que esta pide animarse con el alma material, que se ha de educir de la materia, de la qual pende *infieri, & conservari* segun la comun, y verdadera sententia de todos los Philosophos, generando se la vnion, y la forma substancial, a diferencia de la racional, que se infunde, y produce por Dios en la materia dispuesta: se sigue que pidiendo por su parte la forma de su especie, esto es de aquel Animal cuya es la simiente, està incapaz de recibir vna forma immaterial qual lo es el Alma racional. Con que no se halla camino por donde presumirla en tales Monstruos. Y aunque resulta de aqui la dificultad de saber, que alma será la que entenderá tal Monstruo, no pudiendo ser la racional, por lo que se hà dicho; ni la del Animal que concurre, por no poder vna simiente sola generar; ni la de otro alguno, por no poder el alma de vno informar en la simiente de otro: se dize, que entonces sacará el Monstruo * vna anima material conveniente á aquel mixto; porque aunque pide la simiente del bruto animarse con su forma, es parcial,

cial, y no totalmente : y del modo que afsi no es bastante para generar, no lo es para resiltir otra forma material. Por lo qual la simiente parcial de Animal, puede admitir vna tercera , y neutra conveniente al tercero , y neutro compuesto material que se produce : y aun esto no es admitir forma agena, sino antes conservar la parcial, que traia *in potentia*, mezclada a la otra, y de esta mezcla resultar vna tercera. Por q̄ lo q̄ repugna es q̄ el alma total de vn animal informe el cuerpo de otro, no q̄ resulte vna tercer alma de la mezcla de dos especies, como se vé en el Mulo, que no tiene el alma total del Cavallo, ni la total del Asno, sino vna tercera, q̄ resulta de la parcialidad de ambas. Porque la Naturaleza en tal produccion no intenta conservar las especies, sino el genero de animal, y para este fin le basta qualquiera animacion conveniente à aquel individuo que produce, como sucede en los Animales en que suele degenerar la misma simiente humana, como se hà dicho. Sin q̄ tampoco aya de parte de esta repugnancia, para que resulte tal alma tercera; por no ir animada, y tener aquella disposicion para mantener el genero de animal por su parte, que es la materia con la facultad formatriz parcial, ó espíritu proprio generativo, y material, semejante, y aun mucho mas noble que el alma material de los Animales. Y afsi se debe concluir con Zachias *d. quest. 3. in fine*. Delrio *d. quest. 14.* el Padre Andres Mendo *Ephome opin. mor. in Appendice casuum valde notab. de Baptism. num. 3.* Nierembey *g. lib. 3. curi. philos. cap. 25. y lib. 5. hist. natur. cap. 6.* Villalpando *lib. 2. de Magia cap. 31.* y el Padre Gaspar Schotto *de mirabilib. nat. & artis l. 3. c. 5. & in Appendic. ad lib. 5. cap. 4. in corollarijs.* Que de Hombre, y bestia no puede producirse Animal racional segun la opinion comun, ✕ no solo quando el parto nace con miembros de ambas especies, sino

naun lo que es mas, quando saliesse todo con forma hu-
mana, lo qual puede acacer: porque puede nacer hom-
bre aparente en la figura externa sin las disposiciones in-
ternas, por aver prevalecido la simiente viril humana; y
si acaso nace racional, no puede ser parto de la bestia, no
obstante averse visto nacer de ella; porq̃ esto puede acō-
tecer, haziendo el D^{emonio} parecer preñada a la bestia
con inflacion de el vientre, y suponiendo, al tiépo de sin-
gir el parto, otro verdadero, como juzga Martin Delrio
d. quest. 14. sucederia al infante que se vió nacer de vna
Vaca en Elandes, el qual en su tiempo vivia adulto, y
haziendo penitencia por el delito del padre; negando
poder ser de otra manera. Al contrario puede bien acō-
tecer que nasca sin magia alguna el parto todo huma-
no en la apatencia de madre bruta por la razon que arri-
ba apuntamos de la superioridad de la simiente masculi-
na del hombre; como tambien è *converso* todo bruto
de madre humana por la fuerça de la simiente masculi-
na del bruto, como lo deliende, y prueba Gaspar de los
Reyes *in campo Elys. d. quest. 45. à num. 33.* No porque de-
xe de concurrir igualmente la simiente feminea, y tener
muchas vezes mayor fuerça, segun diximos arriba, sino
porq̃ ordinariamente la tiene mayor en acōto la masculi-
na, la qual llegtndose a la mayor perfeccion que por el
sexo tiene, haze que atrayga assí la feminea, paraq̃ siga,
y reciba su naturalza, y temperamento, reduciendose
à acōto su actividad por la masculina que la fuscita, y dà el
movimiento como mas poderosa, por lo qual no es de
admirar que algunas vezes la vença, y la haga llegar se à
su temperamento, aunque estraño, porque la accion es
siempre de el agente mas poderoso; que son razones de
el precitado Author *ubi supra num. 32.*

Mas no por esto el parto todo humano nacido assi
de

de bruto se dirá racional; aunque dicho Author es de parecer en el numero 39. que si la facultad formatrix de tal manera dispusiese la materia de la simiente feminea del animal, que pudiese formar la organizacion, y effigie interior, y exterior perfectamente, tendria con esso el concepto disposicion suficiente para recibir el alma racional, con lo qual no mereciera tal parto el nombre de Monstruo, por no hallarse nada errado en el por la naturaleza, sino ya respecto del origen; no *per se*, sino por razon de su causa. Lo qual como quiera que sea de baxo de supuesto que no prueba, y que es todo el punto que se niega, por el imposible de poder disponerse la organizacion interior para la racionalidad, segun lo que queda dicho; no contiene cosa que nos pueda apartar de la comun sentencia de los Theologos. Puede tambien el Demonio hazer que el parto de hombre, y bruto nasca todo en la apariencia humano, disponiendo las simientes en similitud del generante humano, permitiendolo assi Dios en castigo del nefario delito, como lo sienten los Authores arriba referidos, explicando el modo con que el Demonio puede hazerlo.

Y assi se deben entender aver nacido de los modos que quedan asignados, ò de otro que se ignore (ò tener los por fabulosos) los partos todos humanos * producidos de varios animales: como fueron antiguamente la niña nacida de Aristonimo Ephesio, y de vna Asnilla, q por esso llamaron *Onosceltide*; y la q nacio bastantemente hermosa de Publio Stella, y de vna yegua, a quien por esso assi mismo llamaron *Hippona*, segun refiere Plutarco *in parallel. 29*: los dos Infantes Agreio, y Oreio nacidos de Poliphontes hija de Hippon Tribalo, y de cierto Oso que trae Bauhino de *Hermaphrod. dist. lib. cap. 10*: los dos mellizos varon, y hembra que refiere Jacobo Fran-

40

co aver nacido el año de 1597. en cierto lugar de España con toda rectitud en la formación, los quales aviendo causado notable terror à todos, no fueron admitidos a la sagrada Fuente del Bautismo por el Obispo del Lugar, cuya Historia tambien refiere Georgio Schenkio de *Monstr. brutor. obseru.* 75: y fuera del caso ya referido del infante nacido en Flandes de vna Vaca que trae por cierto Delrio, el que dize Riolano *cap. 6. de Monstro à Asyrijs nato* aver en su tiempo nacido en Alemania de otra, cuyo caso refiere así: *Ex vacca quidam nebulo in Germania genuit filium formosum, qui viuit omnino addictus pteracti ad exaltationem sui ortus: ve, ùm super illi animus, & bellutnum quiddam redolet;* el qual por ventura es el mismo de que haze mécion Juan Reyuaro *lib. de peregrin. Gentium sermonibus*, segun Gaspar de los Reyes *d. quest. 45, num. 31*: los dos mellizos tambien nacidos en Alcherlebio que refiere Henrico Hophnero en Gregorio Horstio *lib. 1. Epist. sect. 4.* dõ de dize así: *Fama apud nos exorta est de natiuitate duorum puerorum ex equa à vitro quidam Alcherlebij facta; infantes dicuntur esse planè non monstrofi, sed reliquis simillimi infanibus nisi quod magnitudine, & aruum robore anniculum referant.* Y sobre todos el caso que refiere Gaspar de los Reyes *d. quest. & num.* por testificació ocular de persona sumamente fidedigna, q̄ así le aseguro averlo visto pocos dias antes. Esto es, aver auido vn hombre nefario en Portugal en el lugar de Trancofo, que aviendose mesclado à vna yegua que tenia, la reconociò preñada; y viendo no podia ser de otra causa, por averla tenido siempre sola, y sin que à ella huiera llegado bruto de su especie, esperò con gran cuydado el parto, velandola de noche, hasta que llegando à parir vna mañana viò nacer de ella vna niña con forma del todo humana, sin nota alguna de bestia; de que extremamente asombrado huyò, de-

fuer.

fuerte que no bolvió á ser visto mas : fue criada la niña, crecio, y vivia como las demas, sin otra señal que arguyese su origen, que gran copia de vello por la espina del de el cerebro, y la risa no del todo humana, sino muy semejante a la voz bruta del cavallo. A que le añade el caso sucedido en esta Ciudad de la muger nacida de vna perra con quien se avia mezclado nefariamente cierto hombre, la qual dizen tenia vna lista de el pelo de aquel animal por todo el cuerpo, y havie ndola casado el padre repugnaba la vnion conjugal en el tiempo en que los perros no se juntan, admitiendola, y aun folicitandola en aquel en que estos se desfean. El caso es notorio aqui por tradicion, y le refiere el P. Calancha en su Historia. No obstante lo qual debe seguirse lo que queda dicho.

CAP. V.

DE LAS CAUSAS EFICIENTES de la generacion de los Monstruos.

SVMMARIO.

- 1 **E**Xcusa se el Author en el assumpto.
- 2 **E**Primer a division de las causas de los Monstruos en superiores, è inferiores, y subdivision de las primeras.
- 3 Los Monstruos nacen algunas vezes por divina disposicion, y como.
- 4 La Iglesia nunca ha observado expiar los nacimientos monstruosos, como lo hizieron los Eshalcos.

- 5 Por que se expian los terremotos, y no los Cometas, ni Monstruos?
- 6 Demontos Incubos numerados por algunos entre las causas de los Monstruos, y la factibilidad del modo.
- 7 Dos generos de Incubos, vno natural, y medico, y otro Demoniaco.
- 8 Razones, que conducen à la negativa en quanto a los Incubos.
- 9 Los Astros como pueden ser causa de los Monstruos segun algunos?
- 10 Hazese verosimil serlo en algun modo.
- 11 Los vientos causas de los Monstruos segun Aristoteles.
- 12 La deprauada conformacion de el vtero en quanto a su estrechez, y amplitud entre las causas de los Monstruos, reprobada.
- 13 Esta misma en quanto a la tortuosidad, y desigualdad, admitida.

HAviendo asignado las especies en que hemos dividido al Monstruo, y defendido vna de las mas principales, que como impugnada de tan grandes Autores ha pedido algun sudor en la defensa con campo competente a la cõtienda, passaremos a beber en la fuente de las causas lo que se puede hallar liquido de su conocimiento; siendo punto este tan obscuro, que vna parte de el sola obligo con su dificultad, à que la colocase Seneca lib. 7. de benef. cap. 1. entre los impossibles de la ciencia. *Quid si quod geminorum conceptum separet, partum iungat. Virum vnus concubitus spargatur in duos, an toti omnes concopissent, involuta veritas in alto latet.* Quedando en lo q se ocultare à nuestra vista, aun dirigida de autorizadas perpicacias, excusados, * à fauor de S. Ambrosio: l. 3. Hexaem c. 15. *Inexplicabile est singularũ rerũ reconserere velle proprietates,*

res, & vel diuersitates earum manifesta testificatione distingueri, vel latentes occultasque causas indeficientibus aperire documentis. Vna nempe atque eadem aqua in diuersas se mutat species, &c. prosigüendo Casiodoro con S. Augustin: *Melior est enim in tam occultis causis consuetudo ignorantiam; quam periculosam assumere fortassis audaciam, cum dicat Apostolus: quis enim cognouit sensum Domini, aut quis consiliarius eius fuit? & iterum: ex parte enim scimus, & ex parte prophetamus.* No necessitando de inferior salva en quanto à los terminos à que nos precisa la naturaleza del Assumpto; difícil fende ro donde pueden parecer culpa del pie los abroxos inexcusables del camino; por lo qual serà necessario, quando fuere posible, poner a la explicacion muchas vezes los grillos de la decencia, defendame Augustino *lib. 14. cap. 26. de Ciuitate Dei: Necessè est ut nostra disputatio magis fi enetur ea que nos reuocat uerecundia, quam eloquentia que nobis parum suppetit, adiuuetur; & infra hinc est quod impedit loquentem pudor, & si non deficiat ratio cogitantem.* Y en lo demas donde quedare inauitable el incurrir desculparà la necesidad del entender. Y aunque hablando de la materia principal de la generacion dixo Tircelmanno *lib. 8. Phisicor. cap. 11. Foedissima, & uix nominanda substantia, quã absque abominatione nemo conspiciit;* no obstante es atribuir a la porcion mas noble de la humanidad, al instrumento de su conseruacion la culpa, que en las demas semillas es innocencia, y de que solo debe ser imputada nuestra corrupcion. *Quid enim (dize Casiodoro) illo pretiosius esset, si inde humanum genus sine culpa descenderet? Sic omnia precoriosa creata sunt, si peccatis pollentibus non redderentur obsequia.*

Lib. de Anq
ma cap. 14

Loco super
citato cap.
16.

Diuidense, pues, las causas eficientes de los Monstruos primeramente ✱ en Superiores, è Inferiores, segun Bauhino *de hermaphrod. lib. 1. cap. 7:* las Superiores se

S

sub-

subdiuiden en Divinas, y Celestes; esto es, que vnos Monstruos nacen por especial, y justa disposició del Summo Author, y otros a la fuerza de los aspectos, é influxos de los Astros.

Los que pertenecen a la disposició Divina sucedē vnas vezes en castigo, y merecida vindicta de la impiedad de los padres, o por exceso cometido en la vniō, que puede acontecer de tan varias suertes, quantas puede inventarse el malicioso desentrenamiento, principalmente quando no se repara en las personas, en los lugares, y los tiempos, ni aun en los que la naturaleza refrenaua en las mugeres, segun lo del Propheta Esdras *lib. 4. cap. 5. vers. 8. mulieres mensruatę parient monstra.* De este sentir, fuera de Bauhino son Delrio *lib. 2. disquis. mag. quest. 14. Fareo lib. 24. cap. 1. Iacobo Rueffo lib. 5. de conceptu cap. 3. Gaspar Peucerolib. 15. de diuination. generibus; Carranza de partu cap. 1. §. 1. num. vlt. Matolo Dier. canticular. colloq. donde se pueden ver singulares successos, desde donde comieza: *Prodigia hec accidunt Deo disponente in detestationem alicuius criminis.* El grande Arçobispo de Ravena S. Pedro Damiano *lib. de miraculis dō.* e trae el parto monstruoso, q al Rey de Frácia pario su muger cō la cabeça, y cuello de Anser: *Robertus Gallorum Rex propinquam sibi copulauit uxorem, ex qua suscepit filium anserinum per omnia collum, & caput habentem.* Est tambien singular lo que refiere Cornelio Kempio *Dockumentis lib. 2. de orig. Ihsistor. cap. 21.* de la monstruosidad con que Dios castigō a las familias descendientes de los Frisios Dockumentes, que mataron a su Obispo San Bonifacio, y sus Compañeros; las quales facaban rotas desde el cerebro ciertas crines a modo de cauda de bruto. *Nam horum Sanctorum indignam mortem (dize este Author) Infitos filiorum Deus vindicauit: ut postm ex eorū familijs (quorum maior es tam nefarium scelus perpetrarunt)**

*In hanc diem videantur in occipite habere grossos crines subalbi
coloris in modum caudæ cuiusdam bruti:*

Senti adhuc proles quod commiserunt parentes.

Igual infante insignia consiguieron a sus posteros los de
el Pueblo de Ströd en Inglaterra segun refiere Polydo-
ro Virgilio en su Historia *lib. 13.* por aver burlado á Sâto
Thomas Cantuariense, y costado la cola del cavallo en
que iba; iaiendo todos con semejante extremidad. Cu-
ya gente ya extinguida acertò a ser feliz, solo quando
acertò a acabarle. *Nam postea natus Det lta accidit, ut omnes
ex eo hominum genes e, qui id facinus fecissent, sint instar bruto-
rum animalium caudati. Sed ea infamie nota iam pridem cum
gente illa deleta est.* Otro caso trae le riamente Thomas Cã-
tipratente *lib. 2. de Apibus* de cierto Cavallero, à quien
por propriar los dias de fiesta ocupandolos solo en el
empleo de la caza pario su muger vn hijo con orejas de
braco, y otros modos de canes venatorios.

Otras monstruosidades acaecen en predicció, y aviso de
futura venganza, y males graves, como han precedido en
varias ocasiones à sangrientas guerras, feifimas, y here-
gias, en cuyos exemplos nõ immoro, bastando entre to-
dos el de los monstruos nacidos en varias partes de Eu-
ropa los años precedentes à las herégias de Luthero, y
guerras de Alemania que trae el Arcediano de Verdun
en su *Antiquedades de la Galia Belgica desde Carlos Septimo
hasta Francisco Primero de Francia*: de cuya opinion es el
mismo Bauhino, Rueffo, Peucero, y otros q se han citado
y Guillelmo de Paris *in lib. de vniuerso* en estas palabras.
*Creator & Stellis in cælo, & Cometis, & gladlos igneos, &
dracones creat, & apparere facit in sublimi; similiter, & por-
tenta in terra, & mari; monstra in hominibus etiam nasci, ut
infantulos multorum capitum, propter quod & monstra dicuntur,
non solum quòd, propter admirationem nouitatis homines sibi mon-
strant;*

strant; sed quoniam iram Dei monstrant imminere hominibus.
 De este mismo sentir es Lorino *in. cap. 8. sap. ver. 8.* sobre
 aquellas palabras del Texto Sagrado: *signa, & monstra
 scit antequam fiant:* donde despues de haverlas entendido
 con Vazquez, y Cantacuzeno (como tambien lo sienten
 Cornelio á Lapide en este lugar, y Pineda *de reb. Salom.*
lib. 3. cap. 18. num. 3.) de los Eclipses, y Meteoros cele-
 stes; prosigue diciendo: *Item de Monstris, sive portentis in
 terra, ut anguibus ingentibus, & vario alio genere Monstrorum.*
*Ex his namque sapiens presagit mira quaedam, & graua even-
 tura, quæ ad opam, vel ad gloriam aliquam referantur: y mas
 abaxo: Licet quandoque de industria immittantur à Deo ad ma-
 la presignificanda.* Aun mas expreso està de los Santos Pa-
 dres antiguos San Isidoro *lib. 11. Origin. cap. 3.* donde tra-
 tando assi mismo de los partos monstruosos dize: *Quæ-
 dam autem portentorum creationes insignificationibus futuri
 constitutæ videntur. Vult enim Deus interdum ventura signifi-
 care per aliqua nascentium noxia: sicut & per somnos, & per oracu-
 la, quibus premonet, & significet quibusdam vel gentibus vel ho-
 minibus futurâ cladem.* Empero es de advertir no deverse
 entender esto indistintamente, porq̃ si siempre que nace
 qualquier monstruo huiesemos de recurrir a esta causa,
 y à este fin, las desiertas arenas del Africa, que ordinaria-
 mente los tuelen producir, debieramos dezir q̃ serian ca-
 paces de avisos celestes, & quando se hallasen poblados,
 que el Cielo solo manifestaua alli al mundo con repeti-
 do anuncio las desgracias contra lo que aun afirmò de
 su Jupiter, hablando de aquellas partes vn Ethnico,

Steriles necligit arenas

Vt caner et paucis,

Y assi segū los mismos, y Zachias *d. lib. 7. tit. 1. q. 2. n. 5.* Mar-
 tin Vuciarich. *de ori. monst.* Liceto *lib. 1. de caus. monst. cap.*
1. Polydoro Virgil *lib. 3. de prodiz.* tanto error seria ne-

Lætan. lib.
 9, bell. ciu.

gar

nar algunas vezes eſte modo de caſtigo; ò a viſo a la Deidad, como atribuirſe en todas, ſino es por miſericordia. Y parece q̄ la diferencia deue ſer ſemejante a la que ſe dá en los milagros; en los quales aquellos ſe atribuyen peremptoriamente a la mano Diuina, que exceden todo el poder de la naturaleza, ò por lo menos la ſuperan en gran parte; por lo qual aquellos Monſtruos que nacieren, como ſe han viſto algunos con miembros de eſpecies impoſibles a la commixtion, y con ſeñales totalmente prodigioſas de letras, Cruces, Imágenes, ò voces, no ay duda que excediendo toda la naturaleza dependen ſolo de diſpoſicion Diuina; como ſucedió en el Monſtruo celebre de Rauena nacido el año de 1512. tiempo en que Julio Segundo mouio toda la Italia, y gran parte de la Europa contra Luis XII. de Francia, à que ſe ſiguio la terrible batalla de Rauena, en que fue deſbaratado el exercito Pontificio, cuya eſtatueta trae Pareo *lib. 24. cap. 1.* con vn cuerno en la cabeça, dos alas, y dos ſenos, y vn pie ſolo de beſtia de rapina: en el que ſe vio dentro de vn huevo, el qual ſolo era vna cabeça humana rodeada de culebras cõ tres que le ſalian de la barba en la Ciudad de Auguſtoduno, y caſas de cierto Abogado Bancheron, lleuado deſpues à Carlos IX. de Francia à Metz, que tambien trae Pareo: en el Monſtruo de Cracovia dado à luz el año de 1593. horrible en la forma, lo qual ſe comprobó con aver pronunciado apenas nacio las ſiguientes palabras: *Figurate, Dominus Deus noſter aduentat*, coſa tan verdadera como aſegurada por Jacobo Rueſſo, Cardano, Sebattiano Muñtero en Gaſpar de los Reyes *in campo Elyſio queſt. 45. num. 44.* y aora nuevamente por el Padre Gaſpar Schott. (que ya hemos citado en eſta obra, Mathematico iluſtre de eſtos tiempos, y compañero del Padre Athanaſio) en ſu *Phyſica curioſa*

lib. 5. cap. 25. y el del año de 1577. producido a 12. de
Febrero a las orillas del Danubio, cerca de Buda, *Tetra-*
chiron, o de quatro manos con rostro humano, orejas de
alno, del vientre a los pies buey, cubierto por allí de plu-
mas, y con distormes alas en el principio de los muslos,
el qual aparecio tirando piedras a los habitadores, que
juntos en uopa le mataron, y el que junto al Nilo se vió
de tres cabeças, de vulpeja, dragon, y agulla, vn brazo
de la especie de esta ave, y otro humano, cauda, y cuer-
po el camolo, con o sierpe, dos piernas con quatro pies,
dos humanos, y los otros dos, leonino vno, y otro de
Anel, devorador de quanto hallaua. Y otros mas ra-
ros, que pueden verle en dicho Gaspar Ichott, *ditto. cap.*

Al contrario aquellos que tiené en la naturaleza su-
ficientes motivos de averle producido, como son todos
los que tratamos, por la mayor parte nacen sin este ca-
racter, partos meramente dispuestos por las causas phy-
sicas, ò inferiores: bien que estos puede tambien seruir
se Dios para dichos efectos; juycio a que solo podrá lle-
garle con suficientes premissas. Y aun San Isidoro loco *ca-*
uso presume ser vna de las señales de ello la de morir su-
bitamente, despues de nacidos tales monstruos, como
que solo venian a aparecerse a los mortales; *Sed monstra*
que in significatombas dantur, non diu uiuant, sed continuo ve-
uata fuerint, occidunt.

Lo qual se confirma con lo que dize el Padre Schott
ditto. lib. 5. cap. 29. §. 1. donde refiere a la causa final de los
Monstruos la prediccion de futuras calamidades, como
tambien la vindicta del Numen con Stengelio *de Monf-*
tris, y otros; en cuya comprobacion trae el nacimiento
del Monstruo, que producido en tiempo de Mau-
ricio Emperador de Constantinopla prenunció la horrie-
ble secta de Mahoma: el del año de 1314. que preuino

las heregias de los Antropomorphitas, y Manichcos: el del año de 1255. que nació con tres cabeças: predixo los tres competidores del Imperio, en aquel tiempo: el del año de 1393. que pretaño la ruina de Constantinopla: el del año de 1389. precedente al seísmo de Benedicto XIII. alias Pedro de Luna; fuera de otros mas antiguos que en tiempo de los Romanos trae aver nacido con este caracter como los que referimos en el capitulo 1. num. 1. que anunciaron la ruina de Xerxes, y muerte de Alexandro. En lo qual no obstante lo referido, se debe estar a la distincion, q se ha dado, no debiendose entender absolutamente todos los que preceden a algun suceso fatal aver venido en prediccion suya, mientras son indiferentes, y tienen causa material, accidental, y physica. Si bien por la fuerza que puede tener la obseruacion en aquellos que nacen en figura symbolica, ó hieroglyphica del suceso siguiente, como en el Monstruo de tres cabeças, y otros de los referidos (como se puede ver en dicho Gaspar Schott, Stengelio, Pareo, Aldrovando, y otros) que en sus formas traian alguna significacion, puede hazerse algun aprecio. Por lo qual, si se huiese de estar a esta razon, el Monstruo nacido a 30. de Nouiembre del año proximo pasado de 94. en Lima no ay duda estaua tan leños de ser fatal, quanto la Hieroglyphico es feliz, siendo el salir abraçados los gemellos señal de vnion, paz, y amor, y el abraço simbolo en todas naciones de amistad. De que no incongruamente pudiera, quando ya no huiesemos experimentado sin predicciones esta dicha, atribuirse a la singular vnion a q co el feliz Gobierno del Excelentissimo Señor Conde de la Monclova se restituyeron las jurisdicciones, y al efecto sagrado con que su Execlencia venera la Iglesia; pero dō de tenemos los successos, no necesitamos los anun-

cios, sino es ya que muden el estilo los Monstruos, y en vez de avilos hablen como memorias, simulando el presente de lamina que a la postinidad muestra nuestra fortuna, y pida sus duraciones con su exemplo. A esta causa de filosofo i. D. nna, fuera de los fines referidos de castigo, y avilo, se suelen asignar otros motivos, entre quie nes es muy congruo el dezir nacen tales los partos monstruosos, para q. restituydos despues a su debida forma, respiciendose a mas prodigiosa la omnipotencia, como sucedió en el ciego a que dió vista Christo, de cuyo defecto arguyendo los Apostoles deliro en los Padres en cuyo castigo huui esse asi nacido, respondió el Señor, no ser pecado proprio, ni de sus padres la causa de el, sino la de el fin de la gloria, y honor de la Magestad de Dios. Vean se dichos motivos en la agudeza de San Augustin de *Ciuitate Dei* lib. 11. cap. 22. & lib. 16. cap. 8. (en la palabras que explica Adam Contzen *lib. 1. Polit. cap. 13. §. 17.*) dõde dize, hablando de los Monstruos particulares, y de los nacionales, pertenecer tambien a la hermosura, y variedad de la Naturaleza, como a la incomprehensible ciencia del Author estas deformidades, como las asperezas de los montes, los desgrẽnos de las malezas, y las arenas de los despoblados; asombRANDOSE el que no puede ver el todo, de ver la parte, que por si sola parece descompuesta, y dentro del todo se halla conformada. *Deus enim creator est omnium, qui vbi, & quando creari quid oporteat, vel oportuerit, ipse nouit: sciens vniuersitatis pulchritudinem quantum partium vel similitudine vel diuersitate contineat: sed quia totum inspicere non potest, sanquam deformitate partis offenditur, quantum cui congruat, & quod referatur ignorat.*

A que puede añadirse el fin de la singular estimaciõ, que perdiõ a quizá por la frecuencia, suscita en los humanos la comparacion de tales fealdades, tunicblas vivien-

tes, que hazen hermosos los resplandores racionales; borrones de carne, que hazen salir las lineas de la forma en la grande pintura de esta Imagen de Dios, y ultimamente el summo reconocimiento que debe tributarse al Autor por el beneficio de la perfeccion, y ordẽ en la generacion: el conocimiento de la malicia de su abuso; y sobre todo el indicio aunque leve de aquella fealdad incõparable por donde el pecado haze a los hombres Monstruos interiores, mas terribles q̃ los mismos monstruos, dependiendo estos del accidente, y aquellos, de las costumbres, Senec. *In Hypolith. act. 1.*

*Matus est monstro nefas,
Nam monstra fato, moribus scelexa imputes.*

Y concluyentemente San Alberto Magno tom. 5. de monstris animal. lib. 1. tit. act. 2. cap. 5. *Infine. Vbicumque aliquod elementarium exorbitauerit, egreditur Monstrum, aut ex defectu aut ex superfluitate, aut ex inordinatione figurę causatum. Similiter autem fit in motibus continentię, & incontinentię. Vnde sapientis fuit dictum Platons, quando dixit, quod Monstra morũ sunt, sicut Monstra naturę: Digalo el Monstruo iniquo de malicia que encubierto con la hermosa mascara de la virtud en ilucion, y daño de este Reyno nos descubrió al presente en el campo de la religion el Argos de la Fé el Tribunal Sagrado de nuestra Inquisicion en el celebre Auto en que salio condenada cierta muger llamada Angela Carranza; Monstruo hypocrita de dos rostros, y de dos coraçones. *Vana locuti sunt labia dolosa, in corde & corde locuti sunt: Monstruo ann en la infancia temido por sus mismos padres:**

Hoc monstrum tremuli geator.

Venerada en sus reliquias, como sancta; en sus reuelaciones, y escritos, como sancta, y Maestra. Passaron aquellos de 78.500.fojas y los millares de sus letras, quedarõ

à deber à los de sus errores. Fue el Monte de ofension de el 4. de los Reyes 23. 13. *Mons-offensionis; Mons corrumpens; Mons perditor*, segun otras versiones en Pineda *de reb. Salom. lib. 7. cap. 11. num. 9.* donde se puede ver (como el otro de Semiramis) cortado en algun modo este al talle de aquella Muger. Permitaseme esta digresion: por q̄ dé gracias al Cielo que nos dió vn Josias contra la perdicion de esse Monte, que nos dió al muy Ilustre Señor Doctor Don Francisco Valera Inquisidor Apostolico de estos Reynos, en cuyo tiempo estan cabiendo siglos de negocios, porque su espiritu no cabe en su tiempo: de quien para poder dezir era menester, que la eloquencia huuiesse aprendido à no embarazarse de su zelo: pero cõ todo librara esto en Claudiano,

Que subita vel causa grauis, vel dogmatis error?

Nec legitur dubijs quis libris addere finem.

Iustor, Et merseum latebris educere verum,

Que p̄teras, quantaque extor!

De Honorij;
Consul.

Adviertese no aver jamas la Iglesia, ni la Religión Catholica expiado, ✕ como indistinctamente lo ha i en los Ethnicos, los nacimientos de los Monstruos dexando a las causas naturales, ò a la inexcusable providencia de el Author, el poder, y cuydado de su produccion, ò de su fin; porque, como siente Lorino *in cap. 8. Sapient. vers. 8.* es vano semejante modo de prediecion, ò vaticinio; y aunque como se ha dicho, algunas vezes los embie Dios, el mismo entender, ò conoçer esto no es del fuero humano. *Vana ex his* (dize hablando de los partos monstruosos) *auguratio, & vaticinatio Gentilium: licet quandoque de industria immittantur à Deo, ad mala presignificanda. Sed hoc ipsum intelligere, non humanum, sed diuinum censeatur.* Por lo qual solo fue propria del Gentilismo la *Teratos copia*, ò diuinacion por los Monstruos, segun el mismo interprete

te in cap. 22. *Actuum Apost. vers. 19.* Y assi se hallan tan le-
 xos de admitirle en nuestra Fé; estas cosas, que no tienen
 señalada virtud, ó character, de influir, ó amonestar por-
 la naturaleza, ò por revelacion Diuina, quanto estan cer-
 ca de ser supersticiones ominosas semejantes a los aque-
 ros que a la gentilidad ministraban los rayos de las nu-
 bes, los buelos de las Aves, las entrañas de los animales,
 y otras muchas impertinencias de éstas, que pueden ver-
 se en Paganino Gaudencio *de prodigijs; signific. en Julio*
obsequente, y Celar Bulengero de prodigijs, sobre que pue-
 de reconocerse a Santo Thomas *Opusc. 25. cap. 4. & 5. y*
sobre que tenemos el precepto de Dios en Hieremias
cap. 10. juxta vultus gentium nolite discedere: Et à signis celi no-
lite metuere quæ timeant gentes: quia leges Populor. n. vane sunt.
 Sin que lo que fue le hazerse en los terremotos, ✱ assi
 con los sonidos de precatórios de las campanas, como
 con las demonstraciones de penitencia tenga igual sen-
 tido; porque aunque proceden de causas naturales, son
 calamidad ya presente como las tempestades, Pestes, Há-
 bres &c. y es necesario recurrir al Author de la Natura-
 leza para que la entrene, ò para que si se ha valido de
 ella para castigo, deponga la sagrada ira su misericor-
 dia; (dexando aun lado el otro efecto que tambien pro-
 ducian en los antiguos los Temblóres, que era el aque-
 ro grande que les resaltaba del mouimiento de la tierra,
 como presagio de futuro mal) De mas de q de este medio
 sabemos se vale Dios para castigarnos como tambien se
 siruio del para demostrar el sentimiento actual de la
 muerte de Nuestro Redemptor no menos que de el E-
 clypsé solar miraculoso. Lo mismo se debe dezir de estas
 defecciones de los Luminares, de los Cometas; y otros
 Meteoros como el Halo, la corona, la Para senéz el Pa-
 rello, y otros, los quales pueden ser signos naturales de

efectos tambien naturales, de tempestades, terremotos, hambre, esterilidad, y peste con esta distincion, que à los Eclipses, como mas frequentes, y regulares ha obseruado la recta Astrologia regularmente estos, y otros malevolos influxos, no asì á los Cometas; por que aunq si son elementares, pueden ser signos de mala disposiciõ en el ayre por las exhalaciones de que se componen, si son Sidereos, no se les ha hallado virtud influente natural segun el Padre Riccioli *lib. 8. Almagesti noui cap. 5. sect. 1. num. 11.* quien tratò esta materia notissimamente asì en las questiones, y obseruaciones Astronomicas, como en los sucesos Historicos de que haze catalogo, con delicadeza incomparable. Aunque por opinion de el Mundo defendida con la antiguedad de el consentimiento de las Gentes, han sido siempre terribles.

DECAE. lib.
Bell. Civ.

Crimenque timendi

Sideris, & terris mutantem regna Cometen.

No solo por antojo de los Ethnicos, sino aun por sufragio de algunos Padres de la Iglesia. Son entre todos expressos estos lugares, el vno de San Juan Damaceno *lib. 2. Orthodoxe fidei cap. 7.* en estas palabras: *Aggnuntur autem, & frequenter Cometæ, signa quadam interitus Regum, qui quidem non sunt ex his Astris que à rerum initiis facta sunt, sed iussu Diuino certis temporibus conuantur ac rursus dissoluantur:* y el otro de Tertuliano *ad Scapulam cap. 3.* *Omnia hec (dize) signa sunt imminentis iræ Dei, quam necesse est quoquo modo possumus, ut & annunciemus, & predicemus, & deprecemur date rim localem esse. Vniuersalẽ enim & supremã suo tempore sentient, qui ex exempla etus aliter interpretantur.* Por lo qual del que apateciõ en su tiempo se valio San Juan de Capistrano, para predicar la ira celeste a los mortales. No obstante està toda via en compromisso su fatalidad, habiendose visto algunos, que al tiempo que han sido infaustos para

VNOS

vnos, han aparecido felices para otros en revoluciones de Reynos, y Monarchias: vea el que quisiere al referido Riccioli *vbi supra*: donde lo que mas prudentemente dize se puede juzgar de estos Meteoros es, ser embiados por Dios como porcion, y muestra de aquellas señales que dize el Sagrado Evangelio aparecieran horribles precursoras del dia del Señor: *erunt signa in Sole, Luna, & Stellis*. Y en este sentir se pueden llamar los Cometas, y aun los Eclypses, y otros meteoros, Monstruos, como se entiendo comunmente el lugar citado: *Signa & monstra scit ante quam fiant* (*Prodigia dicuntur monstra, quod futura premonstrent*: dize Cornelio con Cantacuzeno,) como todos otros qualesquier prodigios, ò amenazas diuinas, y monstruos no naturales, quales fueron los de las plagas de Pharaon: *atquando monstrorum exagrabuntur timore*. Y assi debaxo de estos nombres de signos, prodigios y monstruos comprehenden todo genero de señales celestes, y terrestres, & *utro prodigia in Caelo sursum, & signa in terra deorsum* en que se entienden los Monstruos segun Lorino en dichos lugares, y en esta acepcion seran entoces presagios diuinos; no assi ordinariamente porque solo en caso que se les halle por donde sean signos naturales de naturales calamidades como de estirilidad, pestilencia, y otras, se podran temer en quanto à ellas, y no mas, como dize dicho Expositor *ch. cap. 8. sap. vers. 8. sunt ista commode accipienda de probabili tantu contemetur a se uenta que presagiantur libera sunt. Nam ne Deus quide aliud cognoscat ex uitalium signorum, & portentorum, monstrorum uero, quam naturales quosdam effectus. Et hec qui len presignificatio redigi potest in ordinem effectuum naturalium ex sterilitatis &c. Horum tamen quoque haud certa semper prenotio*: Algũnos quiere añadir entre las causas Metaphisicas de los Monstruos, a los Angeles malos * que por

(Sap. 17. 9.
15.)

(Ex cap. 2.
Act. Apost.
v. 19.)

Diuina permiffion puedan caufar femejantes Monftruofidades en el genero humano, de la propagacion de cuya imagen es enemigo fiempre indeficiente, o ya para el terror, y affliccion de los que los engendran, y los ven.

Di tafe del modo con que pueden hazerlo. Dizen algunos, que por el arte con que fe hazen Incubos, y Succubos: pero Zachias acierta en no tenerle por baltante, porque à la verdad efto no es mas que recibir como Succubo el Demonio la materia que como incubo lleva luego à la verdadera antiguer que la ha de concebir, y en etta magia no pone de fu parte otra cola que la recepcion, è introduccion; la qual dexando en fu fer la materia, no puede obrar monftruofidad alguna; fi ya no viene ella en difpoficion tal, y etta no procediera ya de el arte de el efpiritu, fino de la misma caufa, que puede asignarfe en otros Monftruos. Y fi fe dize, que puede viciar la materia al tiempo de llevarla, diminuyendola, confundiendola, o de prauando fu temperamento, fe refponde, que pudiendo hazer lo mismo con la celeridad, y eficacia de el arte al tiempo de la vnion verdadera de los Padres, no tenia para que embarazafe en tal rodeo. Sino es ya que como Author del vicio quiera vfar de el engaño, abufar de los hombres, y facilitandole mas el modo de viciar la materia, cafi gar à los mismos que le agradañ, con femejantes concepciones, y partos monftruofos correspondientes à fu horribilidad. Admitelo Delriò *d. queff. 14. lib. 2.* donde folo trata de este punto. Bien que aun es controvertido por algunos, si ay tales Epñialtes, è Hypñialte (efto es incubos, y succubos:) fe bre que fe puede reconocer à Bauhino *d. lib. 1. de hermaphrod.* desde el capitulo 19. hasta el 29. donde trata pleniffimamente varias queffiones pertenecientes à este punto: de las quales **z** concluye aver dos generos de Incubos; * vno natural,

y me

y medico [esto es vna ilusion, ò phantama de la imaginativa, de vapores crassos por crapulas, (ò plenitud,) y embriaguez, de jugos melancholicos] el otro verdaderamente Demoniaco segun com un ientencia de Theologos con San Augustin, Santo Thomas, y otros muchos que cita.

Discurre en contrario Paulo Fachias *lib. 7. tit. 1. que s^o* 7. ✱ que nunca la celeridad Diabolica puede igualar, quando lleva la materia, à la brevedad con que se desvanece su tenuissimo, aunque noble, espíritu, el qual no puede durar vn momento fuera de el seno materno. Que no es creible, que siendo el mismo Demonio el que es succubo en vna parte, è Incubo en otra, pueda cõservar la materia todo el intervalo que precisamente necesita para la perfeccion de el congresso, en que ha de cõservarla, y si puede por aquel espacio, y aun por qualquier momento, no ay duda podrá hazerlo por vn año: y aun en la opinion de los que niegan la necesidad de la materia feminea, pudiera mantener masculina con buscarle alimento congruo, y consequentemente hazer sin concurso femineo vn hombre, siendo esto vltimo mas facil que cõservar vigorosa la materia. Y que en quanto à las confesiones de las hechizeras q han dicho aver concebido assi, se atribuyen à ilusiones diabolicas en la suposicion de la preñez, y el parto, ò en hazer las creer, que lo que han concebido de otros hombres, sea de ellos.

Siuese proponer las causas celestes de influxos Astronomicos: defiendenlas Ptolomeo *do Astro. judic. lib. 3. cap. 8. text. 20.* Levino Lemnio *de occult. natur. & mirac. lib. 4. cap. 7.* Liebault. *lib. 3. muliebr. cap. 12.* Cardano *in Ptolomei loco citato*, y de los Poetas antiguos Marco Manilio en el lugar que queda insinuado *cap. 4. num. 3.*

Astra nouant formas caelumque interserit ora.

Dizen ✱ contribuir los Astros sus fuerzas principalme
te la Luna en tiempo medio, y sobre todo en la quarta
menquante, en cuya sazón suele quitar à las mugeres
lo que les sobra la Naturaleza: causa porque nacen mon
st uosos los partos, deformes, torpes, y necios. Y aun fu
cede segun Lemnio *lib. 1. cap. 8.* en las mugeres Belgicas
abortar frecuenteméte por esto algunos q llamã vulgar
mente Lunares por concebirse en dicha quarta. Señalan
fuera de esto los Eclipses solares, y el aspecto, y conjun
cion de Saturno, y Marte que suelen hazer las concep
ciones deformes, monstruosas, é infelices. Ptolomeo di
ze consistir el nacimiento de los Monstruos en tres co
sas. La primera q caygã de los Angulos sin familiaridad
en el horoscopo, esto es en el duodécimo, ò sexto lugar,
à que añade Cardano el Oçtauo, y el Tercero. La segun
da que los Infortunios esten en los angulos, y principal
mente en el Ascendente, y Zenith. La tercera que el Se
ñor de el lugar de la Conjunction, ú Oposicion precedé
te al nacimiento no se junte al Ascendente, al lugar de
la Luna, ni al Señor de la genitura. Alchabicio segun
Ronseo *de humanę uitę primord. cap. 11.* dà algunos grados
en que si estuviere la Luna al tiempo de la concepcion, se
seguira el parto monstruoso; los quales señala en los Sig
nos de Tauro, Cancer, Leon, Sagitario, Capricornio, y
Aquario.

Refutalo todo Martín Vveinrich *de ortu Monstror.* à
quien sigue Paulo Zachias *d. lib. 7. tit. 1. quest. 2. num. 10.* de
cuyo parecer tambien son Delrio *Disquis magicar. lib. 2.*
quest. 14. y Gaspar de los Reyes *en su Campo Elysio iucun
dar. quest. 4. num. 12.* donde se rien de los Chaldeos,
Egypcios, Arabes, y Griegos que atribuyeron se mejan
tes efectos al poder de los Astros, como de los que los
siguie-

siguieron, como Herodoto, Julio Materno, Fabio Sca-
pulenfe, y los que ya se han referido; y de los que á sus
influencias entregaron el Sceptro de el humano alve-
drio debaxo del nombre de Hado, llamado commun-
mente Estoico, por ser este el principio de los de esta sec-
ta; entre los quales se numeran Manilio, Seneca in Hip-
polyto en el acto primero ya traído, aunque á otro in-
tento.

Nam monstra fato, moribus scelera imputes.

Y el Jurisconsulto Domicio Ulpiano *in lege quæret aliquis*
ff. de verbor. signific. ibi: Neque id quod fataliter accessit materi
inungere damnum debet. Bauhino con Roncco en los luga-
res que se han dicho concede la posibilidad, pero niega
poder suceder sin especialissima providencia de Dios, ò
grave ofensa fuya: siendo verosimil, no permitirá sin jus-
ta superior causa tanta metamorphosis en la conforma-
cion de vna criatura que ennoblecio con su imagen. La
razon que mas punza es; la facilidad con q̄ se darian ta-
les monstruos por la frecuencia de tales influxos, aspec-
tos, Conjunciones, Oposiciones, Eclypses, è interlunios,
y la multiplicidad que a vn tiempo se seguiria de ellos en
todo el mundo, siendo tantos los que se engendrarian
debaxo de vna misma posicion. Sobre que es elegante
el lugar de San Augustin *lib. 5. de Ciuit. Det cap. 7.* donde
hablando de el poder de los Astros en las concepciones
dize: *considerent quàm innumerabilia sub vno temporis puncto*
vel nascantur, vel orientur, vel inchoent, è tam diuersos exit-
us habeant (y puede añadirle) *è formas.*

Sin embargo es cierto que los Astros alteran * efi
cazamente lo sublunar; que la luz, qualidad actiua con q̄
obran, no està ociosa, sino que del modo que en el Sol
como en su fuente es el instrumento vniversal de las pro-
ducciones de la Naturaleza; assi en los Astros mudada

conforme mas, ó menos la participan, segun en las con-
junciones se le impiden entresi, y en los aspectos se la re-
flecten, imprime las primeras qualidades, introduce en
el ayre otras ocultas, y origen de las enfermedades pesti-
fenciales, y populares, de las esterilidades, y otros efec-
tos por la mayor parte. Y aun llega a introducir por la
alteracion de los humores muchas vezes la de los ani-
mos. Que la Luna impera poderosamente en las con-
cepciones, y preñezes, casi del modo hasta aora nunca
bien averiguado con que manda en las enfermedades, y
sus crisis. Que el ingenio limitado de los mortales nie-
ga de ordinario todo aquello que no descubre en su ra-
zon, y aun hasta oy negara muchas cosas que solo por
averlas palpado las confiesa. Con que parece no será te-
merario el afirmar que mediatemente pueden los Astros
ser causa algunas vezes de los Monstruos por los modos
ocultos de su alteraciones, causandolas en el tempera-
mento que sigila las partes, y simulacros en la simien-
te, ocasionando revolucion, y desorden en ella, de que
nacen los partos monstruosos. Lo qual se confirma del
mismo Augustino *in lib. 5. cap. 6. Cum igitur non esse quaque
absurda dicit posse ad solas corporum differentias afflatus quos-
dam valere sider eos, sicut in solaribus accessibus & decessibus
videmus etiam ipsius anni tempora variari, & lunaribus in-
crementis atque decrementis augeri, & minui quedam genera
rerum:* y prosiguiendo dize aver defacreditado los mis-
mos Astros las influencias naturales con las que supone
en los contingentes libres. Lo mismo sigue Santo Tho-
mas *Opusc. 26.* Llegase á esto lo que se refiere de Seth
el qual fue insigne en el conocimiento de las Estrellas, y
por esto sus hijos reduxeron á principios la Astrologia,
por lo qual fue llamado Dios segun Suidas en Leonar-
do Co queo *in lib. 15. cap. 23. de Ciuit. Del.* De los libros q
eicxi

escriuio hazen mención San Epiphanio *in primero Pana-*
vij y Joseph *lib. 1. antiq.* cuya ciencia deribada hasta He-
 noch fue causa de que escriuiese tambien algunos en que
 entre otras cosas se contenian el numero, y virtudes ocul-
 tas de los Astros de que hazen memoria San Angustin
 San Geronimo, Tertuliano, Origenes, Procopio, y otros
 que pueden verse en dicho Coqueo *vbi supra*, y en el
 Grande Arhanasio Kircherio de Arca Noe *lib. 3. cap. 5.* y
 aun cita en estos libros à Henoch San Judas en su Episto-
 la Canonica: bien que algunos dicen contener mucho
 apocrypho. Pero ninguno duda que este conocimien-
 to Astronomico passó, reservado en las columnas que
 erigieron para ello antes del Diluvio, hasta Cham; el
 qual aviendose entregado mas que otro alguno de los
 demas hijos de Noe a la ciencia Astrologica, fue por es-
 to llamado Astro viviente, ò Zoroastres que significa lo
 mismo: aunque viciandole con arte depravado, fue no
 solo el Principe de esta profesion à los Egypcios, sino
 de la Magia Diabolica. Destas columnas hizo canto espe-
 cial el insigne Salusti de Bartas en su Poema sacro 2. Se-
 mana. Dia 2. parte 4. descriuiendo las quales, dize.

Seth disciple D^e Adam grand disciple de Dieu.

(Comence adonc Heber) ayant appris le lieu

Aspect, cours, & grandeur de tant d'espar ses flammes.

Qui dodent le sejour des bien heurieuses ames.

Le apprend à ses enfans, enfans d' autre part

Escoliers studieux cultiuent ce bel art.

Mais sachant bien que Dieu rauageroit le monde

Vne fois par la flamme, vne autre fois par l' onde

(Cabale hereditaire) ils suo haussent maisons,

La superbe grandeur de ces Piliers beffons

Puis dans la pierre dure, & la rougeur des brulques

Grauent pour leurs enfans les loix Mathematiques, &c.

Y sobre todo es cierto el symphonismo del Microcosmo con el Megracosmo, y la Harmonia del Mundo sympathica, principalmente en la Musica, y consonancia que forman los Astros con el hombre, y sus partes, segun lo puede reconocer, quien lo auiere por meramente metaphorico, en el insigne ya referido, y nunca suficientemente admirado Kircherio en el segundo tomo de su Musurgia lib. 10. en el Registro 3. y 4. donde trata de la Medicina harmonica en el Canon 4. Botanico, y en el 5. Medico alli se verá quanto obren las consonancias de los Planetas, y sus choros, en las partes humanas, en su generacion, y su salud, como en las plantas, y medicamentos: como estos aprouechen por proporcion consona: como de los dissonos en virtud de la syncopacion, y ligadura diestra se haga vna harmonia: como las enfermedades sean Meteoros del Microcosmo; donde equipara los dolores nephriticos, y podagricos, esto es deñones, y gota à los partos monstruosos ibi: *quid aliud dolores nephritici, podagrici, quam partus monstruosi, & res in locis visæ non falsæ; sed toto genere præter naturam?* De que se sigue que dichos Monstruos son verdaderamente vnas dissonancias en quanto à las partes que no consonan con los Planetas que las predominan. Quien negara el vnisono del Sol, y el coraçon, fuentes ambos de toda la vida, y assi que dos cuerpos con vno solo es dissonancia monstruosa que no colocado en su lugar es el mismo desorden que seria en el Sol la dislocacion de su sistema? Quien dudará, si atiende à sus propiedades, el del cerebro, y cabeça con la Luna, el del hígado con jove, y assi el de las demas partes? Con que por lo menos en quanto a la alteracion que pueden causar mediatamente en las partes vigiladas no es temerario afirmar los Astros por causa de la monstruosidad en algunos casos en que

las materias esten dispuestas. Sin que obste todo lo q̄ dize en contrario Martin Garinrich *de ort. monstr. dict. cap. 12.* y en el cap. 28. porque se entienda en quanto à las causas inmediatas de la mudanza de las figuras, lo qual no es lo que aqui se dize: es verdad que solo su calor, y las qualidades impressas en el ayre no pueden por si mudar la figura en el feno à el embrión, pero puede negarse que lo que haze el mal alimento, la destemplanza de la materia, la falta de espiritus, la crassitud, y otras cosas que pueden causar indubitablemente, segun despues se dirà, las monstruosidades; no puedan hazerlo los Astros mediadamente quando pueden alterar, y causar todo esto en el temperamento de los Padres; puede vn hombre por malos jugos (como sucedió al que curó Mercado en la consultacion 20.) engendrar monstruos, y pudiendo los Astros deprauar estos jugos, ó alterarlos, como sucede en las epidemias, no podran por este medio causar las monstruosidades? Lo mas fuerte que se dize es la multiplicidad de Monstruos, que se seguiria de vn mismo influxo. Y se responde que las alteraciones de los Astros tienen respecto à las materias, cuerpos, y regiones en que se reciben, y assi necessitan del modo del passo, como lo dize Figueroa en el Opusculo 6. cap. 1. que es la causa de que en esta America vna misma constelacion en distancias cortas cause diuersos efectos, por la variedad de los templos de diuersos lugares que estando en vna misma latitud, y longitud sin diferencia sensible en vn mismo tiempo en vnos es invierno, y en otros verano: en que se conoce que del concurso de las causas superiores con las inferiores proceden las generaciones, y corrupciones, y que vnas sin otras no tienen potencia, ni aptitud para engendrar, ò producir: que son palabras de este Author. Que razon se hallará para que enciertos tie-

pos se produzgan varios Monstruos, como en los de Henrico III. de Alemania, en que se vieron muchos partos monstruosos en hombres, y ganados; en tiempo de Commodo segun Herodiano, y en otros segun Livio; para q el año de 1594. en Vngria huiesse cierta peste en que nacia de los cuerpos ciertas vivoras, y lagartillos; y para que en esta Ciudad desde que nacio el Monstruo bicipite à 30. de Noviembre del año passado se ayan visto, como el parto de la Oveja que se vió con las orejas en el lugar de los ojos, y la boca en la garganta. Y en el Poluego de gallina que salió en casa de Don Juan de Palomares, y tengo viuo en la mia con tres piernas de las quales vna le nace de el lugar de la colilla, y aunque no le sirve al mouimiento, tiene vegetacion, y sentido; y no les podemos discurrir causa commun como a las Epidemias, la qual no puede ser otra que los Astros, y sus alteraciones? Es de este parecer mas que otro alguno San Alberto Magno *tom. 6. de animal. lib. 18. tr. act. 1. cap. 6.* donde trata especialmente de la generacion de los Monstruos, à quienes solo asigna dos causas, que son los Astros, y la materia; reconoscase alli, y a donde se remite, y nouissimamente el Padre Gaspar Schotto, *de mirabil. nat. & artis lib. 5. cap. 28. §. 2.* donde asigna por segunda causa eficiente de lo Monstruos a los Astros: en cuya cõprobacion refiere los casos que trae Laurencio Stengelio *in lib. de Monstr. cap. 5. §. 6.* El primero de el mancebo de Hul, en el Tyrol llamado Bonaquisto, cuya cabeça seguia los mouimientos de la Luna, en cuya creciente le crecia en forma de Toro no sin señales de sus armas, de fuerte que aun lavada no podia contenerse, encerrando se en su casa mientras duraua la diformidad; decreciendo al contrario en la menguante. Y el segundo de otro mancebo de Ingolstadt, a quien sucedia lo mismo en vna
me-

mexilla creciendo, y menguando con la Luna. De que infiere no ser inconsequente, pueda obrar esta (y los demás Astros) las mismas, ó semejantes monstruosidades, que puede causar en los nacidos, tambien en los embriones, ó en su concepcion; a que añado; ser en estos mayor la facilidad, por estar en el tiempo de la formacion, y có mayor debilidad.

Passemos ya a las causas physicas, è inferiores, que son las que mas pertenecen al Medico como las que inmediatamente concurren: y dexando algunas que se han penzado menos pertinentemente como son la que dieron los que numeraron entre las causas de los Monstruos: * a los vientos. Bienque Aristoteles señale el Austral diziendo ser este en la Apulia, Africa, y otros lugares meridionales causa de que las mugeres engendren muchos, de donde tambien quieren saliese el Proverbio ya referido, de que el Africa daba siempre algo nuevo. Y la q̄ discurrieron muchos otros atribuyendo a la depravada * conformacion de el Vtero por su estrechez; ó amplitud la monstruosidad de los partos de cuyo sentir fueron Levino de occult. nat. mirac. lib. 1. cap. Parco lib. 24. cap. 8. Bauhino de hermaphr. d. lib. 1. cap. 9. Carranza de partu d. cap. 17. num. 19. con los antiguos Philosophos Empedocles, y Diphilo; el qual confirman con Hippocrates in lib. de generat. ad finem donde escriuió nacer los partos defectuosos, y debiles por la viciosa conformacion de el Vtero; como quando es, estrecho de suerte que no permita aumentarse completamente el parto: fundandose tambien en la sentencia de los Physicos, de que el lugares forma de lo que en el está. *Locus est forma locati*, y en el exemplo de las frutas, que encerrandose al producirse en el Arbol dentro de vaso donde crescan, sucede si es estrecho salir diminutos.

I E

I E

12
Pero a la verdad reprueba bien esta opinion Zachias
d. quest. 2. num. 13. Porq en quanto a la amplitud del se-
no, se dice q este recoge como orbicularmēte la materia
sin dexar entre si, y ella vacuo alguno, coarctandose en
proporcion de la copia, por evitar la corrupció q se segui-
ria en ella de lo contrario. Y en quanto a la estrechez es
cierto que el efecto q podia producir no es la monstrosi-
dad de numero, ò de colocacion, sino solamente la de
magnitud haziendo que nascan los hijos summamente
pequeños como los Enanos, mas no defectuosos en la
proporcion de los miembros. Ni esto tampoco podia su-
ceder; porque teniendo la materia suficiente sigilacion
para formar vn cuerpo en la magnitud debida, la facultad
formatrix tratará hazerlo, y aumentarlo propor-
cionalmente, aunque el seno lo resista; y lo que podria
obrar la repugnancia de este seria no impedir el augmen-
to, sino causar el aborto no pudiendo retener la criatura
segun sucede, y lo afirma Hippocrates *lib. de natura
pñeri*. Y Sin que obste el exemplo de las frutas dentro de
los vasos, porque jamas se pondran estos tan estrechos
que se intente notable diminucion en la fruta, porque
entonces, siendo posible, romperia esta facilmente el
vaso. Lo mismo podrá dezirse de los partos, en quienes
nunca podria conseguirse notable defnedro qual el de
los Enanos que es el Monstruoso, y se confirma en los na-
cidos, à quienes estrechando artificialmente las partes
del cuerpo, como pies, y cinturas se les impide el aug-
mento mediana, no excessiuamente, segun Gasirrich
cap. 15.

13
Lo que si se admite; es la tortuosidad, ✱ y desi-
gualdad del seno por alguna dureza, ò por scirrhosidad
de el bazo, donde inclinada la criatura, si es muger, cho
que como en escollo, y rebuelva la parte que avia de ef-
tender

tenderse por alli à crecer tortuosamente por otro lugar bien que apruebo menos esto vltimo, por aver conocido mugeres que han padecido manifestamente de tales durezas, ò scitirhos en el baço, y han parido mugeres muy perfectas. Sino es en algun especial caso, en que por la summa plenitud de la madre se hallase impedida la criatura de colocarse bien por otra parte, y se viesse precisada à cargar sobre la de el baço, y así seria el caso que refiere Lempio en el lugar citado de la niña que viò con la mano monstruosa por aver torcidose la articulacion para dentro. La tortuosidad pues, y desigualdad de el vtero puede sí ser causa de monstruosidad: à que haze bien el exemplo celebrado de Empodocles, y Diphilo, que es el de las obras de fundicion, donde se manifiesta el axioma *locus est causa locati*, siguiendo los defectos del molde de toda la obra, el qual si està tortuoso, con rima, ò prominencia alguna la haze salir con mil deformidades, è indebidas figuras, como tambien el de las frutas en los vasos, y el de las rayces de los arboles, q̄ quando encuentran peña viua rebuelven de formemente sobre si. A que no obsta lo q̄ dize Zachias en quanto à q̄ el vterose recoge orbicularmente sin dexar vacuo sobre la materia, inconveniente en que incurriria si se supusiesen los defectos de tortuosidad, y desigualdad en el, como que el hueco que causassen huuiessè de qu dar precisamente vacio, que fue antojo de Zachias, no reparando, que siendo la simiente materia fluida, y no solida, no avia impedimento para que llenase qualquier hueco, entendiendose por vna parte quando se prohibiese por otra, como se ve en las fundiciones, y en los vasos de beber.

Reducense pues las causas phisicas, ò inferiores à la subdiancion siguiente. Porque; ò son internas, ò externas

despleguemos a ora el mapa de las primeras.

CAP. VI.

DONDE SE TRATA DE LAS causas phycas inferiores de los Monstruos.

SVMARIO.

1. **D**ivisión de las causas naturales internas de los Monstruos.
2. La causa vniuersal de las degeneraciones monstruosas consiste en la distimilitud del gētio al generante.
3. En que consista la similitud generica.
4. Qual sea la similitud en las Individuales, propiedades.
5. Sigilacton de partes que sea, y como se haga.
6. Que cosa sea la facultad formatriz, y su dificultad remissiva.
7. Primera causa de Monstruos la indocilidad de la materia a la facultad formatriz, y defecto de esta por deprimido temperamento.
8. De ella nacen los Monstruos que de Padres humanos degeneran a otra especie por similitud en el todo: en cuyo caso no son racionales.
9. Al contrario pueden ser los que de estos nacen con la cabeza humana perfectamente organizada.
10. Segunda causa la desigualdad de la materia, y que monstruos nascan de ella.
11. Tercera causa el desorden, y confusión, y sus Monstruos.
12. Quarta causa la copia sola de la materia.

13. Parto multiplice qual no es en el hōbre mōstruoso, y qual lo es.
14. Los Monstruos de esta quarta causa son los gigantes, y la diferencia entre su formacion, y la de los gemellos.
15. Causas de los gemellos asignadas por varios, y qual sea la verdadera.
16. Exemplos de monstruosos Gigantes.
17. Ha avido familias, y naciones Giganteas.
18. Los Gigantes del capitulo sexto del Genesis procreados de los hijos de Dios, y de las hijas de los hombres como se entendan por algunos.
19. Quinta causa de Monstruos; el defecto solo de la materia.
20. Si a avido nacion de Pygmeos y emisive.
21. Sexta causa de Monstruos, la copia de la materia con desigualdad, y confusjon.
22. Pertenece a ella los Monstruos bicorporeos, y bicipites.

Lup. A primera causa * es la indocilidad de la materia a la facultad formatrix por el depravado temperamento, ò la falta de la misma facultad. La segunda la desigualdad de la materia, ò el spiritus. La tercera el desorden. La quarta la copia. La quinta el defecto. La sexta la copia con desigualdad, ò confusjon. La septima el defecto de la materia con lo mismo. La octava el vicio de el vterō. La nouena la mala conformacion de este en la tortuosidad, ò desigualdad. La dezima; y vltima mezcla de simientes diversas en especie. De estas dos vltimas queda ya dicho lo suficiente: trataremos de las demas; para cuya perfecta inteligencia sirve de fenda Real la siguiente doctrina, segun Don Luis Mercado assi en el libro tercero de *mulier. affect. cap. 7.* como en el libro vniuerso de las consultaciones en la 20. hecha sobre el caso de cierta muger roble que aviendo viuido esteril por 15 años parió despues tres vezes varias Molas, y a la quarta

En Monstruo horrendo con los ojos desmedidos, sin narices, con la boca, y labios á modo de pico de aguilá, y en lo restante mil monstruosas figuras: de cuyas causas curó desuerte à ambos Padres que vltimamente consiguieron engendrar vn hijo muy perfecto; singular victoria del conocimiento.

Toda la causa de las degeneraciones de la materia consiste * en la mayor, ò menor dissimilitud del genito al generante: por lo qual es necessario inquirir q̄ origen téga la similitud, y de que modos pueda perderse; de donde nacen los grados de la desemejanza, y de estos los de los Monstruos.

Toda la similitud genericamente consiste * en la materia, y en la forma; y siendo esta lo mas noble de la naturaleza, y atendiendose en ella la semejanza segun la conveniencia, ò comunicacion en la forma, se dan muchos modos de similitud, segun los muchos que se dan de comunicarse en la forma. Vnas cosas se dicen semejantes segun la misma razon, y modo, y estas no solo se dicen semejantes, sino iguales, como dos igualmente blancos. Otros segun la misma razon, mas no el mismo modo, como lo mas, ó menos blanco. Y otros no segun la misma razón, como sucede en los agentes no vniuocos. Y como todo agente en quanto tal haga su semejante segun su forma, precisamente ha de estar su similitud en el efecto. Y si el agente está contenido en la misma especie con su efecto, será la similitud entre ellos en la forma segun la misma razon de la especie. Pero si al contrario no está contenido, saldrá la similitud, pero no segun la misma razon de la especie. En el primer caso, en que el agente está contenido dentro de vna especie con el efecto segun la definicion de la generacion. Se dan tres especies de similitud de hijos à padres. La primera

ra en la especie. La segunda en el sexo. La tercera en las
 indiuiduales propiedades.

¶ Pero porque nuestro instituto no es explicar la Ge-
 neracion en commun, dexando las dos primeras espe-
 cies, passaremos à indagar la tercera por ser la que per-
 tenece inmediatamente a las causas de los Monstruos.

¶ La semejanza pues en las indiuiduales propiedades
 consiste en lo siguiente * Ministra primeramente el hi-
 gado la sangre, y espiritus naturales para alimento de
 todo el cuerpo, y como se hazen para este fin, es preciso,
 que vayan no solo con vn temperamento general, y es-
 pecifico que pudiera convenir à otro animal, ò hombre
 sino con vno que solo convenga à aquel indiuiduo en
 numero tal para quien se destina. Demas: este tempera-
 mento, aunque es vniuersal de todo el cuerpo no es vno
 solo, sino diverso segun las diversas partes à que ha de ir:
 esto es las partes de sangre, y espiritus, que han de ir al
 alimento de los braços han de ser del mismo tempera-
 mento que ellos, y no de otro, y así en los demas mi-
 embros. Y este llevar tal temperamento, es lo que lla-
 man sigilacion de partes, * lineamentos, simulacros, ò
 filamentos Santo Thomas *part. 1. quest. 119. art. 2.* Y
 otros muchos. Sucede esto porque el hizado como par-
 te principe contiene para en quanto à la vegetacion, y
 primera formacion de la sangre, y sus espiritus el tempe-
 ramento Uniuersal de todo el cuerpo. De aqui esta mis-
 ma sangre, y espiritus naturales suben por la vena caba-
 al coraçon en cuyos ventriculos diestro, y siniestro se
 fermentan, y purifican nueuamente de suerte que se en-
 gendra la sangre arterial, y espiritus vitales. Los quales
 así mismo, como se han de difundir por todo el cuerpo
 para foment ar el calor de cada parte (que es lo que se di-
 ze calido influente) y son el principal instrumento de las

acciones del coraçon, en quien assi mismo reside virtualmente, y con mayor nobleza que en el higado el temperamento de todas las partes vitales: se sigue que deben facar tambien ellos el proprio, é indiuidual de cada miembro à que han de inffuir.

Separandose pues de esta misma sangre assi venosa como arterial, y de effos *spiritus naturales*, y vitales contenidos en vna, y otra [que gozan del temperamento comun, y vniversal de todas las partes, y cada vna de ellas) la porcion que se destina para los vasos preparantes, y de alli para las partes de cuya substancia se labra la simiente en hombre, y muger, no ay duda que esta misma gozará de effe mperamento, de la misma manera que la que està destinada al alimento vniversal. Y como esta por contener tales temperamentos, esto es, tales partes seiladas con aquella misma naturaleza que tiene cada miembro de los que han de alimentar; contiene en si la similitud de dichos miembros, (la qual no es otra cosa que las dichas partes sigiladas) pues de otra suerte sucediera que partes que no fuesen semejantes al brazo pudieffen atigmentar, ó conservar el braço: se sigue que assi mismo la porcion convertida en simiente que es de la misma naturaleza, contenga la misma similitud indiuidual del rodo, y cada miembro de por si.

De que se sigue deberse considerar primeramente todo el cuerpo de simiente que es lo que llaman los griegos *oonos spermaticos*, *ideft moles seminis*, y despues en ella dos partes, de quienes es la vna la substancia crasa, que tiene la razon material; y la otra es *pneumatica*, ó espirituosa, que tiene la razon formal de la simiente, y no es otra cosa que aquellos *spiritus* que con la sangre venosa, y arterial se comunican a los vasos spermaticos preparantes. Esta materia; y estos *spiritus* en quienes se contiene

tiene el temperamento de cada parte del cuerpo, puestos en obra en la generacion dentro de el vtero, es preciso, que del modo que las partes sigiladas en ellos antes de llegar a los vasos seminales citaban aptos para alimentar con similitud todas las partes del cuerpo del generante: assi despues de reducidos à simiente, ya el spiritus generatiuus, tienen la misma potencia de componer otras tales partes como las de el generante en el genito, por ser de la naturaleza, y temperamento de aquellas mismas, ò mejor, ser ellas mismas con diferente destinacion, y cocimiento que les dà mayor eficacia, y pureza.

Que cosa sea la facultad formatriz, ✕ y el principio de la conformacion es secreto maximo, y no bien atinado. Vnos la atribuyen a las inteligencias, è influxos celestes, y al anima de el mundo. Otros a la virtud generativa de los Padres: Otros al seno materno. Otros a las simientes viril, y feminea segun el concurso que las dà la commun de los Medicos, ò a la viril sola, segun los Peripateticos. Otros à el alma que lleva consigo la simiente como fueron Sennerto. y Scaligero, que defienden la animacion de esta (sentencia erronea, y que como heretica refuta Zachias *lib. 9. tit. 1. quest. 3.*) Y vltimamente otros al alma racional que infundiendose al instante de la concepcion obra la formacion de su domicilio. Todas tienen dificultades insuperables, de cuya fuerza, y de la variedad incierta de los juycios en estas sentencias oprimido llega à recurrir en el labyrintho que halla al hilo de luz de la omnipotencia, y sabiduria de el criador Scõto *in 2. sentent. distinct. 18. infine*, a quien sigue Carranza de *partu cap. 1. §. 1.* (donde pueden verse recogidas las opiniones) con Platõ *in conuoluto sapient. Tertuliano de anima cap. 37. Omnes homines in vtero serendi, struendi fingendi*

para

paratram aliqua utique Potestas Divinae voluntatis ministrum
modulatur. Y el Propheta en el Psalmo 148. vers. 14. &
segg. Galeno. In libello an omnes partes fiant simul. & in lib.
Met. donde confiesa ignorarlo, y pide a los demas Phi-
losophos que hallaren en su enseñanza. Y aun Aristote-
les in lib. de sens formatione cap. 6. sino recurre a Dios, a lo
menos confiesa que ignora la verdad. Veanse sin em-
bargo à Mercado d. lib. 3. de mul. affect. cap. 7. à Andres
Laur. 1. 8. de hist. anat. quest. 2. & 12. à Fernelio lib. 6. Phy-
solog. cap. 4. 6. y 9. à Geronimo Mercurial lib. de homin. pro-
creat. cap. 6. à Valles lib. 2. controu. cap. à Santa Cruz de Hip-
pocrat. Philo. super text. 43. discours. 5. y à Martin Gueinrich.
de ortu Monstror. cap. 14. donde trata ampliamente este
punto, los quales todos siguen la mas celebre sententia
entre los Medicos que atribuyen a la simiente; esto es, à
el espíritu que en ella reside el principio activo, y la fuer-
ça Plastica, ò formatrix impressa por los vasos donde se
labra segun virtud dada por el Criador, la qual obra co-
mo organo, è instrumento del Alma del generante, cu-
ya facultad vegetatiua se le comunica, ò va en dicho es-
píritu por impresion. Pero esto tiene igual dificultad q
lo demas, porque las facultades son inseparables de el al-
ma, y donde ellas estan allí está esta presente, de que se
seguiria que el alma del Padre estuiesse en la simiente
dentro del vtero segun dize Zachias lib. 9. tit. 1. quest. ult.
num. Por lo qual Gueinrich. en el lugar citado recurre
tambien a la virtud Divina: Quod si hoc addatur informan-
tem hanc virtutem rationis per se expertem à Deo & primo mo-
dore dirigibile potest desiderari aut dici amplius. Lo qual si
se entienda como primera causa, es principio por si ma-
nifesto: mas se haze difícil no aya causa segunda, y prin-
cipio inmediato. Últimamente qualquier cosa que sea,
es cierto que lo que instrumentalmente obra en la for-
macion

macion es el espíritu; ó *spiritus* feminales que estan dentro de la misma materia, por lo qual entenderemos por estos, la facultad formatriz quando hablar mos de ella, por aver assi hablado todos los Medicos. Advertiendo assi mismo, que lo que dixeremos de la materia en quanto a su copia, falta, ó de igualdad, no se á de entender solo de lo craso de el, sino tambien de lo espirituoso pu sien ó pecar no solo en lo primero, sino tambien en lo segundo.

De todo lo dicho resulta que en quantos modos pudiere acontecer viciarse, ó impedir se el orden referido de similitud del genito al generante, podran succeder varias desemejanzas, no enormes como este quente, y de que no tratamos, y mas, ó menos enormes que causan los Monstruos. De aqui es q la primera causa interna, que asignamos, que es la Indocilidad de la materia a la facultad formatriz por el deprauado temperamento, succede quando por el vicio, impuridad, y heces de la sangre se entorpece, y confunde la sigilacion, de suerte que no toma la sangre la que debe con el temperamento requerido, y proprio de las partes á que á de ir: por estar viciada la parte principe que la ministra, y por consequencia deprauado al el temperamento vniversal, y particular: como conoció Mercado á ver succediendo en el Monstruo, que refiere en la consultacion citada: de donde nace no poder superarse de la facultad formatriz la materia reverde auaque este defecto atribuyen Bashino *d. lib. 1. cap. 9.* y el mismo Mercado *vbi supra*, a la misma facultad en que debe aver distincion; porque varias vezes puede venir el vicio en la materia, que es lo craso, y otras en el espíritu por falta de la copia, y sigilacion de el requerida: y de vna, y otra manera pueden succeder los Monstruos, q porrenecen a esta causa. De aqui pues nacen todos los Monstruos que degeneran de la especie humana, y q

en cada otra qualquiera) porqué siendo enorme la de-
 prauasion del temperamento, y sigilacion, en lugar de
 ser esta la que debia ser, así de el indiuiduo, como de la
 especie, bastardea de fuerte que imita otro temperamē-
 to, y sigilacion estraña de vno, y otro, encontrando cō
 la similitud del temperamento de algun bruto: como
 sucede en la sigilacion, ó impresion de los colores, que
 no estando perfectamente dispuestos, ó mezclados, en lu-
 gar de producir la tintura que debian, degeneran, e imi-
 tan otra. De aqui es poder nacer de padre, y madre hu-
 manos, partos en parte, ò en todo brutos, por lo me-
 nos en la aparencia, y similitud. Los quales no ay duda
 carecen de alma racional al contrario de lo que pienza
 Zachias, pues como dize bien Mercado, y es doctrina
 de Philosophos, y Theologos no puede el alma humana
 estar con la organizacion de bruto. *Si quidem & partium
 numerum, varietatem, figuram, temperamentum, & situm fa-
 bre facti natura, non eodem modo, numero, figura temperate & si-
 tu in omnibus animalibus, sed in vna quaque specie peculiari &
 speciali ordo iuxta respectum futurę speciei ita ut nil ho-
 rum mutari possit sine corruptione substantię, & mutatione spe-
 ciei ac formę (Et infra) videtur cuique formę datas esse configu-
 rationes corporis pro indigentia, & ratione hęc formę. Pręter
 quam quod cum anima rationalis sit tota in toto, & in qualibet
 parte ridiculum esset arbitrar i manus Leonis aut alterius bruti
 informari in homine anima rationali: vel tenoris concedere
 partes illas deformes informari alia forma diversa à rationali
 quod non esset minus absurdum quia totum informaretur (dupli-
 ci anima. Quo profecto satius erit concedere deficiente figura hu-
 mana in toto aut in parte aduente allicuius bruti anima ratio-
 nalem non posse consistere.* Bien que como el monstruo] sea
 como se supone de padres humanos, * y tenga la cabe-
 ça perfectamente organizada no es muy cierta esta doc-

8

trina en quanto á que por la similitud aparente en los de
 mas miembros á algun animal aya de excluirse el alma
 racional; respecto de que no impide este vicio aparente
 en dichos miembros la capacidad de el alma, la qual aun
 que está toda en ellos como en la cabeça, no necessita
 de la organizacion que en esta, siendole suficiente la q
 basta para exercer lo vegetativo, y sensitivo; esto es, la
 augmentacion, la vitalidad, el movimiento, y el sentido;
 todo lo qual puede obrar en miembros deformados, có
 figuraciones estrañas, porque aun quando, totalmente
 faltasen, bastaria la cabeça con la vitalidad del coraçon
 para mantener toda el alma: por lo qual seguimos a Mer
 cado quando el Monstruo esté totalmente estrañado de
 la similitud de la especie, aora imite, ó no en cabeça, y
 tronco a algun animal, como los partos parecidos a Lie
 bres, simias ranas, y otras figuras que pertenecen a la vi
 uiente en que la naturaleza obra lo que puede confer
 vando lo vniversal, y a que no puede lo especial, é indi
 uido: y a Zachias quando por lo menos tiene la cabeça
 perfectamente organizada en forma humana.

En quanto a la segunda causa de la Monstruosidad
 que diximos ser * la desigualdad de la materia sucede
 quando no vienen las partes sigiladas iguales en la can
 tidad, ó proporcion que debian; como si las partes que
 avian de venir sigiladas como ciento para vn brazo en
 igualdad de el otro, y en proporcion de todo el cuerpo
 vengan como cinquenta, ó al contrario como doscient
 os, de donde nacesalir algunos partos con algunos
 miembros desiguales en exceso, ó diminucion, lo qual
 puede suceder por defecto intrinseco de la misma mate
 ria, ó por accidente extrinseco, desuerte que aya alguno
 para que ò no llegue, ò aviendo llegado se pierda alguna
 porcion de ella del modo que acontece en qualquier me

tal fundido que por dexar de llegar alguna parte de el q
 cayga fuera del molde a alguno de los concabos de el q
 dexa de llenar, saldra la figura deforme con desigualdad
 por aquella parte V.g. saliendo en vna estatua vna pier
 na menor que otra, ò otra qualquiera parte (aunque en
 esta paridad del metal no la ay total porque este solo se
 sigila en el molde, y la materia seminal viene ya sigila
 da) San Ambrosio comprehendio en breue las dos cau
 sas que dexamos explicadas la primera de deprauacion
 de temperamento en la materia, y esta segunda de desi
 gualdad en el capitulo 10. del libro 3. del Hexameron
 ò obra de seis dias. *Quomodo (dize) secundum genus terra pro
 fert semina, cum plerumque semina iacta degenerent? Sed hoc,
 si quando accidit, non ad translationem generis, sed ad peritua
 nem quantam, & inaequalitatem seminis, videtur esse referen
 dum.* Bien que esta causa es especie de la sexta, ò de la
 septima en quanto a la copia, ò defecto con desigual
 dad.

- 10 La tercera causa asignada ✱ es el desorden de la
 misma materia. Esta acaece, porque al tiempo de mo
 nerse aquella para separar la potencia ministra segregan
 te las ideas, simulacros, ò partes sigiladas, causase preci
 sa reuolucion, en la qual hasta llegar al termino, se halla
 las partes como en el camino toda via confusas, y desor
 denadas. Entoncez sino alcanza el calido innato, y fuer
 ça de el espíritu, ò se introduce frigid. z considerable de
 parte de el vteró, para en las partes en el camino, defeca
 cen, y no pudiendo llegar al termino, se qdan en aquel
 estado de reuolucion, y desorden en que les cogio la fal
 ta de el calor, ò espíritus, y alli asidas ligadas, y mal colo
 cadas prosigue la vegetativa nutriendolas, y aumentá
 delas donde las halla. Del modo que sucede con las vici
 das quaxadas de qualquier mixto, en las quales si el fue

go no alcanza, ò falta al tiempo de mesclarse, y quaxa debidamente, quedan las partes de los simples desordenadas, y no colocadas en la mixtion que deben.

Martin Vveinrich *de ortu monstror.* c. 25. dize causar se este desordé por impetu, y mouimiéto violento de la materia à lugares indebidos; ò porq̄ el espíritu, ò virtud plastica se destríbuya, y mueua desordenadamente. Este es el que mas se explicó, y con todo no dixo lo bastante; lo primero porque aunque propone el desorden de los espíritus no dize su causa; lo segundo porque la materia no puede moverse violentamente sin el calor, esto es el de los mismos espíritus, ò del vrtero; y este antes es el que se requiere para la perfecta colocacion. Con que del modo que se debe seguir este Authores en el exceso de dicho calor, que causando mas movimiento, y eferuescencia de lo necessario impela las partes sigiladas á indebidos lugares, como sucede en la summa ebulcion de que sale, que la frigidez, ò el fumo calor, puedan causar esta monstruosidad. De aqui nace salir los partos con los ojos en el pecho, las orejas en los ombros, como puede verse en el Monstruo que trae Pareo *d. lib. 24. cap. 6.* y en el que aunque no humano se vió en esta Ciudad el mes de Diziembre del año proximo passado de 1694. el qual era vn cabritillo con las orejas en el lugar de los ojos; y la boca en la garganta. A esta causa pertenecen, si los ha avido, los Monoculos, ò de solo vn ojo en la frente, sino son ya los Ciclopes fabulosos como descriuió su en Poliphemo nuestro Gongora.

De vn ojo ilustra el Orbe de su frente.
Emulo casi del mayor lucero.

Y los que tienen los ojos en los ombros, de que haze mencion San Augustin *lib. 16. de Ciuit. Del cap. 8.* los que los tienen en los pechos segun afirma el mismo Santo

D

hallan

averlos visto en Ethiopia *serm. 37. ad fratres*; y los que se hallan con los pies convertidos azia la parte posterior, de que puede verse exemplo en dicho Pareo, y en el Padre Gaspar Schotto *de mirab. nat. lib. dict. cap.* Monstruosidad que sirve de symbolo a la que se causa en el error de las vocaciones, y de que habla el celebre lugar de Ezechiel *cap. 37.* sobre el Vaticinio que le mandò Dios hazer a vn campo de huesos: *ossa arida audite Verbum Domini*; en cuya execucion se formò vna multitud perfecta de hombres por averse colocado cada hueso segù su coyuntura: & *accesserunt ossa ad ossa, vnumquodque ad iuncturam suam.*

12

La quarta causa de Monstruos * es la copia de la materia, entendiendo por ella la abundancia enorme, y excoelsiua. Esta es la que causa la pluralidad de las concepciones de dos, ò mas gemellos; y las de los Gigantes ò partos desmedidos solo en la magnitud (no hablando aqui mas que de el exceso en la cantidad, no en otra cosa alguna.) Lo primero sucede aunque de la misma causa que lo segundo que es la copia, no del mismo modo: y puede ser monstruoso, y no monstruoso. Porque el parto de dos gemelos * jamas se ha tenido por tal, respecto de su frecuencia, y facilidad, como, ni el de 3. 4. ni 5.

13

que dicen puede parir vna muger. Como se ha visto en varios lugares, y principalmente en Egipto mas fecundo que otras partes del Orbe por su Nilo à cuyas aguas atribuyen esta virtud. segun se prueba de la ley en que huuo variedad entre los Jurisconsultos Paulo, y Juliano en la ley *antiqui 3. ff. si pars heredit. pet. & in leg. sed & si 28. §. sin. de iudic. & in leg. si pater 36. ff. de soluton.* Los quales siguieron la posibilidad del parto de tres para la reserva de las partes hereditarias, y aun assientan la de 4. y 5. y Ulpiano Pomponio, y Gayo en la ley *utrum ff. de reb. dub & in leg. 1. §. sin. si pars heredit. pet. & in leg. cum quidam 30. §.*

Ynum heredem de adquir. hered. Losquales tuvieron por lo ordinario, y regular el parto vnico. Sobre que puede reconocerse Carranza *de partu cap. 18. à num. 6.* donde trata copiosamente del parto *multiplice*: reconosease assi mismo à Bauhino *de hermaphrod. lib. 1. cap. 8.* donde se hallaran varios casos de partos numerosos. En que es de advertir quanto se alucinaron infinitos antiguos, y modernos en creer la diuision de senos, ó celulas de el vtero, suponiendo tener siete, y aun el Jurisconsulto Juliano en dicha ley *si pater 36. de solution.* donde atribuye esta suposicion à Aristoteles, que no juzgò tal segun consta del *lib. 4. de generat. animal cap. 4.* siendo assi que como los mejores Anatomicos han hallado no ay mas de vn seno, como en el estomago vna cauidad sola con dos lados diestro, y siniestro los quales no diuide septo alguno, como en las ovejas, sino vna sola linea mental que Aristoteles llama *Dicros* esto es raya, ò linea de mediania: segun Gorreo *in comment. ad libellum Hippocr. de natura pueri* Andres Vessalio *lib. 5. de corpor. hum. fabrica cap. 15.* insigne Anatomico, como tambien Andres Laurencio, Ambrosio Pareo, Laurencio Operario, y otros que omito.

Al contrario es monstruoso el parto que excede de cinco mellizos sobre cuyos exemplos no immoro, pudiendo hallarse en dicho Bauhino *ubi supra* en Solino *de mirabilib.* en Plinio *nat. hist. lib. 7. cap. 11.* y en Carranza *dicto loco.* Entre quienes es tan àdmirable como cierto el de la Condesa Margarita muger del Conde Hertmanno de Henneberg hija de Florencio Conde de Holanda, que parió 365. hijos; cuya Historia es celebre, y puede verse en los Authores referidos, y en el Padre Delrio *disq. mag. lib. 2. quest. 14.* de que se hizo Matmol. autentico, y comienza assi.

En tibi monstruosum nimis & memorabile factum

Quasi

Bien que los mismos hijos no se deban numerar entre los Monstruos, siendo diversissima cosa la fecundidad, y los hijos; aquella puede ser monstruosa, y estos perfectos. Donde se advierte quan erroneamente quiso persuadir à los Jurisperitos Federico Bonauentura *de octimestri par* *tu lib. 9. cap. 23.* ser monstruosos los partos que exceden el numero quinario no solo en quanto a la fecundidad, sino aun en quanto a la capacidad de las successiones: siendo cierto ser solo de los que en derecho se juzgan of tentosos, los quales nadie ha pensado ser incapaces de succeder, segun enseñan lo contrario los Juristas con la ley *uxoris abortiu* 2. ley *quod certatum* 3. *Cod. de posthum. heredi bus instituendis*, y los Regnicolas con la ley 13. de Toro donde indistintamente admite à la successión como naturales qualesquier hijos que huieren vivido 24. horas, y fieren bautizados. La razon porque los partos de cinco solo se juzgan en quanto a la fecundidad naturales, es la capacidad natural de el útero, y la mayor frecuencia respecto de los de mayor numero: sobre que puede verse à Pedro Garcia *de locis affectis disput. 72. cap. 3. num. 11.* y à dicho Bonauentura *ubi supra*. Bien que por esta razon es muy posible nalcen los hijos en el parto, q excede de cinco defectuosos en todo, ó en parte, caso, q sucediendo defecto hara que no solo la fertilidad, sino ellos mismos se digan monstruosos, como lo fueron los 365. hijos de la Condesa referida, siendo tan pequeños, que ha aver viuido huieran sin duda sido pygmeos; y este defecto es la causa de que jamas, ó rara vez sean vitales semejantes partos, al contrario de los meuos numerosos como se vió en los tres famosos Horacios ter geminos, ó mellizos de vn nacimiento de que haze mé cion la dicha ley *antiqui* 3. *si pars heredit. pet. iur.* y Livio

decade 1. como en los curiacios segun Plinio *lib. 7. natur. histor. cap. 3.* Pero respecto de que caso que salgan monstruosos pertenecen à alguna de las causas que explicamos, y de que quando no nascan tales, no tocan à nuestro assumpto: remitimos al Lector para la indagacion de los primeros à qualquiera de dichas causas principalmente a la de el defecto de materia, y sobre las de los segundos, y sus exemplos a los Authores referidos, y fuera de ellos à Aulo Gellio *noctium Attic. lib. 10. cap. 20.* Capitolino in Antonio, Celio Rhodiginio *lib. 4. lection. cap. 23.* Speron de Speronio en su Dialogo *de partu Antonio Guiberto in Polyhistor. cap. 10. y 11.* Gaguino en la vida de Boleslao V. Andres Laurencio *lib. 8. de hist. anatom. cap. 26.* Bülengero *lib. 11. hist. sui temporis,* Lemnio *de occult. naturæ miral. lib. 4. cap. 23.* Jouberto *de errorib. popularib. lib. 3. cap. 1.* y latamente Schenkio *lib. 4. obseru. tit. de partu obseruat. 3.* Y para los efectos de las instituciones, y herencias los Doctores Juristas sobre las leyes referidas en cuyas citas no immoro siendo suficiete remitirnos à Carranza *de partu d. cap. 18.* donde trata lo tocante à esta materia con claridad, y diffusion.

En quanto pues a los Monstruos que se engendran solo de la copia de la materia diximos ser estos los partos de disforme grandeza, ✱ como los Gigantes, mas ó menos excess uos como passen de la medida regular de la symmetria, y estatura humana. En que parece se ofrece desde luego la duda de la razon porque la copia de q̄ nace el Gigante produjo solo vn cuerpo desmesurado, y no dos, ò mas regulares. A que se satisface; adviendole que la causa de la generacion de los gemelos ✱ es la diuision igual de la materia, esto es la immission repetida en vna misma vnion. Explicolo Hippocrates *lib. 1. de Dige. Sic uicessè est. dispergi semen in utrumque uicem similitè:*

Sobre que prosigue Andres Laurencio. *Sepe enim in coitu totum semen uno nitu & impetu non ei aculatur sed per vitces: ac non semel (inquit Preceptor) genitura procedit; sed his & ter effertur & cit, ac ei aculatur. Portio igitur se minus altera in hanc uertit partem, altera in illam fertur, unde duplex partus. En que buelue à reconocer se el error de los que soñaron di versos senos en el utero para esta produccion. Otros di xeron proceder de repetida concepcion, ò superfetaciõ lo qual si se entiende despues de considerable intervalo niegan algunos por la imposibilidad de estar patente en lo interior el seno materno; que precisamente se ha de hallar concluso para la concepcion, y eformacion; bien que lo afirmen otros defendidos de los exemplos de aver nacido mellizos de diuersos Padres segun se ha conocido, y en esta Ciudad se ha visto nacer de vna Mu lara dos gemelos el vno negro, y el otro del color de la Madre, como tambien de aver quedado despues del par to preñadas muchas q han buuelto à parir dentro de vno ò dos meses indicio de la superfetacion. Y aun despues de esto escrito, auiendo sido llamado para vna muger re cien parida en la Plateria de esta Ciudad que despues de tres dias del parto se hallaba en peligro evidente de la vi da con graues dolores, y supresion de orina, y eleuaciõ de vientre, de que presumia alguna graue inflammasiõ; reconocida la saquè contra la opinion de todos, y de la comadre vna criatura muerta de cinco à seis meses de mas de tertia en la estatura: con que quedò la madre sana. De que se evidencia la superfetacion. Otros los attri buyen en à posiciones celestes de los Astros como Ptole meo. Otros mejor que todos à la copia de la materia, si se le añade la diuision; no si sola se asigna por causa co mo dixò Empedocles. Otros como Asclepiades a la ex celencia de la similitud; esto es à su fecundidad, y fertili dad,*

dad, de que ponen por exemplo las producciones que
 suelen verse de dos, y tres espigas de vn solo grano, y
 aun puede añadirse el de las cinquenta que en Egypto
 brotaron de vno solo. Y otros a los mouimientos del se-
 no, como Anicena. Lo mas cierto, y frequente es la di-
 uision de la materia en vna vnion segun se ha dicho, que
 es la mas comun. Que se engendren los mellizos de vn
 congreso es incurrido segun Hippocrates *d. lib. dicta n. 25.*
y lib. de nat. pueri num. 44. y toda la escuela Medicardias
 de Andres Laurencio *vbi supra*, lo prueba eficazmente
 Zachias *lib. 9. tit. 1. 2. que est. 3. num. 2.* y en el Consejo 42. n.
 14. Fuera de lo qual tenemos el lugar expreffo de sacra
 Pagina en el capitulo 38. del Genesis vers. 18. donde se
 firiendo el caso de Judas, y Thamar; dize: *ad unum igitur*
coitum mulier concepti, & vers. 27. instante tam partu apparue-
runt gemini in utero. Y aunque como arriba insinuamos
 pone Seneca por summamente oculta la verdad de esta
 causa: *an vnus concubitus spargatur in duos*; no obstante, el
 lugar referido saca de duda, y San Augustin *lib. 5. de Cit-*
iat. Det cap. 2. y 5. A que se llega el lugar de S. Pablo en
 la Epistola ad Romanos *cap. 9. vers. 10. ibi: Sed & Rebecca*
ex vno concubitu habens. Sobre otras questiones acerca de
 esta materia me remito á los ya citados, con otros innu-
 merables en que no medarengo.

De aqui nace, que aviendo copia excessiua de ma-
 teria, si esta no se diuide, se sigue precisamente la con-
 cepcion con partes sigiladas duplicadas; ò en mayor pro-
 porcion, formandose de las que podian componer dos
 cabeças vna sola, y assi los de mas miembros, de que re-
 sulta que llegando se la augmentacion proporcional q
 necessita resu tan mas, ò menos Gigant. os los partos.
 Y aunque algunos como Carranza *d. cap. 17. num. 1.* y
 otros no quisieron se llamassen Monstruos porque todas

las vezes que se guarda la debida proporcion de partes no ay en el cosa monstruosa; no obstante, seria esta buena razon, sino huviesse mas monstruosidad que el defecto en la propocion; de que se siguiera, que el tener en lugar de cinco dedos seis, si estos en la magnitud fuesen proporcionales; aunque no lo fuesen en el numero, no fuesse monstruoso. Y que razon de diferencia legitima para Carranza para la cantidad discreta que es el numero pueda con su exceso causar monstruos, y la continua que es la magnitud, no? Y que fuesse monstruo vn hombre de seis dedos en vna mano, y no lo fuesse otro de veinte baras como fuesse de buena symmetria; el qual en su sentir no lo seria; porque el que afirma que los Gigantes no son monstruos, no pone tasa à sus estaturas, ni en esto, como se suponga el exceso enorme de lo regular, lo mas, ò menos no mudan la especie. Sino es q̄ en el Gigante que suponemos, señale por razon lo insolito; pero se convenciera consigo mismo, porque tan insolitos son respecto del genero humano, y su estatura los Gigantes que se han visto menores, como lo serian respecto de estos otros mayores. Y ultimamente ser monstruo se convence de *e. 30. in fine de los Numeros ibi: Populus quem ad i paximus procer a statur e est; ibi: Videmus Monstra quedam filiorum Enac de genere Giganteo, quibus comparati quasi locuste videbamus.* Por tales los tienen todos los Medicos Mercado *dicto capite septimo Galpar. Bauhino de hermaproditis lib. 1. dist. cap. 8. Paulo Zachias que est. Modico legaltam dicto libro septimo tit. 1. que est. 1. à num. 54. Galpar de los Reyes in Campo Elysio lacundarum que est. 1. que est. 45. Martin Vveitich de ortu Monstrarum capite vltimo primo,* donde trata difusamente de sus causas.

Como es posible que dexen de ser monstruosos hombres de veinte y tres, y veinte y quatro dedos como re-

here

fiere ✱ Eumacho *in Periegesi* aver avido dos de esta medida en Cartago, y otro en el Bosforo Cimmerico Theopompo *in lib. de Terræ motu*, Orontes de onze, Asterio, y Canges Rey de Ethiopia, que mató Alexandro de 10. Hartibeno sueco, de nueve. Orestes, y Eynamo Rey de Scotia en tiempo de Eugenio II. de siete, segun Bausanias *in Arcad & in Atticis* Suidas Saxon Grammatico *lib. 7. cap. 2. y 16. Boetio lib. 7.* El Gigante Tyrano de aquel Castillo en Brabante que oy augmentado es Antuerpia llamada así, por la crueldad de cortar a qualquiera que passando por el scalde no le pagaua tributo las manos, q̄ arrojava luego al Rio significando esto en la voz *banc vvorp.* esto es arrojamiento de mano, el qual era de 17. Codos V. 8. b. y media cuyas muelas espaldas vna pierna, y vn brazo se conferuan hasta oy en dicha Ciudad como es notorio. Y los que se mencionan en la sacra Historia entre los Moabitas llamados Emim Deuteronomio *cap. 2. vers. 10. Emim primi fuerunt habitatores eius: populus magnus, & validus, & tam excessus, ut de Enacim stirpe quasi Gigantes crederentur, & essent similes filiorum Enacim denique Moabite appellant eos Emim.* Semejantes a los Enacinos de la estirpe de Enac descendientes de Arba Maximo Gigante de quien se habla allí. Y en el capitulo 13. ya referido de los Numeros *vers. 34. ibi: Vidimus Monsfra quedam filiorum Enac de genere Giganteo.* Y los que entre los Ammonitas se llamaban Zomzommim: por lo qual su Paiz se llamó la tierra de los Gigantes Deuteronom. *dicto cap. 2. vers. 20. Terra Gigantum reputata est. Et in ipsa olim habitauerunt Gigantes, quos Ammonite vocant Zomzommim.* El superbo Goliath de 3. baras tres quartas *lib. 1. Regum cap. 17. altitudinis sex cubitorum & Palm.* El Gigante Getheo hermano del primero, de 24. dedos primero *Palaltpom cap. 20* Y sobre todos excesivo el que refiere Boccacio *de Deo.*

algunos no aver tales Incubos. Lo otro porque si ellos como es cierto, no podian obrar con simiente propria, y se valian de las de los hombres, que razon avia para q̄ juntandose estos con otras mugeres como sucederia, no engendrassen Gigantes siendo su simiente la misma, y que con ella los produxesen los Demonios? Otros dicen ser los hijos de Dios los hijos de Seth, y las hijas de los hombres las de Cain, pero q̄ virtud tenia mas esta vnion que la de otras qualesquier mugeres para que con ellas engendrassen Gigantes, y con las otras no, siendo la causa vnica la copia de la materia la qual debia ser la misma en qualquier vnion? Otros suponen aver sido Gigantes los hijos de Seth, y que assi engendraron sus semejantes pero es vano porque no consta tal, antes de la Escripura se infiere averlos avido antes que se engendrassen estos. Demas de que por esta razon siendo todos los hombres del mundo procreados de Noe, y sus hijos descendientes de Seth, debian aver sido tambien Gigantes. Otras interpretaciones se dan à dicho lugar, que traen Bauhino de herm. 1. cap. 26. donde trata latamente de ello, y Zachias lib. 7. tit. 1. quest. 7. à 9. remite ome à ellos por la brevedad, y sobre todo a los Theologos, y Expositores a quienes pertenece la materia. Veanse los Authores que alli se citan. San Ambrosio supone en dicho capitulo del Genesis aver sido Angeles malos como se ha dicho San Augustin, los hijos de Seth con con las hijas de Cain en el lib. 5. de Civit. Dei cap. 25. y responde a la dificultad que se à opuesto, diziendo que Dios quiso que no todos fuesen Gigantes sino aquellos, por manifestar quan poco se debian apreciar por el Sabio, no solo la hermosura, sino aun la grandeza, y fortaleza de el cuerpo y respecto de los bienes espirituales, è in notables. *Ne que enim omnes Gigantes. Quos propterea creavit placuit*

quid creatori, ut etiam hinc ostenderetur non solum pulchritudines, verum etiam, & magnitudines, & fortitudines corporum non magni pendendas esse sapienti, qui spoliis talibus atque immortalibus longe melioribus atque firmitioribus, & honorum proprijs non bonorum malorumque communibus beatificatur bonis. Quam rem alius Propheta commendans ait. Ibi fuerunt gigantes illi nominati, qui ab initio fuerunt staturosi, scientes praetium. Non hos elegit Dominus, nec vitam scientiae dedit illis: sed interierunt: & quia non habuerunt sapientiam, perierunt propter inconsiderantiam. Sobre cuyo capitulo, y lugar pueden reconocerse Luis Vivis, y más profundamente Leonardo Cocco donde hazen con el Santo mencion de los libros de Henoch en que se trata de el nacimiento de estos Gigantes por la mezcla de los Angeles con la mugeres; cosa que no se cree por de Henoch respecto de sus fabulas.

La quinta causa de los Monstruos es * el defecto de la materia, y por ser esta la contradictoria de la antecedente; bolviendola al sentido contrario está bastante más explicada, entendiendo en ella solo el defecto enorme sin otra circunstancia; del qual como de la copia nacen los Gigantes; nacen de su falta enorme los Enanos, y Pygmeos dichos tales, por ser su estatura de vn codo, el qual es *pygme* en griego. Hablo solo de los que accidentalmente suelen nacer entre los demas hombres. Omito aqui la question * sobre la verdad de la nacion de los Pygmeos. Aristoteles lo afirmó *lib. 8. de hist. anim. cap. 12. Plin. lib. 2. cap. 3. Eliano lib. 15. de anim. cap. 101. y Strabon. Geograph. lib. 2. in praefac. Bernardo Hordenio in Prognost. part. 2. cap. 7.* donde testifica aver visto algunos no mayores que la palma de la mano. Niegalos Carranza de *part. 1. lib. 17. cap. 59.* a quien por la voluntariedad con que lo dice rindose de Aristoteles, y Plinio, nota agriamente

12

19

20

te Zachias d. lib. 7. tit. 1. quest. 1. num. 34. con mayor modestia lo niega Torreblanca lib. 2. De monol. cap. 3 1. num. 22 & sequentibus San Augustin no resiste: como se ha dicho en otro lugar su posibilidad en el cap. 8. del lib. 16. de Ciuit. Dei libi: *Alios statura essent cubitales, quos Pygmeos à cubito Greci vocant.* Sobre que se pueden ver Luis Vives, y Leonardo Coqueo sus commentadores. Paulo Zachias sigue lo mismo *ubi supra.* Veanse à Vveinrich *de ortu monstr. cap. 2 1.* à Nancelio *in Analogia Microcosmi lib. 7. part. 2. col. 9. y 49.* y à Bauhino *d. lib. 1. cap. 8.* Aludiò à ellos Juvenal satyra 13. y à su combate con las Grullas.

*At subitas Thyacum volueres; nubemque sonoram
Pygmeus parvis currit bellator in armis. &c.*

- 21 La sexta causa es la copia * condesigualdad, ò confusión. Porque ò la copia es de partes igualmente superabundantes para el todo, ò desigualmente para vnos miembros solamente, y para otros no. De la primera tratamos ya, que es la de los cuerpos gigantes; la segunda, q̄ la presente es, succede quando no solo es abundante la materia, sino que abunda desigualmente, esto es, quando no solo en ella ay redundancia de partes sigiladas generalmente, sino que las sigiladas v.g. para los dedos, van no solo las suficientes para cinco, sino para seis, ò siete: las partes de los braços, para tres, ó quatro, lo qual puede succeder no solo con desigualdad en el numero, diuidiendose las partes superabundantes de que nace formarse tres, ó quatro braços, sino condesigualdad en la proporción quedando vnidas de que salen no con tres, ni mas braços sino con solos dos, empleandose en solo ellos la cantidad que era capaz de formar tres, ó quatro, de donde se seguira salir el parto con dichos miembros mayores que lo que pedia la proporción a los demas, de estos ha avido varios exemplos como

mo el que refiere aver visto Zachias *d. lib. 7. tit. 1. quest. ult. num. 4.* nacido en Roma año de 1624. el qual tenía piernas, y braços excesivamente mayores de lo conveniente, de fuerte que los braços se estendian passando no poco de la rodilla. Y el que tambien vió nacido el año de 28, con la lengua tan enorme q quando aun la tenía recogida salia tres dedos fuera de la boca alargandose maravillosamente quando la estendia. Otro Monstruo trae esfigiado de estos Bauhino al fin de su tratado de hermaphr. en la figura quinta que es vna doncella inglesa con ambas piernas de disforme exceso, però sobre manera la derecha como la de vn Elephante, y con seis dedos. Pero sobre todos es admirable el que trae en la figura sexta nacida en pruss. del territorio de Dantzic el año de 1613. a 27. de Febrero era vna cabeça disforme sin mas que los huecos señalados de los ojos colocada sobre el pecho, de dōde le salian tres braços menores vnos que otros: el pecho vna masa informe que remataba en vna bolsa a modo de vientre, sin otra cosa mas en el qual concurrieron casi todas las causas referidas de copia, desigualdad, desorden, é indocilidad de la materia.

De los primeros con desigualdad en el numero se hã visto muchos, como el que trae Pareo *dl. lib. 24. cap. 2.* aver nacido en Alemania año de 1529. a 9. de Enero con quatro braços, y otras tantas piernas segun Jovio Pontano; y otro semejante que trae en el cap. 4. con el que referé aver visto Jacobo Rueffo, de la misma figura con mas la duplicacion del sexo. Sobre todos es horrible el q refiere Aminiano Marcellino *lib. 19. infine*, aver nacido en el Borgo de Daphnes de la Ciudad de Antiochia, con dos bocas, dos dientes con barbas, y quatro ojos, *ibi: Visu relatuq ue horrendum natum est Monstrum infans ore gemino cum dentibus binis, & barba, quatuor que oculis, & bra*

ulstims duabus auriculis: qui partus ita distortus (ve aqui la desigualdad) prę monebat Rempubicam in statum verti deformem. Nascuntur huiusce modi sepe portenta indicantia rerum variarum eventus: qui quotian. non explantur, ut apud veteres publice in audita, prętereunt, & incognita. (Sobre esto ultimo se ha apuntado ya lo bastante en el cap. 5. num. 4.) Y dexando otros muchos excesivos en varios miembros; pertenecen à esta causa principalmente * los que nacen bicipites, ó bicorporeos en todo, ó en parte, de dos cabeças solo, ó de dos cabeças, y dos pechos, con dos, ó quatro braços, y siendo el que de esta clase nacio aora mes, y medio en esta Ciudad a 30. de Nouiembre de el año proximo passado de 1694. el motivo, y fin de toda esta obra, haremos de esto capitulo distincto.

22

CAP. VII.

DE LOS MONSTRVOS BICOR porcos, y bicipites, y la causa proxima de su formacion.

FOrmanse los infantes bicorporeos de la copia de la materia, pero diversamente: vnos nacen perfectamente tales, esto es con dos cuerpos todos perfectos, y solo tienen la Monstruosidad en salir vnidos por alguna parte: como nacieron el año de 1475. dos niñas en Versona asidas por las espaldas. Otras de la cabeza, el año de 1495, en Bristanto Aldea no distante Vvornis. como las vió Sebastian Munstero, y las trae Cardino de rer. curies. lib. 18. y Pareo lib. 24. cap. 2. de que asignan por

cau-

causa aver otra muger repentinamenté asido la cabeza
 de la madre estando preñada, é impelidola de la frente
 contra la de otra muger, de cuyo golpe, y susto notable
 mente alteradas las mellizas en el vientre siguieron el
 impulso, y mouimiento impresso, colidiendo entre si
 por el mismo lugar, y rotas las membranas (si estaba
 dentro de dos, ò si dentro de vna, rotas las tiernas te-
 zes a la fuerza de el choque, quedaron conglutinadas de
 la frente. Otras que nacieron el año de 1572. vnidas por
 los pechos, y vientres. Otra cerca de Heidelberg, el año
 de 1486. vnidas por vn lado, las quales pueden verse en
 Pareo *d. lib. 24. cap. 2.* Y otras que refiere Oviedo *lib. 6.* de
 la Historia general de las Indias nacidas en la Española
 el año de 1533. vnidas por la parte anterior del pecho.
 Estos, y otros semejantes se causan al principio *per se* del
 modo que qualesquier otros mellizos, de la copia diui-
 dida de la materia. Porque estos, ò se contienen dentro
 de vna misma membrana, ò segunda, ò no. Si se embuel-
 ven en vna, lo qual sucede, si son de vn sexo (como dize
 Hippocrates *libro de superfetatione*) suelen quedar vnidos,
 ò al tiempo de la concepcion con glutinandose por al-
 guna parte las simientes por mouimiento enorme del
 vtero, (ò por otra de las causas que abaxo diremos; y
 entonces no nacen solamente açidos, sino mezclados, y
 consequentemente no pertenecen à esta clase, sino a la
 de los que despues explicaremos.) O en otro tiempo
 posterior, rompiendose las pieles entonces summanen-
 te delicadas, como ya queda dicho, por causa de la co-
 lision por mouimiento, ò por corrosion, y vlceracion
 causada de acrimonia de humor, viniendose assi por la
 parte por donde se hallan mas immediatos: como dize
 Gaspar de los Reyes en su campo Elysio *d. quest. 45. num.*
 40. Si se contienen dentro de dos segundas, como suce

de en los gemelos de diverso sexo (segun el mismo Hipocrates *vbi supra*) resulta que por romperse estas al impetu de la alteracion, y mouimiento, ó a la corrosion de humores que se ha dicho (principalmente si es el seno de estrechez notable donde puede suceder mas facilmente) se vn en por las partes mas inmediatas.

Empero los que no nacen perfectamente bicorporeos, sino que les faltan alguno, ó algunos miembros para su perfeccion, como sucedió en el monstruo que trae Zachias nacido el año 1617. en Genoua a quien despues vió el de 23. en Roma, el qual era vn niño muy hermoso, y perfecto a quien nacia otro cerca del estomago, ó debajo del diaphragma, y cartilago, mucronada del pecho (hasta aqui del todo semejante al que vimos en Lima, y se describirá despues aunque con la diferencia de tener el segundo vna pierna menor que las de el primero de fuerte que no alcançaua al taelo.) Y en el q de diversos sexos nació el año de 1610. en Cosignano de Toscana gemelos vnidos tambien por el Epigastro, perfectos desde el medio de el vientre para arriba, faltando a cada vno vna pierna segun el mismo Zachias. Y otros que tambien ofrece Pareo de que no hago excusion, por no importar el numero, quando es vna misma la causa. Estos no se hazen ya de la colision, ó choque, ni de la corrosion como los demas, porque estas solo pueden ser causas de la vnion, mas no de la desigualdad, è imperfección: sino de dos distintos origines. El primero, y comun a todo melliso, que es la copia, y diuision de la materia, y el segundo la individual de su monstruosidad que es el accidente de bolverse a vnir las simientes en porcion mas, ó menos considerable, confundiendo, y mezclandose las partes sigiladas de la vna con la otra por la porcion que cogio la conglutinacion; de que se sigue que si
esta

esta fue de todo el medio cuerpo inferior de el vno, que
 daran mezcladas sus partes sigiladas con las de el otro
 con quien haran vn solo medio cuerpo mayor. Del mo-
 do que sino se huiesſen diuidido las simientes, ò se hu-
 uiesſen buelto à mezclar inmediatamente todas con per-
 fecta vnion, compusieran ſolò vn cuerpo duplicadamen-
 te mayor, que es la causa de la generacion gigantea. Y
 dicha mezcla puede suceder, ò por mouimiento còpeten-
 te, ò por defecto de calor que impida la segregación de
 las porciones feminales, y por consiguiente las permita
 vnirse donde ay menos calido, y el spiritus: ò por defec-
 to del temperamento de la materia, que siendo menos
 crassa, y mas tenue, y fluxible en vnas que en otras par-
 tes se esparce hasta tocar en la otra, y se vne, incorpora,
 e increassa con ella; quando el resto en quien no se hallan
 estos defectos, libre de dicha conglutinacion, por tener
 mas bien templada crassa, y espirituosa la materia. Y
 por lo consiguiente con mas calor, y fuerza segre-
 gante, lo qual se manifiesta en el Monstruo de Lima.
 Otros quieren que solo se causen estos Monstruos por la
 ruptura de las membranas, ò secundas; pero en este ge-
 ro no puede ser; porque quando puede llegar à este es-
 tado, y a la simiente es preciso que esté coagulada, y cò
 principios de lineamentos, en cuyo caso no puede hazer
 se la mezcla, la qual requiere la materia fluida, y casi en
 el estado de simiente; explicacion que ninguno dà con
 esta indiuiduacion a la causa de estos Monstruos. Pudien-
 do tambien causarſe de la copia con desigualdad; esto
 es, como hemos dicho de superabundancia de simula-
 cros, ò lineamentos para vnos miembros solamente, y
 para otros no: como si aya para formar de sigualmen-
 te no dos cuerpos sino solo vno perfecto, y mas otra ca-
 beça del modo que sucede en los braços, y demas miem-
 bros;

bros; pero entonces los restantes, porque no participan de la copia quedaran en su perfeccion. No assi quando aviendo copia para dos mellizos se mezclaren las simiëtes en parte, porque entonces las partes mezcladas, ó confuſſisharan mayores los miembros restantes donde ay tal mezcla; demas de la duplicacion separada de los otros, como sucediò en el Monſtruo de Lima; donde de mas de la duplicacion de las cabeças, y cauidades vitales separadas, eran mayores de lo conveniente a vno, las partes restantes de la cauidad natural. Y la causa de que dar vnidos, quando se hazen los bicipites por copia desigual, es, porque la materia và toda vnida por no aver se diuidido en la immission, ó dentro de el vtero a distintas partes. Puedese ofrecer aqui vna duda: y es; porque de las partes duplicadas para cabeça, haze vnas vezes la Naturaleza vna sola excessiua en el duplo, y otras las diuide formando dos distintas? Que puede hazerlo se manifiesta, pues vemos que la copia que engendra los mellizos, sino se diuidiesse, formara como se ha dicho vn cuerpo duplo agigantado. Con la augmentacion competente de la vegetatiua. Prucbalo entre otros Vveinrinc. cap. 24. ibi: *Sed abundantiam non satis est dicere, nisi distinctio adiiciatur: nam ex abundante potest magnus fieri fetus.* La razon de diferencia es, que es mas perfeccion en la naturaleza formar dos proporcionadas que vna excessiua; porque lo vno es multiplicar, y lo otro confundir, y augmentar: mejores son dos cabeças perfectas que vna disforme. Porque aquellas no son monstruosas cada vna por si, sino por el numero; y esta lo es por si desde luego. Y esta perfeccion mayor consiste en aver mayor calido innato, y mas calor del vtero para separar, y colocar las partes quando se forman dos cabeças, y menor quando se forma sola vna, quedandose por esto mezcladas las ideas.

Esto

Esto supuesto , queda ya asignada la causa de averse formado el infante bicorporeo que nació en esta Ciudad en el dia referido. Y para que mejor se entienda la aplicacion , se pondrà la Historia en su parto con la de su Anatomia en el Capitulo siguiente.

CAP. VIII.

ANATOMIA DEL MONSTRVO , O PARTO PRETERNATURAL, que saliô â luz el dia de San Andres à 30. de Nouiembre de el Año passado de 1694.

HAviendo precedido desde el dia antecedente preludios de grauísimos accidentes a la Madre, con fessada por el peligro evidente de su vida , despues de recios, y dificiles dolores a las quatro de la mañana salio fuera vna pierna con mouimiento que sensiblemente distinguió la Madre no obstante la confusion de su fatiga: hechole el agua la comadre, y procuró inclinar el parto á mejor figura , y situasion, cosa que no pudo conseguir porque apenas recibido el sacro baño de el Baptismo (como que solo esta dicha avia pretendido) dexò de moverse el pie, y la pierna saliendo la otra en igual existencia , falta absolutamente de todo mouimiento; lo qual fue costezado de notables fatigas, punto en que la comadre prendiendo de vn lazo entrambas piernas despues de algunas vnturas que para facilitar el exito hizo,

y sobre todo de la deuota aplicacion de vna estampa del Siervo de Dios Fr. Juan Masias tirò con eficacia , y pario luego, teniendose la felicidad por milagrosa. Pero apenas salio a no gozar la luz el combatido parto, quando passando à asombros los afanes , vieron muerto vn agregado prodigioso de vn bicorporeo infante en las cavidades vitales, y animales ; esto es, cada vno entero del pecho para arriba, rematando en vna sola cavidad natural de que eran acesion consequente dos muslos, y dos piernas con que solo salieron estos dos vni dos, y monstruos mellizos. Eran hijos de Salvador de Olmedo, y de Doña Theresa Giron su muger, primeriza, y moça de diez y nueue años, de mediana estatura, é inferior robustez a quien el impulso, y magnitud del compuesto dilaceraron las partes internas, y externas del vaso anterior, y sus vltimos terminos, de suerte que empo driendose, amenazaron vna futura mortificacion por la insigne corrupcion à que las hizo passar, así la violencia referida, como la tardança en permitirse a la vista, q̄ resistió tres dias su demasiada honestidad. En cuya consideracion aplicado el cuydado con toda vigilancia a su remedio a fauor de los medicamentos, y mundificaciones preseruantes, se condujo la curacion a la pretendida sanidad, aunque por escollos de varios accidentes, y calentura continua sobre mal aparato de la enferma, y natural resistencia de las partes que defendidas con su humedad, y excreciones remoraban el suceso. Quedò á Dios gracias sana, deviendо sobre todo esta felicidad a la inexhausta piedad de su Exc. que aviendo consolado el sentimiento, y pobreza de sus padres con socorro presente, el mismo dia, y con el continuado de medicinas, y alimentos extendido a todo el tiempo de la curacion, sin otros socorros particulares, se siruió del medio de mi

insuficiencia para conseguirla, suceso no poco considerable en el aprieto, y destitucion de esperanças à que estubo reducida la vida de aquella enferma, combatida no solo de los accidentes, que ya se han referido, sino tambien de supresion de orina; y quando aun el parto de mellizo se tiene por peligroso, quanto lo seria el de agregado semejante extraido con la dificultad que ya se ha dicho? Si bien no dexò de ayudar la destreza de la madre

En este dia por la tarde, recibí orden de su Excelencia en que me mandaba hiziese Anatomia de este parto prodigioso en casa del Lic. Don Juan Calderon, y Loayza, en presencia del Doctor Don Francisco Vermejo, Medico de Camara de su Exc. Cathedratico de Prima, y Protomedico General de estos Reynos, la qual es la siguiente.

Puffose sobre vna Mesa el cuerpo dicho, y se diuidieron las cauidades, empezando de la natural hasta llegar a las partes contenidas, y se hallò vn higado que nacia del hypocondrio derecho; y llegaua al izquierdo cubriendo el estomago, el qual era muy grande con los intestinos delgados, y gruesos mayores de lo que pedia el genito, con dos riñones, vasos preparantes, y testes, con las demas partes q componen la cauidad natural. Passè a la vital, y hallè vna diuision cartilaginosa de baxo del hueso externon que dividia cada cauidad hasta las vertebraes ò espondiles de el espinazo.

Esta diuision cartilaginosa, era suplemento de las costillas por estos lados con su hueso esternon en cada cauidad, dividiendo estas dos cauidades vitales de la natural, vn diafragma, ò septo transverso con igualdad, y apartando cada hueso externon, y levantandolos hasta las clauiculas, quedaron las cauidades parentes

y se:

y separadas, y en cada vna de ellas estaban las partes contenidas de coraçon pericardio pulmones, trachia, ò aspera arteria, y venacaria ascendente que subia del hígado para llevar sangre venal al coraçon al efecto de hazer *espiritus vitales* en el izquierdo ventriculo de el. A cada vna de las cauidades correspondian sus vertebras, ó espondiles: por donde baja la facultad de sentir, y mover de ambos celebros. Nacian del hueso sacro donde comenzaua la identificacion comun de la cauidad natural, y partes inferiores adonde se continuaban ambos, separandose estos dos como he dicho en las cauidades vitales en quanto a la existencia, aunque vnidos en quanto a la contiguidad. Los brazos, y cabeça del vno que parecia el recto, eran mas debiles: al contrario los mismos miembros en el otro que estaba al lado sinietro del primero, de mayor perfeccion, y robustez. En estos no solo admiré el porrento, sino la fabrica, y cõpostura de los cuerpos humanos, la coligacion, y organifiacion maravillosa que las partes entre si tienen, y los prouechos, y vtildades para la vida humana, vnas en convertir el alimento en chilo, otras el chilo en sangre, otras en engédrar sangre arterial, y *espiritus vitales*, y otra en dar la sensacion, y mouimiento sin otro numero de partes q̄ omito, de facultades, y temperamentos diferentes regidos por solo vn calor natural.

Supuesta la Anatomia referida, se debe concluir q̄ dicho infante se causò en vna vnion de la copia de la materia con confusion de ella en las partes sigiladas para el medio cuerpo inferior desde el principio de la cauidad natural hasta los pies: lo qual se à de entender aver sucedido al principio, del modo que acontece la generaciõ de los mellizos aviendo precedido diuision de la materia en la inmisión, é inmediata conglutinacion, y mezcla

cia q̄ se bolvió à hazer, ò por mouimiento de la madre, ò
 por somma in mediaciõ de vna inmissiõ a otra, ò otra
 causa semejante poderosa acausar dicha mezcla, la qual
 se hizo por las partes sigiladas de la cauidad vital, donde
 por mayor actiuaçion de el innato, y de la facultad for-
 matriz ministra respecto de ser aquella parte el asiento
 de la vitalidad, y el coraçon, huuo menos confusiõ, y
 mezcla: separandose en lo bastante para distinguir los si-
 tios de los coraçones, y vniendose por los lados, donde
 en lugar de las costillas de vno, y otro, quedaron cier-
 tas partes sigiladas cartilaginosas, que compusieron vn
 septo, ò vn cuerpo cartilagineo intergerino, ò de media
 nia que diuidiesse igualmente entrambas cauidades vita-
 les, prosiguiendo la immixtiõ mas fuerte, y total, des-
 de el ventriculo, ò esto mago hasta los pies, donde me-
 cladas todas por todas las partes sigiladas; del modo q̄
 si las de todos los cuerpos se hubieran vnido, ò no se hu-
 biera diuidido la materia, se formara vn cuerpo ma-
 yor; así se formò vna cauidad natural con higado vien-
 tre, intestinos, y demas partes mayores de lo convenien-
 te à vno solo, como se haze patente por la Anatomia. Pu-
 do tambien suceder del modo que asignamos formarse
 por copia con desigualdad en vn cuerpo quatro braços,
 y quatro piernas, y así otros miembros, sin que fuesse
 necessaria la diuision precedente de la materia aviendo
 mas espiritus, y por consiguiente mas calido innato si-
 gilados para la cauidad vital, y animal: donde huuo por
 este mas separacion, y menos para la natural donde por
 esto sucedió la mezcla. Pero lo primero es mas congruo;
 porque es cierto huuo copia para averse formado dos
 mellizos cosa que manifiesta la magnitud de la cauidad
 natural, y sus partes participando de la causa de la pro-
 duccion Gigantea, y de la de mellizos: siendo en la cauidad

da natural casi vn Gigante, y en la vital, y animal dos mellizos. Por lo qual es preciso habiessse diuision de materia, y vnion de materia; aquella se hizo en la immisiõ por no poder ser en otro tiempo, y esta en la concepcion por no aver tampoco podido ser en otro espacio.

Si guense que resolver sobre este parto dos prinçipalissimas quæstiones. La primera si tuuo dos almas racionales. La segunda que efecto pudo tener el Baprtismo que se hizo en la pierna que salio al principio viva. De la primera hablaremos en el capitulo siguiente.

CAP. IX.

SOBRE SI EN EL INFANTE bicorporeo que nació en Lima huvo vna, ô dos Almas racionales, y si qualquiera otro Monstruo bicipite se dirà tenerlas, y quando?

SVMARIO.

1. **E**l coraçon es el principio de la vida segun Aristoteles.
2. **C**onfirmalo la sacra pagina.
3. **S**egun esta opinion donde ay dos coraçones, ay dos almas, y donde de vno, vna sola.
4. **R**azones que comprueban que el coraçon es principio de la vida.
5. **E**l cerebro es principio de la vida segun los Platonicos, Galeno y los Medicos.

- 6 Fundamentos de esta opinion.
- 7 Satisfaceje a los argumentos de la opinion contraria.
- 8 Infiere se ser la cabeça el trono del alma ; como el fuego de los elementos.
- 9 Ella sola es todo el hombre: abreviado segun doctrina de S. Ambrosio.
- 10 Favorecen las leyes a la cabeça en la diffusion de los sepulcros.
- 11 Al delinquente que solo entra la cabeça en el templo le vale el sagrado.
- 12 Donde huviere dos cabeças aora dos almas ; y donde vna ; vna sola, aunque esten duplicadas las demas partes.
- 13 No obsta que aya avido animales de dos cabeças con vna sola alma sensitiva.
- 14 Refutanse a los animales de dos coraçones, como fabulosos.
- 15 Animales con dos cabeças, y vna alma se tienen por fabulosos.
- 16 No dos cabeças piden dos coraçones.
- 17 Otros dan al hígado el principado de la vida.
- 18 Es falsa esta doctrina.
- 19 Restaurese la doctrina que dà a la duplicidad de cabeças, la de las almas, con las diversas sensaciones en var los monstruos que se señalan.

DEpende la resolucio[n] de este punto, de averiguar al Alma racional su principal estancia: que miembro del cuerpo tenga la fortuna de ser su trono, ya que todo el es su Palacio? Ay dos sentencias summas. La primera acaudilla Aristoteles en el libro de *respirar*, y en el tercero de *part animal*. cap. 3. dando el voto al coraçon el qual como fuente de la vitalidad, * es preciso que en qualquier parte que se halle, cause toda vna vida, y por lo consiguiente vna alma racional sin la qual como for-

ma substancial no puede estar lo sensitivo que es facultad suya. **2** Quon no se atribuido al coraçon todo el poder de el alma. * La sacra pagina lo enseña: *Ducam eum in solitudinem & ibi loquar ad cor. Confitebor tibi in directiõne cordis. Inclina cor meum in testimonia tua.* A este atribuye el mas noble efecto de el alma. *Cor contritum & humiliatum.* Como al contrario toda la culpa de el vicio: *cor autem verum non erat rectum cum eo. Cordo & corde locuti sunt.* Dexo quanto le atribuyen a el solo los Oradores, y Poetas, y solo referir la costumbre de los Sybaritas que en señal de dar el principado al corazon, en lugar de coronar la cabeça, ceñian el pecho, coronando assi aquel principe de la vida, segun refiere Rho en la Exameron en la oracion de las flores de donde debe nacer que en esta sentècia donde no ay mas q vn coraçon no puede * aver mas que vna vida, y sola vn alma, aya q aya dos cabeças, y al contrario dos, donde ay dos coraçones aunque aya sola vna cabeça. Siguen esta opinion los Peripateticos, y Estoicos, y entre todos Chrysippo. De los Theologos Santo Thomas *in posterioribus ibi. Monstra si duo capita habeant, vel duo alia membra utrum sent unum animal; an plura; patet ex hoc: si cor unum habent, sunt unam animal; si plura, plura.*

De los Jurisconsultos Scaligero *lib. 1 de plantis*, y entre los Medicos Henri de Gandauo segun Gaspar de los Reyes *in Campo Elysio d. quest. 15. num. 4. 1.* y Sennerto que con notable agudeza la defiende *Epitome Physicæ lib. 6. cap. 1.* haze en summa estos argumentos. * Primero que aquel es miembro principalmente no en quien como instrumento proximo se exercita la mas noble accion, sino de quien dependen las de todas las partes, universalmente sean nobles, ó ignobles, que aunque es de donde nacen las operaciones animales el sentido, y el

movimiento, la razon, el juycio, y la memoria. Sin embargo sucede esto por ser el instrumento proximo de estas operaciones; que es la razon por donde ofendido este miembro cesan estas funciones como sin el sines el instrumento proximo de la escultura no obra el escultor sin que por esso resida en el el Arte: porque el Agente no puede obrar sin los instrumentos de la accion. Lo segundo que no siempre el que es proximo principio de esta es el mas principal: porque vna cosa es ser el primero, y principal principio, y otra ser principio proximo, e instrumento secundario. A que se llega que si por el fin se huiera de dezir ser el asiento del alma el cerebro siendo para donde se forman espiritus vitales en el coraçon, que suben a purificarse alli: de la misma suerte en las plantas se dixera ser el asiento del anima vegetable la copa, y no la raiz; porque de esta sube el humor, y vegetabilidad a aquella, donde se perfecciona en la hermosura de las hojas, y en la abundancia de los frutos, para cuyo fin se hizo la raiz. Y como aqui fuera absurdo negar el asiento de el anima a la raiz; siendo cierto que en los sujetos naturales no se procede para asignar el asiento de las almas por el fin, ni la mayor nobleza, sino por la radicacion, y vniversalidad; consitiendo la nobleza de ser asiento, no en la misma nobleza, sino en la vrilidad, prouidencia, comunicacion, y dependencia. Debe dezirse lo mismo en el alma racional. Bien puede ser el fruto mas noble en razon de la delicadeza, color, y sabor, que son el fin; pero no consiste en esso la nobleza del animal vegetable de la planta. Dicese mas, que a las tres partes principes Higado, Coraçon, y Cerebro corresponden tres qualidades: origen, necesidad, y dignidad. El origen al higado de donde comienzan los primeros espiritus, y formacion de sangre, y nutrision vniversal. La necesi-

dad al corazon de quien depende toda la vitalidad, y todas las acciones de el viuiente : la dignidad, al cerebro donde se purificá los espintus para hazerle animales. De que sale que siendo la necesidad la que debe dar el Principado; á de pertenecer sin duda al coraçon.

- 5 La segunda, y mas cierta opinion es * la de los que sufragan por el cerebro. Fueron los primeros los Platonicos, aquienes succedieron Galeno, y los Medicos por la mayor parte, aquel en el *lib. 6. de usu partium cap. 17.* y de estos entre los modernos fuera de otros. Andres Laurentio *lib. 1. hist. anatom. quest. 4.* Emilio Parifano *de subtilit. Microcosm. lib. 8. exercit. 1. cap. 4.* Paulo Zachias *d. lib. 7. tit. 1. quest. 5.* Gaspar de los Reyes *d. quest. 45. a num. 43.* * Los fundamentos se reducen a que aquel debe ser el asiento principal de el alma racional, donde exercita sus mas nobles funciones. Que el entender, el discursir, el juzgar, y el acordarse, es evidente son las mas nobles acciones de el alma; estas residen solo en el cerebro. Luego aquebes el asiento principal de ella. Que alli se debe entender está en su trono donde consigue ponerse en el al estado que le pertenece, que es estar menos asida á la materia, propiedad, con que su essencia se distingue de las demas almas: lo qual solo goza en el cerebro, quando exercita la razon operacion en que se halla pura, é immaterial como es en sí, á cuyo estado llega solo por medio de los organos del cerebro, donde aunque vfa de su corporeidad, es en quanto a la disposicion precedente, no en la misma operacion de el racionio. Que aquel es el principal asiento de qualquier cosa, a donde para que ella resida; se ministran como para fin las disposiciones necessarias: lo qual sucediendo en el cerebro, para quien como para fin se ministran los espirtus por el coraçon; es preciso que sea el principal asiento de el alma.

ma. De que nace que el coraçon se hizo para el cerebro,
y no al contrario.

Sin q̄ obste la diferencia de Sennerto entre principio primero, y principal, y principio proximo, é instrumento secundario; y afirmar que el ser principal asiento no esta en lo mas noble sino en lo mas necesario; no serlo a aquel miembro donde se hazen las mas nobles acciones, sino de donde dependen vniversalmente todas nobles, y bajas. Porque se niega el supuesto de que el alma racional no tenga mas necesidad de el cerebro, que de el coraçon. Porque ella mas pide por si la razon, que la vitalidad; mas necesidad tiene de los organos por donde exercita lo racional en quanto tal que de los que le ministran lo viuiente, en que comunica con los brutos, y las plantas. Cornel. Gemma lib. 1. Cosmocr. cap. 6. *Mhi quidem forme humana dignitas. ex rationis domicilio potius estimanda censetur, quamquam in corde sit fons calor & vitalis, ac facultatum animalium, & naturalium præcipuus nodus: hoc enim ad vitam, & totam animalis compositionem potius quam ad disferentiam spectat.* &c. Y el ser el cerebro el instrumento proximo de las acciones mas nobles, es ser el asiento principal: porque tambien el coraçon es instrumento proximo al alma para las acciones de la vitalidad, y no obstante, en sentencia de los de la contraria, por esto es el asiento principal de ella.

A la paridad de la planta; se responde lo primero * 7
q̄ se niega q̄ lo mas noble del alma racional no se radique en el cerebro, y en sus espiritus animales: con que este es la raiz de la racionacion memoria, y voluntad, facultades principes de el alma, como de el sentido, y movimiento facultades no principes. Lo segundo que dado que el alma se radique en el coraçon, no por esto será su asiento como la raiz del alma de la planta; porque la ra

dicacion dà el principado solo en aquellos cuerpos donde en su raiz està toda la fuerza de aquella forma, ò alma del tal cuerpo como en la planta: sin que obste tener esta lo mas noble en la copa, y sin embargo no estar allí su asiento. Porque es distinta el alma vegetable, de la racional; aquella como material, del modo que la sensitiva en los brutos tiene el asiento donde la materia prede su fuerza, y vida. En esta como immaterial, no; sino donde està mas como tal que es el cerebro: el qual a su modo podrà dezirse, la raiz de la razon.

Ultimamente en quanto a la vniversalidad de el coraçon, se responde, ser esta propiedad de parte principe en quanto a lo que le pertenece, que es la vitalidad; pero esto no quita que tambien la tenga el cerebro para lo que le toca que es la racion; como aun el hgado para la vegetacion: y de el modo que la vniversalidad por si, no dà prelación en ellos, sino por la calidad de las operaciones, en que es tal vniuersalidad, (por lo qual el coraçon tiene vniversalidad mas noble que el hgado) assi tambien el cerebro la tiene mas noble que el coraçon y assi, por la misma razon que à este se le quiere atribuir el principado, se le debe al cerebro, de quien (como de el coraçon dependen todas las acciones nobles, y baxas del viviente) dependē todas las operaciones nobles, y baxas del racional. Demas de que su vniversalidad es mucho mayor que la de el coraçon no solo en lo quidditativo, sino en lo extensivo: aquel produce el calido influente de cuyas fuerzas es indicio la pulsacion. El cerebro, el movimiento, la sensacion, recide en el; el entendimiento, la memoria, y la voluntad; y por ellas goza el alma de la extension, y vniversalidad que le dió el Philosopho de ser todas las cosas.

De donde nace q̄ la cabeça es ✱ verdaderamente el

trono de el alma, superior à todos los miembros, como el fuego, a los Elementos; el Empyreo, a los Cielos. Es el Alcazar de la sabiduria; el Deposito de las ciencias; el Farol de los Artes. Pero donde puede hablar vn Ambrosio cesse todo. *Sed quidem ut Caelum eminet aeri, Terris maria, quæ velut quedam membra sunt mundi: ita etiam caput supra reliquos artus nostri corporis cernimus eminare, præstantissimumque esse omnium tanquam inter elementa Caelum, tanquam arcem inter reliqua vrbis munda. In arte autem hac quandam habitare sapientiam secundum Propheticum dictum. Quis oculi sapientis in capite eius: hanc esse ceteris tutiorem, & ex illa omnibus membris vigorem, providentiamque deferri. Quid enim robur, & validitas iacetorum proficiat, quid velocitas pedum, nisi capitis velut principis sui imperialis quedam adminiculetur potestas? Ex hoc enim deserviuntur vniuersa, aut omnia fulciuntur. Y prosigue en la ponderacion de sus partes. De aqui es que sea ella sola todo ✠ el hombre abre viado: que por ella sola se conosca, que de ella sola se faque su imagen: digalo alli mismo Ambrosio. *Quid sine capite est homo, cum totus in capite sit? Cum caput videris hominem agnoscis; si caput desit nulla agnitio esse potest: iacet truncus ignobilis, sine honore, sine nomine. Sola ere fusa Principum capita, & ducti vultus de ere vel de Marmore ab hominibus adorantur. Non immerito igitur huic quasi consultori suo cetera membra famulantur, & circumferunt illud seruum gestamine, sicut numen, atque insublime locatum vehunt. Toda el alma se vé hablar en el rostro, Imago quedam animi loquitur in vultu. Es la bafa, la lamina de la Fè, en que se burila con los Sacramentos el nombre de el Señor. *Fidei basis in qua quotidie Dominus nomen inscribitur, & tenetur. De aqui es, que quando se diuiden los sepulcros ✠ enterrando en vno la cabeça, y en otro el tronco; siendo individua la sepultura por no poder tener mas q vna el hombre, de termi-***

nan las leyes à favor de la cabeça, *text. in leg. cum in diversis*
44. ff. de relig. & sumptib. funer. ibi: Mihi autem videtur illum
esse religiosum (scilicet locum) ubi quod est principale, conditum
est, id est caput, cuius imago sit. & inde cognoscimur: à que co
cuerda la ley 13, tit. 28. partida 3. ibi: ó a lo menos la cabe
ça, y alli Gregorio Lopez. Cujacio in d. leg. cum in diversis,
 y los antiguos en ella Plinius *lib. 37. cap. 2.* hablando de
 la imagen de Pompeyo; Juvenal *satyra*

Ar. tu

*(Nil nisi cecropides, truncoque simillimus Hermæ
 Nullo quippe alio vincis discrimine quam quod
 Illi marmoreum caput est, tua vincis imago.*

I I. Y aun en terminos de inmunidad de Templos * es do
 ctina de algunos Juristas, gozar de ella qualquier delin
 quente que solo huviere entrado la cabeça dentro de el
 lugar sacro, vease Ximenes *in concord. ad d. leg. cum in diversis.*
 Vease tambien al Padre Cerda sobre Judith *super illud*
videns corpus absque capite Holofernis. A que se llega vna De
 cision de esta Real Audiencia en el caso singular de el
 litigio mouido entre los Curas de Guacho, y Guavra,
 sobre cierta Capellania, y legado para vn Altar dexado
 por Domingo de la Carrera; este para la Iglesia donde
 fuese enterrado, y aquella para su Cura; en que aviendo
 se controvertido la verdadera sepultura del suso dicho;
 por el accidente, de que (degollado este por el Pyrata
 Eduardo David en la invasion, y sacó, que hizo de el Pue
 blo de Guacho) fue sepultado el cuerpo en la Parrochial
 de este, y la cabeça en la de Guava; y obtenido el prime
 ro dos sentencias a su favor: por la vltima de revista se
 decidió por el segundo, en fuerça de hallarse sepultada
 en su Iglesia la cabeça conforme a los principios insinua
 dos, y otras autoridades que se omiten, y se alegaron
 copiosamente por el Doctor Don Batholome Romero

Cathedratico de Vísperas de Leyes en esta Real Vniversidad, y Abogado de dicha Real Audiencia donde es sin hyperbole la Eloquencia visible, y la Jurisprudencia animada de estos tiempos; y de que tiene recogida Decisiõ especial.

Resulta de lo dicho que todas las vezes, * que se hallare duplicado este miembro superior de el hombre, se hallarán regularmente dos almas aunque en lo demas no aya más que vn cuerpo, y al contrario donde solo se hallare vna cabeça abra solo vn alma, no obstante, que en lo restante aya dos cuerpos, y dos coraçones, como sucedio en el Monstruo que describe Valleriola *lib. 1. loc. comm. cap. 18.* desde la cerviz abajo todo bicorporeo, y en el que trae Pareo *d. lib. 24. cap. 2.* nacido en Tours el año de 1569. Vease de este genero de Monstruos al Padre Gaspar Schotto *de Mirab. nat. & arit. lib. 4. cap. 15. 18.* donde solo trata de ellos. Con q̄ aya, ò no dos coraçones, * aviendo dos cabeças â de aver dos almas, sin que obste dezir se hallan algunos animales de dos cabeças cõ sola vna alma sensitua; pero al contrario ninguno con dos coraçones, porque entonces en vn mismo cuerpo huiera dos almas. (Negandose como fabulosos * los animales que se suponen con duplicado coraçon como refiere Eliano *lib. 14. de Animal. cap. 5.* de los Elephantes, que tienen dos, y Aulo Gellio *noct. Attic. lib. 16. cap. 15. Plin. lib. 11. nat. hist. cap. 37.* Maiolo *dier. Canicul. part. 1. col. 7.* y otros de las Perdices de Paflagonia, no con menos verdad que lo que dixeron con Theopompo el mismo Gellio *lib. 7. cap. 27.* de las Liebres de Bisalcia que afirmaron tener dos higados.)

Porque se niegan igualmente por fabulosos * los animales de dos cabeças con vn alma, sino es que sea n. Monstruos como los que tratamos en la especie huma-

12

13

14

15

na, los quales (si tambien se les asigna por asiento de el alma sensitua la cabeça en que no immoro) tendran dos como los Monstruos humanos bicipites. Y en quanto a lo que se dize de la Amphisibena que ya diximos referir: se por algunos tener dos cabeças: y de otro animal que Diodoro Siculo *lib. 2.* y con el Maiolo *vbi supra* refiere tener quatro como de ciertos cangrejos que ay bicipites segun el mismo Maiolo *part. 1. collog. 9.* dize lo mismo Zachias, que ô son falsos, ô monstruosos. Pero no es necesario que sean vno, ni otro, siendo posible que los aya por orden de su especie, sin que entrambas cabeças tengan distinta animacion pudiendo ser vna dellas miembro inutil, con sola la augmentacion, y nutricion; como puede suceder alguna vez; y de hecho es de parecer Zachias, lo fue la segunda cabeça de el Monstruo nacido el año de 1617. en Genova la qual estava ciega, y sin otro sentido que el de el tacto porque solo herida se encogia: no recebia alimento, ni pronunciaba sonido; con la boca siempre espumante al continuo mouimiento en que la traia: por lo qual aviendole baptizado, duda del acierto en esta resolucion en *d. lib. 7. tit. 1. quest. 4. num. 17.* Lo qual no se contradize con lo que se à asentado de la animacion distinta de cada cabeça: porque se debe entender regularmente, y donde se halla en la perfeccion que como a miembro principal le compete, no donde estan defectuosa como la que se à referido, de la Amphisibena a vn duda Avicena *6. 4. tract. 3. cap. 4. 1.* y San Alberto Magno credulo en otras cosas *lib. 25. de animal.*

16

Martin Vveinrch *de Monstris cap. 49.* quiere q̄ dos cabeças pidan siempre dos coraçones: lo qual desagrada bien à Zachias *d. quest. 5. num. 8.* convenciendole con la experiencia confirmada con los siguientes casos. Primero

mero el de el Monstruo, que trae Pareo *lib. 24. cap. 2*, nacido en Paris año de 1546, con dos cabeças de que aviendo el mismo hecho la Anatomia halló solo vn coraçon (bien que afirma sin acierto no podiat tener dos almas.) Segundo el que refiere Fortunato Fidele *lib. 3. cap. vii.* nacido en Palermo con dos cabeças, y los restos de ambos cuerpos tan conglutinados que parecian vno solo, y con vn coraçon en el espacio que formaban, ambos pechos vnidos. Tercero otro que se halla en dicho Pareo del año de 1572. de dos mellizas vnidas por las partes anteriores con solo vn coraçon, y el higado diuido en quatro lugares. Quarto la niña bicipite nacida el año 1544, que trae Cardano *lib. 14. de rer. v. art. cap. 77.* Quinta las mellizas vnidas por el Sternon, y vientre nacidas el año de 1065. en Paris que refiere Riolano el hijo de Monstro Parisijs nato. Sexto el Intante bicipite nacido en Heidelberg. año de 1544. que propone Liceto *lib. 2. de Monstr.* de dos masculos vnidos por el vientre con dos cabeças, y dos pies semejante al de nuestro asumpto. Septimo el que trae Celio Rhodiginio *lect. antiq. lib. 24. cap. 3.* con la cabeça el higado, y el bazo duplicados. En todos los quales se hallò solo vn coraçon.

No faltaron algunos que apartandose de las dos sentencias referidas, quisieron dar al higado la potestad de dirimir la duda de la animacion duplicada, por ser el principio de la sangre, en la qual segun los phisicos, y Empedocles reside el alma. Pero es tan falsa esta opinion que casi no necessita de impugnacion: y aun se han se han hallado cuerpos humanos en quienes la Anatomia à manifestado no aver tenido higado alguno segun de vno refiere Schendbio, en Gaspar de los Reyes *d. quest. 45. num. 42.* y de otro Alphenso Rodriguez de Guevara *lib. 3. disput. anatom. aduersus Vesaltum cap. 5.* don-

de dize aver en Valladolid en tiempo de Carlos V. anato-
mizado vn cuerpo donde no halló hígado: cosa verda-
deramente marauillosa. Sin embargo no podian estos de-
xar de tener coçciõ equivalente a la que haze el hígado,
ó por lo menos principio tal de la vena caua que lleua-
se el humor al coraçon: por lo menos para la augmenta-
cion, y funciones de la vida; porque en quanto a la mis-
ma vida, ella por si ay opinion fundada qu e'es del Señor
de la Violeta Medico de Camara del Rey de Francia en su
Pourtraict. de la fanté, ó Retrato de la salud, *sectio 2. cap.*
4. donde aviendo visto vna niña vivir sin alimento por
vn año, teniendo la cauidad natural toda convertida en
Scirrho, ò piedra, afirma poder vivir aunque sin funciõ,
ni mouimiento con solo el coraçon que por si no nece-
sita de la sangre la qual solo es para la solidacion, y aug-
mentacion de las partes, bástandole el ayre, y su propria
constitucion, como al cerebro los oloros. En otro al cõ-
trario se à hallado duplicado el hígado como refiere Re-
yes *ubi supra*.

De todo lo qual parece queda incluida generalmen-
te para qualesquier Monstruos bicipites la doctrina à
priori de la duplicada animacion dependiente solo de la
duplicidad de las cabeças. Resta verificar la aposteriori,
escudando con exemplos las razones.

19 En todos los Monstruos regularmente en * q se ha
hallado duplicidad de cabeças perfectas, y perfectamen-
te distintas, se han conõsido diferentes sensaciones, y
21 operaciones, muchas vezes a vn mismo tiempo, contra-
rias, como sucediò en el Monstruo de Inglaterra nacido
no lexos de Oxonia el año de 1552. segun refiere Riola-
no el hijo, libro de Monstro Partisnato *cap. 6.* y con el Gas-
par de los Reyes *ubi supra num. 45.* con dos cabeças qua-
tro manos, y en lo demas, desde el vientre a las partes
infé-

inferiores, vno solo, en todo semejante al de nuestro
 asumpto; en el qual se vió, que mientras el dueño de la
 vna cabeça dormía, el otro velava, mientras el vno reía
 ó estaba alegre, el otro le mostraba triste; de quienes
 se podia dezir lo que de otros mellizos cantó el Petrar-
 ca *tractatu 6. de rer. mem. cap. 21.*

Non vero nobis vnus somnusque cibisque

Nec risus nobis fletus, & vnus erat.

Vnus membra dabat somno, & iudebat, & aliter

Surgebatque vnus, fletus quoque & aliter erat.

Viuieron estos quinze dias, sobreviviendo el vno á el
 otro, vn dia. Sobre todas es memorable la historia que
 trae Héctor Boetho *lib. 2. hist. Scoticæ*, y Jorge Buchanano
 en la misma Historia *lib. 13*, los cuales refieren aver na-
 cido vn Monstruo en Northumbria con dos cabeças
 tambien, y quatro manos, pero con las partes inferio-
 res comunes como el nuestro, á este mandó criar, y
 educar diligentemente, el Rey, y puesto en edad capaz
 hizo instruir en varios artes, principalmente en la musi-
 ca en que fue singular, y en varias lenguas: veíanse en ca-
 da vna de las cabeças distintas, y discordes voluntades li-
 tigando sobre ellas algunas vezes: otras, se conocia, co-
 munitaban entre si: y lo que es mas admirable, herida qual
 quiera de las partes inferiores, sentian el dolor comun-
 mente ambos. Lo qual no sucedia assi, en las superiores
 donde estaban distintos. Llegaron á vivir 28. años,
 sobre viviendo el vno al otro, muchos dias, hasta
 que por la corrupcion de el difunto, llegó á morir del-
 pues. Otro trae semejante Henrique de Gandauo, en el
 qual se veia la misma diversidad de voluntades riendo
 mutuamente; y lo que es mas, siendo el vno devoto, y
 piadoso, mientras el otro era vicioso: pensando este en
 los Lupanares mientras aquel en los Templos; de suerte
 que

que quando queria el vno orar, trataba el otro de distraerse. Y demas antiguos tiempos segun Paulo Diacono en tiempo de Theodosio otro en nada desigual a los referidos, de el qual hazen mencion tambien Joan Schenckio *observationum m. edic. part. 1. obs. 10.* Sennerto *tom. 1. Ept. physicę lib. 6. cap. 2.* y Gaspar de los Reyes *vbi supra* como tambien se debe suponer seria el que menciona San Augustin *lib. 16. de Ciuitate Dei. cap. 8.* duplicado en las partes superiores, simple en las inferiores, con dos pechos, dos cabeças, quatro manos, vn vientre, y dos pies: el qual vivió tanto, que trajo su fama, la curiosidad de muchos à admirarle.

De que se manifesta que assi en todos los demas q nacieren semejantes a estos, parece no serà necesario para juzgar en ellos duplicadas almas, recurrir a la experiecia posterior de sus operaciones, y sensacion, esperando à dezidir el punto hasta su prueba sin que obste el averle visto. Lo primero algunos en quienes se à hallado inuutil vna de las cabeças, como en el Monstruo del año de 27. en Genoua que vió el de 23. en Roma Zachias, segun ya se à dicho num. Y en el que (personas que le vieró me han referido) se conoció en España en los vltimos años del Reynado del Señor Philipo Quarto el grande, en el qual se dudó sumamente si avria dos almas. Y lo segundo otros en quienes se à conocido vniformidad de sensacion y voluntades, y operaciones como en el que nació el año de 1531. que refieren Schenckio, y Sennerto *vbi supra*. Con tan buena similitud en los otros, que no los distinguia la vista sino el numero, tan iguales en lo demas que los ocupaba vn mismo sueño, vn mismo delvelo, vn mismo apetito, vn mismo amor a la muger q tenian como vno, pronunciando con vna misma voz. Y es el que refiere Lycosthenes, el qual era vna doncella

bicipite, en quien segun refieren, parece quiso duplicar se Venus, con vnos mismos apetitos, y afectos. Porque en quanto a los que pertenecen a la primera especie, queda ya respondido a num. Suponiendo para la duplicada animacion la perfeccion requerida de organos en vna, y otra cabeza. Y en quanto a los de la segunda se dize; que (si han sucedido) de las pruebas que se trae ninguna concluye con evidencia la simplicidad de la animacion, por que para esta debiera traerse la vniformidad en las operaciones de el entendimiento mas libres, no la de las inclinaciones, y apetitos que pertenecen a lo sensual, y vegetable, porq̄ estas pueden hallarse conformes en distintas almas, como sean de sujetos extremamente symbolos, y sympathicos como á sucedido en muchos mellizos; y es lo mas natural, procediendo de vna misma simiente, distinta solo al engendrarlos en la diuision, y en la qualidad, gozando vn mismo punto en la conception, y no muy diferente en el nacimiento segun el influxo que en las inclinaciones naturales, y de parte de la complexion pueden causar los Astros, y aun sin ellos la misma complexion, y principalmente en las cosas necessarias, y no meramente libres de el hombre, como son el comer, dormir, y otras funciones semejantes; aviendose visto mellizos de distintos, y separados individuos tan vniformes en todo lo que se à dicho, y aun en algunas cosas mas, que à no ser dos sujetos, pudiera dezirse con mayor razon que en los referidos aver tenido vna alma sola.

Fueron celebres las dos doncellas mellizas hijas de cierto sastre de Irun, que viuian ya adultas en el año de 1659. segun las viò persona de summa verdad, y de suficiente authoridad para el credito, passando en la familia de vno de los plenipotenciarios de las paces de los Py-

28
rincos quien me lo à referido. Las quales eran tan de vn rostro, cuerpo, voz, y ayre, que aun sus mismos Padres no las distinguian, de que es buen argumento, el que no comunicando con otros regularmente las traian señaladas con diuisa especial q̄ las diferenciassse. Hallabanse en ellas vnas mismas inclinaciones; si vna dormia, desseaba comer, ó se alegraba; la otra hazia lo mismo. Y lo q̄ es mas, fuera de otras funciones naturales, comunicaban hasta en las enfermedades. Otras dos demas moderno tiempo refiere aver visto el Señor Cardenal Aguirre en su libro de la defensa de la Cathedra de San Pedro dō de refiere aver visto en Madrid enterrar dos mellizas, que aviendo sido conformes en la vida, lo fueron hasta en la muerte cortando con la tijera de vn accidente, la Parca entrambos hilos.

Lo segundo se responde que dado que fuessse vna misma el alma en entrambas cabeças, es caso irregular, y fuera de el orden mas frecuente; y assi comparado con los exemplos contrarios superiores en razon, y en numero, no pueden llevarles la palma, ni fundar regla contra ellos, teniendo estos (como dizen los Juristas) su intencion fundada, para que siempre que huviere duplicidad de cabeças perfectas se deba presumir duplicidad de almas distintas; lo qual aunque puede reconocerse despues por las experiencias segun las reglas que pone Gaspar de los Reyes *vbi supra*. Que se reducen à las que hemos dicho de sentacion, y pensamientos diuersos, ò contrarios; no se deue esperar à esto para la determinacion del Bautismo, no solo en caso de necesidad, sino aun fuera de ella quando la edad del Monstruo lo requiera, como se à hecho con algunos baptisandolos subconditio-
ne; segun el Padre Andres Mendo en el Appendix de los casos notables a su Epitome de opiniones morales en los

primeres casos de Bautismo num. 4. donde dize: deberse principalmente atender a la perfeccion de las cabeças
 ibi: *Igitur inspicendum est an duo dentur capita distincta, quod signum maius est duplicis vite ac Animę: nam cerebrum est potissima sedes Animę rationalis, ibi enim spiritus nobiliores resident, & sensus suum locum habent, & in corporibus humanis, quò ad subiecti individuationem, ad rationis sedem precipuè confluendum est.* Y el dezir luego, que se podran hazer las experiencias referidas, es para mayor seguridad, y como dizen *admelius.*

Quien desseare reconocer paralelos singulares de el Monstruo bicipite de Lima, demas de los referidos, registre á Cardano *lib. 14. de varietate cap. 77.* donde trae la Anatomia que hizo Gabriel Cuneo noble Artifice de la niña bicorporea en las partes superiores nacida el año de 1544. á Lycosthenes de prodigijs donde refiere 13. de vno, y otro sexo varones, y hembras nacidos en diversos tiempos, donde es de notar lo que dize de la muger de dos cabeças de edad de 26. años nacida el de 1541. en Bauiera la qual fue expelida del estado por el peligro de la imaginatiua de las preñadas. A Cornelio Gemina *d. lib. 1. cosmocrit. cap. 6.* y al Padre Gaspar Schotto *d. tract. de mirabilibus naturę, & artis lib. 5. cap. 2.* en los quales se hallará comprobada esta opinion, y verificada la duplicidad de las almas. Al contrario el que sollicitare exemplos de la animacion simple en muchas no perfectas vea á Gaspar de los Reyes in *Campo Elysio inuendar. quest. d. quest. 45. num. 44.* donde haze mencion del Monstruo de siete cabeças nacido en Cracouia con sola vna perfecta: y á Deusingio in *historia fetus Musipontianæ extra vierum sect. 1. num. 17.* y al Padre Schotto in *appendicibus ad lib. 5. dicto tract. cap. 5. §. 2.* que refieren el que tambien de otras siete fue hallado por las tropas de su Alte

za el Señor Don Juan de Austria no lexos de Cataluña, y lleuado à Madrid entre todas las quales era vna sola, que se ofrecia en medio, la que parecia perfecta, aunque con vn ojo en la frente careciendo las demas de vista, aunque con figuracion de ojos, tenia aquella las orejas hircinas, ò de cabra, y era la que sola comia ; con el mismo numero de braços, q̄ de cabeças humano hasta el estómago, caprino, y piloso en lo inferior, horrendo, y feroz aun dentro de la jaula en que fue conducido.

CAP. X.

DONDE SE TRATA DEL BAPTISMO de los Monstruos en general, y particularmente del que se hizo en el infante bicípite de Lima segun sentir de Theologos.

SVMMARIO.

- 1 **M**onstruos de hombre, y bruto no son capaces de baptismo: y por que?
- 2 Monstruos en la apariencia del todo humanos nactos de bruto pueden suceder; pero irracionales por defecto de la organization interna.
- 3 No pueden estos baptizarse.
- 4 Caso que aya probabilidad suficiente de ser racionales se podran bapti-

- batizar fuera de necesidad, pero si ay necesidad basta a qualquiera probabilidad.
- 5 Compruebase con el caso de vna a snilla, que se bautizo.
 - 6 Monstruos nactdos de madres brutas con toda la figura humana se debe baptizar condicionalmente en caso de necesidad, y si no la ay, se ha de aguardar al septimo.
 - 7 Monstruos nactdos de Padres racionales con cabeza humana deben ser baptizados sub conditione.
 - 8 Todos los hombres de naciones monstruosas, si descienden de Adan son capaces de baptismo.
 - 9 Monstruos bicorporeos con dos cabeças perfectamente organizadas se pueden baptizar de fdo luego.
 - 10 Monstruos de dos, ò mas cabeças imperfectamente organizadas, no deben baptizarse, sino en la cabeça que estubiere perfecta.
 - 11 Monstruos bicípites distintos en lo superior, y mezclados en lo inferior con solo dos pies comunes, qualquiera a pie que se baptize, haze que ambas almas lo queden.
 - 12 Satisface a la primera opinion que lo niega.
 - 13 Refutase la segunda opinion que afirma lo mismo.
 - 14 Tercera opinion de que ninguno quedò baptizado siendo comu- nes los pies.
 - 15 Afirmafelo contrario con la razon de la continuidad.
 - 16 Primer fundamento de esta opinion.
 - 17 Segundo fundamento.
 - 18 No repugnan dos almas en las partes inferiores de los monstruos bicípites.
 - 19 Los dos infantes que nacieron en Lima participaron del baño baptismal.
 - 20 Explicanse las intenciones necessarias al baptismo.
 - 21 La comadre tubo verdadera intencion de baptizar, como se baptiza en la Iglesia.
 - 22 Duda se si esta es exclusiva de otra alma.

23. *De dos baptifmos, vno exclufiuo, y otro no. En el exclufiuo fi ay dos almas, ninguna queda baptizada. En el baptifmo no exclufiuo, quedan las dos.*

24. *La intencion que tubo la comadre no fue exclufiuo.*

Este punto aunque en fu refolucion vltima es Theologico, no obftante es en fu origen, y como los Juriftas dizen en el facto Medico, y Anatomico; dependiéndolo en quanto a la de terminacion de la perfona necesaria en el Bapufmo de el conocimiento de la animacion fin la qual no ay perfona, ni puede aver baptifmo fegun lo que fe a tratado en el capitulo precedente, y en otros de los fuperiores. Si bien en quanto a lo que pertenece al que fe hizo de el infante bicipite de Lima, à parecido (no obftante fer mas Theologico que los demas) no dexar de poner aqui alguna parte de los fundamentos q̄ han hallado para refolverle Theologos de primera nota, y Canoniftas en lo qual procederemos para mayor breuedad por algunas conclufiones.

Sea la primera: los Monftros nacidos de commixtiõ de efpecies, * parte de la humana, y parte de la de varios animales, no fon capaces de Baptifmo. Fundafe en la incapacidad que tienen de alma racional de qualquier fuerte que nacen aunque fea con la cabeza humana. Lo primero porque generaria vna simiente fola vn individuo humano, y racional que repugna en sentir común, y verdadero de Medicos, y Anatomicos a quienes sigue oy la mayor parte de los Theologos. Lo fecondo que aun fi bafte fe vna simiente que fe fupone, fola la viril en sentir de Ariftoteles, y los que le figuen, la qual pudiera feruirle de otro alimento, y calor que el de el feno materno humano, fe feguiria poder hallarfele otro equivalente por virtud del arte, y por lo configuiente fe daria

por parte en el error de Paracelso, que dixo podria formarse hombre racional sin simiente humana por artificio, y mucho mas si fuesse diabolico, que todo es delirio. Como lo confutan *Conimbricenses in 2. de Caelo cap. 3. quest. 6. art. 3. y 4. y Deltio d'isquis. mag. lib. 2. quest. 14.* Y si se dize que aun en caso de concurrir las dos materias de humano, y animal, pudiera suceder que si endo la Masculina humana atraxera a si como mas poderosa a la feminea bruta segun Gaspar de los Reyes en su *Campo Elysio d. quest. 45. num. 33.* como se dixo en el capitulo 14. num. 38. y la hiziera de su natural eza, se concede en quanto a la disposicion aparente, y externa de los miembros como alli se reconocera; pero se niega en quanto a la organizacion interna mayormente de las partes principales; la qual es diferente hasta en el tiempo de la formacion; y necesita de mucha mayor igualdad, y fineza en la materia, y sus espiritus, que la que solo a menester la superficie: lo qual se confirma del mismo Reyes num. 39 donde requiere la organizacion interior para la infusio de el alma, aunque debajo de la posicion de esta (que no prueba) afirma poder tener alma racional el Monstruo. Lo tercero porque si se concediesse alma tal en el Monstruo de especies mixtas caso que tubiesse la cabeza humana, se dize: que o tendria sola vn alma racional, o dos: vna tal correspondiente a los miembros humanos, y otra material correspondiente a los de bruto: si lo primero incurriamos en lo que se a negado arriba, pues estando el alma toda en el todo, y en qualquier parte, no solo avia de estar la racional en la cabeza, y miembros humanos, sino en los demas brutales que repugna. Si lo segundo se siguiera que ya el alma racional no estubiese toda en el todo, y toda en qualquier parte, no estando en los miembros de bruto, o si estubiese en ellos

a vn

a un tiempo con el alma irracional que pedian, se da-
 rian estas dos formas substanciales que pedian contra-
 rias disposiciones, que tambien es dislate: con q̄ se debe
 dezir contra Zachias *lib. 7. tit. 1. q. 4. num. 10.* donde por
 solo la cabeça humana en los monstruos commixtos a-
 firma anima racional en ellos, no averla absolutamen-
 te, y assi no deben ser baptisados, no solo los que nacen
 3 con figura commixta, ✱ sino aun los que salen configu-
 ra humana simple en el todo como se à dicho en el capi-
 tulo 4. num. 38. poder suceder por la fuerça de la simi-
 te masculina segun Reyes *loco citato*, Fortun. Fidele *lib. 3.*
relat. cap. ult. y Zachias vbi supra. num. 4.
 Comprueban esta conclusion en quanto a los Mon-
 struos de figura mixta como los Centauros, Hippocen-
 tauros, Onocentauros, satyros, y otros el mismo Zachias
id. loco num. 12. infine. Y en la *quest. 3. num. fin.* donde dize no
 tener alma racional, y todos los Authores citados ya en
 el cap. 4. num. Y enterminos del baptismo el Padre
 Andres Mendo Epitom. *opin. mor. in Appendic.* en los pri-
 meros casos de baptismo num. 3. donde asienta la misma
 sentencia. *Ex homine & bestia hominem non posse nasci, sed*
irrationale monstrum commune esse iudicium Theologorum, &
Iurisprudentum. Lo mismo siente Gaspar Schotto *in Ap-*
pendic. ad libros de mirabil. naturę & artis cap. 4. in corollarijs.
 Y aunque Possuino *de offic. curat. cap. 6. num. ult.* dize po-
 derse baptizar *sub conditione*, por la probabilidad de
 4 ferracionales siente Schotto no deberse hazer ✱ si-
 no es aviendo dado suficientes muestras de raciona-
 lidad; lo qual debe entenderse fuera de necesidad,
 porque en ella bastarà la probabilidad tal qual, de
 los que sienten ser suficiente que tengan la cabeça huma-
 na para juzgarse racionales. Sin que lo que afirman Bu-
 dengero *Theatro lib. 1. cap. 45.* Gil Kenio *in leg. 3. Cod. de*
posth.

posth. hered. inst. num. 4. Geddeo, y otros que trae Carranza de parte cap. 17. num. 29. sea como lo entiende Zachias *ubi supra*. En quanto à que en los Monstruos mixtos regularmente se deba juzgar la racionalidad por la cabeça; porque hablan solo (segun se deben entender) de los Monstruos ostentosos, mixtos solo en la apariencia de los miembros, no por la diversidad de las simientes, esto es de los que nacen de ambos padres humanos con miembros inferiores de animales; en cuyo caso se deben tener por hijos irracionales siendo las partes brutas no tales por esencia sino por similitud extrínseca, como no sea este vicio en todo el cuerpo, conforme sucede en las liebres, simias, ranas, y otros animales que pertenecen estrictamente al genero monstruoso segun Carranza *ubi supra à num. 21. vsque ad num. 25.* y a la Mola viuiete segun Zachias *d. loco num. 16.* y no son numerados entre los hijos segun los Juristas aun que sean de ambos padres humanos.

Ya en este caso de necesidad debe * atribuirse sin duda el baptismo que referimos cap. num. aver se hecho del Monstruo nacido en la Aldea de Guadajox de vna Anilla con la cabeça humana, y lo inferior Asinino, que baptizado murio luego. De otra suerte, se debiera esperar a que diessen señales de razon: y aun como dize Mendo *ubi supra* a los siete años en cuya parte de edad las descubre mas el alma.

Sea la segunda conclusion, * en los Monstruos nacidos de madres brutas con toda la figura humana, se debe dezir lo mismo en quanto al baptismo condicional en caso de necesidad, y que fuera de ella debe esperarse a las señales, ò al septennio: y esto se funda porque pueden ser verdaderos partos de la bestia (que suele suceder como se à dicho) y ent onces es lo cierto; no poder

der fer humanos, ó ya fer supueftos por el Demonio sié-
do verdaderamente humanos hijos de padres racionales
lo qual puede acontecer de los modos que quedan asig-
nados en dicho capitulo 5. num. 38. de que se refirieron
algunos exemplos raros en el numero 40. a que me re-
mito. Por cuya duda, y averse visto tales partos despues
rationalifsimos, y baptizados, no parece puede denegar-
se el sacro bautifmo en caso de vrgencia, segun lo qual,
no debió de parecer tan preciso el baptifmo al Obifpo
que le denegó a los gemelos humanos nacidos de vna
vaca como refiere Mendo *dicit loco* Franco, y Schenckio,
donde se citaron en el capitulo referido.

71 Sea la tercera conclusion. ✱ Los Monstros naci-
dos de padres racionales con cabeza humana aunque cõ
algunos miembros animales deben fer baptizados *sub*
conditione, de cuyo parecer, es de los Juristas Baldo, é Im-
mola en los lugares citados por Carranza *de partu d. cap.*
17. num. 31. Pedro Cabalo *resol. criminali. casu 139. num. 10.*
Pedro Gregorio *lib. 1. Partitio. juris Canonici. cap. 6. num. 2. y*
3. y de los Medicos Zachias *d. loco*. Fundase, en lo que
acerca de estos queda dicho. Y en el principio Theologi-
co, de que todo humano de la estirpe de Adan, es capaz
de baptifmo: estos Monstros se reputan humanos, y ra-
cionales segun los fundamentos, y mas son por vna, y
otra simiente de la estirpe de Adam, é incluydos en el
pacto que llaman los Theologos; tienen por lo consi-
guiente pecado original. Luego son capaces de Baptif-
mo. Esto no necessita de referir Autores de que queda-
rà assentado vniversalmente fer capaces de baptifmo to-
dos los partos en quienes se probare humanidad, ya sea
de diuerfas especies, ó de sola la humana; ya nacidos de
madre bruta, ó humana, dadas señales de razon, fuera
de necesidad; y en ella; debajo de condicion del modo
refo

referido. Más noaque nos que no se probaren en modo alguno de la estirpe Adamítica, é incluydos en el pacto de Dios con nuestro Protopadre; tanto que no solo en extremo de nacer bruto, sino aun el de nacer hombre (no siendo posible fuesse incluydo en el pacto) no necesitaria de baptismo por razon del pecado original, q̄ no tenia, sino por razon de la necesidad de el medio: *nisi quis renatus fuerit; &c.* como lo controuierte Bona Spes, en el mas que admirable successo que refiere el Padre Bertrando Lot. *In casib. Belgij* de cierto hombre llamado Ludovico Roosfel, en Vlasoo Aldea cercana a Dixmuda en la Prouincia de Flandes el año de 1330. aviendo varias vezes burladose de las fatigas de la preñez; y dolores de parto de su muger d̄le ádo cō escarnio tenerlos si posible fuesse, para despreciarlos, fue castigado de Dios visiblemente con la experiencia de ellos; lo qual sucedió en emegendosele vn muslo cō las mismas ancias, y náuseas que sienten las mugeres preñadas a quienes imitó en todos los demas accidentes por nueue meses, à cuyo fin aviendo cresido competentemente la eleuasion, se sintió con dolores de parto, a cuya fuerça, parió del muslo vn infante perfecto, y verdadero. De donde questiona en la resolucion de la capacidad del baptismo de este parto: en que procede por esta distincion. Que ó fue incluydo en el Pacto del Señor con Adam de que no formaria otro hombre que no fuesse de su estirpe, ó no; si lo segundo como miraculoso, ó como nueuamente criado no podia tener pecado original, y consequentemente necesitar de baptismo para quitarle: si lo primero tenia ya dicho pecado, y necesitaba de el; no obstante ser nacido sin simiente, y concupiscencia de carne bastando tener la materia corrupta, y ser individuo humano de la linea de el primer padre, por juzgarse todos los hombres vn Adam.

No

No podia controvertirse menos el caso de la niña
Mulsipontana que refieren Dusingio en la Historia que
de ella hizo, y el Padre Gaspar Eschotto de *mirabil. nat.*
et artis in Appendicibus ad lib. 5. cap. La qual salió a luz
por Seccion Cesarea desta manera. El año de 1564. en
dicho Lugar cierta muger despues de años de viuda se
sintió elevar el vientre como si estubiese preñada, con
tal peso qual el que pudiera causarle vna gran piedra dé
rro de aquel lugar de suerte que consultando a los Me-
dicos, y no atinando la causa, desesperada vn dia se arro-
jó por vna ventana al suelo de que murió al instante. A-
briosele el vientre, y fue hallado dentro del Addomen
en lugar de los intestinos vn zurrón redondo asido por
cinco vinculos, ò ligamentos al mismo Addomen, de
donde separado fue abierto, y dentro de el como de
secundinas; fue hallada vna niña perfecta. A qui fue la in-
signe duda de los mayores Medicos, y Artifices de aque-
llas partes como son los que refiere dicho Schotto so-
bre la posibilidad de averse en genadrado aquel parro.
Lo primero fuera del seno materno. Lo segundo sin si-
miente humana al parecer, así por no aver podido pe-
netrar alguna al vientre, como por no aver (segun sié-
pre lo declaró) conocido la madre varon alguno en el
tiempo de su viudez. Discurrieron algunos, seria herma-
na suya, criada allí de la simiente de sus Padres; otros,
que la de su marido aunque por tanto tiempo, la gene-
raria en el seno, de donde por ruptura suya avria salido
al vientre, y otros juycios que no ajustandose alguno de
ellos a lo verosimil, dexaron siempre la materia solo en
estado de maravilla. Este caso como el precedente fue
por su linea, mas monstruoso que quantos se han refe-
rido: en el qual debe dezirse en quanto al baptismo, lo
mismo que ya queda insinuado; que es resolucion para

en qualquiera de estos accidentes teniendo la humanidad su intencion fundada para en quanto à que se entienda todo humano de la estirpe de Adam.

De que puede nacer la quarta conclusion: ✕ todos, y qualesquier hombres que se hallassen de naciones Monstruosas como serian (si los ay) los Sciopodas Pygmeos Cynocephalos, ó de cabeça de perros, satyros, y otros, que como dize Augustino *d. lib. 16. de Ciuitate Dei cap. 8.* Y alli Viaes, y Coqueo, si son descendientes de Adam, y del genero humano, son racionales; son capaces de baptismo. Y aunque es dificil creer los *aya* como se à dicho en otro lugar, no obstante en quanto a los Cynocephalos expressamente dize Don Pedro Cubero Sebastian en su peregrinacion capitulo aver visto cierta nacion de hombres, con las cabeças rotalmente a modo de perros, (que no es nouedad si se ven algunos rostros de fomes) y con cierto modo de lenguaje, ó clamor que imitaua noblemente al ladrido de este animal; que tan poco repugna si se oyen algunos idiomas de estraña pronunciasión principalmete los de Ethiopia, sin q por esto se juzguen irracionales no quitandoles lo barbaro lo humano como algunos pensaron de los naturales de estas Indias, que confuta Solorzano *tom. 1. de Iur. Indiar lib. 2. cap.* donde confirma esta conclusion hablando de los hombres, y naciones monstruosas.

Sea la quinta conclusion ✕ los Monstruos bicorporeos de dos cabeças perfectamente organizadas, pueden desde luego bautizados. Fundase en lo discurredo en el capitulo precedente, y de este parecer son comunmente los Theologos, por lo menos imponiendo el baptismo debajo de condicion. Y aunque piden algunas señales en ambas cabeças, debe entenderse *ad melius*, esto es, para mayor seguridad fuera de toda necesidad, y pa-

ra el baptifino puro, y no condicionado; porque con este no fe puede dudar (si ay alguna razon en los fundamentos de el capitulo pasado) puede ser desde u. go bapzada la que pareciere accessoria, y dudosa, ó en trambas si no se distinguieren, es opinion comun de los Theologos; de Schotto *in lib. 4. sentent. distinct. 6. quest. 2. num. 7.* donde haze mencion del Monstruo bicipite de Francia de el Padre Mendo *loco citato num. 4.* Marsilio *in 4. quest. 4. art. 4. dubio 18.* Gabriel *d. 6. quest. 1. art. 3. dub. 5.* Diana *coordinato tom. 1. resol. moral resol. 40. num. 6.* Lallemandet *in curso Philosoph. folio 418. §. non tamen.* Pignatelli *tom. 1. fol. 217. num. 33.* Bonacina *disp. 2. quest. 2. puncto 6. num. 4.* Sylvestre *verbo Baptifinus 3. num. 10.* Tabiena, Henriquez, Soto, Chamerota, Reginaldo, y otros que trac dicho Bonacina: los quales no solo afirman el baptifino condicional, sino el puro en entrambas cabeças en caso de deberse presumir en cada vna alma racional, como lo es desde luego todas las vezes que ambas se hallan con perfecta organizacion.

10

Sea la sexta los Monstruos de dos, ò mas cabeças de imperfecta organizacion, no deben ser baptizados, si no solo en la cabeça que estubiere perfecta, y se reconociere al nacer, ò despues ser la principal, y la animada, como en los Monstruos de Cracobia, y de Caraluña de siete cabeças imperfectas. Fundase en la carencia regular de alma racional distinta en cada vna, y en las obseruaciones referidas en el capitulo proximo: segun las autoridades referidas.

11

Sea la septima conclusion, ✠ los Monstruos bicipites distintos en lo superior, y mezclados en lo inferior con solos dos pies comunes, qualquiera de dichos pies, que se baptise al expelerle la madre al tiempo del parto (en que se supone caso de necesidad) haze

que

que ambas almas queden baptizadas. Para cuya prueba es necesario advertir de verse indagar tres cosas. Primera la materia proxima de el baptismo; esto es, la ablucion de las personas en el sagrado baño. La segunda la forma del Sacramento. Tercera la intencion de el Ministro.

La resolucio[n] del primero punto consiste en indagar: si aviendose bañado con la sagrada agua solo el pie que salio a luz p[ue]dan dezirse bañados ambos infantes. Puede aver aqui tres opiniones. * Primera que solo quedó baptizado, ó bañado el dueño de aquel pie, suponiendo que cada infante tendria el suyo correspondiente a su lado. Pero se desvanece, porq[ue] repugna a la commixtion de la materia, y partes sigiladas que se hizo de vno, y otro como se à dicho; sin la qual no pudieran aver nacido como se vieron, y lo manifestó la Anatomia; porq[ue] estando mezclados todos en toda la cavidad natural, y sus partes q[ue] eran comunes à ambos, sin q[ue] se pudiese dezir, esta porcion de ventriculo es del vno, y esta otra del otro; esta de higado; esta de intestinos, ò esta de otras partes pertenece al vno, y no al otro se sigue, ser también comunes las partes inferiores, pues siendo cõsequentes, no podian estar mezcladas las partes principales de la cavidad natural, y al contrario diuididas las subseguentes de muslos, y piernas; porque, que virtud se dará, que no pudiendo aver separado los higados, los estomagos, los intestinos, y las otras partes (donde avia mas calor para la segregacion así por ser el asiento de la facultad vegetativa, y espiritus naturales como por la cercania al co[r]açon) pudiesse aver buuelto a separar las partes sigiladas de cada vno para los muslos, y piernas, donde el calor es mucho menos, respecto de la misma cavidad natural? Fundase tambien lo dicho porque (de) mo[do] q[ue] den

en el Electro en los metales mientras estan mezclados, no puede afirmarse esta parte es de oro, y esta de plata: o en el muslo esta porcion es vino, ni esta es miel, por la total confucion, y mezcla: (bien que el Electro, y otras commixiones de distintos metales por poder separarse ya, à la virtud del agua crysolca, y otras fuertes proporcionadas, no se hazen communes, si acaso son de distintos dueños segun la ley *Lacus* 12. §. *Si ex are meo ff. de acquiritur rerum dom.* y la ley *Idem Pomponius* 5. §. *Sed si plumbum in princip. ff. de rei vindicat.* Y que al contrario todas aquellas materias que de tal fuerte estan confusas que no puedan separarse, se hazen desde luego communes, segun la ley *adeo* 7. §. *voluntas ff. de acquiritur rerum domin.* la dicha ley *Idem Pomponius* 5. *In princip. & in d. §. sed si plumbum vers. sed si deducti,* y el §. *Si duorum* 25. *lib. 2. Inst. de rerum diuis.* Y en dichos textos los Doctores Juristas. Lo qual es solo en fuerza de la commixtion por la qual cada atomo sigilado de vna materia esta vnido con cada vno de la otra sin que puedan separarse: en cuyo caso no solo será comun el dominio (que es accidental, y solo se trae por prueba de la communion de las materias sino aun el efecto de sus virtudes como se vé en las Theriacas, y bebidas medicas.) Así deberá dezirse, que de la commixtion de las simientes, y partes de ellas sigiladas, es preciso resulte vna identidad total inseparable, y comun à ambos infantes.

Dezir que se separaron solo por la rectitud de cada muslo con cada infante; es voluntario; porque dicha rectitud era precisa aliàs, aunque estubiesen mezclados ambos, como es cierto en los muslos por la fuerza de la symmetria, de la misma fuerte que si se hubiesen perfectamente mezclados todas las simientes de los mellizos se hubieran *per modum vnus*, y formaran vn cuerpo ma

yor

yor con la misma proporcion, y distincion de miembros. Y a la verdad es esto querer confundir lo que es distincion symmetrica con lo que es separacion de materia, y sacar de vna antecedente indiferente, vna consecuencia precisa. Son distintos los miembros cada vno en su lado. Luego pertenecen distintos a cada cabeça. Distingo la antecedente. Son distintos en los lados *Ideo*, porque nace cada vno de cada cabeça, y estan separadas las materias, y partes sigiladas, niego: porque es precisa la distincion para la symmetria aunque esten confusas las partes: concedo.

La segunda *X* opinion puede ser de los que afirman 31.
 aver quedado baptizado solo el que parecia mas recto, y por lo consiguiente dueño de ambos pies: pero se refuta con lo mismo que queda discurredo assi en el cap. 7. donde se tratò de la formacion de dicho Monstruo, como en el numero precedente, sin que el parecer el vno algo mas recto, indique lo contrario. Lo primero porq sería accidente de la colocaciõ, de suerte q si fuesse el otro situado en perpendicular tambien pareceria el recto, como lo manifiesta su esfigie. Lo segundo porq aunq fuesse assi, era accidente q pertenecia solo a las partes superiores dõ de estabá distintos, y podia aver salido vno mas inclinado azia la latitud q el otro por la cõformaciõ de el vtero, lo qual no tocaba a las partes inferiores porque alli la mezcla los hazia de igual rectitud por la identificacion total de las partes del modo que aviendo mesclado la porcion de metal suficiente para vna estatua con la de otra en vn molde semejante al de este Monstruo bicipite, no porque saliesse la vna cabeça mas recostada azia la latitud, dexaria de aver en las partes rectas inferiores tanta porcion de vna estatua como de otra.

La tercera *X* será de los que dicen que de ser com 14.
 munes

munes, ó perplexas las partes inferiores no podría que dar alguno baptizado: fundandose en la indeterminacion de la persona con el exemplo del que intenta consagrar vna Hostia v. g. siendo las que ay dos, ó en mas propios terminos, del que quiere baptizar vno, y baña dos; en cuyos casos, ninguna de las formas queda consagrada, ni alguno de los sujetos baptizado. Confiese que es la mas fuerte dificultad de esta materia. Pero se tratará hazer a vn lado con los fundamentos de la opinion siguiente, la qual es.

15. Que ambos infantes ~~se~~ quedaron bañados con la ablucion sagrada, y participaron assi de la materia remota del baptismo que es el agua, como de la proxima que es el mismo baño.

16. Fundase lo primero ~~se~~ en la razon de la continuidad (aun dado, y no concedido no fuesen communes del modo que se suponen las partes inferiores) la qual no ay duda tenia con dichas partes aun el que se supusie se no ser dueño de ellas por si, ni en communio; porque aunque pudiera dezirse que este no se continuaba; sino que terminaba en la mitad, que es lo que dize Arriaga *In cursu Philos. lib. 1. Physicor. disput. 2. sect. 6. subject. 6.* hablando de estos Menstruos, y de otro semejante que dize aver sido vna niña bicipite nacida aun que ya muerta en cierto lugar junto à Praga, es falso, respecto de que vna cosa es la Mezcla, y otra la continuidad: aquella no aviédo mas materia, pudiera ser terminase en la mitad; pero esta no à menester la materia de ambos para hallarse en dos cuerpos; porque le basta la vnion de las partes, por identificacion total en qualquier lugar, en que sea la misma parte de vno, y de otro: donde tanta razon ay para que se continuen las partes inferiores con el principal como el que nó lo sea. Pongo exemplo en la ferru-

mina-

minación; ó soldadura que se haga de vn brazo a vna es-
 ratua a quien le falte; ent onces a caso porque la mate-
 ria de aquel brazo no se mescle en lo restante no se con-
 tinuara? Más, en los milagros que se suelen aver hecho
 por algunos Santos [ó supuesto por posible, ó imposi-
 ble] en que vna pierna de otro cuerpo se ponga en el
 cuerpo de otro, ó otro qualquier miembro; seria neces-
 sario para la continuidad natural (que se debe dar tal su-
 puesto el milagro de la vnion) el que la materia de el vn
 cuerpo se mesclase, ó continuase en el otro? De ninguna
 manera sino que bastaria solo aquella vnion segun Santo
 Thomas 2.ª part. q. 68. art. 11. ad secundum ibi: *Quod mem-
 brum unum est aliquid eius per continuationem, & tunc non
 naturalem partem ad totam.* Luego no puede negarse la con-
 tinuidad en este caso: porque vna vez vnida la materia
 a donde se diria que terminaba, que allí no se dix. ffe que
 proseguia? Que es la razon del continuo. Y si se dize, q
 solo es contiguidad, y no continuación; se responde que
 la contiguidad es solo 2.ª quella vnion que se haze de cuer-
 pos inmediatos, no mesclados, la qual sucede en los
 vestidos con el cuerpo, no en la que se haze por permix-
 tion aunque limitada en qualquier parte. Y para que se
 vea quanto distan las especulaciones remotas que en es-
 tas materias pueden solo hazerlos meramente Philoso-
 phos de las proximas a la misma cosa; atiendase, quan-
 do no á otra razon, à la de el orden de las venas, pues
 no pudiendo dexar de continuarse la ramificación de las
 ascendentes con la de las descendentes, que ramos se da-
 ran en cada cauidad vital que no se comuniquen con los
 de la cauidad natural, y de las partes inferiores? Y para
 que esto se manifieste: es de saber, que de la vena cava,
 fuente de la humana naturaleza, Rio del Microcosmo am-
 plissimo (como la llama Andres Laurencio) se riega vni

versalmente todo el cuerpo. El tronco de esta, se divide en ascendente, y descendente. Este en los ramos iliacos y de el ramo de este nombre que vá fuera de la cavidad del abdomen, y baxando a los muslos, y piernas, toma el nombre de crural, salen los seis ramos que son la Saphena Ischias menor, muscular, poplitea, sural, e Ischias mayor. Todas las quales se continuan no solo entre si, y con las de el tronco ascendente, por varias anastomoses, ò aberturas por dõde se ingieren vnas en otras sino aun lo que es mas, con la vena porra en medio de cuyas raizes se ingieren los extremos de la cava, y al contrario, de fuerte que mutuamente corren entre si lleuando el calor influente esto es, los spiritus vitales, y naturales a todo el cuerpo; tanto que si se sopla se qualquiera, se inflarian todas absolutamente como dize Andrés Laurencio aver experimentado en los recién nacidos por la vena umbilical. Esta continuacion de venas vniuersal, afirmó Aristoteles *lib. 2. de partib. animal.* & Hippocrates *libro de locis in homine. Communicant* (dize) *omnes vena, & conflunt inter se mutuo.* De este conocimiento na ce con evidencia la continuacion pretendida de vno, y otro infante; no pudiendo negarse que las cavidades vitales de ambos cada vna con su coraçon tubiesse sus ramos, y venas pertenecientes, (de otra fuerte no podieran aver viuado, ni aya crecido en el vtero,) y que estas naciesse de dos troncos radicados en vn mismo higado que subiendo cada vno a toda la cavidad vital de cada infante, debia tomar el nombre de vena cava, no siendo esta otra cosa q̄ aquel primer tronco radicado en el higado para ascender a la cavidad vital, ò fuesse vn tronco dividido en dos para cada coraçon q̄ viene a fer lo mismo, y por lo consiguiente que por sus Anastomosis se comunicassen con la vena porra; y mas con el tronco descen-

dos brazos que sean iguales a vn tercero , fuerßen todos vn mismo brazo ; que es de tarino ; porque la identidad physica está en no ser otra cosa.

De que resulta que no pudiendo negarse la continuidad del vno con el otro en las partes inferiores, el baño de qualquiera de ellas pertenecia tanto al vno como al otro. Pruebafse en el baptifmo , porque en quanto a la ablusion no por otra cosa el infante en el seno materno no puede baptizarse bañando a la madre segun algunos sino porque el agua no podia dezirse tocaba el infante baptizando a la madre respecto de no ser continuo con ella (dexo la otra razon de ser diferente alma , por que esta pertenece a la determinacion de la persona por la intencion , y aqui se prescinde solo la ablusion : y como dize Caramuel, el vbi baptifmal,) ni ser parte de el cuerpo de la madre segun la sentençia de los Estoicos seguida del Jurisconsulto Ulpiano en la ley *prima §. ex hoc rescripto ff. de ventre inspiciendo*. Aunque en la ley *si quis 7. §. si ancillam ff. de except. rei judic.* lo propone como question sumamente dificil sobre la qual disputan acremente Amaya *lib. 3. obseru.* y Carranza de *partu cap. 2.* lo qual impugnaron los Platonicos, y el J.C. Sciuola en la ley *Aliena 10. §. Sciuola de vsu cap.* Cuya sentençia es la cierta en principios Philosophicos Medicos , y Theologicos. En cuyos terminos dize Santo Thomas *3. parte quest. 68. art. 11.* Y en el Cayetano, y el eximio Suarez de Sacram. no poder ser baptizado el infante dentro del vientre , respecto de no ser continuo con la Madre , sino contiguo por vinculo , ó aligacion. Lo qual avia determinado el Concilio Neocessariense, probado por la Synodo Constantinopolitana en Trullo a la duda de algunos Plebanos, que rezelaban baptizando enca-
so de muerte a la madre preñada quedafse baptizado el

infante como parte suya, y por lo consiguiente incurrir en el escrupulo de rebaptizarle despues, ò en el escandalo de no hazerlo segun Cayetano en dicho Artic. in *Appendice*. Esto mismo està dezidido por el *cap siquid* 35. de *consecrat. distinet.* 4. que es de Augustino contra Julianos; q̄ afirmaba po derse baptizar los infantes en el seno mater no, y el *cap. qui in matris* 115. tambien de *consecr. dist.* 5. sobre que se puede ver Barboza in *collectaneis ad dictum textum*. Victoria de *Sacraments obt de baptismo num.* 28. Valerio Reginaldo in *praxifort Penit. lib.* 27. *num.* 18. Bonacina de *Sacram. disp.* 2. *quest.* 2. *puncta* 6. *num.* 7. Raynau do en los *Opusc. morales tract. de ortu infant. per sectionem Cesaream* Dicastillo *disp.* 1. *dub.* 3. *num.* 55. Leandro de *Sacraments tract.* 2. *disp.* 2. *quest.* 20.

De que nace, que todas las vezes que se dicere con tinuacion de qualquier miembro aqualquier todo con sequentemente bañado el tal miembro, se dirá bañado qualquier sujeto con quien tenga continuacion. Sin que obste, si se dixere, en tenderse esta doctrina quando el miembro continuo sea parte del tal sujeto como se re quieria lo fuesse el infante de la madre, mas no quando aunque se dê continuacion no sea parte, como no lo se rá en este caso el pie del principal si no ay mezcla en el de la materia de el otro (como se su pone diziêdo ser su ficiente sin ella solo la continuacion,) y lo que es mas preciso, si la forma substancial de el no està alli como en parte continua de su todo. Por lo qual no puede ser al guno baptizado en los cabellos, ni en las vñas, porque aunque se continuan, no es como partes integrantes del todo, sino como excreciones por lo qual segun la commun no estan animadas. Porque se satisface con q̄ no obstante (aun dada sola esta especie de continuaciõ que se niega ser tal la que ay en el caso presente) ay opi nion

nion de muchos que dicen poderse baptizar el infante en las secundinas (vulgarmente pares) las quales no ay duda que no solo no son parte, mas ni aun dizen continuacion con el, siendo solamente su cubierta al modo que los vestidos en el hombre: sintieronlo afsi; Angelo, Aureolo, Silvestre, Hurtado, Armilla, Egidio, Vazquez Rosella, Palao, Dicastillo, Lublino, Reginaldo, y otros que cita Don Fr. Juan Caramuel *In Theolog. fundam. lib. 3. fundam. 64. en el vbi baptismale*, y segun el; la juzgan probable tambien Valencia, y Layman, y fuera de estos la lleva Pignatelli *tom. 1. fol. 217. num. 31. Trullencho lib. 2. cap. 1. dub. 3. num. 8. In fin. Ochagavia quest. 4. n. 1.* Aunque la re prueba dicho Caramuel con otros que la tienen por menos probable. Y aun algunos de estos la siguen si acaso la secundina fuesse de tal suerte porosa, que pudieffe penetrarla el agua, y llegar a las carnes del infante. Y en quanto al baptismo de los cabellos, le defienden Paludano, Henrriquez, Valencia, Vega, Soto, *distinction. 3. art. 7. Vazquez disp. 145. num. 31. Egidio quest. 66. art. 7. dub. 2. num. 78. Suarez disp. 20. sect. 2. Granat. tract. 1. disp. 4. Fillucio tract. 2. n. 32. Ochagavia loco citato* (el qual juzga lo mismo si el agua tocase solamente las vnias.) Candido, Possenino, Grafis. Molfense, y otros en Bonacina *disp. 2. quest. 2. punct. 4. num. 22.* y nouissimamente Baunjo *quest. 3. assert. 4. Dicastillo dub. 3. num. 52. Diana part. 10. tract. 16. resol. 28.* y con otros Leandro *loco citato quest. 24* los quales se fundan lo primero en que bañados los cabellos se dize al hombre moralmente lavado en la cabeza. Lo segundo por que quando San Pedro baptizo en vn dia tantos millones de hombres con aspersion, no es creible sino que muchos fuesen solo participantes del agua en los cabellos. Lo tercero, y que haze mas al proposito porque estos son verdadera parte del hombre es

junta, ò continua para su adorno. Y el dicho Pignatelli *ubi supra num. 30.* donde tambien defiende el baptifmo en el vaso umbilical q̄llan a n vid. De que fe sigue que no obstante que fueffen inenos probables ambas opiniones, è incierto el baptifmo de los cabellos, ay suficiente probabilidad para poderfe hazer en caso de neccesidad en que no à lugar el precepto de la mas segura, respecto de fer el Sacramento de *neceffitate medij*, y quando no pueden componerfe el focorro de la neccesidad del próximo con la reuerencia del Sacramento, debe ceder esta à aquella segun Ildelfonso Baptista *1. 2. tom. 3. dist. p. 208.* y Lumbier en sus obseruaciones, *circa propof. damnatas. obseru. 3. num. 23.* lo qual, es la comun. Luego por esta parte puede aver por lo menos aquella moralidad de juycio en el baptifmo que se hizo en el pie de dicho Monstruo en quanto a la ablucion que puede dexar, la probabilidad que hubiera precedente para poderlo hazer alli de ambos.

Paso al segundo *fundamento, y se forma de que si es cierta la opinion de la composibilidad de dos formas substanciales en vna misma materia no solo huuo mera continuacion, sino que por la mezcla, y communion que se à probado tenian en las partes inferiores, no ay duda podian estar en todas, y qualquier parte de ellas las almas de ambos infantes en sentir de los que afirman poderfe dar dos formas substanciales a vn tiempo en vna misma materia que no pida contrarias disposiciones, ò sean disparadas como en el hietro encendido, la forma de este metal, y la del fuego; en el arbol, la de vegetal, y la de leño. (Bien que los que lleuan la contraria, dan diuersas soluciones que no los desembarazan de toda la dificultad segun nota Fr. Francisco de Buenaesperança, alias Bona spe. Carmelita en su curso Philosophi

17

no en el lugar que abaxo se dirá,) y en el hombre la forma substancial de el alma racional, y la de corporeidad agudamente discurrida por el subtil Joan Duns aliás Scotto, sobre el libro 4. del Maestro de las Sentencias *dist. 11. quest. 3. art. 2.* a quien siguieron de la Compañia de Jvsus el Padre Dandino, y el Padre Coninck. y las formas parciales discurridas por otros; sobre cuyo punto no es de este lugar immorar, bastandonos solo tener los Patronos que escudan esta sentençia, y entre ellos á dicho Bona spes en dicho Curso Philosophico *part. 1. tract. 1. in lib. 1. Physicor. dub. 3. in resolutione*, donde assienta la opinion, y en el num. 82. la prueba expressamente con el Monstruo bicorporeo en lo superior, y en lo inferior: sencillo; el qual teniendo dos almas, es preciso las tenga igualmente en las partes infimas communes: con qual (dize) se informaran? Y si á de ser por lo menos con alguna de ambas, qual será esta? Porque mas vna q otra? Luego es preciso sea con ambas. Y se responde al inconveniente de la ociosidad de la segunda forma en aquella materia que ya esta informada con otra, ò de la superfluidad de dos, quando basta vna para llenar toda la materia; con que deben considerarse dos tiempos, vno antes de vnirse las formas a la misma materia, y otro despues de averse ya defacto vnido. En el primero no ay duda que es ociosa otra forma donde basta vna, la qual puede hazer completa la materia por mas que sea extensa, y que aunque la hubiera multiplicada respecto de lo q necessita vn cuerpo regular, podia llenarse perfectamente de sola vn alma. En el segundo tiempo aparte post, quando ya estan vnidas ambas almas a vna misma materia, entonces no repugna que ambas la llenen como si fuesen vna, porque pueden darla cada vna sus facultades **g vn mismo tiempo, esto es, aquellas q se pueden exerci-**

tar por los organos que ay en ella como son en las partes inferiores la sensacion, y el movimiento. Es suficiente vna; pero no son repugnantes dos. Es verosimil que si al infante bicorporeo de Lima se le cortase vna pierna, no sintiera el dolor mas que el vno? Que la disolucion del continuo no ofendiese al otro? Que la sangre expelida no debilitase à ambos, y aun en fluxo excesiuo no los exanimase? Quien lo duda? Luego ninguno podra negar, la simultad de las dos formas.

Pruebase, demas de esto, lo referido; con que ya à demostrado la experiencia ✕ la composibilidad de dos almas, ò formas substanciales en las partes inferiores simples de los Monstruos bicipites, como consta del caso referido en el capitulo precedente num. del Monstruo de Northumbria en Escocia segun la see de dos Historiadores clasicos de aquel Reyno como son Hector, Boetho, y Jorge Buchanano; y el assenso de Author de tanta nota como Gaspar de los Reyes in Campo Elysio *quest. 45 num. 45*. donde hablando de dicho Monstruo aviendo ponderado las señales evidentes de tener dos almas, prosigue en la singularidad de tener ambos sensacion commun en las partes infimas, de suerte que herida qualquiera de ellas, se sentian ambos igualmente. *Illud etiam mirabile fuit, quod cum infernè crur a offenderentur, utrunque corpus dolorem sentiebat.* Otros semejantes se refirieron en dicho capitulo, y fuera de ellos, es tambien notable el que trae Alberto Magno como se puede ver en dicho Gaspar de los Reyes. De que se conuence desvanecida ya aposteriori la repugnancia de dos formas en vna misma materia, pues siendo la sensacion, vna facultad que inseparable de la forma substancial en qualquier parte que ella aparece, es prueba evidente de la presencia de el alma segun principios Philosophicos in-

nega-

negables; no es dudable que teniendo ambas almas en dicho Monstruo sensacion en vnas mismas piernas, estaban en ellas presentes entrambas; lo qual no sucedia en las partes superiores de pechos, y cabeças, como dizen dichos Authores, por estar alli separados ambos infantes, y no estar la parte afecta del dolor v. g. Del brazo de el vno en lugar donde podia embiar al sentido comun de ambos, la impresion del dolor, sino donde como miembro del vno separado del otro infante solo podia llevar la passion al sentido comun de aquel a quien pertenecia solo por el lugar.

El Padre Rodrigo de Arriaga que es de la contraria *in casu Philos. lib. 1. Physic. di. p. 2. sect. 6. sub se. 6.* refiere la opinion de Bonalpes, y el exemplo del Monstruo para las dos formas en las partes inferiores. Trae tambien el de el ferro candente, refutando la solucion de los que consideran la forma de fuego en los poros del hierro, y no en su materia, con que estos son muy pocos respecto de la densidad del metal, y de quemar qualquiera cosa igualmente. Y aviendo confessado tener alguna apariencia estos exemplos, dexa el del hierro como comun y passa al de el Monstruo como nuevo. Propone el caso del hombre bicorporo de Praga que dize vió alli el año de 1650. con dos cabeças, y quatro brazos, en que aviendo el mismo por examen que hizo hallado distintas sensaciones por las partes distintas superiores, concluyo avia en el dos almas. [Lo mismo dixera sien las inferiores hubiesse hallado en ellas la sensacion de ambos.] Pero que despues aviendo este Monstruo pasado al Reyno de Polonia por adquirir con su novedad algun dinero, ganando aqui la deformidad lo que otras vezes la hermofura; parado en casa de cierto caballero

Polaco, y entrando escrupulo acierto Religioso que allí
 estaba de que pudiesse ser ficcion diabolica, por el rostro
 del que parecia accessorio que inclinado azia tierra, no
 hablaua, ni via; comunicado en secreto al cauallero que
 actualmente comia con otros a la mesa, resolvieron se
 exorcissase; lo qual executado desaparecio al punto el
 Demonio que estaba vnido a aquel hombre formando-
 lo bicipite, y quedó este sencillo como verdaderamente
 era por cuyo delito, y pacto fue luego preso, y degolla-
 do por su propria cõfession. Pero no obstante la ficcion,
 para en caso que succediesse verdaderamente, (como pa-
 rapruueba de su posibilidad, lo manifiesta con el naci-
 miento de vna niña Monstruosa melliza de vn varon cõ
 quien nació, junto à Praga el año de 1659. La qual era
 tambien de dos cabeças, y quatro braços, y de vn Perro
 bicipite ya seco, que por curiosidad se guarda en el theso-
 ro de los Emperadores.) Niega en tales Monstruos he-
 manos el concurso de las dos formas en vna materia, di-
 ziendo poder estar el alma de el vno solo en las partes
 distintas que tubiere, y la de el principal en todo el cuer-
 pos sin que sea inconveniente el que el alma de el otro
 esté tan limitada; como se vè en los que viven con las
 piernas, y otras partes cortadas. Pero es evasion buena
 solo para el medio cuerpo que sin duda sea accession del
 otro producido por copia, con desigualdad de materia
 como otro brazo, ò otro miembro superfluo, no quan-
 do ay commixtion de partes sigiladas, y quando ambos
 medios cuerpos son iguales, y de igual perfeccion como
 fue el de Lima: porque entonces qual diria este Author
 que tenia limitada su Alma? Passa à delante, y recono-
 ciendo que qualquier caso el estomago por lo menos à
 de ser comun à ambos; dize, que no estando su cauidad
 animada, no ay concurso de dos formas en el, y que la

concoccion se hará por dos virtudes nutritivas parciales lo qual se desvanece. Lo primero porque aunque el hueco, ó cauidad del estomago en quanto tal no este animada, como, ni el de la trachia arteria, no puede dexar de estarlo el cuerpo membranoso del mismo ventriculo compuesto de tres tunicas, y lleno de ramos pequeños de venas, arterias, y nervios. Y siendo este comun, es preciso que estando animado, lo esté de ambas almas sin que importe que no lo esté el hueco. Lo segundo porq̃ demas de esto la concoccion, y alteracion no puede hacerse por virtudes parciales; porque siendo esta la primera obra de la facultad vegetativa, y esta total en cada alma, no puede estar parcial en el estomago; de otra suerte pudiera vn alma, ó vna forma total exercer las funciones de vegetativa con sola vna facultad parcial. Demas, en el caso presente, era el hígado comun, y por esto mayor en el duplo de lo necesario para vno solo; con que alma se animaria? Con vna sola? Qual seria esta? Y si alguna de las dos que es incierta; la facultad vegetatiua de esta seruiria para las funciones de la otra? Seria vna sola facultad instrumento de ambas, y por lo consiguiente estaria sin facultad vegetatiua propria la vna dellas, ó la tendría ociosa? Todo esto repugna. Fue ra de esto, de que seruiria la duplacion del hígado, quando para la facultad vegetatiua de vn alma basta solo el ordinario? Los espiritus vitales de cada coraçon, la sangre animada que con ellos debia circular baxando al hígado para su alimento, y para darle el calor influente, se detendria en la cauidad vital del que se supone accessorio sin baxar de ella a la natural, y à su parte principe, no pudiendo negarse aver subido de alli, y tener en ella su raiz, que septo, ó diuision renian? Luego es innegable estar el alma de el tambien en dicha cauidad natural

ral, é hígado donde también estaba la otra, y por lo consiguiente con su facultad total vegetatiua con ella. La prueba del hierro candente, y del carbon encendido, en quanto a las dos formas, es verdad que no es la que mas concluye; porque hasta agora no han averiguado los Philosophos la verdad de lo que es esta vnion de estas formas. Vnos dicen que no citá el fuego en la materia del hierro; ni de el carbon, sino en sus poros. Otros que no es el fuego el que alli aparece, sino vna qualidad de calor summo que haze resplandeciente la materia, como resplandecen algunas piedras preciosas a vesillas, y guzanos en los campos, y algunos leños putridos de noche: como tambien en los salmones; y sus escamas, como lo testifica Ariaga sin que esto sea fuego. Y otros en fin dicen estar este en la misma materia de hierro, y carbon, que es la comun. Pero a la verdad los chemicos, (anatomicos ciertos de estas cosas) descubren todo lo contrario. Por que lo primero el hierro tiene de mas de la materia fixa que son los atomos ferreos, espíritu metalico, que los vne, y dà la forma, y este sus atomos volatiles disipables en humo a la fuerza de el fuego como en los demas metales (fuera de el otro inconsumptible a sus llamas) dichos atomos volatiles que lleua el humo son vnos sales azidos de la naturaleza de los del fuego, por lo qual se vnén con el, dentro del hierro, y en ellos, ó en su lugar, se penetra: mas no en los atomos fixos cinereos, ó terreos que tiene; los quales separados no son capaces de encenderse como sucede tambien en el carbon, en cuyos atomos igneos volatiles se introduce el fuego, dexando las venicas, las quales eran los fixos, y terreos en que no estauo, sinuiendo solo de separarlos de fuerte que hecho esto, no dura mas el fuego en ellos. Con que no estubo su forma en toda la materia del hier-

ro, sino inadecuadamente, y en la parte volatil que re-
ñia, lo qual se manifiesta en la experiencia de todos los
extractos por combustion. Mayor fuerza haze lo de el ar-
bol en quien se dà la forma de viviente vegetable, y la
de Leño. Passo adelante.

19 Y a por lo menos así por los fundamentos de la cō-
tinuacion como por los de la composibilidad de las dos
formas, probablemente asignada, quedà suficiente-
te afianzada la conclusion de la participacion ✱ de la
ablucion, ò baño baptismal à favor de los dos infantes q̄
componian el bicorporeo de Lima. Aduirtiendō que
por dicha ablucion no se les atribuye mas que aquel ba-
ño tal qual puede considerarse el que se haze en el pie, ò
pierna de vn infante; el qual nunca es materia proxima
cierta, por no verificarse totalmente en la razon de bap-
tismo, ò baño que pide considerable parte de el cuerpo,
y solo lo es dudosa en caso de necesidad, por lo qual de-
be baptizarse despues subconditione et al infante.

En quanto al segundo, y tercer punto sobre la for-
ma del bap̄tismo en lo que toca al Te, y a la intencion del
Ministro, ò de la que baptizò al infante bicipite para la
doctrina que se dirà; es de advertirlo siguiente. Lo prime-
ro que por sententia commun es, necessaria en el bap̄tis-
mo como en los demas Sacramentos la intencion del
ministro por lo menos de hazer lo que haze la Iglesia,
segun el Consilio Florentino *in decretis super union. Ar-
menar.* y el Tridentino *session 7. de Sacram. Canone 11.* Lo
segundo que es necessaria la intencion actual, ò virtual
por lo menos; no siendo suficiente la habitual, ni la in-
terpretativa; para cuya inteligencia en breue es de ad-
vertir la diferencia q̄ ay entre estas. ✱ La actual es no-
toria, La virtual es aquella intencion que queda en el
progreso de la accion en cuyo principio huvo alguna

voluntad actual de proceder à hazer el Sacramento. La habitual aquella q̄ no queda en el progreso de la acción como la voluntad que ayer tube de baptizar oy, y fue interrumpida de otros negocios, y acciones no pertenecientes a aquel fin. La interpretativa la explican de varias maneras. Suarez de Sacram. *quest. 64. art. 10. sect. 3.* dize ser la intencion que se tiene en la causa; esto es, pone el exemplo en el Sacerdote que se embriaga, y despues profiere durante la embriaguez, la forma de la consagracion en materia apta, en cuyo caso no consagra, porque aunque la causa de aver pronunciado las palabras, fue la embriaguez, y esta fue intentada por dicho Sacerdote, no por esso quiso la confeccion del Sacramento, ni aun indirectamente. Otros dicen, que es lo mas comun ser la interpretativa aquella intencion que aunque no la auido antes, ni en el acto; la hubiera, si hubiera dado se tal posicion: como si el ministro hubiesse sabido el numero de las personas; ó hubiesse estado en el lugar; en cuyo caso tubiera la intencion actual.

En esta suposicion; es de advertir no estamos en caso de alguna de las tres vltimas intenciones; virtual, habitual, ni interpretativa; solo en el de la actual; y esta, de hazer lo q̄ haze la Iglesia, ó de hazer Sacramento verdadero. ✠ Porque la intencion que tuvo la comadre baptizante, fue seria, verdadera, y actual de baptizar como se baptiza en la Iglesia; con que solo se puede dudar si esta fuesse exclusiva de toda otra alma, ó comprehensiva de qualesquiera que pudiesen baptizarse, y lo necesitan, con aquella ablucion.

Para cuya resolucion se debe atender a vna distincion singular en esta materia, ✠ porque vna cosa es querer el ministro exclusiuamente baptizar vno, porque solo quiere baptizar vno, y no mas, mouiendose por si

28
la voluntad, en cuyo caso baptizando dos, a ninguno
baptiza: y otra cosa es querer baptizar vno, no por que
quiere baptizar vno, y no mas, sino por que juzga que
solo ay vno aviendo dos, no moviendose por si la vo-
luntad, sino por el supuesto del juicio que hizo de que
avia solo vno; y en este vltimo caso, no ay duda que ba-
tizando á dos, los baptiza. Póñele para mayor claridad
exemplo en la Eucharistia. Si á vno .v. gñ se le pusiesen
de ordinario diez formas en la Pyxide, para que todos
los Domingos las consagra se, y conualgase con ellas al
Pueblo (en cuyo caso tenia siempre intencion el minis-
tro de consagrar toda la materia contenida en la Pyxi-
de,) y accidentalmente se le pudiesen onze; ay de la que
quedaban todas onze consagrada. La razon es, por que
aunque la intencion fue de consagrar diez; no fue exclu-
siva de otras que pudiesen hallarse alli, y la voluntad no
se movio por si á consagrar solo diez; y no mas; sino que
se movio á este numero por el juicio que hazia segun la
costumbre ordinaria de ponerle diez. Es expreso el ju-
gar, de el eximio Suarez *vlt supra* §. Sed quæres quando vlt
ibi: *Atque idem est si intendat consecrare hanc quam putat esse
vnam hostiam, cum sunt duæ: non tamen excludat sed absolute
velit consecrare materiam quam præsentem habet, tunc enim
vtraque manebit consecrata, quia error est accidentalis, et non
excludit sufficientem intentionem.* Ve aqui: la intencion fue
de consagrar vna hostia (*si intendat consecrare hanc*) pero
por juzgar que era vna siendo dos (*quam putat esse vnam
cum sunt duæ*) esto es, por algun motivo v.g. por que si-
pre se le ponía sola vna al Ministro: y sin embargo este
error de juicio accidental, (ò como dicen los Juristas,
defacto) no vicia la intencion que se mueve a la mate-
ria presente sin exclusiva alguna: de suerte que ambas
hostias quedan consagradas. De la misma manera en el

te caso la baptizante aunque tuvo intencion de bapti-
 zar vno, * no fue exclusiva de otro que pudiesse al- 24
 aver, ni la voluntad se movió por sí à baptizar vno, por
 que solo quisiesse baptizar vno, y no mas. Sino que se
 movió à ello por el juycio que hizo de que en aquel pie
 le ponía la Naturaleza solo vn alma que baptizar, por
 la costumbre ordinaria de hazerlo assi siempre. Esto es
 demácer continuo a vn pie solo vn cuerpo, y en el sola
 vn alma siendo dos; el qual fue error accidental, y de-
 facto siendo la intencion bañar todo lo que tenía presen-
 te aunque sin saber q eran dos almas incluidas en aquel
 pie; ó dos cuerpos continuados en el, siendo assi que en
 la posicion de ver sol o vna pierna, no puede ser exclusi-
 va la intencion, sino absoluta a lo que el miembro pre-
 sente indique, haziendose el baptismo (en qualquiera
 manera que se haga) en esta subinteligencia, y substan-
 cia: qualquiera que seas. Yo te baptizo. De este sentir son
 communmente los Theologos con dicho Suarez, Scoto
 Ledesma, y otros. Y para que más se manifieste, referi-
 re otras palabras del primero *ubi supra. Intentionem Mi-
 nistri debere esse talem, ut simpliciter dirigatur ad presentem
 materiam vel personam absque limitatione, seu implicita condi-
 tione non faciendi Sacramentum, si persona non est illa quam ipse
 existimat, nisi specialis ratio aut necessitas obliget ad limitan-
 dam hoc modo intentionem.* Donde está manifesto deber ser
 siempre la intencion del Ministro ilimitada, y absoluta
 a toda la materia, y qualquier persona, ó personas pre-
 sentes que necessiten del Sacramento, y en que pueda
 hazer Sacramento. *Vnde quam diu* (prosigue) *aperse non
 constat de contraria intentione, hoc modo explicanda est. Inten-
 tio ministri quia omnes intendunt facere Sacramenta modo in
 Ecclesia consueto.* Donde haze esta intencion no interpre-
 tativa que es otra cosa, sino explicativa; esto es, que a-
 quella

quella intencion actual se explique ser del modo que debe, que es de hazer Sacramento donde se pueda, y se necesite, mientras no apareçe otra contraria. De que se manifiesta deberse explicar la intencion actual en este caso ilimitada, y absoluta a todo lo presente in actu exercito, del modo que debia; esto es, el acostumbrado por la Iglesia, que es, de hazer Sacramento donde pudiesse, y se necesitase como era en ambas almas, ó personas continuas, ó presentes en la parte que se hizo visible que fue la pierna expelida pues ambas le necesitaban, y en ambas se podia hazer del modo que en las dos hostias del exemplo de Suarez *vbi supra*, donde aunque se pensaba aver vna sola, y por esto fue la intencion consagrar vna, se entienda como verdaderamente lo fue ilimitada, y absoluta del modo que debia ser, que era hazer Sacramento, y no exponerle a peligro de no hazerle en ninguna (como sucederia en este caso) haziendole donde se podia. De que nace otro argumento de menor a mayor: pues si en el caso de la consagracion donde no avia necesidad, sino solo posibilidad de parte de la materia, por la reuerencia de el Sacramento, no se expone este á riesgo: quanto mas en el baptismo donde avia de parte de las almas tanta necesidad quanta no la ay mayor siendo *de necessitate medijs*? Luego por todas razones no puede dudarse aver quedado baptizados ambos infantes. Añadense por corollario de este capitulo en quanto al baptismo de todo genero de Monstruos en que puede aver alguna duda, (sean generados por commixcion de especies, humana, y ferina, ó de la humana sola) los Autores que pueden reconocerse sobre las conclusiones que se han asentado, demas de los que quedan citados.

En quanto al baptismo del Monstruo nacido de mu

ger, y bruto (aunque Dicastillo *disp. 1. dub. 11. num. 118.* insinua ser probable la sentencia afirmatiua por ser tambien el concurso actiuo de la simiente feminea] tiene por cierta la negatiua los siguientes Henriquez *lib. 2. cap. 2 l. num. 1. ex D. Thoma 1. 2. quest. 81. art. 5.* Bonacina *disp. 2. quest. 2. punct. 6. num. 3.* Candido *disquisit. 16. art. 5. dub. 1.* Bartholomeo ab Angelo §. 132. Trullencho *lib. 2. cap. 1. dub. 6. num. 2.* Dicastillo loco citato, que responde bien al argumento de la afirmatiua con que no obstante el concurso actiuo de la muger, como quiera que este solo no basta, no puede producirse verdadero parto humano, el qual para serlo, y tener pecado original deue descender de Adan respecto de traduzirse aquel por virtud viril segun el Tridentino sessio 5. con 3. y 4. y sessio 6. cap. 3. Esto mismo dize Leandro de *Sacramentis tract. 2. disp. 5. quest. 2.*

En quanto al Monstruo producido de masculino humano, y hembra bruta, aunque Henriquez loco citato indica la negatiua, tiene por probable, y sigue la afirmatiua dicho Leandro *ubi supra quest. 3.* con Possentino, Dicastillo, y Palao *punct. 6. num. 4.* para que por lo menos pueda ser bautizado *sub conditione; si es capax baptismi* por la traduccion referida de la culpa original de Adan por virtud viril en la prole.

En quanto al Monstruo nacido con cabeza de bruto y resto de hombre; absolutamente, niegan el bautismo y le conceden *ad summum sub conditione* Nauarro Consilio 3. de bautismo Comiolo *lib. 1. quest. 8.* Bonacina loco citato *num. 5. in noua editioe* Naldo *verb. baptismus num. 10.* Fillucio *tom. 1. tract. 2. cap. 7. num. 50.* donde trae la conjetura que pone Comiolo para conocer si tal Monstruo es humano, que es la del coraçon: pero siendo esto imposible porq̃ aunq̃ el coraçõ se conozca por el pulso,

y vida, el que sea humano no es distinguible, se deve atender a algun signo externo el qual deve ser la cabeza segun dichos Authores como principal en el hombre: de que sabe que siendo esta ferina, lo será el coraçon, y el anima.

Ultimamente en quanto al baptismo regular del Monstruo de dos cabeças que deuen baptizarse como dos segun la distincion que se ha dicho, podran verse Sylvestre verbo baptismo 3. *quest.* 10. donde cita a Santo Thomas, Paludano, y otros, Tabiena Bapr. 6. num. 14. Armil. num. 52. Henrriquez. *lib. 2. cap. 21. num. 6.* Pofeuino de officio curati *cap. 6. num. 25.* Bonacina loco citato n. 4. y en el Toledo, Chamerota, Grafis, Vivaldo, y otros, y elegantemente Arcangelo *dist. 5. pag. 57. y 58.* Palao, y Dicastillo en los lugares citados, Leandro *quest. 4.* Fillucio *ubi supra.*

Hasta aqui avia llegado la pluma desseando sino vencer la cumbre que ya se ha pretendido montar, declinar por el lado, que nos falta, doblando la altura del tratado, y acabando el boxeo a la materia; quando interrumpida de la prisa ya inevitable que dà la expectacion superior a la terminacion de esta obra; se vé obligada à parar donde ya no haze falta el proseguir. Considera el Lector tal, qual es este desvelo, y ponga la ampolleta en proporcion quando la lea midiendole al espacio en que se ha escrito, y del que ha pasado del dia 30. de Noviembre del año pasado de 1694. en que nació el Monstruo de Lima, que dió assumpo à este tratado. Al de 31. de Enero de este año en que se acabó esta obra reste quince dias en que al principio no se puso tinta en papel, ni mano en libro, los que serian necesarios para formar el compendio de curaciones chyrgicas siguientes, y ultimamente los que consumiria el traslado con
disi.

dificultad, sino ineptitud de Amanuenses, que gustan más to en corregirse como en trassumptar. No digo esto para poner en la balanza de la estimación el pelo de estas circunstancias, para que cayga à mi fauor, sino porque no se incline la contraria en mi censura, assi por lo q he escrito, como por lo q dexo de escriuir: no quiero q me alabes sin razon pero no gustaré que me condenes sin justicia. Restaban las causas septima, y octaua de las internas de los Monstruos que asignamos en el capitulo 6. num. 1. como tambien las externas de su produccion, juntamente con algunas questiones que pudieran resolverse. Pero, ni las primeras son por su poca importancia dignas de tu cuydado auendose tratado las principales, ni estas vltimas piden mucho mas campo que el de vna remision a los Authores q en esta obra se han citado con alguna copia, donde se hallauan mas latamente inuestigadas que lo que pudiera permitirme el tiempo, y con mas elegancia, quales que pudiera ofrecerte mi ingenio: lleualas sin embargo en summa que dependiendo todas de la madre se reducen à estas. A la imaginacion: al espanto: al desso, ó antojo: à caída, ò golpe: à incommodo porte, ò tratamiento del vientre en el sentarse, ó cenirse: al incongruo mouimiento en la concepcion: al de prauado alimento, ayre ambiente, y agua, que mal qualificados con exceso, y largo vso en el tiempo de la preñez pueden causar alguna tal Monstruosidad como sucede en los estrumosos, ó que tienen cotos, segun se dize vulgarmente. De estas la mas reñida es la primera atribuyendo vnos podereñaz para qualquier metamorphosis del parto a la imaginativa: limitandose otros solo a la qualidad de el color, y denengandole algunos absolutamente. De los primeros son Baubino de *hermophrod.* d. lib. I. cap. II. *in princ.* & *ad finem* Thomas Fic-

no en un libro entero que compuso de virtus imaginatio-
nis, principalmente en la questio 2. L. conclusio 54. y
elegantemente Pedro Garcia *ad fer.* 1. Avicennæ *disput.*
37. *cap.* 8. donde se pueden reconocer insignes lugares
de Aristoteles, Plinio, Galeno, dicho Avicena, Quin-
tiliano, y de los Santos Padre San Geronimo San Au-
gustina San Isidoro. Martin Uveinrich *de ortu Monstrorū*
cap. 17, donde trata latamente el parto, y trae la cele-
bre prohibicion de Hesiodo, de que ninguno se entrega
se a la Venus que bolviere de entierro, cuyas palabras
pone traducidas en estos versos.

*Ne ferito tristis rediens à funere mestus
Progeniem, tanta sed cœna perge deorum.*

De los segundos se pueden ver algunos en dicho Pedro
Garcia *ubi supra*. De los terceros, son los principales en
Medicina Paulo Zachias *quest. medicol. leg.* en el lugar que
al principio se á citado Hieronimo Cardano *lib.* 2. *con-
trad.* 6. *cap.* 6. y el Doctor Juan Huarte *sect.* 10. *problemate*
12. Los quales tienen por causa inventada mas por los
adulteros que discurrida por razon la de la imaginati-
ua en las formas de los partos, y responden a lo del ca-
pitulo 30. del Genesis de las baras de Jacob, aver sido
mysterioso, y fuera del orden de la naturaleza, lo qual
sintieron antes San Juan Chryfostomo Homilia 57. y
Theodoreto *super Genesē quest.* 78. Empero los prime-
ros alistan a su favor exemplos sobre manera raros de
efectos singulares de la imaginatiua en los partos, que
los mas se reducen a mutacion en el color como de Pa-
dres blancos hijos negros, y al contrario, y de la variedad
en la semejança, en que es gracioso el caso que trae
con donayre singular, en ciertos versos el grande Tho-
mas Moro en el lugar que le cita Bauhino *ubi supra*, de
cierta dama Inglesa que paria siempre los hijos del Ga-

lan parecidos al marido, y al contrario los que se sabian
 eran del marido al galan, de que era la causa el temor
 del vno quando yazia con el adultero, y el amor deste
 quando se vnia al marido. Y el que refiere Luis Vives con
 la seriedad de Author tan graue sobre el 12. de *Ciuitate*
Del cap. 25. de la muger que en Boisleduc del Ducado de
 Brabante, pario vn hijo en la forma que se pintan los
 Demonios del modo que se representan acá en las fies-
 tas del Corpus, que vulgarmente llaman diabolicos, por
 aver su marido vestidose de tal en la fiesta de la Dedicacion
 de la Iglesia mayor de aquel lugar, y llegado así
 a su muger diziendo queria engendrar vn Demonio.
 Otros muchos pudiera traer que omito por la breue-
 dad propuesta, y podra hallarlos la curiosidad en los
 referidos, y demas de ellos en Gaspar de los Reyes en
 su Campo Elysio *quest. 45.* en Don Alfonso Carranza
de partu cap. 17. à num. 91. §. primus imaginantis, y Stepha-
 no Graciano *disceptationum forens. tom. cap.* La con-
 clusion que mejor puede sacarse en este punto es la que
 trae Thomas Fieno, y explica con singularidad en el
 libro citado *quest. 14. conclusion 43.* que es la siguien-
 te. *Phantasia mediantibus animi passionibus, & humorum, &*
spirituum motu potest aliquas circa fetum facere mutationes. Cõ
 lo qual no me resta otra cosa que sujetar con Catholi-
 ca reuerencia como lo hago todo lo haña aqui es-

crito, y discurrido entregando este literario

parto al seno sagrado de correc-

cion de la S. Madre

Iglesia.

(*)

APENDIX
 QUE SE HAZE DE
 VN COMPENDIO DE SINGV-
 lares obseruaciones sobre casos,
 y curaciones practicas
 Chyrurgicas.



VIENDO PVESTO LA VLTIMA
 piedra al assumpto propuesto de
 nuestra obra segū las medidas q̄ se
 permitieron a la inhabilidad de mi
 idea , me à sido preciso sobre po-
 nerla este Appendix no incongruo al
 principal tratado , a quien se vnirà
 del modo que las nouedades se fa-

ben faceder , y las singularidades del arte seguirse a las
 de la naturaleza. Bien que diversas en ser aquellas acier-
 tos preterendidos; y estas, vicios *preterintencionales* de quē
 los produce. Aunque como quiera que si bien se consi-
 dera , lo mismo que parece defecto en la naturaleza , es
 vn primor insigne de su prudencia eterna, y vna prueba
 de su superior fuerza; con que, assi como su soberano Au-
 thor trató la nada , trata ella los embriones para librar
 los de la sombra del no ser, sacandolos como puede al
 existir: dandoles en el obscuro golfo de la priuacion, ya
 que no puede el Vagel de la perfecta forma que los
 faque la tabla de qualquiera figura que los redima: sin
 que la imperfeccion pueda ser culpa suya , quando lo es
 de

de las causas que se le opusieron. Así tambien las insignias curaciones: bien que por si suponen mal, y riesgo, y por esso no pueden dexar de hazerse horribles: no pueden tampoco dexar de ser los mas grandes primores del arte; que consisten en que ya que no puede dar vna incauentada sanidad, la dè à aquella costa que se pueda. Tiene esto la posicion de las cosas; que lo que sin ella fuera detestable, con ella se haze plausible. El combatir con otro es por si recio, pero dada la posicion del enemigo se haze acertado, y por esso el triumpho glorioso; y entonces se celebra mas la herida que aun antes alegra, la perfeccion: *Militares viri gloriantur vulneribus. Igitur sua utem meliori casu sanguinem ostendant. Idem licet fecerint qui integri revertantur ex acie, magis spectatur qui faucibus redit.* Seneca de proud. Al naufrago, mas parece aun que se deue a la tabla, que al vajel.

Me tabula facer

Virtua partes indicat vultu

Suspendisse potentia

Vestiment a maris Deo.

Fuera de esto se halla otra razon singular de conveniencia entre este papel, y el precedente, porque si se atiende a los accidentes que se ofrecen vencidos, que otra cosa son que Monstruosidades del Microcosmo segun lo que ya diximos con Kircherio? Tienen sus Monstruos los humores. Los Abscessos, ò tumores en que se preternaturalizan, que otro nombre mereceran con mas razon? Y sobre todos, las Strumas, ò Cotos, que insignes, y repetidos se ofrecen aqui de vanecidos; que otra cosa son que Monstruos? Quien lo juzgare meramente alegoricamente vea al Padre Gaspar Schotto de *mirabilib. nature & ar. tis lib. 5. cap.* donde haze expressa diuision de los Monstruos por razon de alimento, los quales dize ser los estrum-

tumores de que ay algunos paizes que los producen, y à *Marrino Veinrich de orsu Monstruor. cap. 24.* donde distingue las monstruosidades de materia vtil de las de la inutil: aquellas son las que hemos referido en dicho tratado, y estas los tumores, ó cuerpos viciosos como los que suelen nacer en la cabeça en forma cornuta, los cotos, y otros como las Adnatas, ò corcobas en las espaldas; con esta diferencia: que vnas de estas monstruosidades vienen de la generacion, y otras de el alimento, y deprauacion de humores. Pero todos pertenecen al genero Monstruoso. Demas las Molas aunque no las hemos comprehendido en su definicion, no obstante algunos las han incluydo en el genero; y el no ser propriamente Monstruos, no es porque son menos defectuosas, sino antes porque lo son tanto que no animando son la vltima degeneracion de la naturaleza, como lo hemos dicho, y diximos abajo en el numero. Luego si este cõpendio no es otra cosa que vna plaça de la salud donde se erige al arte el tropheo de las monstruosidades que en tumores absessos tumecencias hydropicas, Adnatas, Molas, y cotos se acumulan destrozadas (dexando los calculos, ó piedras insignes que se han extraido con feliz artificio.) Porque no seguiran a las glorias de la especulacion los despojos de la practica, y a los discursos de vnos Monstruos, las curaciones de otros? Las que ofrecen van acompañadas de otras singulares. (Advirtiéndole que donde les doy este, ò otro adjetivo atiende solo al accidente, no a la operacion; aquel me pertenece descriuir, esta callarla al mismo tiempo de referirla) grandes, y poco vistos casos, segun el Orizonte que alcanza mi capacidad, y aun el que nos dexaron los Autores apuntare por agora a la obseruacion, prometiendo para otra mas particular su mayor extension con las demas que

han pasado por mi practica de 27. años à esta parte. El impulso de poner estas es igual al fin de prometer las otras tan noble como el de la vtilidad publica soberana con quien al tiempo que nadie es suficiente a enriquezlarla, ninguno es despreciable a tributarla.

¶ El primero que en fuerza de la permisiõ superior de su Exc. osa no numerar sino tocar la pluma es de cierta elevacion, ò lovanillo, que la Condesa mi señora trajo de la Corte en la commisura coronal de la cabeça que no contenta con defenderse à fauor de la misma soberania que ofendia, se resistia por el puesto que a via ocupado, de que dà alguna prueua la indeterminacion de los grandes sujetos en la facultad que viendole en la Corte no quisieron llegarle aunque por algun inconveniente de causa accidental perteneciente al todo. Cobrò despues augmento aviendo pasado al Gobierno felice de la Nueua España su Exc. de alli al de estos Reynos donde ya descubriendose mas, se atrevia a lo que nunca podia cansar, y molestana en el cauello las operacionès de el orden à que precisa la decencia no solo con el impedimẽto sino con el dolor, y el encono. Recelose siempre de su curacion dificultandola sin obra de manos, y con ella. Por lo qual fauoresiendome sus Excelencias en su consulta, ofreci totalmente sin hierro la victoria. Y contentiẽdo en el estrecho circulo de vn castico todo el rigor chyrurgico, sin otra precausion que deponiendo lo humoral pudiesse pretender parte en esta dicha. Al fin de seis dias quedò fuera con raiz, y pelicula la referida elevacion dexando por vestigio vna hoquedad algo profunda al modo de vna formal fuente la qual a la eficacia de vn parche mineral disecante, quedò cerrada.

Logro el arte al coraçon del Conde mi Señor esta complaçencia, y al cuydado de mi Señora este sociego,

cuyos soberanos fauores no obstante que premian quando emplean, saben enriquezer quando premian. Verificandose me en ellos, y en los q mereci al gozo del Señor Don Antonio Portocarrero lo que Oracio canto que hazia con otros la fortuna.

Certat ter geminis tollere honoribus.

¶ Entre las curaciones populares tiene el primer lugar, la de Don Ignacio Barreto Relator q fue de esta Real Audiencia cuyo hecho es el siguiente. Enfermò el referido de vnas calenturas, de reglose en el agua bolviendole hydropico. Y ordenandole los Medicos algunos remedios para deponer la causa por estar el vientre muy elevado, fue vno de ellos vn clister, ò ayuda purgante. lastimaronle de suerte con su execusion, que se fue agravando el daño, y llegó la parte à mortificarse, esto es, no solo los musculos que dilatan, y comprimen, sino parte de el intestino recto: Aqui fue el mayor desconuelo; la asistencia repetida de los mayores Medicos, y Cirujanos de esta Ciudad; y aviendole vsto, y apurado conforme a sus ingenios de ambas facultades, dexaron a la muerte el lugar, con la sentencia de el defaucio, y sagradas diligencias de entrambos Sacramentos. Fui llamado en esta desesperacion à tiempo que se estaban executando otras cosas como para morir. Y reconociendo el sujeto, le hallé de edad prouecta; el semblante como dezimos Hipocratico, el vientre demasadamente elevado; y lo demas con el daño que he dicho. Y no deuiendo atender la caridad christiana al consejo de Galeno que dize: *Deploratos non oportet attingere*, le consolé; y me dispuse a emplear todo el caudal de el arte, y de mi execucion. Procedi a vsar del hierro en las partes que circulan el intestino recto, que llamamos sphyncter, con los dos internos, ponia la curacion en estado de prodigiosa; por la

difi-

dificultad casi insuperable de poder mantenerse las facultades *expulsiuis & retentiuis*. Aplicaronsele, para preservar la corrupcion que minaua a dentro del intestino recto, vn cozimientó en forma clisterica de medicamentos de tergentes, y preseruantes; como ceueda, chochos amargos, axenjos con vnguento egipciaco, y polvos de joranes en la competente cantidad que pedia la tal sideracion, y con el mismo orden el digestiuo compuesto para hazer su lechinacion, y su emplastro de harinas por aposito para el efecto correspondiente a su qualidad. De cuyos auxilios fueran singular el efecto en el sujeto de la tarde a la mañana, que moviendo la materia que causaua la hydropesia en la cauidad natural, y desobstruyendo las vias, *causa morbi fugere vents, & aquosus albo corpore languor*. Horat. *lib. 2. carm. od.* La hizieron copiosamente precipitar por evacuacion dexando vajo el vientre aquella primera noche a cuya mañana amaneciò el enfermo sin hydropesia: bien que con excessiua debilidad, la qual se reparò con alimento congruo, y prompts roborantes. Continuose en el methodo elegido con tal diligencia en las visitas, cuydado en el progreso, promptitud en los remedios, ligereza en la execucion acosta aun de tolerancias iudesibles que antes de el dia seprimo cò la ayuda de el artifice, expulio vna porcion de cuerpo putrefacto semejante à intestino, demas de media vara a cuyo beneficio, quedando la parte mas mundificada, y sin considerable especie de sordicie, començò à dar lugar por medio de clysteraciones a los medicamentos, q̄ dissecando, y encarnando reducen à perfecta sanidad las partes. Aplicacion que procedió tan prosperas que reduciendose à estado natural el intestino recto, y cerrandose la llaga del sphincter, quedò en el periodo cubico de 27 dias del todo sano el que solo espraba antes el sepulcro

pulcro, sin que le hiziesen tanta falta los músculos, como
 plicatorios para la retencion, y expulsion, que no la su-
 plicse sufficientemente por medio de vn pequeño bito-
 que, con cuya leue pensión comprò toda la dicha de la
 vida.

¶ El segundo caso que se ofrece es el de las cura-
 ciones que se hizieron en Doña Josepha Manzilla; q̄ por
 aver sido consequentes, y en vn mismo sujeto, se redu-
 ciran todas à este numero. Lo primero que dà que admi-
 rar en esta obseruacion, es; la causa proxima, y el modo
 con que la enfermedad se abrió la puerta en este cuerpo,
 y fue: que aviendo movido vna purga, para propinarle
 la a su hermana, hallandose hasta entonces dueño al pare-
 cer; de vna salud perfecta, fue tal la eficacia, que por el
 tenue halito, atrajo de aquella confección la potencia del
 olfato, que introduciendo al cerebro alteracion sensible,
 y de aqui nausea vehemente al estomago, con la misma
 actividad que si la huiera recibido, se sintio al punto
 con agravacion, y espontaneo quebranto. Indicante se-
 gun el Axiona Medico: *Spontaneę lasitudines morbos pro-
 nunciant*: de inmediato accidente; tanto que confundi-
 dose con el mismo indicante, le invadió calentura se-
 gunda el siguiente dia con dolor vehemente en el lado
 siniestro cerca de la zia, en la parte mas prepostera. Lla-
 mome; y reconocida, hallé solo vn rubor, ò Rosa breue,
 de color no encendido: y haziendo pie sobre lo repen-
 tino de el accidente, lo insolito de la commocion por
 olfato, y lo graue de los symptomas, siendolo la fiebre
 respectò de la parte afecta, y la vehemencia pungitiva
 del dolor; discurri alguna graue fluxion de humor summa-
 mente maligno, que por disoluçion, y desvniõ de las
 partes elementales de la composicion, destruyendo el
 mixto, introdugesse sideracion, ò gangrena, segun nues-

esos principios (en que por no dilatar me no immora-
siendo solo el intento proponer los hechos de las cura-
ciones, dexando para otra obra las causas, y razones de
curar.) Por lo qual me determine a abrir con el hierro el
camino a la curacion, y para manifestar el mal, faxar la
parte; lo qual executado no pudo dexar de produzirme
asombro (aun à pessar de la preuencion) assi el hallarla
destituida totalmente de sensacion, como la fuerza de el
accidente, que en tan breue periodo como el de vn dia,
y à tan leue vltimo impulso como el de el olfato avia
causado el efecto del cancer, à que suele llegar el mal des-
pués de todos los combates de la naturaleza. Profegui à
separar todo lo q pareció estar sujeto al a mortificacion
que fue la mayor parte de aquel lado ; en cuya curacion
continué, y después de varios accidentes que omito, que-
dò restituida à entera sanidad.

Però apenas passados tres meses gozaua de su con-
ualecencia, bolvi à ser llamado; y reconociendola, la ha-
llé con toda la cauidad natural grauemete eleuada, fe-
bricitante, y dolorida, é inquirida la causa (de las que
podia aver externas) conoci que de algun desorden, y
del summo calor introducido con algunas vnturas en el
estomago, y bajo durante la conualecencia se avia cau-
sado insigne intemperie al higado, y de aqui deprauada
sanguificacion por mala fermentacion de los humores,
de que se coacerbò materia preternaturalizada en di-
cha cauidad; y concludi, avia allia poltéma; para cuya aper-
cion pedi consulta: en que se denegó, assi por la varie-
dad en el conocimiento, como por el recelo de la facul-
tad vital en las fuerzas que se hallaban debiles. Sacramé-
tada, y oleada. Quedé curandola; y vista la mayor ne-
cessidad de abrirla, hize instancia, que movió à otra con-
sulta: de la qual con el parecer de otros Artifices, resul-

to executarlo yo por cauterizacion; a que correspondien-
 do gran cantidad de agua, q̄ estaua por delante, fuimos
 de parecer se suspendiesse por el peligro, que saliendo de
 vna vez, podia en tan debil sujeto amenazar, segun la
 doctrina de semejantes casos: pusieronle los apositos
 debidos, pareciendo a los demas no se repitiesse la cura-
 cion hasta tercero, ò quarto dia. A que no assintiendo
 por la inminencia de la corrupcion, decubito, é intro-
 duccion de nueva materia, que empeorasé el caso, ó le
 repusiesse por lo menos en el primer estado: sin apartar-
 me en la mente de la doctrina, hize que per ciperacin,
 ò en varias vezes fuesse saliendo el humor aqueo en cor-
 ra cantidad cada ocasion. Y despues de aver desvanecido
 la opinion de que se moria, con restituirla de vn paroxif-
 mo, que sin averle indagado las fuerzas, diò motivo á
 pensarlo: continuè a la educion de el agua, hasta que al
 quarto dia salió de el centro (segun lo prognosticado)
 sin embaraço la materia que hazia la apostema, que resu-
 dando antes por el vtero, me avia sido el mas fuerte mo-
 tiuo para acelerar la obra: curose como tal con clystera-
 ciones de tergentes, y confortantes, y aposito en la par-
 te de el emplastró de centauro baxo con azeyte rosado,
 para evitar la demora de las materias en la cauidad, y la
 corrosion inminente de el seno materno: siendo tanto
 el mal aparato, que no contento con la expulsion refe-
 rida hizo decubito á mas inferior parte, formando vna
 nueva apostema, q̄ por no continuarse cõ la precedente,
 pidió abrirse por contra avertura; y en fin evacuado el
 sujeto, y abiertas à el humor diversas sendas por quatro
 fontanekas q̄ se le dispusieron en los lugares ordinarios q̄
 dò de el todo sana por entonces, hauendo estado Sacra-
 mentada, oleada, y cantado el Credo en el discurso de
 diez meses, y mas de curacion cõ grauissimos accidentes.

obisob

Scd

Sed fuit alterius mali

Gradus est futuri.

A pocos dias de conualeciente bolvi por ~~tercero~~ ser llamado por el accidente repentino de una expulsión de sangre por la boca; hallela priuada de sentidos, pero con poca desigualdad, ò calentura en el pulso: de que hizo al punto juicio, ser regurgitación de la sangre menstrual, cuya fluxion, impedida por la parte inferior avia regurgitado, ò rebozado extrauafada azia lo superior; lo qual se confirmaua, por hallarse con recobro suficiente de fuerças, y de sangre, y por lo consiguiente con la superflua que pedia su exoneracion: y sobre todo conoci como causa accidental inmediata, la contraccion de las cicatrices del vientre que oprimiendo los musculos de el Abdomen cerraban la distilacion a las venas que la hazen à el vtero, y à el modo que impedido por estoruo bastante el curso de vn arroyo, invada el prado, (ò rebofa la fuente : assi se me ofrecio luego al instante avria sucedido à aquel sujeto, pronunciando, no se affigiesen; que todo el accidente se reducía à averle venido el menstroo por la boca: mandela sangrar luego de los tobillos; aplicaronsele vnturas molificantes a la parte, y bebidas diurecticas, ò aperitivas, para que suavizadas, se laxassen, y diessen passo las partes obstruyentes, y se abriessen las vias obstruidas con que quedó alibiada. Y aunque al siguiente mes le aconteció lo mismo; reiterandosele los mismos auxilios, tomó el punto de la sanidad que hasta despues feliz à conseruado, con admiracion de tan graue caso.

De esta misma especie por lo que pertenece à la linca de curaciones de insignes, y no conosidas apofemas en la cauidad natural, se hizo otra poco à en el Conador Francisco d. Barrio nuevo al qual aviendo pa
decido

decido de la orina, resultó otra elevacion de vientre cõ
 tinua fiebre, tal dolor, y agrauacion, que no pudiendo
 moverse de vn lado à otro, se hallaba en deplorable es-
 tado; y mucho mas quando reconocido el accidente por
 los Artifices que se llamaron, no consiguió aliuio algu-
 no, por aver hecho diferente juicio diziendo ser ventos-
 sidad. Y al fin de quarenta dias, en opinion de notable
 peligro de la vida, fui llamado: conoci ser apostema, abri-
 le el vientre inferior, que por su profundidad; y grande
 corrupcion dió muestras de sideracion, pues fue preciso
 valermè de medicamentos preseruatiuos cõ el cuydado
 que pedia la parte, y asistencia de horas extraordinarias
 por remediar los sintomas de enfermedad tan graue:
 viose el fiel prognostico, y curado con toda diligencia,
 correspondió agradecida al arte la naturaleza, redimien-
 do al enfermo del sepulcro, y de el rigor de el acciden-
 te.

¶ Como en el mismo barrio de Nuestra Señora de
 Monserrate fue tambien curado el Lic. Maldonado des-
 pues de Sacramentado, y oleado, de otra tan peligrosa
 apostema, q̄ aviendo llegado á sideracion por la insigne
 corrupcion de las materias, y aun del hueso de vna de
 las cõstillas falsas en el hypocondrio derecho, fue neces-
 sario manifestarle quanto permitio la parte con termi-
 no al mismo higado, sacandole lo contenido por cõpre-
 sion de toda la cauidad natural, y aplicarle los mundifi-
 catiuos de salmuera de agua ardiente, y sal, con que la-
 bada bien toda la parte, se preseruase de la sideracion,
 y el cancer, de que resultó quedar sano en breue tiempo
 con los demas auxilios del digestiuo compuesto que di-
 xiere, y mundifica, poderosamente, y su mineral con ilas
 secas se consiguió vna de las mayores curaciones que se
 pueden ofrecerse.

¶ No menos debe entrar en esta clase el caso de curacion de Doña Maria Cameros, quien despues de agotado el poder de la medicina, padeciendo de el vientre de vn sobre parto, se avia reducido al pensamiento de de estar veneficada, por lo qual avia ido abuscar algun etugio à Surco. Pero llamado por direccion del Doctor Don Pedro Requena Protomedico General entonces de estos Reynos, apenas vista, resolvi, fèr insigne apostema, ó abscesso improprio que por paulatina congestiõ se avia formado de materias frias, ó atheromaticas; con notable deuididad sin esperança de remedio, me determinè à abrirla, y respondiò el efecto con admiracion de tan singular, y plausible varon en la facultad medica; y por ultimo la hize dizefe el vale al accidente.

¶ Puede suceder à este, el caso de la curacion de Daña Lucia de Vega muger del Capitan Nicolas Nauarro, que primero lo fue de Don Gabriel de Vega, la qual en edad madura estando grauemente hydropica, fue cõ asistencia del Doctor Don Francisco Ramirez que a todas las aperciones se hallò presente abierta cinco vezes con la bombilla con singular felicidad de successos; operaciones, que las pondera la arduidad, y las acredita la diligencia, no solo en la execucion, sino en las defensas opuestas al riezgo, y apositos requeridos al achaque de arina de abas de altramuces con aguardiente con polvos de mansanilla, y estiercol de Bacas, ó de Cabras cõ asufre, y sal, y los aceytes de acucenas, y mansanilla aplicado este emplasto para resolver de fecar, y confortar el vientre, y la bebida poca, ò ninguna se á conseguido en este, y a otros felices successos, y se podran valer los q̄ tubieren neccsidad atendiendo a la confortacion del higado para la buena sanguificaciõ con la puchz ordinaria añadiendo acceyte de agenjos vnas gotas, vn
guete

guento rosado, y sandalino, y vnas gotas de aceyte de spica.

¶ Lleva a todas la especialidad el caso de la enfermedad de Doña Antonia Mogollon; no viò la hydropesia mayor efecto, ni con el accidente tuvo mas repetidos choques la naturaleza: pero jamas se colgò al templo de el arte mas noble despojo. Fuele abierto el vientre 33. vezes a la fuerza de la bombilla: el sujeto debil, y la fiebre continua Sacramentada, y oleada avian dificultado hasta entòces a los pareceres de los Medicos la apersion. Hizome resolverla lo mismo q̄ la avia hecho de tener, porque siendo efectos de la hydropesia, debia ocurrirse a troncar esta, lo qual no haziendose posible à inferior medio, le clamaua como la vnica puerta por donde debia salir el accidente. Sacose al principio en cinco vezes toda el agua, reparose el sujeto; solicitose reducir à temperie natural por apositos eficaces al higado, à fin de que teniendo favorable este arbitro de la sangre, y los humores pusiesse las venas en razon. Quedò al cuerpo *una cutis aspera instar squamæ*. Impusose la prohibicion de la bebida en ocho dias antes de cuyo termino aviendola quebrantado con desfregle, bolvió allenarse con igual elevacion. Siguieron la graues symptomas asiados a vna erisipela vniversal, cuyo incendio fue rebatido sin llegar al focoirro ordinario de la emision de sangre con proporcionados temperantes. Convaleciò, y reiterose la educion de el agua, aplicando à lugar mas inferior la bombilla. Pero bolviendo à ministrar nueva materia el desorden como hydra de accidentes, (no solo en quanto a la propiedad fabulosa de la reproduccion, sino en quanto a la Mithologica razon de su nombre, el qual como signifique en Griego el agua hizo que se aplicase acierta fuente, cuyos torren-

tes por vna parte cortados, renacian por otros, en gar-
gantas de crystal) fue necessario vna tolerancia indesi-
ble para hechar mano a la bombilla 28. vezes en ade-
lante hasta que postrado, triumphò el arte en el carro de
la salud de que hasta oy es viva. lamina la perfeccion de
quien la goza. Con el de defaucio de quantos le avian
asistido.

¶ Lleganse otros casos desingulares curaciones
remediadas cõ feliz sucesso, por obra de manos. La prime-
ra sea de cierto hõbre a quien aviendole sucedido el estar
quebrado cõ las tripas en el escroto tenia ya el lecho cõ
asomos de sepulcro; Sacrametado, y oleado empederne-
cida la parte, elevado el vientre arrojado los escremetos
por la boca y todo el por la resistècia de el accidete mo-
ribundo, fue necessario abrirle en longitud con el tiento
q̃ pide la proximidad, y delicadeza de los intestinos. Por
la parte baja del vientre correspondiente a la relajacion
orotura del peritoneo por donde salieron las tripas has-
ta llegar contento a la cauidad sin que los intestinos
padescan en la obra, è introduciendo a su lugar aquellas
partes hasta entonces rebeldes a todo otro remedio;
quedaron para siempre encerradas vniendo con diligẽ-
tes puntos la incision desde la tela del peritoneo atraí-
da hasta la cutis para vnirla con la membrana carnosa, y
quedar soldada la rotura por la primera intencion, y a
la segunda curacion con su trementina de veto, y par-
che de amarillo. Curacion las mas perpetua de este acci-
dente en que es el romper el camino mas fixo de sol-
dar.

¶ Lo mismo se à executado en otros sujetos cu-
yos casos con su multiplicidad impiden aora su noticia
sino la tienen compensada con su notoriedad. Pero en
su lugar pudieran entrar otros que no menos deplora-
dos,

dos, haziendo se sin hierro publican que no puede ser de
 masiada resolucion en vnos lo q̄ es contenida circumspec
 cion en otros; pues siendo vna misma la mente que los
 dirige, el mismo tiento es el que detiene que el que mue
 ve la mano, pues tanta temeridad es dexar sin hierro el
 caso que lo pide, como aplicarle al que no le vocca. El
 fin es el que califica los actos, no los medios. Cruel es el
 que mata suavemente: suave el que sana asperamente.
 Ay rigor mas duro que la muerte? Ni piedad mas benigna
 que la vida? La cirugia no es arte delicioso sino ferreo
 pero vtil, y en la misma seueridad paterno: *Non vides quā
 to altius patres altius matres indulgeant? Illi sudorem illis,
 & lacrymas excutunt. At matres fouere in sinu continere vni
 bra volunt, numquam flere, nunquam contristari labore. Pater
 num Deus habet aduersus bonos vltros animam, & illos fortius
 amat, & operibus, doloribus ac damnis exagitat ut verum col
 ligant robur.* (Seneca de Prouid.) Similitud la mas pro
 porcionada à este saludable arte. Es la vida como la vir
 tud, la qual mira solo donde v̄a no lo que à de padecer.
Virtus quò tendit non quod passura sit cogitat. Por esso aplau
 dio esta facultad (Casiodoro Var. lib. 6. 19.) en compara
 cion aun de ciencias de mayor cothurno: *quanto gloriosus
 est expellere quod mortem videbatur inferre? Et salutem per
 clitanti reddere, de qua coactus fuerat desperare?* Y hablan
 do de ella con la de la medicina en que la incluye, dice
 de su anatomia: *ars que in homine plus inuenit, quam in se
 ipso cognoscit. Periclitantia confirmat, quassata corroborat, am
 plius intelligens quod videtur, plus credens actioni quam oculis.*
 No acometer al accidente quando prouoca, ò es porq̄
 no le entiende, ó si se entiende, mas es miedo del suce
 so, que tiento de la curacion: à tales Artifices aconseja
 ra yo, buscaseñ otro officio; porque a la verdad para ser
 tan prudentes erraron el camino.

¶ Pero probando cō los hechos lo referido, pueden testificarlo el Padre M. Fr. Pedro de Vergara del Orden de San Augustin, quien hallandose en semejante defgracia con peligro evidente de la vida me pidió instante mente le abriessē, redimiendole de las manos de la muerte a que reconociendo la posibilidad a curacion mas suave, no asentí luego, y ordenandole los emolientes eficaces, y resolativos aplicados a la parte quebrada con medicamēto, bomitiuo que atrayendo a la superior introdugessen las partes expelidas esto es los intestinos a su lugar, se consiguió el efecto hasta entonces por los demas desesperado, sin q̄ hubiessē dado parte al hieerro. Como son las malvas cosidas, el malmavisco aljovzas, linaza con los cogollos de alfalfa, y su vno sinfal, y confacarias, y dialthea, y hecho emplastro, es el mejor emoliente, y resolutivo que se puede aplicaren estos casos, y este emplastro se aplicará a la parte del escroto, y vientre bajo, teniendo las piernas altas, y la cabeça baja.

¶ Prometimos referir la curacion controvertida de vna criada de Doña Maria Aspeitia, que se hizo siendo Abadesa actual de el Monasterio de Santa Cathalina de esta Ciudad. Padecia aquella de vn tumor, ò elevacion grande desde la clavicula derecha al homoplato que se ostentaba con pulsacion vehemente, y continua. Causa de que los Artifices que la avian, reconocido en diferentes vezes de consultas que avian hecho afirmassen era Aneurisma, (tumor que se haze de sangre arterial extravasada, con pulsacion, ruido, y fluxibilidad al tacto aunque algunas se halla sin ella por la aglomeracion de grumos que suelen coagularse) en cuya suposicion avia sido por tal curada con los Apositos, âtemperantes, y extringentes de nieve, y emplastro de sipres, y otros; llegando à tan deplorable estado que despues de repetidas

con-

consultas en que diò siempre mayor fuerça à el accidente el supuesto de conocerle quando no se atinava, estava para poner la vltima mano a la fatalidad desauada, y preparada con los Santos Sacramentos, no pudiendo averse hecho obra de manos alguna sobre dicho tumor por no permitirlo aquella parte à diferencia de otras como de brazos, y piernas donde es factible, pudiendose enlazar la arteria, ò por lechinaciõ curarse. Fui en esta deftitucion llamado, y reconosida la parte afecta, indicò el tacto, y resolvió el juicio contra la comun opinion precedente ser, no Aneurisma, sino verdadera apostema q̄ debia averse abierto como tal, muchos dias antes, sin que obtafe el motivo que los avia alusinado de la pulsacion, que como conveniente solo a lo arterial parecia no poder proceder de otra causa que de su sangre extravasada. Porque puesto no estar en los principios verdaderos de la pulsacion, la qual depende de lo siguiente segun singular doctrina del Señor de la Chambre Medico de Camara de Luis Dezimotercio de Francia en el arte de conocer el hombre, tom. i. cap. 4. Los espiritus vitales necesitan conservarse por lo que les es proprio que es el movimiento, por ser de naturaleza ignea, y proporcionada al elemento de los Astros la qual consiguen con la agitacion, y movimiento del coraçon, y las arterias, y como quiera que dichos espiritus estan dentro de la sangre humor grueso, y pasado respecto de ellos no ay duda se ahogarian a su peso si no los desembarazafe, y exitafe la continua agitacion; por lo qual las venas grandes se acompañan de arterias que con su movimiento impidan el desmayo de los espiritus: vè aqui la causa por donde se hallò la pulsacion que se à dicho en la apostema referida, pues teniendo debajo arteria grande qual es la carotida, y venas inmediatas quales son las jugulares, y otros

otras, y sintiendo la naturaleza notablemente agrava-
dos los espiritus contenidos dentro del vaso á peli-
gro de fútoarse así con el peso de la materia del tu-
mor, como por los apositos sumamente frios, y
estraños á el, era preciso solicitase desahogarlos con
tanto mayor el movimiento, quanto era mayor pe-
so respecto del ordinario de la propria sangre, por lo
qual causaba pulsacion tan sensible que se manifestaba,
no obstante la materia agrabante, y esto se experimen-
ta patentemente en el coraçon el qual oprimido de la
sangre quando ocurre á el, ó de peso exterior, late mas
fuerte, y mas frecuente quanto es mayor la opresion de
que pretende desahogarse, en este conozimiento puede
dezir se hallò todo el remedio, y a la verdad que este
es toda la curacion de los achaques. En cuya consequen-
cia sin otra consulta determinè abrir el tumor, y con es-
to los ojos a la suposicion contraria, saliendo con la ve-
rificacion de la apostema, del error los circunstantes, y
del defaucio de la paciente, subrogandose la admiracion
de las Religiosas en el lugar que dexò la desesperacion
de su salud; á que se llega la especialidad de aver prognos-
ticado avia cuerpo extraño dentro de la apostema, y
averle hallado tal qual fue vna porcion competente de
carne redonda a modo de glandula coagulada alli de lo
craso de la materia, por la frialdad de los apositos, la
qual saque manifestandola parte de donde quedò desde
la clavicula al omoplato vna hoquedad tan horrible a
la vista quanto invencible en la apariencia a los efectos
del arte con que aquella cauerna se lechino digiriendo
las materias, y se encarnò, y se cicatrifo perfectamente sin
lesion alguna con admiracion de toda la Religion, y de
los que supieron el caso tan especial, y graue en el breve
espacio de treinta dias quedando totalmente restituida
a la possession de la salud.

Omi-

Omitense por la breuedad otros muchos successos de esta clase grauissimos que han sucedido en esta Ciudad como es notorio.

¶ El siguiente que alça la frente es la curacion de vna giba, ó adnata poderosa que a la espalda de vn Negro llamado Domingo, mandadero de el Monasterio de Santa Cathalina (siendo Abadesa Doña Maria Caravantes) avia cargado el tiempo, y la causa material que la produjo; y fue el caso, que se refiere en la curacion antecedente, postrado a mis pies (por referir la verdad del successo) me pidió ardientemente, que supuesto que avia dado sana contra el conocimiento de los Artifices, y esperanza de todos à aquella criada, que avia visto, y a sin remedio, alcançase el lo mismo, quitandole de los ombros aquel horrible peso debajo del qual avia tanto tiempo que gemia doblado, y gemiria cada dia mas, llevando à el suelo tanto el rostro, quanto mas se elevaba la agruacion contrayda: repitioleme la misma instancia por la Madre Abadesa, y determinado el dia, descubierta aun de su orden en la Iglesia el Señor, en consideracion a la importancia del seruicio del esclauo, se hizo la operacion: y abierta toda la espalda, de la parte superior a la inferior en recto, se le fueron deshaciendo por vno, y otro lado, aquellas porciones, y por dezirlo propriamente, extuberaciones que sobre la superficie de aquel cuerpo eran montes de carne que bramaban afeando su compuesto. Descarnaronsele *moxe pecorum et ita ad carnem*: todas, con la diligencia, y promptitud que ponderarà a qualquiera la inminencia del fluxo de las venas que passan por aquellas partes, esto es, las del ramo, ò tronco axilar que salen de la Thoracica posterior, y se juntan con las del ramo llamado Azigos, el tercero de los ascendentes de la vena cava. Aplicaronsele con felicidad los

restituiuos necesarios que se reduxeron solo a vnas
claras de huevo, y polvos tales por la parte de llaga
que quedò entre vno, y otro tegumento, ó cubierta de
la misma piel de entrambos lados; con que quedò sano,
derecho, y descargado aquel giboso, sin accidente de
cuydado en toda la curacion.

¶ Encadenase a la arduidad de este la del caso del
Padre M. Fr. Fernando de Valdes Prior q̄ fue de la Reco
leta de mi Padre Santo Domingo, hombre de cerca se
tenta años de edad. Padecia terriblemente de vna infla
macion en la garganta q̄ llamamos angina, ò garrotillo
con peligro manifesto de la vida por el decubito à ella
de humores gruesos, y sanguineos de suerte que se halla
ba con falta de respiracion ahogado sin poder passar ali
mento, ni bebida sobre muchas evacuaciones de san
grias, y ayudas, ventosas, y friegas repetidas hechas à efec
to de revelar por la insigne fluxion para deponer la cau
sa antecedente, y quitar la conjunta que tanto amenaça
ba assi con apositos atemperantes, y resolutiuos como
gargaras de diferentes cocimientos, sin que nada bastase
para aliviarle de lo que padecia por el excesiuo cumulo
de humores, que avian fluido a la parte, tanto que se te
mia por instantes la sufocacion de ella, y extension de
la fauces, y raiz de la lengua; debajo de la qual à donde
nacen las Leonicas salia vn cuerpo fuera de la boca, que
parecia otra lengua de tal magnitud que daba horror. En
extremidad tan deplorada me llamaron, y visto el caso,
la vrgencia de su riesgo, y necesidad de su auxilio
que era el desahogar la parte; sin aguardar a consulta sa
jé a aquel cuerpo por ambos lados profundamente para
que pudiera desembaraçarse algo la parte con la emisió
de sangre, porq̄ aun estaua en aumento la enfermedad, y
no podia auer cocimiento de materias; consiguiose con

esta obra el intento, y pudo respirar, y tener algun a lien-
 to aquella plenitud particular. Las heridas, que para es-
 to se hizieron tuieron poca subsistencia (aunque las lle-
 chiné con cuydado, porq̃ no se cerrassen, y fuera descar-
 gándose por ellas la parte) respecto de que abreyes ho-
 ras se bolvieron a vnir: y hallándose con notable fatiga,
 me bolvieron à llamar, y procuré alentarlo, repitiendole
 la misma obra para bolver à abrirlo ya cerrado, aunque
 del cuerpo de la lengua referida se avia resuelto ya lo mas:
 y así con esta obra, y algunas gargaras de aguardiente,
 y no de otra cosa por entonces por su penetracion pudo
 amanecer, hasta que se llamó à consulta de Medicos, y
 Cirujanos, y en ella propuse, aviendo visto el sujeto, el peli-
 gro que tenia de degollarlo por la cabeça, ô principio de
 la trachiarteria, que en castellano llamanos nuez, sin lle-
 gar a lo ternilloso, para que mediante esta obra pudiera
 respirar en el interin que se cocieran, y se digirieran a-
 quellos humores por las heridas, aunque se avian buel-
 to à cerrar; y que de no hazer esta obra exteriormente
 por no conturbar a los asistentes, que no tenian practi-
 ca, ni noticia de ella [aunque es corriente, y de graves
 Authores. el poderse hazer en tales casos quando no ay
 recurso à otro auxilio para evitar la muerte] deba-
 xo de la lengua se le entraria el apostemero profundamē-
 te, y se defahogarià la parte con la evacuacion de sangre
 teniendo puesto vn lechino con su digestivo para dige-
 rir, y conseruar la llaga en el entre tanto que se aplica-
 uan otros auxilios exteriores para conseguir lo referido.
 Afsintieron a esta obra, dandome las gracias de las que
 avia hecho la tarde antes, porque por beneficio de ellas
 pudo llegar à estado de hazerse esta mayor, con la qual,
 executádola, fue teniēdo alivio el todo, y la parte: al quar-
 to dia rebentò vna apostema muy grande por la boca

en el la lo derecho de la raíz de la lengua; con que a los ocho, ó quinze dias quedó convaléciente, y libre de la gravedad de vn achaque, poco menos que incurable, siendo los remedios tan horribles de aspecto, quanto, que era preciffo se dirigiera a la salud por el camino de la muerte.

Entre los casos, que han dado al Arte que hazer dignos de registrarse en el Archivo de la Medicina, cuya parte es la Cirujia, podrá escribirse en las primeras planas el siguiente.

¶ Padecia el Capitan Juan de Murga Moreno de vna fistula en el intestino recto tan desesperada, y tenaz quanto puede inferirse de la duracion de mas de diez años con que avia el humor prescribido aquella parte con la possesion de varios accidentes. Diole origen vna apostema que continuandose en la fluxion de la materia se comunicaba por vna boca que se avia hecho en la parte, y circunferencia exterior con tres dedos de distancia al centro del intestino recto, tan graue, y peligrosa, que aun seruia de otro nuevo conducto a las hezes que escudaban por aquella parte. No era vida la que gozaba el paciente cõ torcedor tan prolijo, alentando mas para el achaque que para si mismo, y manteniendo irremediabilmente la raíz de muchas molestias la fuente de muchos accidetes, y el pronostico terrible de vna muerte. A que consultas no aplazas? Porq̃ instancias de curaciones no seguiria la causa de su salud perdida, puede discurrirlo quien sabe quanto litiga el amor de la vida, y quanto se gime el despojo de la sanidad. En estado tan deplorado agota la paciencia, y la Medicina casi sin norte que seguir, ni puerto que esperar, desamparado de remedio de quantos Artifices grandes se hallaron en aquellos tiempos, se me entrego el cuydado de la curacion: a la qual
pro

procedi aviendo reconocido la parte afecta; y no obstante hallarla enterminos de incurable; suposicion en que pocos empenariã sus operaciones, como inutiles: despues de la vana experiencia, y frustrados conatos, resolví acometer al accidente con esperança de la victoria fundada en los medios que discurri para conseguirla. Fue el primero, y el mas poderoso vna tienza, ò aguja de plomo, que previne para que con su flexibilidad pudiesse incurvarse sin lastimar la parte, introducida de vno à otro orificio; esto es de la boca de la fistula a la del intestino recto, passandola de vna à otra parte en forma de media luna con vn sedal, ò cordonzillo, puesto en el ojo del dicho instrumento. Lo qual executé atrabesando con su ayuda el sedal, para cuyo fin, y que se consiguiesse el sacar la aguja por el intestino recto (lo qual no pudiera hazerse en el estado natural en que se halla de ordinario) ordenè hiziese fuerza el paciente azia abajo semejante al conato de quien pretende exonerar el vientre con cuya diligencia salió la aguja incurvada pero con la punta recta por el intestino tan desembarazada, que no pudo lastimar parte alguna de el, y passar el sedal. Punto en que viniendo los dos cabos de este, y prendiendolos con fuerza, como quien tiene enlazada alguna cosa que pretende atraer, se mantube asido con la siniestra fuertemente, y meti por la fistula el gamaut, ò nabajuela curva, y cortè el espacio que avia desde la fistula, ò boca externa hasta el intestino recto; de suerte que quedò hecha vna herida, ò llaga compuesta sin dexar recelo de fistula por quedar en mis manos ambos cabos de el sedal entero. Hecha esta obra se curo por las quatro intenciones quedando perfectamente cicatrizada con minerales, y cabeçales de vino essitico, que se aplicaron para confortar la parte, y q el musculo de el sphincter quedará, con

fu fuerça, y vigor para deterner, y expeler las hezes.

¶ Succede en esta clase otra curacion de caso que no carecera de singularidad a quien lo examinare, y que por averse ofrecido en este tiempo se à venido a la pluma; y es, que aviendo padecido Don Bartholome Marquez de Manzilla largo espacio de dias de vnos dolores en la clavicula, y hombro derecho, tan vehementes que se hallava baldado, ò por lo menos sin libertad para su movimiento, y el de el braço, despues de averle pretendido socorrer con varias evacuaciones, y algunas que pertenecen al morbo galico, y no hallandose aliviado en manera alguna, fui llamado, y reconocida la parte afectada del dolor, no hallé sobre ella otro indicante que vn rubor no dilatado sin reparable elevacion, pero aviendo consultado al tacto, conoci sobre la parte de dicha clavicula cercana al huesso adjutorio vna apostema con profundidad tal, qual avia sido suficiente para ocultarse hasta ent onces: abríla, y correspondiendo à el conocimiento el suceso, pasé a comprimir la articulacion de el hombro, donde tambien punçaba el dolor, aunque libre de todo signo externo que lo indicase; y saliendo copia de materias gruesas à modo de nucleo, ò fessos, me vi obligado a manifestar toda la articulacion desde la herida, y entrando el dedo para apurar mas la indagacion del daño, hallé dentro de dicha articulacion del huesso parte de ella corroida; y aplicandole los medicamentos detergentes, y entre ellos la mixta (que se compone de miel rosada polvos de Joannes, y alumbre, y se aplica assi, para q̄ tēga mas actiuidad en quitar todo lo extraño de la corrupcion) a el tercer dia salio vna porcion de huesso à manera del de vn datil cō otras esquirlas, ó fragmentos pequeños a modo de asillas: causò notable admiracion en los circunstantes, la qual se confirmò despues cō

la incredulidad de los mismos artifices que oyeron el caso; siendo así que nada ay que mas acredite de maravilla vn suceso, que vna incredulidad verificada. Dixerón al principio, no aver sido posible, ni la educion de las materias, ni la del hueso, suponiendo seria algun grumo de sangre (cosa ya acostumbrada a dezir à algũ espíritu de maledicencia que en otra ocasion sugirió semejante interpretación à otro hueso sacado manifestamente de cierto dedo, que fue la aljava a los dardos de la emulacion: *quid aliud quam tellis me oposuit, & invidenti quod moreret ostendi?*) Seneca. O que de ser así, seria imposible cerrar la herida por la parte donde se hallaua; la qual siédo en el juego, y articulaciõ del hombro, y brazo avia de seguir la calidad de las que suceden en commissuras, y junturas de miembros; augmentandose el imposible a proporcion de la magnitud de la presente. No obstante lo qual continuada la curacion, se puso al lado de la verdad, y de la razon el mismo suceso, que respondiendofiel a las operaciones, manifestó que fue hueso el que se sacò, y que fue posible averse cerrado en la articulacion la herida, pues quedò luego sano sin lesion alguna en el brazo: y de estos en el conocimiento han sucedido muchos con acierto en el.

¶ Vna de las Curaciones graues que se han visto en esta Ciudad executada por obra de manos es la que se hizo al Lic. Don Joseph Daualos Medico, y que lo es oy de Santiago de Chile. Hallabase brumada la garganta de vn fardo horrible de humor ateromatico: el nõbre es propriamente broncho cele en Griego, *Hernia Gutturis, Struma*, y vulgarmente Coto. La deformidad que causava era grande: Vn vientre en la garganta, ò vna cabeza informe sobre el pecho; Monstruosa extuberation! La continua pesadumbre de esta carga, y el rezelo no po

confundido de mayor accidente, que resultado de aquel
quien podia poner la vida en compromiso, obligaron
al cuydado de su paciente a consultarme de su exoneracion,
y de su riesgo. No ay duda tendria vn hombre Medico,
y de vivaz ingenio trastrado el caso en los Authores.
Cornelio Celso lo difficulta graucemente. Daza trae
el caso de otro que en vna criadz de la Emperatriz se hizo
imposible a grandes Artifices que nunca resoluiéron
emprenderle, y a no aver hecho el cancer el beneficio q
a ninguno haze, siendo el author aunque accidental de
la curacion q con este motiua se hizo de el, se huiera
perpetuado en aquel cuello. Sin embargo por mis obseruaciones
respondi, le libraria de aquel mal sin percer; cosa que
ninguno avia ofado. Llego el dia: abril, y se desataron
de la carcel de aquel tumor tantas materias de especie
ateromatica semejantes a las hezes del azeyte, q dexando
vacio todo aquel espacio con muy grande porcion de cutis,
o membrana carnosa, fue preciso cortarla, como tambien
descarnar la pelicula que tenia tan gruesa como si fuesse
de piel de Anta: operacion de q sintiendose las venas
organicas, y iugulares, descargaron su tempestad de
sangre a nuestro horror tan pertinaces, que (aunque
prosegui en la operacion de la pelicula) contentandome
con la expulsion de la mayor parte, y referuando para
ocasion mejor el breue resto tenazmente asido por
entonces a la parte derecha, suspendi la obra aplicando
los restrictiuos necesarios. por lechinacion q se hizo,
dexando abierta la herida para tograr despues con los
digestiuos la putrefaccion de la pelicula restante y de
aqui, su total separacion, necessaria para evitar la
recidiuacion, que podia causar como raiz, y madre del
tumor. Despedime, y bolviendo poco despues llamado de
mi cuydado por la grauedad de curacion tan nunca

vista, y peligro del fluxo, hallè que este avia despreciado los apositos, no pudiendo averse vlado de ligadura compresiva por imposibilidad de parte tal, qual es el cuello, y que tenia ocupado su ambito con inñ amacion considerable que comprimiendo con su peso las arterias, y fauces podia amenazar como dogal de su respiracion: proseguí con toda brevedad à quitar los apositos, y lechinacion para desembaraçar la sangre contenida, y expeler la que estava en grumos al suceder la de las venas que precisamente se debia seguir en aquel caso, la ocurriè diestramente, sujetando con la piel que facilmente comprimí con la mano, la indocilidad de la fluxion: donde es de advertir quanto importe lo impauido del Artifice en semejantes obras, siendo igualmente malo confiar en las leves, como asombrarse en las terribles; distincion q̄ no haze muchas vezes el vulgo, que como en vnos juzga por prudencia la irresolucion, en otros confunde la destreza con la temeridad; pero à muchos à enseñado la Logica de estas distinciones, la experiencia; que les haze agradecer lo mismo que temieron. Hize cumplieffe el paciente con las diligencias de christiano segun la obligacion del ministerio en qualquier imminencia de la mortalidad, lo qual executó antes que todo al mismo instante. Afianzado el fluxo z favor de la mano no quise continuar la curacion en cosa àlguna posponiendo aquella preuencion; la qual cumplida, curè la herida por costura, y primera intencion, con lo qual se consiguió la detencion del fluxo de el modo que qualquiera otra simple. Hecho esto passados cinco dias bolví a quitar los puntos para reconocer la llaga, y porcion de pelicula, con la seguridad de tener ya apartado el enemigo, cerrado el passo bastantemente al fluxo, tiempo que esperaba para aplicar la mano á aquella, tratando

do superarla con digestivos, y polvos mixtos de Joannes, y de alumbres; resitiolos indocil algun tiempo, y viendo que por la circunferencia concava no se avia induzido escara, ò corrosion alguna en la dureza de aquel cuerpo extraño, muro con que se defendia todo el accidente, dispuse (por explicarlo así) minarla para hazerla saltar, cavandola, ó separandola poco à poco por debajo, esto es en lo convexo de ella, por donde se vnía a la garganta ò su membrana carnosá por la parte anterior, e ingiriendo entre lo separado los digestivos, y polvos referidos: operacion à que correspondió felizmente el exito, aunque interpuestos algunos accidentes de inflamacion que reparados, no pudieron turbarla. En cuyo progreso al ir levantado la pelícua, encontré vn cuerpo cartilaginoso (materia media entre hueso, y membrana, compuesta de partes similares frias, y secas por falta de humedo, y calido, y por esto dura aunq no en tanto grado como el hueso, formada en la generacion de lo craso de la simiente) saquéle como extraño, y bien que en la apariencia, le juzgará hueso no obstante por no ser el cuello parte donde pueden, ni por los principios de la formacion, ni por la augmentacion de la facultad nutritiva formarse tales, sino meramente los cuerpos, que como vè dicho llamamos cartilaginosos, debi conocerle por tal, siendo la causa de hallarse alli extraño, aver extraviado las partes sigiladas que de la masa universal nutritiva debian ir con sigilacion destinada, y particular à augmentar las cartilagines de la laringe, ò principio de la caña de el pulmon (como en otro caso hallé aver sucedido con vna mucla que saqué de la mexilla derecha de vna muchacha esclava en el Monasterio de las Descalças de S. Joseph de esta Ciudad, donde se avia producido desordenadamente cubierta de vn cartilago esferico que forma

ba vna elevacion à modo de vn coco sobre la mandibu-
 la, divertida así mismo la materia, sigilada para la
 formacion de dicha macla por vn golpe que recibio en
 la parte con vna chinela) y aquel desorden se causo de la
 relaxacion, y vicio originado del excesivo tumor que por
 20. años trajo allí pendiente, de que tambien fue efecto
 el desvío de su natural situacion que padecia la cartilago
 que los Griego llaman Thyroides, esto es Scutiforme. ó
 vulgarmente nuez, la qual tenia torcida á el lado sinies-
 tro mas de tres dedos. Prosiguiendo en la curacion que
 se hazia, adelantando cada dia la separacion de la peli-
 cula, sobrevino à el enfermo por alguna irritacion, y
 mal aparato, inflamacion considerable, que supuran-
 dose algo profundamente debajo de la pelicula, la pene-
 trè con la tienza por la parte abierta, de suerte que sa-
 liendo porcion primero de humor aqueo, resolvi abrir
 con mas seguridad la parte inflamada rōpiendo la peli-
 cvla por medio, cuya grosedad asegurava el riesgo de
 penetrar el instrumento en algun vato, y expeliendo cá-
 tidad de agua, y verdadero pus, conoci en el, y en la pre-
 cedente agua el modo con que el humor se extravasaba
 por aquella parte por deprabada sanguificacion, causan-
 do hasta allí el referido Broncho cele. Despues de lo qual
 se llevo a conseguir perfectamente el intento pretendi-
 do segun arte de la expulsion, y erradicacion de aquel
 cuerpo extraño que de otra suerte huviera sido el recep-
 taculo de nuevo humor, y la hydra de otro igual struma.
 Sacose así mismo otro cuerpo cartilagineo mayor que
 el referido aunque mas delgado à manera de malla de
 la parte interna, dexando singular caverna; à que se si-
 guio la separacion de la pelicula; como se há dicho, y cō-
 sequentemente la curacion perfecta de la herida, por
 las quatro intenciones. Qual fue el esfuerzo del Arte, y

la diligencia del Artifice, en este caso considerelo qualquiera a quien el horror le dictare el imposible: solo de seara no ser efecto de mi insuficiencia, para poder dezir era digno de guardarse a la posteridad mejor que los q en sus tablas conseruaba el Templo de Epheso no menos celebre por archivo de ellas que por milagro de la Arquitectura. Y para que mas se conosca su singularidad se sabe que aviendo partes del mundo donde suelen ser frequentes estos tumores, ó estrumas como en Valesia, y otros lugares de Alemania, segun refiere el Padre Gaspar Scotto de *mirabil. nat.* y en algunas partes de las Indias por causa de las aguas, y lugares de Minerales por donde pasan, ó de los mantenimientos de la tierra (motivo porque coloca dicho Padre tales gentes entre los Monstruos por razon de el alimento) no á avido quien aya osado tentar este camino contra esta deformidad. Y porque se manifieste contra la maledicencia no aver sido efecto ~~mir~~ empirico, sino racional, y methodico, le acompañan otros varios que se han executado, entre quienes, por evitar prolixidad, solo mereceran insinuar se por su mayor desmesura: el de la curacion que se hizo del Coto de Doña Juana de Mendoza, y Costilla viuda de D. Pedro Barrionuevo. Y la de el de Doña Isabel de la Torre Religiosa professa de Velo negro, de la Encarnació a quien ofendia sumamente assi por los accidentes q la causaba, y delicadeza de la constitucion, como por el notable impedimento q la oponia à el exercicio Sagrado del Choro, en cuya Musica há sido, y es insigne, debiendo a la curacion que en ella se hizo, quedar no solamente libre, sino restituyda a la perfeccion del cuerpo, y de la voz; aviendo padecido en el discurso de la curacion muchos sobresaltos del peligro que le amenaçaban los Artifices de ponerse en obra de manos tan graue, y prolija.

¶ Sucede à este otro Caso notable, y es el que aco-
 rrió à Doña Josepha de Orofco muger legitima de Don
 Florian de Luzuriaga Cauallero del Orden de Santia-
 go, la qual hallandose buena almorçando con su fami-
 lia, al tercer bocado, se hallò totalmente impedi-
 das las fauces, de suerte que no pudo passarle, ni expe-
 lerle fuera, y consequentemente se sentia ahogar con
 affombro de los que hallandose sorprendidos de la estra-
 ñeza, repentina de el suceso, ni podian atinar la causa,
 ni discurrir remedio; moriase, y saliendo abuscarne, fui
 hallado casualmente en la quadra, con que pude ocur-
 rir mas breue: reconocila, y no hallando inflamacion al-
 guna en la garganta, calentura, ni causa precedente que
 se me ofreciese; sali verdaderamente confuso no menos,
 y admirado que los circunstantes, confessando inge-
 nuamente se ocultava por entonces ami noticia la causa
 del accidente: pero bolviendo a ser llamado por la instã-
 cia del peligro poco despues, presumiendo seria algun
 flato, hize que tomara vn poco de agua ardiente, para q̃
 haciendo gargara se desvaneciese, y apenas fue a execu-
 tar la accion de elevar la cabeça para hazerla, quando re-
 gurgitando lo que bebia, se viò casi del todo ahogada;
 reparose con toda breuedad, y conociendo al punto la
 causa, la consolè, significandole consistir todo el daño en
 estar relaxada, y fuera de su lugar la Epiglottis: la qual es
 vn cuerpo redondo, y cartilaginoso con alguna gordu-
 ra, y humedad semejante a la lenguezilla de las flautas, y
 sirve para guardar el principio de la trachia, ò aspera
 arteria, al qual llamamos laringe, ò caña del pulmon,
 por donde respiramos, y defendela al tiempo que co-
 memos, ò bebemos de que no entre por ella otra cosa
 que la respiracion, porque de lo contrario, se seguiria la
 fufocacion; lo qual se obra por ciertos músculos que cier-

ran, y abren, de primiendo el esophago, y elevando la laringe al tiempo de la degluticion. Esta pues dislocandose relaxada, cerrò el passo al esophago, y dexando abierta la laringe, diò lugar a q̄ la llegase el bocado, y cerrate la respiracion. Situè en disposicion commoda a la paciente, y entrando el dedo hasta las fauces, coloqué la Epiglottis, reduciéndola al punto a su lugar, con que cessando aquel impedimento, quedò con maravilla de los asistentes tan rep. ntimamente sana, quanto subitaméte estaua muerta.

¶ Entra haziendose superior lugar entre todos otro Caso, a cuyo parangon resistieran venir los demas, à no tener cada vno su asiento pagado en el Theatro de la nouedad. Dexa solo de ser Monstruo verdadero, porque es su exceso tal, que passa de su linea, siendo la vltima degeneracion de la Naturaleza. Enfermava grauissimamente cierta muger de vn terrible tumor en la cauidad, ó seno de el vtero, con afeccion de continua fiebre, y cõsequencias de aquellas fluxiones que haziendose de humor intemperado se llaman expurgaciones, y son nuevos peligros. El peso, y la elevacion eran vna preñez fatal q̄ amenazaua parirle la muerte por aquel seno dõ de al hombre se produce la vida. Occurrió à curarse al insigne Hospital de Mugeres de la Caridad de esta Ciudad, que corriendo a mi cargo por lo que toca a la Facultad Chyrurgica, fue preciso la viese, y aviendola reconocido, la hize colocar en aptitud de investigar la causa, y encaminar la curacion: representabase en la parte que llamamos *os uteri*, la apariencia de vna llaga funesta, y maliciosa: pero penetrando la indagacion a lo interior, vi retirado a lo mas intimo el cuerpo extraño que causaua la eleuacion, ò preñez fista; la qual era vna Mola muerta, è informe, en que avia degenerado la Naturaleza por

concepcion viciosa, y es la vltima Monstruosidad que se
 engendra, siendo el intento de la Naturaleza proceder
 por grados en la generacion; los quales son, primero la
 similitud indiuidual; despues no pudiendo conseguirla,
 la de la especie; en su defecto, la de el genero, y por vltimo
 la de el genero mas remoto; esto es, primero intente
 hazer hombre semejante al padre; despues hombre
 qualquiera; luego animal, como liebres, ranas, simias, y
 otros, ó molas vivientes que todo es vno; y finalmente
 qualquiera mola, ó cuerpo inanimado en que exercite
 la vegetacion como el presente. Sentile vago, y con mo-
 uimiento, de fuerte que me persuadió estaria sin ligamen-
 to, ó raiz en el mismo vtero, por lo qual intenté sacarle,
 prendiendolo con vn garabatico; empero buidò al ar-
 te la estrechez de la boca causada de alguna callosidad q̄
 con su peso avia ocasionado el tumor en la curacion de
 el espacio considerable de tiempo: no avia otro recurso q̄
 el de la tixera que dilatase la entrada interior del vtero,
 lo qual executado, reitereé la diligencia de asir la Mola, de
 fuerte que la hize obedecer al impulso, hasta tenerla ex-
 traída del materno puerto, donde haziendo nuevo nau-
 fragio la operacion, resistió segunda vez la final extraec-
 cion; dando me á conocer con evidencia no aver sido so-
 lo el primer impedimento de la estrechez de la boca el
 que remoraua el suceso, sino tambien el vinculo, ó raiz
 que declaraua tener, no obstante el movimiento que in-
 dicaua lo contrario, de fuerte que venia à estar la Mola
 pendiente al modo q̄ la fruta en el arbol; cosa verda-
 deramente singular en estas massas, aunque ya à avido
 exemplos de que la summa duracion, ó diuturnidad de
 estas concepciones dentro de el vientre prendan raiz, ó
 ligamento en el, como sucedió en el Feto Musipontano
 de q̄ hablamos en el Capitulo Dezimo del Tratado prece-
 dente

311
dente num. Por lo qual comprimiendo con la mano
sinistra azia vn lado la Mola (que en estado de scyrho
merece propriamente el nombre de cuerpo lapidoso)
introduce la tixera azia donde hize juycio estaria la raiz,
q̄ seria en la parte concaua superior , ò intima de el vte-
ro , la qual por la atraccion de dicho cuerpo avia salido
hasta el lugar de su misma boca interna, del modo que pu-
diera suceder en vn bolsico, que se intentale traer de a-
dentro a fuera ; esto debe entenderse en terminos ha-
biles , pues tirando la raiz por razon de el continuo, de-
via atraerse tambien la parte donde estaua presa. Con lo
qual se cortò aquella felizmente en el suceſſo, aunque cõ
dificultad notable en la obra , por ser tan grueso el vin-
culo, ò ligamento, que igualava a la corporatura de la
muñeca de vn braço, cosa no poco admirable a los cir-
cunſtantes, quales fueron el Mayordomo, Diputado, Ca-
pellan, y Enfermeras, y no menos eſtraña, é incompati-
ble con el mouimiento, que antes se avia sentido al tac-
to en dicha Mola. Acabose la obra, quedò libre la pacien-
te de aquel tumor Monſtruoso : y para curar lo que se
avia sujetado al hierro, como và referido, se dispuso coci-
miento astringente que por elisteraciones hechas a lo in-
terior de el vtero , detuviessen qualquier fluxion de san-
gre , y constringiessen la primera scifura que se hizo
en la boca interna para la dilatacion de su estrechez,
siruiendo tambié a la herida plana que fue preciso hazer
para cortar la raiz en la parte mas intima. Demas de lo
qual se aplicaron à dicha boca, por estar menos interior,
los restrictivos ordinarios para mayor facilidad de la cõ-
glutinacion de su herida. Y no obstante aver parecido al
Medico de la casa Doctor Don Francisco del Barco, que
lo era también del Señor Duque de la Palata Virrey q̄ fue
de estos Reynos, y à otros de la Profesion Chyurgica,
que

q̄ se lo persuadieron imposible, el buen suceso de la perfecta curaciõ de dichas heridas, se consiguió esta totalm̄te favorable d̄tro del breue termino de quinze dias, quedando sin lesion externa, ò interna alguna, reducida à perfecta sanidad. Caso en que puede obseruarse duplicada singularidad, la vna en aver logrado diestramente la extraccion de la Mola, y la otra la de aver obtenido dentro de tan breue termino la curacion de lo herido por primera intencion: de que oy es instrumento que autentica con su agradecimiento, y su salud la operacion la misma muger q̄ continuamente viene à servir adicho Hospital, y à darle gracias al Señor, que quiso por mi mano concederle la salud, q̄ se hallaua no solo perdida para retirarse à aquel cuerpo por el camino de la Medicina, sino aun tomados los passos por accidentes que se complicauan.

¶ Cerrará este Compendio vna de las irregularidades del Microcosmo, que ò por accidente, ò por naturaleza, pudiera pedir primer lugar en la Clase de los Monstruos; cuyo suceso ofrecido à mis manos al tiempo que los precedentes a los moldes, parece ha venido à acabar esta Obra con motiuo igual al que le diò principio. Monstruosidad es nacer cõ el coraçon duplicado, como le tubo el Infante bicipite de 30. de Nouiembre del año pasado, pero no es inferior desregle hallarle dislocado, y en esto, no menos raro reconocer por causa al accidente, que a la generacion; antes si a la Medicina tanto mas admirable, quanto en su obseruacion mas difícil: conocer en otro lugar este Principio del vivir seria facil a qualquiera que con el tacto quisiesse entenderle el idioma de su latido, pero advertirle aun fuera de la opinion de su dueño, y contra la de los Medicos, quienes avia parecido su pulsacion efecto de otra causa, se vale tanto de

dificultad, quanto pesaua de estuñeza. El caso fue que
avia adolecido el Lic. Don Juan Guarinos Presbyte-
ro de fluxiones catariales, dolores al pecho, y braços,
con tremor en ellos, y obstrucciones inueteradas de mu-
cho tiempo, y sobre todo de vna passacion, ó palpita-
cion en la parte derecha del mismo pecho, a que se se-
guian insigne dificultad en la respiracion, angustias, y
desmayos; de cuyos accidentes oprimido se rendia ya á
aprehensiones de vitimo peligro; pedialo el achaque, q̃
teniendo sitiada la fortaleza del coraçon, amenazaua la
toma de la vida. Llamò por esto a cierto Medico de Pro-
fesion Chymica, que recientemente venido à esta Ciudad
debia ya a la nouedad lo que pudiera esperar de la ex-
periencia: el qual auendolo visto, tomando indicacion
de su achaque, le significó la grauedad de el, con ponde-
racion que le hizo proferir, era vn gigante, passando
al desahucio de incurable, respecto de ser, segun dezia, vn
Aneurisma interno, de que peligrava por instantes, sin q̃
tuviese hora segura; con que ordenandole los Santos Sa-
cramentos, y sus vltimas disposiciones, se despidió, dexan-
dole solo vna receta de agua arterial, para que por las ma-
ñanas la tomase, y vn encargo de singular quietud que
deuiesse guardar siempre. Fiera sentencia a quien espera-
ua vn singular remedio casi asegurado de vna fama pro-
metedora de milagros. Con este desconuelo llamò el
dia siguiente a Consulta Medicos, y Cirujanos de acredi-
tada nota, y auendome nombrado para concurrir en
ella, le vieron, y reconocieron, comprimiendo la par-
te del pecho que representaua elevacion en la tetilla de-
recha con pulsacion tan grande, que daua horror. Salie-
ron fuera a la Consulta; en que dixeron los Cirujanos, y
parte de los Medicos que assentian desde luego a lo que
al referido Professor Chymico avia parecido: por que te-
nia

nia la parte le sa todas las señales de Aneurisma interno, así por la vehemente pulsacion, como por la falta de respiracion, y el dolor que nacia de la extension de la arteria, ò de los grumos, (aunq̄ el Aneurisma interno, ni externo no traen dolor alguno, por ser vn derramamiento de sangre espirituosa, q̄ impetuosamente se haze por la tunica, y cuerpo; esto es, de sangre arterial, y spiritus vitales, q̄ es la essencia de todo aneurisma.) Seguime a proponer mi parecer, y poniendome en la raya de la modestia cō q̄ se deue dezir, y de la libertad con que deue juzgarse, bien que es forzada vna y otra quanto necesitaua la nouedad del juicio, dixē: q̄ aviendo reconocido la parte, avia hallado la pulsacion que representaua por sus movimientos dilatatiuo, y compresivo, ò de tracto, y retracto el Aneurisma. Pero que en mi sentir no lo era; porq̄ esta pulsacion se hallaua en la parte derecha del pecho afectā, y en medio de el, inclinandose algo a la siniestra, comprimiendo le yo con todo cuydado, no a via hallado la precisa del coraçon, q̄ residiendo en aquel puesto, debia dar indicios de su presencia, ni la de la arteria magna q̄ alli se radica. De que me vi obligado á inferir estaua el coraçon en distinta situacion de la ordinaria; lo qual aviendo se verificado *à posteriori*, bastaua para el conociēto, aun que por entonces se ocultase el modo, que puede ser de dos maneras, como alli lo adverti; ò por la fabrica del sugeto, que desde el principio de la generacion le tuuiese dislocado, esto es, constituido fuera del orden regular; ò por lesion, causada por accidente tal que fuesse suficiente á ello. Nouedad fue esta al parecer de la mayor parte de la Consulta, que desde luego hizo naufragio en sus oydos, y à no averla salvado el suceso, aun hasta oy saliera en piezas a la arena de la Censura publica. Destino es este de las raridades, ser mas facil suceder en la Naturaleza,

que

que creerse. Las Monstruosidades son originales que con-
tagian sus copias: lo que en la realidad es a fombro, en la
relacion, ó en el discurso parece devaneo. Por esto, a per-
mitirlo la ocasion, huviera seguido el juicio de aquel pri-
mer Moderno que hallò las maculas Solares, y temero-
so de la estrañeza sacò a luz estas sombras del Coraçon
del Cielo con titulo de *Apelles post tabulam*, como lo ha-
zia este grande Pintor con algunas obras, que desplega-
ua a la censura: pero siendo preciso librar á aquel pacien-
te ya à cara descubierta, resisti por entonces la repulsa, fun-
dando que el Pericardio, ó cubierta del coraçon que à
principijs generationis, contiene en si cierto humor aqueo
que sirve al refrigerio de el calor de aquel, se hallaua
con mas agua de la preciso, y demas con flato suficiente
embuido entre el y el coraçon por las obstrucciones de
primera region, trachia arteria, y pecho, que *per consen-*
sam puede padecer: lo qual es notorio, a los que recono-
cieren los Authores, suele suceder en algunos, cuyos sig-
nos son, tener silvos en el pecho, y en los oydos, falta
de respiracion, en flaquecerse sin causa manifesta, y so-
bre todo hallarse con vehementes pulsaciones, palpita-
ciones, ó saltos en el coraçon, ocasionadas de aquella
causa. Confirmaua esto con el dolor graue que sentia el
paciente, el qual era, de los tres que ay, pungitiuo, graua-
tino, y tensiuo, este vltimo, a quien dà siempre origen se-
mejantes flatos; y este era imposible naciesse de Aneur-
isina, por que como se ha dicho, carece de qualquiera.
Al còtrario estar la lesion en el pericardio, lo perfudia: Lo
primero, el ser nervioso, y por esto sugeto a el dolor que
de la extension flatulenta, y aquea, y destemplança con-
sequente le nacia, correspondiendole a la parte posterior
de la homoplata *successione naturali*. Lo segundo que à *par-*
tium contrarietate, excluydo el Aneurisina, no podia es-

Es ex-
presso Gale-
no lib. de tre-
more, palpi-
tatione, con-
vulsione &
fig. cap. 5. y
en quanto à
lesion del Pe-
ricardio en
el lib. 5. de
locis affect.
812. 21

vas en el estomago, y parte del vientre, y en la del do-
 lor otra resolutive y anodina con alguna porcion de se-
 da floja carmesi, de aguardiente, y vino generoso; y des-
 pues de purgado, dispuse se le diessen vnos jarrillos, o po-
 çimas magistrales con medicamentos diureticos, zar-
 za, raiz de China, granos de cebada, raices comunes, co-
 mo dix e diureticas, hojas de fen competente, escarola, y
 borraja. Tuvo tan buen efecto esta curacion, q̄ al punto
 quedó aliviado de la mayor parte de los accidentes, y de
 la pulsacion; y despues de passados algunos dias se le mi-
 nistraron vnos sueros, cada porcion con vna dracma de
 fen, y otra de epitimo con vn terron de azucar: a que cor-
 respondiò admirable, y competente. La vacuacion
 intentada, q̄ fue la q̄ començó à desterrar la enfermedad,
 del territorio de la salud aliviandose à aquel p̄to q̄ hasta
 aora há podido cõleguir los auxilios respecto del sujeto.

Esta prueba no padece repulias: el puerto acredita el
 rumbo, y el blanco el tiro: *benè nauiganti qui quem destina-
 uerit portum tenuit: teli iactus certè manus peregit officium, si pe-
 rita percussit.* De aqui se ve quan poco desleñosa es la ver-
 dad, pues quiso dexarse hallar de mi insuficiencia en con-
 firmacion de lo q̄, aun valiendonos de otra Facultad, dixo
 Justiniano en la ley *Deo auctore* l. *Cod. de veteri jure enu-
 cleando. Sed neque ex multitudine Authorum id quod æquus est
 iudicatore: cum possit vnus forsitan, & deterioris sententia, &
 multos, & maiores aliqua in parte superare.* Hase visto co-
 mo no pudo ser el referido Anurisma, aquel tumor,
 y aquella pulsacion: hase visto, y fundado, quanto la
 breuedad de este Compendio lo permite, como la
 lesion estaua en el pericardio (a quien otros sue-
 len llamar *capsulam cordis*) voz compuesta de la preposi-
 cion Griega *peri*, idest, *circa*, y de *Cardia*, idest, *cor. dis*. Y
 solo resta el confirmar lo que asenté en quanto a la dis-

Sene c. 2. de
 Bene fic. c.
 31.

locacion del coraçon; la qual dixe al principio indiferentemete poder averla, ó por la constitucion del sujeto, ò por accidente. Lo primero es tan posible, como las demas Monstruosidades, q se han referido pertenecientes à la Colocacion, en los Capítulos 3. y 5. del Tratado precedente, la qual es lo mismo que por el modo entendió Lucano *lib. 1. belli ciu.*

Monstro si que hominum partus númeroque modoque.

Pues no es menós estraño nazer con la cabeça en el pecho, ò con los ojos en los hombros que con el coraçon en distinto lugar del pecho: y averle avido tal, se comprueba de la Anatomía que de cierto cadaver hizo en el Hospital Real de San Andres de esta Ciudad Don Pedro de Castro Cirujano de el, a quien halló con esta parte prinçipe al lado derecho casi debajo de lo axilar de el. Ser dable por accidente, se prueba; de que, no estando el coraçon tan de firme, como las partes offeas, ò cartilaginofas, sino como las de carne parenchyma, quales son los pulmones, y el higado, pende de ligamentos de fuerte que puede padecer alguna atraccion por causa suficiente a violentarlo: la qual puede serlo vn poderoso flato dentro de lugar tal qual, lo es el pericardio; que siendo membranofo, y de aquella capacidad, y espacio necessario para la systole, y diastole del coraçon puede padecer extension (alsi por superfluidad de humor aqueo, como por dicho flato) tal, que inclinandose esta, a la parte derecha de dicho pericardio, tire, ò atraiga azia ella el coraçon, no dexandole espacio a la parte siniestra; cõprimiendolo por alli tanto, quanto por la contraria se estendiesse. Y de aqui era preciso resultase q el coraçon alsi violentamente inclinado pulsase cõ mayor vehemencia por antiporistais como para librarfe de la violencia, q se les haze, sucede en qualquiera de las cosas subbianares: el agua, que mas len
don

ta corre, se haze con la opresion impetuosa, falta, y fube donde no presumiera su natural peso; y sin buscar otros exemplos las mismas arterias, hijas del coraçon, indices de su vida herederas de su latido, apenas se sienten violentadas, ù opresas, pulsán tanto mas fuertes, quanto la violencia es mayor; la razon es, porque teniendo este movimiento para mantener los espiritus, y defender las venas menores, como se à dicho en otra parte, no pueden permitir la sufocacion, que cessando el, se les seguiria; y así se vio en el tumor que en otro Caso diximos arriba aver padecido vna Negra del Convento de santa Catharina, en quien tambien quedò falseado el juycio que se hizo de Aneurisma, por presumir, que lo que era pulsacion oprimida, era sangre arterial extravasada: en el mismo coraçon se manifiesta esto, quando oprimido por flato exterior, esto es, no dentro del pericardio, litiga, y faltos su libertad. Con que parece, si la razon no engaña, ser posible, que por accidente se halle violentamente inclinado el coraçon a alguno de los lados del pecho mas ò menos, conforme la obstruccion, y flato, hasta donde lo permitieren sus ligamentos; y esto es lo que llamamos, y entendemos por dislocacion, bastando para verificarse el estar en otro lugar por inclinacion, y atraccion, ò, aun q̄ este en el proprio, no hallarse en su ordinaria positura.

De que se sigue, que no pudiendo en nuestro Caso estar el coraçon dislocado por constitucion propria, respecto de averse siépre reconocido el sujeto con la pulsacion regular q̄ todos los hombres tiené azia el lado si nuestro, por averlo así examinado; parece precisso, lo estuviere por dicho accidente, principalmente aviendose este començado à engendrar nueve meses antes, desde cuyo tiempo le principió dolor en la parte, y opresion en el coraçon, hasta que despues, quatro meses antes, sintio la

elevacion, y pulsacion. Otros sentiran mejor, y yo quedare corregido, aunq̄ no avergonzado del dictamē, pues no siempre anda la verdad tras la razon: mientras no vemos, guiamonos por esta, sin obligaciō de dar en la otra:

sequimur quā ratio, non quā veritas ducit. Fallaces enim sunt rerum species quibus credimus, quis negat? Sed nihil aliud invento per quod cogitationem regam: his veritas mihi vestigijs sequenda est. Bien que el sucesso hizo evidencia lo probable.

Seneca de
Benef.

Aqui paran los Casos deste Compendio; aunque espero en el Señor solicitaré no pausen aqui los de mi Practica. Esta es la vez que se haze la ambicion bien vista, quando lo que parece desseo de propria gloria, se equivoca con la esperança de la salud agena. Lo que pudiere aver en estos Casos de acierto, juzgo, que me empeña mas, que me acredita; con que puedo quedar mas cuydadoso, que confiado; bien que en lo prospero lo repetido de los efectos ha sido siempre nobleza de sus causas. *Certantes instadto numerosior corona glorificat: olympicos currus frequens palma nobilitat* Siempre parece que se elige con acierto el que està muchas vezes aprobado: *quontam benè prius electus creditur, qui sepius approbatur.*

Cassiod. Variar. lib. 3.
Ep. 22.
Idem. Ibidē.

La frecuencia de los honores haze noblezas, la de las acciones virtudes, la de las Decisiones Derechos. Finalmente en materias practicas, como lo son las de la Jurisprudencia, y Medicina, la repiticion de los casos fue la madre de las Leyes, y de los Aphorismos. Y aunque parece que aquellas, y estos agotaron los principios, no fue sin dexar á los venideros la puerta abierta á los fundamentos. *Plura sunt negotia, quam vocabula:* digalo Seneca (*de Otto sapient. cap. 30.*) *Vitnam quidem tam tenerentur omnia & inoperta ac confessa veritas esset! Nihil ex decretis mutare-*

Mmm

MMR:

Casiod. lib.
5. var. 49.

nam: nunc veritatem cum ipsis quid darent querimus. Quantas cosas ha hallado, y ordenado nuevas la Medicina; quantas la Anatomia, y en fin quantas la misma Cirugia, y todo por beneficio de la Practica? Por esso la llamo bien Casiodoro el mas eficaz Arte. *Ita quod efficacissimum descendit genus est, agendo potius instructus es, quam legendo.* De aqui es que lo que pareciere estraño en estos Casos, como las obras de los Cotos, y otras, se deberan atribuir no á arrojos de la temeridad, sino à resoluciones del juycio, y practicas de la experiencia. Si tres casos decididos conformes pueden hazer derecho, si tres sentencias hazen cosa juzgada; por q̄ en la Medicina, y Cirugia, donde se juzga practicamente de las vidas, otros tantos, y aun mas no pudieran formar alguna regla? El hierro, y la sangre son cosas por si que aun desaprueba el mismo que las necessita; pero juzgar que sin ellas puede aver curaciones por mas que la Chymica alambique sus sales, esto, es sus polvos, ò sus aguas, es dylate solo proprio de aquellos, que andan à vender sus drogas por Europa. Lo que mas primoroso se pudiera aver hallado son los q̄ llaman polvos de sympathia; pero de estos oygan allà á los Theologos, que ó los rien, ó los notan de pacto por lo menos implicito. Solo acabarè con este argumento. El año de 87. se puso en cura el Rey de Francia en su Versailles del accidente de la fistula que padecia en peligroso estado: en Paris, en Francia, en toda Europa, à donde se buscaron Artifices, no ay duda se hallaria, si le huviesse, quien curase sin estuque y con seguridad; y no obstante la obra se hizo con hierro por los mas insignes Chyurgicos, y tan sangrienta, que aviendo pedido el Rey paciente se hiziesse de vna vez, fue preciso hazerla de dos. Vease aora si el hierro podrà excluirse.

irse. Y en fin á ti, ò Lector suplico juzgues de mis opera-
ciones, no ya por mis manos, sinò por las cicatrices
de los otros. Bolviendo à fenecer con la
debida submission de todo à la
Santa Madre Iglesia,



LAVS DEQ;

Book taken apart. Leaves deacidified. Resewn on vellum slips, all-rag ends, unbleached linen hinges, handsewn headbands. Bound in full vellum, lettered in gold on spine.

Carolyn Horton & Associates
430 West 22 Street
New York, NY 10011

March 1973.

Med Hist
WZ
270
R625d
1695
c1

